BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE JUNIO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.661

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dr. Elias Jassan
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Dr. Hector R. Duran Sabas
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Dr. Ruben A. Sosa
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AEROTERRA

SOCIEDAD ANONIMA

Que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14/6/96 resolvió modificar el número de miembros del Directorio, llevándolo a 4, y prescindir de la sindicatura, reformando en consecuencia los artículos Octavo, Decimoprimero y Decimoquinto de los estatutos sociales.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 114.941

ALBERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, argentino, casado, comerciante, de 65 años, DNI 4.067.712 y Clara Simona Gariello, argentina, casada, comerciante, de 55 años, DNI 3.994.220, ambos domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 2) 28/5/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta y librería. La comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta y librería. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y televisión. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de la previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 114.884

ARUPAC

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de edicto Nº 107.887. Rafael Máximo Arougetti, DNI 11.644.516. Pub. 8/4/97.

Escribana -Elizabeth V. Ezernitchi
Nº 59.614

ATILIO JOSE SENNO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 14/3/97, protocolizada el 27/5/97, según esc. 47 Fº 203, Reg. 810, Cap. Fed. se resolvió modificar el domicilio legal de la sociedad estableciéndolo, a partir de esa fecha, en calle Ruiz Huidobro 2326, Dto. 7, Capital Federal. Datos de inscrip.: Estatuto social el 11/12/79 bajo Nº 4155, Lº 93, Tomo "A" de S.A.

Autorizado - Héctor A. Gradin
Nº 59.597

BAHIA DE LOS QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Alberto Tassello, nacido el 26/12/1944, contador, LE 4.639.611, domiciliado en Rivadavia 520, Quilmes; Marcelo Guillermo Paier, nacido el 4/4/1962, arquitecto, DNI 16.139.334, domiciliado en Erezcano y Buchard, Adrogué; Héctor José Guerrero, nacido el 7/9/1953, comerciante, DNI 10.849.841, domiciliado en 12 de Octubre 1162, piso 1º, Quilmes; Máximo Angel Pérez, nacido el 28/9/1953, empleado, DNI 11.001.445, domiciliado en Ameghino 1266, Florencio Varela, todos argentinos y casados; Eduardo Julio Goldbaum, español, casado, arquitecto, nacido el 18/6/1965, CI 9.562.891, domiciliado en Pedro Dreyer 3539, Monte Grande y Norberto Adrián Doval, argentino, soltero, nacido el 27/2/1970, comerciante, DNI 21.498.830, domiciliado en San Mauro 1672, Quilmes, todos de la Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 19/5/1997. 3) BAHIA DE LOS QUILMES S.A. 4) Avenida de Mayo 1260, piso 5º H de Capital Federal. 5) a) Diseño, proyecto y construcción de edificios, estructuras, obras civiles e industriales, diques, muelles, escolleras, marinas, piscinas y todo tipo de obra de carácter público o privado. b) Compraventa, alquiler, permuta, leasing y administración de inmuebles, incluso, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, clubes de campo, propiedades sometidas a la ley 13.512 y bajo cualquiera de los regímenes existentes o a crearse; explotación de obras públicas y privadas mediante concesión, cesión de permisos, otorgamiento de comodatos y mediante cualquier otra figura jurídica aplicable, su comercialización en todas las etapas. c) Compraventa, alquiler, permuta, leasing, de bienes muebles registrables o no, comercialización de los mismos mediante cualquiera de las figuras jurídicas existentes. d) Organización de eventos publicitarios, comerciales, culturales, deportivos, industriales. e) Exportación e importación. En su caso las operaciones que así lo requieran estarán a cargo de profesionales idóneos de la especialidad requerida. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 100.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Eduardo Julio Goldbaum. Vicepresidente: Marcelo Guillermo Paier. Director Titular: Norberto Adrián Doval. Director Suplente: Héctor José Guerrero. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de abril de cada año.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 114.892

BALIK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, DNI 4.067.712, de 65 años, y Clara Simona Gariello, de 55 años, DNI 3.944.220, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Suipacha 207, piso 11 J de esta ciudad. 2) 28/5/97. 3) Suipacha 207, piso 11 J, Capital Federal. 4) Comercial: Dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda, o correspondencia, compra, vena, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garajes, talleres y estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y exportación. Industrial. La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y financiera: la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 114.883

BUENOS AIRES TELEPRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 28/5/97, Nº 200, Fº 764, Reg. 1347, Cap. Socios: Erica Emilce Pérez, 26/10/71, empre-

SUMARIO

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1 Sociedades Anónimas 1

1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada 6

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 9
Anteriores 28

2.2 Transferencias
Nuevas 10
Anteriores 32

2.3 Avisos Comerciales
Nuevos 10
Anteriores 33

2.4 Remates Comerciales
Nuevos 14
Anteriores 34

2.5 Balances 15

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y notificaciones
Nuevas 15
Anteriores 36

3.2 Concursos y quiebras
Nuevos 16
Anteriores 40

3.3 Sucesiones
Nuevas 17
Anteriores 47

3.4 Remates judiciales
Nuevos 18
Anteriores 49

4.PARTIDOS POLITICOS

Nuevos 22
Anteriores 52

5. Información y Cultura

5.2 Procuración del Tesoro de la Nación
Dictámenes 22

saria, solt., DNI 22.060.192, domic. Beruti 1741, San Martín, Prov. Bs. As.; Diego Gonzalo Bruno, 11/6/73, comerciante, solt., DNI 23.093.650, domic. Juana Azurduy 7º, Cap., argentinos. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Mandataria: Mediante contratos con el propósito de administrar negocios comerciales en nombre de personas físicas o ideales que le encomendaren, relacionadas con el objeto comercial y/o industrial. Financiera: mediante el aporte de capitales o inversión de los mismos a empresas particulares, a sociedades o empresas constituidas por negocios realizados o a realizarse, siempre que las empresas o sociedades tengan cada uno de dichos objetos: compraventa y administración de títulos, acciones, debentures, obligaciones, aceptaciones y valores mobiliarios, constitución, transferencias y cancelación de hipotecas y prendas. La sociedad no realizará actividades previstas en la ley de entidades financieras, ni otras que requieran concurso público. Industrial: Mediante la grabación o reproducción por medios mecánicos o electrónicos existentes o a crearse de todo tipo de obras musicales, video o cine, sea en cintas, discos o películas o cualquier otra forma. Podrá a tales fines fabricar los medios utilizados para la reproducción o los equipos para obtener la misma. Comerciales: La compra y venta al por mayor o menor por sí o por medio de terceros de los elementos descriptos en el objeto principal o para hacer posible su cumplimiento pudiendo actuar en su importación o exportación. Representaciones: Mediante la representación de artistas nacionales o extranjeros ya sea dentro del país o fuera del mismo sean estos musicales, teatrales, plásticos o de cualquier expresión de arte o entretenimiento. Capital: $ 12.000. Erica Emilse Pérez 11.400 acc.; Diego Gonzalo Bruno 600 acc. Integ.: 25 %, saldo 2 años desde insc. Direcc. y adm.: 1 a 9 titulares por 2 ejerc. Presidente: Erica Emilce Pérez. Director Suplente: Diego Gonzalo Bruno. Plazo: 99 años desde inscrip. Cierre: 31/6. Sindicatura: Prescinde. Sede: Maipú 26, 9º H, Cap.

Escribana - Hilda F. Migdal
Nº 114.879

CCB DESIGN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Javier Campos, 27 años, DNI 21.173.620, domicilio Larrea 1011, Capital; Martín Scelzi, 27 años, DNI 20.912.900, domicilio Mansilla 2865, Capital y Diego Luis Otamendi, 27 años, DNI 21.433.528, domicilio Lavalle 1367, Quilmes; los tres comerciantes, solteros, argentinos. 2) Escritura del 21/5/1997. 3) CCB DESIGN GROUP S.A. 4) Av. Córdoba 4175, Capital. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Promoción de empresas, comercios, servicios, negocios, instituciones públicas y privadas, pudiendo diseñar, producir y/o comercializar los productos y/o elementos necesarios para las mismas. b) Asesoramiento en investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercado. c) Asesoramiento en comercialización de bienes, servicios y derechos. d) Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas, afiches, carteles y/o ideas publicitarias. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente. 10) 31 diciembre. Presidente: Diego Luis Otamendi. Vicepresidente: Fernando Javier Campos. Director Suplente: Carlos Martín Scelzi. Síndico: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 114.886

CODICE AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Carlos Alberto Magurno, argentino, casado, nacido el 19/6/43, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.595.430, domiciliado en la calle Almafuerte 5881 de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Gabriel Hugo García Vila, argentino, casado, nacido el 17/5/56, contador público, Documento Nacional de Identidad Nº 12.153.753, domiciliado en la calle La Pampa 2010, piso 5º, Departamento C de Capital Federal. 2) Escritura Nº 102 del 27/5/97, Folio 388, Registro 4, Cap. Fed. 3) CODICE AMERICA S.A. 4) Cerrito 740, piso 16º, Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: Editorial: a) Edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, fascículos, boletines de información y de divulgación, revistas y folletos, nacionales y extranjeros e impresos en general. b) compra, venta, cesión, permuta, representación, consignación, importación y exportación, coproducción de los elementos antes enumerados, y c) Publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto social. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000 representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración: A cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes por el término de 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. presidente: don Carlos Alberto Magurno y Director Suplente: don Ricardo Vicente Seeber, argentino, casado, nacido el 17/6/50, abogado, Libreta de Enrolamiento Nº 8.362.779, domiciliado en la calle Cerrito 740, piso decimosexto de Capital Federal. 9) Representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Fernando Recondo
Nº 114.851

COINFO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 173 del 28/5/97. Accionistas: Pablo Rubén Lomonaco, 53 años, argentino, divorciado, docente, DNI: 4.970.780, Azcuénaga 1877 2º "E", Capital; Hernán Oscar Sánchez, 35 años, argentino, casado, docente, DNI: 14.897.773, Entre Ríos 624, 3º "2", Olivos. Denominación: "COINFO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: Control de calidad informática. Servicios de computación. b) Industrial y Comercial: Industrialización, armado y comercialización de elementos, componentes y equipos electrónicos, para robótica, sistemas y servomecanismos de control, sistemas de desarrollo de software y similares; instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión y de comunicaciones e instalaciones industriales. Comercialización de máquinas expendedoras de productos alimenticios, sus partes, repuestos y accesorios. c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Agropecuaria. g) Importación y Exportación. h) Inmobiliaria y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Pablo Rubén Lomonaco, Director suplente: Hernán Oscar Sánchez. Sede social: Av. Corrientes 2221, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 114.835

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE HIPOTECAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 279 del 29/5/97, Fº 1229 ante E. A. Scholz, Reg. 642 de Cap. Fed. la soc. "Banca de Hipotecas S. A.": 1) Cambio de Denominación Social: por la de "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE HIPOTECAS S.A." y 2) Reformó el artículo primero del Estatuto Social que queda redactado así: "Artículo primero: La sociedad se denomina "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE HIPOTECAS S. A." y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - María A. Manzano
Nº 59.627

CONIKEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 176 del 29/5/97. Accionistas: José Manuel Britos, 34 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 16.178.302, Humberto 1º 702, 3º, Cap.; Marcos Antonio Britos, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 22.449.063, Alem 560, General Rodríguez, Pcia. Bs. As. Denominación: "CONIKEL S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora. b) Inmobiliaria. c) Agropecuaria. d) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Britos, José Manuel, Director Suplente: Marcos Antonio Britos. Sede Social: Chacabuco 830, Cap. Fed.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 114.837

CONSTRUCCIONES ABSA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. el 19/1/96 Nº 564 Lº 118 Tº A S. A. Por esc. 59 de fecha 9/5/97, Esc. Sampaoli se protocolizó la asamb. extraord. unánime del 28/4/97 que resolvió Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 200.000 por capitalizac. de Dividendos en Acciones y Aportes Irrevocables y Reformar el art. 4º de la sig. forma: Artículo 4: Capital $ 200.000.

Autorizado - Angel Outeda
Nº 114.857

CONSTRUCCIONES TADDIA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 2270 2-7-79) Por instrumento del 9-5-97 aumentó su capital a $ 150.000,01 modificando el art. 4 del contrato social.

Autorizado - Julio César Jimenez
Nº 59.635

CORRIENTES AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL

24/6/77 Nº 2071 Lº 87 Tº A S. A. Aumento de Capital, Cambio de domicilio y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 148 del 28/5/97; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 47 del 31/3/97; los accionistas de "CORRIENTES AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" resuelven aumentar el capital a $ 50.000.-, cambiar el domicilio social y modificar las cláusulas primera y cuarta así: 1º) Denominación: "CORRIENTES AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" con domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 4º) Capital: $ 50.000. Por Acta de Directorio 251 del 31/3/97 se establece la sede social en Lavalle 1506 7º "31", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 114.839

DAIMLER AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 27/5/97. Denominación: "DAIMLER AGROPECUARIA S. A." Socios:: Víctor Hugo Cardinali, arg., nac. 21/10/55, DNI 11.703.661, cas. contador, domic. Nahuel Huapi 4877, Cap. Fed.; y Marín Pablo Donaire, arg., nac. 22/12/71, DNI 22.544.731, soltero, contador, domic. Juramento 5612, P. 3º A, Cap. Fed. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: a) La compra venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. La prestación de los servicios vinculados con la cosecha de granos y demás actividades agrícolas, por cuenta propia o de terceros. b) Elaboración y/o industrialización y/o fraccionamiento y/o comercialización de productos alimenticios en general, primarios o manufacturados, pudiendo para ello comprar y vender toda clase de productos alimenticios nacionales e importados, por cuenta propia o de terceros en el país o fuera de el en carácter de comercializador directo, mandatario, consignatario, representante o distribuidor, y la prestación de servicios afines a la alimentación. c) Importación de maquinarias agrícolas y sus repuestos, y la comercialización de los mismos. d) Importación de vehículos en general y sus repuestos, y la comercialización de los mismos. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 años. Representación: Presidente. Fiscalización: prescindencia de sindicatura. Ejercicio: cierra 31/12. Directorio: Presidente Víctor Hugo Cardinali. Director Suplente Martín Pablo Donaire. Sede social: Nahuel Huapi 4877, Cap. Fed.

Nº 59.639

D.P.I.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alberto Greco, argentino, 43 años, DNI. 10.889.476, casado, comerciante, domicilio Aramburu 621, Martínez; Juan Héctor Soraires, argentino, 41 años, DNI. 12.000.623, soltero, comerciante, domicilio Ramón L. Falcón 1480, Lomas de Zamora; 2) Escritura del 27/5/1997; 3) "D.P.I. S. A."; 4) Tacuarí 119, piso 1º, dep. C, Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) la explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo y cinematográfico en todos sus aspectos y modalidades, incluyendo la compra, venta, fabricación y distribución de todo tipo de elementos como chapas, afiches, carteles y aparatos en cualquiera de sus formas, todo ello en lugares públicos, privados o en la vía pública; producción, creación y elaboración de campañas publicitarias y toda otra actividad relacionada con la materia publicitaria que lleven al conocimiento masivo de productos, entidades y/o campañas políticas, utilizando a tal fin todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro; b) Compra, venta, construcción, refacción, administración e intermediación de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas por la Ley 13.512; c) Otorgamiento de préstamos e inversiones de capitales y operaciones de créditos en general con o sin garantías, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público; d) el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, administraciones y el uso de marcas, ya sea de empresas nacionales o del exterior; 6) 99 años; 7) $ 12.000.-; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del Presidente o Vice. indistintamente; 10) 31 de diciembre. Presidente: Jorge Alberto Greco, Director Suplente: Juan Héctor Soraires. Síndico: Prescinde.

Autorizado - J. Lifschutz
Nº 59.541

EDIVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día que por asambleas extraordinarias nº 37 de fecha 26/12/1996, elevada a escritura pública número 123 de fecha 9/4/1997 al folio 550 del registro 1537 de la Capital Federal, a mi cargo, se dispuso el aumento de capital de $ 500.000 a $ 950.000, se prescindió de la sindicatura, y se reformó los estatutos. Modificándose los artículos que a continuación se transcriben: "Artículo 5º: El capital social es de Pesos Novecientos cincuenta mil ($ 950.000), representado por nueve mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosable, de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una y con derecho a un voto por acción". "Artículo 6º El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Todos los aumentos serán en acciones ordinarias, nominativas, no endosables. La emisión podrá se delegada por la asamblea al directorio, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, momento en el cual se abonará el impuesto de sellos correspondiente". "Artículo 8: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por un año, a contar de su elección, debiendo está elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al directorio. Sesionará con la mayoría absoluta de los presentes. En caso de empate tendrá doble voto quien presida. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluraridad de titulares designar un vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los directores titulares despositarán en la caja social la suma de mil pesos, o su equivalente en títulos públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las que se requiere poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, otorgar y revocar poderes generales y especiales, de administración y disposición, mandatos judiciales generales o especiales u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso". "Artículo 9: La sociedad prescinde de la sindicatura art. 284, último párrafo de la ley 19.550". "Artículo 12: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de un liquidador que podrá designar la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre las acciones a prorrata de sus respectivas integraciones".

Apoderado - Luis Wuhl
Nº 36.270

EXECUTIVES NETWORK

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura Nº 69 del 16/5/1997, Folio 268, del Registro 739, Cap. Fed.: 1) "Equipo de Consultoría Sociedad Anónima", con domicilio legal en Cerrito 146, 9º Piso, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia el 20/6/95, Nº 5251, Lº 117, Tomo A de S. A.; Oscar Agustín Corbelli, argentino, contador público, casado, 11/12/1946, D. N. I. Nº 8.349.064, Av. Vicente López 992, 2º P. "B", Quilmes, Prov. Bs. As.; Isabel Díaz, argentina, contadora pública, casada, 22/5/1956, D. N. I. Nº 12.419.458, Av. Vicente López 992, 2º P. "B", Quilmes, Prov. Bs. As.; Daniel Héctor Alvarez Jofre, argentino, contador público, casado, 01/06/1945, D. N. I. Nº 7.760.493, República de la India 2789, 4º P. "B", Cap. Fed.; Claudio Antonio Sobol, argentino, contador público, casado, 14/03/1966, D. N. I. Nº 17.704.445, Blas Parera 2166, Quilmes, Prov. Bs. As. 2) 16/05/1997. 3) "EXECUTIVES NETWORK S. A." 4) Cerrito 146, 9º Piso, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el exterior, las siguientes actividades: a) Investigación, asesoramiento, desarrollo y capacitación en informática y ciencias de la computación a particulares, instituciones o empresas. b) Evaluación, selección, instalación y servicios técnico de equipos de computación. c) Estudios de factibilidad para evaluar problemas de sistemas y/o comunicaciones. d) Dirección de proyectos para diseño e implantación de sistemas. e) Desarrollo, compra, venta, importación, exportación, licenciamiento, y alquiler de software y procesamiento de datos. f) Mantenimiento e instalación de datos. g) Publicación de diseños y ventas de publicidad, consultoría y traducción de informática, asesoramiento. h) Fabricación, armado, instalación, compra, venta, alquiler, importación y exportación, distribución, reparación y consignación de equipos de computación, accesorios e insumos. i) Compra, venta, permuta, importación y exportación, edición, redacción, impresión públicación, distribución, propaganda, difusión y distribución de libros, boletines de información y divulgación, revistas, obras y folletos, cassettes, materiales didácticos y culturales, explotación de derechos de autor nacionales y extranjeros. j) Dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación orientados a la funciones del área del sistema. k) Representaciones de proveedores y/o de sus marcas locales o extranjeras, de productores y/o distribuidores de sistemas electrónicos de computación o aplicados a técnicas informáticas y sus elementos auxiliares, insumos, dispositivos periféricos, programas de aplicación, entretenimiento y otros usos comerciales e industriales. Cuando por razón de la materia, lo exijan las leyes y reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramientos y/o proyectos, deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título habilitante. 6) Su plazo de duración comienza, el día de la escritura y vence el 30/4/2096. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 9) Presidente: Oscar Agustín Corbelli, Vicepresidente no socio: Juan José Licata, argentino, contador público, casado, 21/7/1955, D.N.I. Nº 11.597.981, Country Club Miraflores, Unidad Funcional 845, de Garín, Prov. Bs. As. Directora Titular: Isabel Díaz. Director Suplente no socio: Gunther Peters, alemán, licenciado en administración de empresas, divorciado, 08/03/1962, D.N.I. Nº 92.348.835, Libertad 936, 4º P. "C", Cap. Fed. 10) Presidente y Vicepresidente. 11) 30 de abril de cada año.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 59.590

EXPO CONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación domicilio edicto anterior publicado 23-4-97, recibo 56.213. En edicto anterior donde dice Rodríguez Peña 2316, 8º "D", Cap. Fed., debe decir Peña 2316, 8º "D", Cap. Fed. Sociedad inscripta Nº 4829, L. 121, T. "A" de SA el 14-5-97, por esc. 32 del 10-4-97, expdte. 1.633.351.

Autorizada - Marisol L. Vázquez
Nº 59.573

EXPRESS RENT A CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ana Cristina Gentile de García Pagliaro, nacida 1-2-52, casada, argentina, Contadora Pública Nacional, domicilio Avenida Pueyrredón 761 piso 8º, Cap. Fed.; DNI 10.403.622; y Jorge Francisco Riolfi, nacido 4-10-34, casado, argentino, empleado, domicilio Gobernador Luis García 1290 Castelar, Pcia. Bs. As.; DNI 4.138.720. Duración: 99 años. Denominación: "EXPRESS RENT A CAR S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercialización. Explotación de concesionarias automotoras; repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento y reparación: la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compraventa e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. B) Alquiler: instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad social. C) Garage. lavadero: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites, y lubricantes para vehículos y el ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. D) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real, o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Ana Cristina Gentile de García Pagliaro 6.000 acciones, y Jorge Francisco Riolfi 6.000 acciones. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio, Ana Cristina Gentile de García Pagliaro o Vicepresidente, Director Suplente: Jorge Francisco Riolfi, duración 2 ejercicios. Domicilio: Avenida Pueyrredón 761 piso 8º, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 30/6. Escritura 114 Reg. 150 Cap. Fed. 29-5-97.

Escribano - Marcelo M. Bubis
Nº 114.841

GANADERA DON AURELIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 133, F. 472, del 9-4-97, Reg. 1403 de Cap. GANADERA DON AURELIO SOCIEDAD ANONIMA. Modificó los Art. 1º, 4º, 5º, 6º, 10º, 11º, 14º y 15º del Est. Social. Con la denominación de GANADERA DON AURELIO S.A., continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de Ganadera Don Aurelio Sociedad Anónima. Denominación Anterior "GANADERA DON AURELIO SOCIEDAD ANONIMA". Denominación Actual: "GANADERA DON AURELIO S.A.". Cambió Sede Social: a República de la India 2867, 1º, Cap. Se aprobó un aumento de Capital por $ 799.985 emitiendo acciones y reformando el art. 4º "4º El Cap. Social es de $ 800.000, rep. por 800 acciones de $ 1.000 v/n. c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Gral. ordinaria hasta el quíntuplo del monto, conforme lo establecido en el Art. 188 de la Ley 19.550". Cambió las acciones, serán ordinarias nominativas no endosables, pudiendo conferir de 1 a 5 votos por acción. Se suprimió la sindicatura. En consecuencia han quedado modificados los art. 6º, 10º, 14º y 15º.

Escribana - Diana M. de Elías
Nº 59.593

GEA GRUPO EDITOR AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 124 del 12-5-97. Socios: Susana Noemí Flekenstein, 35 años, casada, argentina, comerciante, Bartolomé Mitre 2224, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. DNI 14.429.877; Denise Dolfi, 36 años, casada, argentina, comerciante, Ricchieri 1656, Don Torcuato, Pcia. Bs. As., DNI 14.429.127 y Patricia Mónica Sraiber, 36 años, casada, argentina, comerciante, Avelino Díaz 1054, Cap. Fed. , DNI 14.400.674. Denominación: GEA GRUPO EDITOR AMERICANO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Brasil 3168 Cap. Fed. Objeto: Comercial: Comercialización, distribución, compra, venta, importación, exportación, edición de libros, revistas, fascículos y publicaciones en general, sobre soportes de papel o magnéticos o cualquier otro que las nuevas tecnologías incorporen. Industrial: Producción de todo lo referente a la artes gráficas en general en plantas propias o ajenas. Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por dos ejercicios. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Presidente: Denise Dolfi; Vicepresidente: Susana Noemí Flekenstein; Directora Suplente: Patricia Mónica Sraiber. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Abogada - M. María Amelia Etchelecu
Nº 59.540

HALF MOON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Jamschon, argentino, 21-5-45, casado, abogado, LE 4.526.025, domiciliado en T.M. de Anchorena 432, 2º piso, Capital y Mario Daniel Esteban Distéfano, argentino, 22-11-42, casado, actuario, DNI 4.402.136, domicilio en Arenales 3768, 9º piso "A", Capital. 2) Escritura Pública de fecha 28-5-97. 3) HALF MOON S.A. 4) Avda. Corrientes 2818 7º "C". 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades; Constructora: construcción de edificios urbanos o rurales o para someter al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal por el sistema conocido de compraventa el costo, o de constitución de consorcio de edificios y propiedades en general; estructuras metálicas o de hormigón y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas. Inmobiliaria: por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, intermediación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y Exportación: Gestionar para sí o para terceros todo lo relacionado con la importación o exportación de bienes de consumo y de capital. Y la fabricación, comercialización y distribución de productos textiles y tejidos de todo tipo. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000 divididos en 12.000 acciones de $ 1 cada una. 8) Directorio de 1 a 3 miembros, por 3 años. Presidente Osvaldo Jamschon. Director Suplente Mario Daniel Esteban Distéfano. Se prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril de cada año.

Autorizado - Osvaldo Jamschon
Nº 59.539

IN BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 97, Fº 433 del 2-5-97, esc. Edelmira Ringelheim, Reg. 1333, CF. Miguel Angel Diez, arg., casado, Periodista, LE 5.387.108, 10-1-44, Rivadavia 877, Piso 2do., C.F.; Julio Horacio Serebrinsky, arg., casado, ingeniero Electrónico, LE 4.255.891, 1-8-37, Juncal 3719, P 5, "A", CF, Rúben Jordán Ordoñez, arg., casado, Dr. en Ciencias Económicas, LE 4.376.193, 24-9-41, Tapiale 1780, Vicente López, Pcia. B. A., Pablo José Martos, arg., casado, comerciante, DNI 11.870.224, 13-11-55, Amenedo 1601, Adrogué, Pcia. de BA; Frances Elizabeth Ordoñez, arg., casada, Profesora de Música, DNI 18.378.580, 28-11-66, Virrey Arredondo 3056, CF; Dominica Andrea Saugy de Babini, arg., casada, licenciada en Ciencias Políticas, LC 5.656.545, 22-5-47, Máximo Pérez 402, San Fernando, Pcia. BA., Síndicos Carlos Alberto Battilana, LE 4.408.422, Lilian Elida Duccoli, LC 3.997.351. Sociedad se denomina "IN BUSINESS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, por sí, asociada con terceros, o a través de contratos con terceros, las siguientes actividades: a) compra, venta, comercialización, desarrollo representación y provisión de servicios comerciales, informativos, de transmisión y procesamiento de datos, y/o de valor agregado y compra, venta de productos, a través de redes de comunicaciones públicas o privadas, en el ámbito nacional e internacional; b) servicios de capacitación, consultoría y asesoramiento con relación a las actividades referidas en el punto a); c) servicios de representación, ya sea mediante la aceptación y ejercicio de toda clase mandatos, o de representaciones, agencias, gestiones y negocios de administración de bienes relacionados con los productos y servicios indicados en a); d) Actividades de promoción de negocios e inversiones, relacionados con los productos y servicios indicados en a); e) Actividades y negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda pública o privada sobre los mismos productos y servicios. Pesos ($ 50.000.-). Administrada por Directorio 2 a 4 directores titulares. Presidente o vicepresidente en su caso. Los Clase A y B 50 % de directores para cada uno tendrán derecho a elegir un número de directores igual al 50% de los mandatos de los directores será de (2) ejercicios. El ejercicio económico cierra el 31/7 cada año. A esa fecha de integraciones. Directorio: Presidente: Rúben Jordán Ordoñez; Vicepresidente: Miguel Angel Diez; Director Clase A: María Teresa Lavayen; Director Clase B: Julio Horacio Serebrinsky; b) Directores suplentes: Director suplente Clase A: Cayetano Antonio Grela; Director Suplente Clase B: Pablo José Martos; c) Síndico: Carlos Alberto Battilana; d) Síndico suplente: Lilian Elida Duccoli. Sede social en la calle Montevideo 496, P. 3, "37", CF.

Escribana - Edelmira Ringelheim
Nº 114.928

J.C.J.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juana Birenewaig, uruguaya, viuda, comerciante, nacida el 31-8-1932, DNI 93.540.363, domiciliada en Independencia 7032, Del Viso; Jorge Enrique Winnykamien, argentino, casado, comerciante, LE 4.543.598, nacido el 12-4-1946, domiciliado en Madero 665, Vicente López; María Delia Garmendia, argentina, casada, comerciante, DNI 5.663.055, nacida el 10-10-1947, domiciliada en Madero 665, Vicente López; Carlos Alberto Giovagnoli, argentino, casado, Contador Público, DNI 11.386.645, nacido el 23-8-1955, domiciliado en Pasteur 154, 1º D, y Rodolfo Mario Giovagnoli, argentino, casado, Contador Público, DNI 13.430.734, nacido el 29-10-1959, domiciliado en Pasteur 154, 1º D, los tres primeros de la Pcia. de Buenos Aires y los dos últimos de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 26-5-1997. 3) I.C.J. S.A. 4) Pasteur 154, planta baja D, de Capital Federal. 5) a) Toda clase de operaciones agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, siembra y cosecha de granos y cereales, fruticultura, avicultura, forestación y tambo, comercialización de sus productos y subproductos; acopio de cereales, oleaginosas y otros frutos de la agricultura; arrendamiento y administración de campos para la ganadería o agricultura; b) exportación e importación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 6) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Juana Birenewaig; Vicepresidente: Jorge Enrique Vinnykamien; Director Titular: Carlos Alberto Giovagnoli y Director Suplente: María Delia Garmendia. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 114.894

LA GALETTE S.A.I.C.F.A.

Socios: Haydée Neli Mustoni de Parnes, argentina, casada, 70 años, L.C. 385.663, comerciante, domiciliada en Tres de Febrero Nº 1254, piso 10º "B" de Capital Federal; Daniel Hugo Parnes, argentino, casado, 42 años, DNI 10.794.734, abogado, domiciliado en Libertad Nº 420, piso 4º "A" de Capital Federal; Fecha de instrumento de constitución: 12 de mayo de 1997. Denominación: LA GALETTE S.A.I.C.F.A. Domicilio Social: Juramento Nº 2145, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: 1- Comercial: Podrá dedicarse a la compra, venta, consignación, importación, exportación y permuta de objetos antiguos. 2- Inmobiliaria: Podrá dedicarse a la compra, venta, permuta y/o construcción por cuenta propia y/o ajena o de terceros, de propiedades inmuebles en general, así como también toda clase de operación inmobiliarias, comerciales y/o financiación en general. Asimismo podrá tomar para la venta y/o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo para sus servicios comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactara. 3- Financiera:

Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital. 4- Agropecuaria: Dedicarse a la explotación agrícola ganadera en todas sus formas incluso la forestación. También podrá realizar tareas industriales derivadas, subsidiarias o complementarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia. Capital Social: El capital social es de pesos doce mil ($ 12.000), dividido en ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas, de cien pesos ($ 100) cada una y de cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550; Dirección y Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio compuesto entre uno (1) y tres (3) miembros con mandato por tres (3) años; Directorio: Se designará a un Presidente y a un Vicepresidente que actuarán en forma indistinta; Presidente: Daniel Hugo Parnes; Director Suplente: Haydée Neli Mustoni de Parnes; Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Apoderado - Daniel Hugo Parnes
Nº 114.896

LA HERRADURA DE ARECO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. Nº 49 del 13-5-97 ante el Esc. F. J. Rocca, titular del Reg. 31 de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. la sociedad fijó en tres el número de Directores titulares Aldo Battistelli, Angel Battistelli y Silvana Caraffini y en uno de el de los Suplentes Iván Daniel Caraffini electos por un año y aumentó el Capital Social de $ 0,70 a $ 1.150.000 mediante la capitalización de ajuste de capital y lo redujo a $ 700.000 reformando el artículo Cuarto de los Estatutos: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos setecientos mil ($ 700.000) representado por setecientas mil (700.000) acciones nominativas no endosables de un voto y de $ 1 valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Autorizado - Patricia Beatriz D'Aloi
Nº 59.620

LONGUEIRA Y LONGUEIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. 127, 28-5-97, Reg. 1727, Cap. Fed., aumentó su Capital de $ 200 a $ 500.000; y reformó los art. 4, 5 y 9: Cuarto: El Capital social es de $ 500.000,00, representado por 500 acciones de $ 100,00 valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por disposición de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, debiéndose elevar a escritura pública e inscribir en la Inspección General de Justicia. Quinto: Las acciones serán nominativas, endosables y ordinarias, de 1 a 5 votos según se determine al emitirlas. Noveno: Los Directores deberán depositar, en concepto de garantía de sus funciones la suma $ 1.000,00 cada uno en dinero efectivo, los cuales no devengarán interés alguno.

Escribano - Juan Pablo Martínez
Nº 59.604

METALCART

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Luis Agazzi, arg., industrial, casado, nació 7/8/42, D. N. I. 4.397.794, domic. Melián 2321, 15º 2, Cap. Fed., Reinaldo Omar Candelaresi, arg., industrial, nació 19/5/46, casado, D. N. I. 4.545.753, domic. Pasaje Hungría 923, 13º, Cap. Fed. Hugo Leonardo Silva, arg., industrial, nació 17/11/34, casado, L. E. 4.838.349, domic. O'Brien 1422, Hurlingham, y Gabriel Jorge Carvalhosa, arg., industrial, nació 6/9/67, soltero, D. N. I. 18.150.807, domic. Alsina 278, Ramos Mejía. 2) Esc. 24, Fº 92 del 20/2/97, Reg. 6 Ptdo. Morón, Bs. As. 3) METALCART S. A. 4) Hipólito Yrigoyen 723, 1º 8, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a: I) Fabricación, comercialización y distribución de toda clase de artículos, materiales intermedios, repuestos, accesorios y/o subproductos metalúrgicos y plásticos. II) Construcción e instalación de estructuras metálicas y/o plásticas, destinadas a la industria, comercio o publicidad. III) Importación y exportación de todo tipo de bienes. IV) Explotación agrícola, ganadera y forestal. Comercialización de sus productos y subproductos. V) Comercialización e industrialización de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de copropietarios por cualquier sistema. Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción registral. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v.n. c/u y 1 voto. 8) Directorio de 1 a 7 por 2 años. Presidente: Gabriel Jorge Carvalhosa, Vice: Hugo Leonardo Silva, Directores Suplentes: Reinaldo Omar Candelaresi y Héctor Luis Agazzi. 9) Presidente o Vice en su caso. 10) 31/12 de c/año. 11) Prescinde Sindicatura.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 114.844

MULTIPAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 135, de fecha 30/12/96, pasada al Folio 502 del Registro Notarial Nº 211 a cargo del Escribano Jorge Daniel Bianchi se constituyó MULTIPAR S. A. y por Escritura complementaria Nº 39, pasada al Folio 128 de fecha 29/5/97 ante el mismo escribano, se consignó: Capital: El capital social asciende a la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000.-), representado por cuatrocientas (400) acciones escriturales ordinarias de pesos cien ($ 100.-), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Directores Titulares: Guillermo Juan Tula, Jorge Héctor Bolis y Miguel Ernesto Policarpo Torre.

Autorizada - Patricia Susana Balbi
Nº 114.913

NEWLANDER

SOCIEDAD ANONIMA

NEWLANDER S. A., sociedad uruguaya constituye una Sucursal en la República Argentina, conforme al artículo 118 de la ley 19.950, cuyo objeto es realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, fijando domicilio en la calle Franklin D. Roosevelt Nº 3242, Dto. 2 de la Capital Federal y nombra como apoderada, agente y representante de la Sucursal a la señora Nancy Stefani, argentina, soltera, nacida el 4 de agosto de 1993, Licenciada en Administración, D. N. I. 16.559.345, domicilio en Franklin D. Roosevelt Nº 3242, Dto. 2, Capital Federal. La sociedad no realizará actividades de seguros y reaseguros ni operaciones contemplas en la ley de actividades financieras de la República Argentina.

Abogado - Sergio G. Iacovino
Nº 114.947

OCEAN LINK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 28, del 27-5-1997, Escribano Dr. David Novacovsky, se instrumentó su constitución: Socios: Martha Lucia Zorzoli de Mestre, argentina, casada, 68 años, médica, D. N. I. 0.497.655; Roberto Lorenzo Fischer, argentino, viudo, 60 años, comerciante, D. N. I. 04.180.287, y Ana Vugdelija, argentina, empleada, 59 años, empleada, D. N. I. 1.938.828, todos domiciliados en Cervantes 185, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Sede social: Avda. Patricios 393, Capital. Duración social: 20 años desde el 27-5-1997. Capital: $ 12.000. Objeto: Importación y exportación: En todas sus formas y aspectos. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de patentes, marcas y modelos industriales o no, licencias, royaltys. Comercializar fibras ópticas y sus derivados y partes; accesorios telefónicos, radios llamadas y buscapersonas, comunicaciones digitales y alfanuméricas. Industrial: Fabricación, elaboración, industrialización de productos alimenticios y productos del mar, ya sean peces, crustáceos y moluscos, en todas sus variantes, formas y procesos, refrigerados, congelados, precocidos y cocidos, salados, secos, ahumados, enlatados y cualquier otra modalidad utilizada. Duración mandatos Directores: 3 ejercicios, titulares y suplentes; Sindicatura: Se prescinde, salvo en caso de encontrarse comprendida art. 299, inc. 2, Ley de Sociedades Comerciales: 3 ejercicios: Representación y uso de la firma social: Unipersonal Presidente; Plural; Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre de ejercicios: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Roberto Lorenzo Fischer; Vicepresidente: Ana Vugdelija; Director Suplente: Ignacio Alonso, argentino, casado, 73 años, jubilado, L. E. 1.813.736, Avellaneda 935, Piso 2º, Dpto. "A", Capital.

Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 114.920

POWER OIL

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 9550 Lº 113 Tº A de S. A. el 1/10/93. Por esc. 66 del 26/5/97, reg. 1589 de Cap. Fed., se protocolizó acta del 14/3/97 donde se resolvió aumentar el capital de $ 12.000 a $ 250.000 dividido en 250.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto por acción y $ 1 valor nominal y reformar artículo cuarto.

Escribano - Mario M. Carzolio
Nº 114.849

PROAINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

antes

PROA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 11/3/97, se resolvió modificar el artículo 1 del Estatuto Social: Artículo Primero: Con la denominación de PROAINVEST S. A., continua funcionando con domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, la Sociedad que fuera constituida bajo la razón social de Proa S. A.

Abogado - Gustavo F. Garrido
Nº 114.858

PRODOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 95 del 26/5/97, Reg. 966 Cap. Fed., Jorge Mariotto, cas., arg., ing. 10/2/51, D. N. I. 8.568.743; Claudia Dora Mendieta, arg., cas., psic., 26/9/60, D. N. I. 14.071.727, ambos dom. en Chacabuco 2225, Olivos, Pcia. Bs. As. Constituyeron: "PRODOM S. A." Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la construcción, compra, venta, locación, loteo, permuta, arrendamiento, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, subdivisiones y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Comercial e Industrial: Producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, material de alta precisión, muebles, útiles, y artículos plásticos, pudiendo encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal, incluso importación o exportación. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país. Capital: $ 12.000; representado por 12.000 acciones ord. nom. no endosables con derecho a 1 voto y $ 1 v/n. Directorio: 1 a 5 titulares. Presc. sindicatura. Duración: dos ejercicios. Presidente: Claudia Dora Mendieta, Director Suplente: Jorge Mariotto. Dom. social: Maipú 566, 7º "G", Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30/6 c/año. Se aceptaron los cargos.

Escribana - Susana Montenegro
Nº 59.581

QUILQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A.: Socios: Octavio Alfredo Caraballo, arg., casado, empresario, 30-6-43, L. E. 1.818.430; y Gonzalo Francisco Alfredo Caraballo, arg., soltero, Lic. Adm. de Emp., 29-12-68, D. N. I. 20.493.901, ambos dom. Gelly y Obes número 2398, 5º p., C. F. Fecha Const.: 28-5-97 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "QUILQUE S. A.". Dom.: Av. Alicia Moreau de Justo 550, 2º p., C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio del país y en el exterior, las siguientes actividades: Servicio de transporte aéreo en general y ya sea este, de cabotaje, regional y/o internacional de pasajeros; carga y correo con todo tipo de aeronaves, así como toda otra relacionada directa o indirectamente con la aeronáutica civil y comercial; trabajo aéreo; mantenimiento, reparación y servicios de atención en tierra a aeronaves; entrenamiento, capacitación y certificación de tripulaciones y personal de mantenimiento y operativo aeronáutico y prestación de estos servicios a terceros; fabricación de materiales para la industria aeronáutica; importación, exportación, compra, venta, distribución, locación, arriendo financiero y contratos de utilización y de todo tipo de comercialización de aeronaves, motores, partes, repuestos, equipos de aviónica y componentes. La organización o intermediación de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de hotelería u otros servicios turísticos, en el país o en el extranjero. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y/o jurisdicción autorizados por las leyes que se hallen directa o indirectamente relacionados con sus objetivos; aclarándose que la sociedad no realizará actividades relacionadas al transporte aéreo regular de personas. Capital: $ 12.000.-, 12.000 acciones ord. nom. no end. de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Julio Alfredo Freixas; y Director Sup. Gonzalo Francisco Alfredo Caraballo. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31-12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 59.538

RES AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 28 del 4/3/97, al folio 98 del Registro Nº 4 de Capital Federal, se protocolizó al Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad de fecha 12/4/96, por la que se resolvió la supresión de la Sindicatura y la modificación del artículo Décimo Primero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Décimo Primero: La sociedad podrá prescindir de la sindicatura, de conformidad a lo previsto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social quedará la sociedad comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea deberá designar síndicos, titular y suplente".

Escribano - Fernando Recondo
Nº 114.852

SAN ISIDRO DE LA COSTA EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Por esc. pca. Nº 140, 15/5/97, folio 270, Reg. 313. Denom.: "SAN ISIDRO DE LA COSTA EXPRESS S. A.". Socios: Francisco Angel Telleria, arg., 9/8/43, L. E. 4.423.175, soltero, abogado, José María Paz 116, Pacheco, Prov. Bs. As., José Luis Litardo, arg., 30/1/54, D. N. I. 11.008.384, casado con Ana M. Moggi, empresario, José María Paz 116, Pacheco, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transportes: Realizar transportes de pasajeros y cargas por cualquier medio, tanto público como privado, pudiendo explotar concesiones y/o permisos del Orden nacional, provincial y/o municipal. Construcción e Inmobiliaria: Construcción y compraventa de todo tipo de bienes muebles y/o inmuebles, inclusive bajo el sistema de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar operaciones de leasing y fideicomiso, dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura, administración y explotación de bienes muebles y/o inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Turismo y Hotelería: La sociedad podrá operar como agencia de viajes y de turismo. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene amplias facultades para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley ni por el presente estatuto. Capital Social: $ 20.000.

Administ. a cargo del directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Ejercicio social: 31-12. Sede Social: Blanco Encalada 5058, P. 1º, "1", Cap. Fed. Pte. José Luis Litardo. Director Supl. Francisco Angel Telleria.

Escribana - Susana Luisa Messina
Nº 59.596

SENECARE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 561 del 20/5/97. Socios: Hugo Leonardo Pestchanker, arg., nac. el 9/12/40, casado, L.E. Nº 4.356.273, licenciado en comercialización, domic. en Galicia 1409, Cap. y Walter Norberto Bruckner, arg., nac. el 19/1/62, casado, D.N.I. 14.976.493, licenciado en kinesiología, domic. en Galicia 1405 Cap., constituyen: 1) SENECARE ARGENTINA S.A.; 2) Tres Arroyos 1002, 1º "D", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la compra-venta, importación y exportación de productos biomédicos, instrumental quirúrgico, odontológico y todos los accesorios para la medicina. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 12.000 dividido en acciones nominativas no endosables de 1 voto c/u. y de v/n. $ 1 c/acción. 6) Administración: el directorio: 2 a 7 titulares por dos ejercicios; 7) Representación Legal: el presidente o vicepresidente en forma indistinta; 8) Fiscalización: Prescinde de síndicos; 9) 30/6 de c/año; 10) Presidente: Hugo Leonardo Pestchanker y Director Suplente: Walter Norberto Bruckner.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 114.905

SERVICIO DE AMARRES BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 20-5-97 se constituyó SA. Socios: Daniel Alberto Durán Costa, arg., 12-8-49, casado, capitán de ultramar, LE 7.699.097, Mcal. A. J. Sucre 1191 de esta Cdad.; Eduardo Jorge San Miguel, arg., 29-7-57, casado, capitán de ultramar, DNI 13.262.162, Lavalle 490, piso 2º B, Quilmes, Prov. Bs. As.; Julio César Eduardo Arnal, arg., 11-9-71, soltero, empleado, DNI 22.144.759, Alberti 1665, Avellaneda, Prov. Bs. As.; y Genaro Ramón Arnal, arg., 15-4-70, soltero, empleado, DNI 21.427.064, Alberti 1664, Avellaneda, Prov. Bs. As. Denominación: SERVICIO DE AMARRES BUENOS AIRES S.A., dom.: Maipú 471, 3º de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante el amarre de embarcaciones por agua y por tierra, como así también el desamarre de las mismas; remolque de embarcaciones en todas sus variantes, transporte de personas y/o mercaderías por vía marítima, fluvial, aérea y terrestre con medios de transportes propios o de terceros. Prevención de la contaminación y control de la misma, limpieza de espejos de agua, sus riveras y muelles; prevención de incendios y control de los mismos; recolección de residuos sólidos y líquidos, por agua y por tierra. Estudios Técnico-navales, representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Podrá realizar toda clase de actividades que hagan a la empresa marítima o fluvial, como adquirir embarcaciones, constituir hipotecas navales, celebrar contratos de fletamento, importar y exportar, pudiendo presentarse a tal efecto en licitaciones públicas y/o privadas y ante organismos nacionales, provinciales y/o municipales para todo acto que tenga relación con el objeto antes mencionado. II) Financieras: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y crédito en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Financiará con recursos propios las operaciones relacionadas con su objeto social, pudiendo obtener también líneas de crédito destinadas a ese fin, de entidades bancarias oficiales y/o privadas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre: 31-12. Directorio: Presidente: Daniel Alberto Durán Costa, Director suplente: Eduardo Jorge San Miguel.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 59.561

SINTELAR

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. I.G.J. Nº 1.002.542. Se hace saber por un día: Que por Asamblea Extraordinaria del 15/4/1997, protocolizada por esc. del 29/5/1997, al folio 1473, Reg. 351 Cap. se modificó el Art. 10º del Est. Social, respecto al Directorio, fijando como directores titulares, mínimo 4 y como máximo 16. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Duración 2 ejercicios.

Escribano - Benjamin Vitaver
Nº 36.226

SUPERMERCADOS EKONO

SOCIEDAD ANONIMA

Que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14/10/96 resolvió modificar el número de miembros del Directorio, llevándolo a 4 miembros, reformando en consecuencia el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 114.939

TONODISC

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos, Escritura 19/5/97, Nº 111, Reg. 1047, por Asamblea General Extraordinaria del 12/5/97, unánimemente se decidió: Aumento de capital social: de $ 0,00361 a $ 12.000. Nueva denominación: MULTIMEDIOS MIX S.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Explotación de estaciones de radio y televisión, en cualquier parte del país, estatales o privadas, en amplitud modulada y/o frecuencia modulada, en sistemas abiertos por cable, codificados y satelitales, incluyendo el servicio de transmisión de datos y cualquier otro sistema de comunicación masiva creado o a crearse. Intervención en licitaciones públicas o privadas de medios de comunicación. Realización de programas radiofónicos y televisivos de todo tipo, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, mediante la contratación de artistas y personal técnico. Comercialización de espacios publicitarios en radio y televisión. Importación de equipos de grabación y producción de sonidos, equipos y aparatos de transmisión y de material artístico y/o discográfico. b) Edición, publicación y distribución de revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas en cualquier parte del país o del extranjero, realizando esta actividad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; efectuando a tales fines la compra venta, importación y exportación de los materiales y elementos necesarios para tal propósito. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Directorio: 1 a 5 miembros con mandato por 1 ejercicio.

Escribano - Horacio A. Luengo
Nº 59.632

TONODISC

SOCIEDAD ANONIMA

Ref. de estatutos. Por esc. Nº 110 del 19/5/97. Reg. 1047, Cap. Fed. Por Asamblea General Extraordinaria del 18/5/95, se decidió reformar arts. 1º y 8º de la sig. forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "TONODISC SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Si el Directorio es de número plural, los cargos de Presidente y Vicepresidente serán designados por la Asamblea y en su defecto en la primera sesión del Directorio. El quórum se constituye con la mayoría absoluta de sus miembros. Si el Directorio es singular, el cargo de Presidente será asignado en la asamblea que lo designe.

Escribano - Horacio A. Luengo
Nº 59.633

TRANS PACIFIC AIR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social: Por escritura pública 23/5/97, Registro Notarial Nº 841. Socios: Enrique Jorge Elowson, argentino, divorciado, nacido el 6/5/46, empresario, con LE 4.550.395, domiciliado en Hidalgo 1348, Cap. Fed.; Luis A. Varisco, argentino, casado, nacido el 17/11/25, aviador militar, con LE 5.888.759, domiciliado en Virrey Arredondo 2645, 1º p., D, Cap. Fed.; Juan C. Maimoné, argentino, divorciado, aviador comercial, nacido el 26/8/45, con LE 4.527.370, domiciliado en Necochea 541, 2º p., Cap. Fed.; Luis F. Olivera, argentino, comerciante, nacido 6/2/52, con DNI 10.424.217, domiciliado en Olleros 2347, Cap. Fed., casado en trámite de divorcio ya iniciado y Solveig Lienau de Elowson, argentina, viuda, nacida 11/8/24, empresaria, con DNI 0.066.360, con domicilio en Vuelta de Obligado 1786, 4º p. A, Cap. Fed. Denominación: TRANS PACIFIC AIR S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Transporte aéreo regular y/o no regular, con aeronaves de pequeño y/o gran porte, en los ámbitos nacionales e internacionales, en servicios exclusivos de pasajeros y correo, servicio de carga y correo y/o servicios combinados de pasajeros y/o carga incluyendo correo. b) Trabajo aéreo en todos sus rubros. c) Introducción y capacitación del personal aeronáutico. d) compra, venta, leasing, locación, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de bienes y servicios, incluidas las aeronaves, sus motores, sus equipos accesorios, instrumentos y sus partes, así como cualquier otro equipo relacionado con la actividad aérea y/o espacial, en cualquiera de sus manifestaciones, sea principal o accesoria, específica o no, incluso la locación de obras y servicios vinculadas a las operaciones aéreas o multimodales por y/o para terceros. e) Explotación de talleres de mantenimiento de aeronaves, atención en rampa, reparación de aeronaves, sus motores y equipos accesorios, instrumentos y sus partes, así como la prestación y/o contraprestación de servicios de revisión, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de aeronaves, astronaves y sus equipos relacionados. f) La intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. g) la intermediación en la contraprestación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. h) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin la inclusión de todos los servicios propios de los denominados "paquetes turísticos", en el país o en el extranjero. i) La recepción y asistencia a turistas durante sus viajes. j) La toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios, la realización en sus nombres de gestiones ante organismos oficiales o privados, nacionales, extranjeros y/o internacionales. k) La compraventa de cheques del viajero, y cualquier otro medio de pago por cuenta propia y/o de terceros en la forma y condiciones que establezcan las autoridades en la materia. l) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y/o carga, inclusive correo, por intermedio de funcionarios autorizados. Queda expresamente excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. m) La realización de operaciones financieras e inversoras, mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con o sin garantías, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales, mediante la compra, venta, locación y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas o mixtas del país o del exterior. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. n) La realización de operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, explotación y administración de toda clase de inmuebles en especial los destinados a hangares, depósitos, oficinas, reparaciones de aeronaves y actividades aeronáuticas conexas, así como la explotación de los servicios y/o fabricación y/o construcción de los bienes objeto de este estatuto. o) La construcción o fabricación de bienes, muebles e inmuebles, sus partes componentes y repuestos, en especial de aeronaves, sus motores, partes y equipos. p) La realización de transportes de tipo multimodal, sea éste especial, terrestre, marítimo o submarino, en combinación con el aéreo sea con uno, algunos o todos, así como también cualquier otro tipo de transporte creado o a crearse. La investigación y desarrollo de todos los temas relacionados con el transporte en todas sus formas. A tal fin, la sociedad podrá realizar convenios con organismos nacionales, provinciales o municipales, universidades oficiales o privadas, institutos del país o del exterior, incluso con la promoción de becarios, remunerados o no. q) Servicios de catering, rampa y todo otro tipo vinculado con operaciones aeroportuarias o de transporte multimodal. r) La comercialización de carga incluyendo o no correo, tanto en el orden nacional como internacional. Capital social: $ 200.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y v/n $ 1 cada una. Dirección y administración: La dirección y administración estará a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Enrique Jorge Elowson. Vicepresidente: Juan Carlos Maimoné. Directores Titulares: Luis Alberto Varisco, Luis Felipe Olivera y Solveig Lienau de Elowson. Sindicatura: Titulares: Carlos Alberto Bavio, Horacio Vicente Lanza y Ricardo Moisés Cohen. Suplentes: Mario Benito Moreno, Jorge Rufino Rosas y Raúl Oscar García. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Bernardo de Irigoyen 190, 3º p., Capital Federal.

Escribano - Martín R. Arana (h.).
Nº 59.616

TRICENIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, argentino, casado, comerciante, de 65 años, DNI 4.067.712 y Clara Simona Gariello, argentino, casada, comerciante, de 55 años, DNI 3.994.220, ambos domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 2) 28/5/97. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compraventa, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta y librería. La comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta y librería. Publicidad en toda sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y televisión. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 114.885

ULT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 77 del 28/5/97, Fº 225, Reg. 1641, a cargo del esc. Gustavo R. Romero, se constituyó "ULT S.A.". Socios: Claudio Daniel Soracco, casado, contador público nacional, 36 años, DNI 14.495.156, domicilio Santa Rita 2129, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Adriana Claudia Costantini, divorciada, empresaria, 46 años, DNI 10.897.703, domicilio Iberá 1160, Boulogne, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Durac.: 99 años desde su insc.. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas y/o agrupaciones de colaboración en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, confección o elaboración de artículos relacionados con la industria textil y del vestir. b) Comerciales: Mediante la comercialización de tejidos, telas, sus materias primas, productos y

subproductos vinculados con la industria textil y del vestir. c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; contratos de leasing de bienes muebles o inmuebles; con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras en las que se requiera el concurso del ahorro público. e) Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionados con el objeto social y f) Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos, de organización y asesoramiento comercial y financiero, relacionados con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena personalidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. social: $ 12.000, represent. por acciones nomin. no endos. v/n $ 1 por acción c/dcho. a 1 voto c/u. Directorio de uno a cinco titulares, por dos ejerc. Se prescinde de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más dir. supl. es obligatoria. A cargo del Presidente o del Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejerc.: 31/12 de c/a. Susc. cap.: Claudio Daniel Soracco suscribe 6000 acc. y Adriana Claudia Costantini 6000 acc. Presidente: Claudio Daniel Soracco. Dir. Supl. Adriana Claudia Costantini. Sede social: Maipú 42, 7º "72", Capital Federal.

Escribano - Gustavo Ramón Romero
Nº 114.869

V C & M

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 12/5/97 se constituyó S.A. Socios: Vicente Costa, italiano, 4/12/36, CIPFA 4.232.030, Olazábal 5081; José Mazzotta, italiano, 21/6/45, CIPFA 6.217.323, Tte. J. D. Perón 3350 y José Bilaboa, español, 22/3/42, CIPFA 6.004.787, Olazábal 5081, todos casados, comerciantes y vecinos de esta cdad. Denominación: V C & M S.A., dom.: Olazábal 5031 de esta cdad. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes inmuebles de terceros. II) Financiera: mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. III) Constructora: Mediante la construcción de edificios, incluso de propiedad horizontal, con el fin de explotarlos directa o indirectamente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre: 30/6. Directorio: Presidente: Vicente Costa. Vice.: José Mazzotta y Dir. Sup..: José Bilaboa.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 59.560

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRASIVOS HORIZONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. del 23-5-97. Socios: Luis Alberto Darduin, arg., casado, comerciante, nac. el 11-3-39, D.N.I. 4.281.158, Ana María Botta, arg., casada, comerciante, nac. el 27-6-37, L.C. 3.536.867, Pablo Ernesto Darduin, arg., soltero, comerciante, nac. el 24-9-67, D.N.I. 18.409.308 y Daniel Luis Darduin, arg., casado, nac. 2-10-63, comerciante, D.N.I. 16.596.302, todos domiciliados en Rosales 1140, Adrogué, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de abrasivos, rodamientos, implementos y maquinarias, destinados para todo tipo de industrias. Industrial: mediante la elaboración, transformación, industrialización o fraccionamiento en general de toda clase de abrasivos, rodamientos, implementos y maquinarias. Financiera: mediante el aporte de capitales a particulares o sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos y valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Capital: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración y representación y uso de la firma social: a cargo de 1 o más gerentes del siguiente modo: Luis Alberto Darduin actuará en forma individual e indistinta y Ana María Botta y Pablo Ernesto Darduin actuarán en forma conjunta o cualquiera de los 2 junto a Luis Alberto Darduin. La duración de la gerencia será por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/3 de cada año. Domicilio: Av. Rivadavia 755, 2 "9", Cap.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 114.935

APRILE BELTRAME PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 3-5-97. El Sr. Horacio Ricardo Beltrame, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas o sea 200 cuotas de la siguiente forma: a Héctor Aprile: 100 cuotas y a Héctor Osvaldo Aprile: 100 cuotas. El Sr. Beltrame renuncia al cargo de gerente. Los socios reforman los arts. 4 y 5 del contrato social. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 6.000 dividido en 600 cuotas de $ 10 v/n. c/u., totalmente suscriptas e integradas por los socios, por partes iguales de decir 300 cuotas equivalentes a $ 3.000 c/u. de los integrantes. Quinto: La administración estará a cargo de dos gerentes. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los dos en forma conjunta, socios o no por el término de dos ejercicios....

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 114.904

CAPRI GELATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29-5-97. 1) Carlos Enrique Jacquet, arg., solt., comerc., DNI 17.329.704, nac.: 4-10-65, dom.: Simbrón 5812, Cap.; y Gustavo Javier Sampayo, arg., cas., contador, DNI 17.546.477, nac. 9-9-65, dom.: Madero 1440, Vte. López, Bs. As. 2) Domicilio: Av. San Juan 2937/41, Cap. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: elaboración, fabricación, distribución, comercialización y venta de helados, productos alimenticios y afines, como asimismo su importación y exportación. 5) Capital: $ 10.000. 6) Adm. repres. Legal - Uso firma social: 1 o más Gerentes, socios o no, por 2 ej. Gerente: Carlos Enrique Jacquet. 7) 30-4.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
Nº 114.855

COLOR DIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado de fecha 28 de mayo de 1997 se instrumentó: a) Cesión de cuotas: el socio Enrique Alberto Katz cedió la totalidad de las 400 cuotas sociales a favor de la Sra. Andrea Irene Kohan, argentina, DNI Nº 14.526.512. b) Capital: El Capital Social quedó conformado de la siguiente manera: la socia Andrea Irene Kohan con 400 cuotas y el socio José Marcelo Brunstein con 400 cuotas. c) Gerencia: se instrumentó la gerencia unipersonal a cargo del socio José Marcelo Brunstein. d) Cambio de domicilio social: el nuevo domicilio social es en Marcelo T. de Alvear 1308, Piso 17, Departamento "A", de Capital Federal. e) Renuncia: el Sr. Enrique Alberto Katz quedó definitivamente separado de la sociedad, renunciando al cargo de gerente.

Abogada - Gabriela Paola Alcubilla
Nº 59.564

COPIAS DEL ALTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de publ. del día 27-5-97 - Rec. Nº 113.945 DONDE DICE DISEÑO ALTO NIVEL S.R.L. DEBE DECIR COPIAS DEL ALTO S.R.L.

Autorizado - Mauricio Jelen
Nº 114.843

CORRIENTES 799

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27-5-97; Jorge Alberto Paradela, argentino, soltero, comerciante, 25 años, DNI 22.653.106, Fco. Acuña de Figueroa 1088, Capital; y Marcela Lorena Paradela, argentina, soltera, comerciante, 22 años, DNI 24.496.679, Fco. Acuña de Figueroa 950, Dpto. 6, Capital. Sede legal: Avda. Corrientes 799, Capital. Plazo: 20 años. Obj.: Comercial: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzeria, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y de toda clase de artículos y productos alimenticios. Cap.: $ 10.000. Adm.: Gerentes: los socios en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30-4.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 59.603

CREDIT WEST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado se constituyó CREDIT WEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Amparo María Coco Parada, española, casada, docente, 47 años, CI Nº 7.629.655, domiciliado en Paysandú Nº 633, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. y Ricardo Miguel Yurgel, argentino, casado, gestor administrativo, 41 años, DNI Nº 12.021.467, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 797, Morón, Prov. de Bs. As. 2) 6 de mayo de 1997. 3) CREDIT WEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Guaraní 127, Ciudad de Buenos Aires. 5) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos con interés y financiaciones a corto, mediano y largo plazo, así como la compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos públicos y/o privados. Se excluyen todas aquellas operaciones que requieran el concurso público. Mandatarias: Actuar en nombre y por cuenta de terceros en operaciones de importación, exportación, distribución, comisión, consignación, representación, compraventa, mandato, permuta, locación, administración y depósito de todo tipo de bienes y productos. 6) 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000,00. 8) Uno o más gerentes individualmente, socios o no, por el término que oportunamente se establezca, quedando designado Ricardo Miguel Yurgel por tiempo indeterminado. 9) Gerentes y 10) 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Ricardo A. Fernández
Nº 114.915

DROGUERIA KENDIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 22-5-97 Nº 110 ante el Registro 1044 doña Elba Dolly Besuschio, argentina, 20-2-30, DNI 0.011.903, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 16, de Merlo, Pcia. de Bs. As. y don Juan Carlos Jerez, argentino, 1-12-55, DNI 12.254.213, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz Nº 872, Capital. Denominación: DROGUERIA KENDIS S.R.L. Plazo: 50 años desde la inscripción. Capital: $ 10.000. Objeto: La importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización, representación, consignación, compra, venta de: a) artículos y/o materiales de curación para cirugía y odontología de uso humano y animal; b) de equipos, instrumental de precisión científica, mobiliario y sus accesorios para uso hospitalario, veterinario, ortopédico, óptico y de laboratorio; c) reactivos para usos de laboratorios; d) productos medicinales al por mayor, fraccionamiento de drogas, preparación y material aséptico y preparaciones oficiales; e) productos alimenticios, suplementos dietarios; f) productos, insumos y vacunas para uso veterinario; g) productos para autodiagnósticos. Gerencia: Ambos socios con uso de la firma social en forma indistinta por el plazo del contrato social. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Cochabamba 1384. Cierre ejercicio: 31-12.

Abogado - Escribano - Oscar D. Cesaretti
Nº 114.929

ED & EVENTS - EDITORIAL Y EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que en Buenos Aires a los 9 días del mes de mayo de 1997 bajo instrumento privado certificado ante escribano y formalizado mediante Acta Nº 190 del Libro de Requerimientos Nº 11 Acta numerada 7876790 se celebró el contrato de venta y transferencia de cuotas partes y cesión de derechos de la Sociedad denominada ED & EVENTS - EDITORIAL Y EVENTOS S.R.L. Cedente: Fernando José Santamaría, argentino, nacido el 1-11-46, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.590.174, domicilio Av. Córdoba 937 Piso 2º, Capital Federal. Cesionaria: Patricia Inés Lucione, argentina, nacida el 1-8-59, divorciada, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 14.455.732, domicilio Av. del Libertador 5092 Piso 7º "B", Capital Federal. Denominación: ED & EVENTS - EDITORIAL Y EVENTOS S.R.L. Cesión Parte de Interés/cuotas: el cedente vende y transfiere a la cesionaria mil cuotas partes de un peso valor nominal cada una de ellas: total: representan el 50% del total del capital social de la sociedad, las dos mil cuotas sociales que representan el cien por ciento del capital social de la sociedad quedan en su totalidad en propiedad de Patricia Inés Lucione.

El Abogado
Nº 114.900

EMPRESA DE TRANSPORTES ALBERTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 13-3-1997 se designó a los socios Miguel Angel De Lucía, Lorenzo Antonio Arriegui, Daniel Horacio Arrastía y Fabián Darío Massai, gerentes con el uso de firma en forma conjunta dos cualquiera de ellos. Se modifica el art. 5 del contrato.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 114.861

ESTRUCMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas e inscripción art. 60. Por instrumento privado del 23-5-97, el socio José Luis Munafo vende, cede y transfiere a la socia Susana Noemí Munafo la totalidad de sus cuotas, es decir 15.000. Designación gerentes: Susana Noemí Munafo y Graciela Luján Munafo.

Autorizado - Carlos Rodolfo Duran
Nº 59.577

FQR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 2/5/97 los socios Angel Jorge Ronchi y Mirta Dorlinda Piovano cedieron todas sus cuotas a Susana Beatriz Conti, D. N. I. 6.284.680, casada, 15/9/50, Almafuerte 194, Bernal, y Diego Román Pagani, D. N. I. 20.684.805, soltero, 7/2/69, Charcas 2777, 2º B, Cap. Fed., argentinos, contadores. Gerentes: ambos socios indistintamente. Domicilio: Córdoba 838, 5º, Of. 9, Cap. Fed.

Escribano - Antonio F. Young
Nº 114.921

FRUTIHORTICOLA SAN NICOLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/5/97. Socios: Diego Fabián Sonnante, 23 años, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 23.328.227, Nicaragua 5671, Capital; Claudio Gabriel Sonnante, 27 años, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 21.004.206, Nicaragua 5671, Capital. Denominación: "FRUTIHORTICOLA SAN

NICOLAS S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, producción, instalación, procesamiento, envasado, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos frutihortícolas. Capital: $ 10.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Nicaragua 5671, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 114.838

GASTROINOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: a) Por instrumento privado de fecha 13 de noviembre de 1995 según consta en acta Nº 16 del libro de Actas Nº 1 B5512 el Sr. Alfredo Walter Blanco, D. N. I. Nº 13.110.576 cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en GASTROINOX S. R. L., a favor de Gastrinox S. R. L., revistiendo el carácter de gerentes los Sres. Carlos Alberto Oreste y Víctor Marcelo Rubén Cavallaro, y b) Por Instrumento Privado de fecha 8 de diciembre de 1995 según consta en acta Nº 17 del libro de Actas Nº 1 B5512 el Sr. Víctor Marcelo Rubén Cavallaro, D. N. I. 14.680.732 cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en GASTROINOX S. R. L., a favor de Gastrinox S. R. L., revistiendo el carácter de gerente el Sr. Carlos Alberto Oreste.

Autorizado - Víctor M. Gramajo
Nº 114.932

IMAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 23-5-97, se constituyó la sociedad: Socios: Daniel Sergio Margulis, norteamericano, ingeniero, D. N. I. Nº 92.390.067, 25-4-59; Laura Maria Miriam Sverdlick, argentina, periodista, 6-12-60, D. N. I. Nº 14.379.385, ambos: casados, Laprida 1259, 8º piso, Cap. Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: La prestación de servicios, instalación y explotación de centros de ingeniería en informática, en electrónica y comunicaciones. Service de mantenimiento. Compra-venta, alquiler, importación y exportación, representación de equipos en computación, sus elementos, implementos y accesorios; desarrollo y comercialización de sistemas de informática, suministros de los mismos. Servicios de impresión, diseño y generación de originales gráficos. El asesoramiento que en virtud de las leyes rijan la materia, está reservado a profesionales con título habilitante. Capital: $ 1.000. Cierre de ejercicio: 31-12 c/año. Gerente ambos socios: Sede: Juncal 1958, 1º "A".

Gerente - D. S. Margulis
Nº 59.608

INCONAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 2-9-92 Nº 8211 Lº 96 de S. R. L. Por esc. del 24-4-97 aumentó capital de $ 2.100 a $ 12.000. Los socios María Elena González García y Fabián Alejandro Fuster venden a Claudio Daniel Fuster, arg., casado, ingeniero, nac. el 17-5-62, D. N. I. 14.884.407, dom. en Av. Gral. Fco. Fernández de la Cruz 1064, 7º "31", Cap. Fed., 2.017 cuotas cada uno. Se ratifica en la Gerencia a la socia: María Elena González García.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 114.936

INSTITUTO GRAND BOURG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 28/5/97 Reg. 160 de Cap. Héctor Norberto Guionet cede a Ariel Marcelo Guionet 1468 cuotas; Héctor Norberto Guionet renunció a gerente y se nombró a Ariel Marcelo Guionet quien aceptó el cargo.

Escribana - María A. Solari
Nº 114.927

INTERCREDITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado se constituyó INTERCREDITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Ricardo Eugenio Combi, argentino, casado, comerciante, 52 años, DNI. Nº 7.752.829 y Mirta Raquel Puig, argentina, casada, comerciante, 51 años, DNI. Nº 5.175.213, ambos domiciliados en Fragio Nº 1318, Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; 2) 23 de mayo de 1997; 3) INTERCREDITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Cochabamba Nº 424, Planta Baja, Dpto. "B", Ciudad de Buenos Aires; 5) Financieras: mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos con interés y financiaciones a corto, mediano y largo plazo, así como la compra, venta y negociaciones de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos públicos y/o privados. Se excluyen todas aquellas operaciones que requieran el concurso público. Mandatarias: Actuar en nombre y por cuenta de terceros en operaciones de importación, exportación, distribución, comisión, consignación, representación, compraventa, mandato, permuta, locación, administración y depósito de todo tipo de bienes y productos; 6) 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 12.000,00; 8) Uno o más gerentes individualmente, socios o no, por el término que oportunamente se establezca, quedando designado Ricardo Eugenio Combi por tiempo indeterminado; 9) Gerentes y 10) 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Ricardo A. Fernández
Nº 114.916

LOSOGNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el Nº 5389, Lº 103 SRL. Se hace saber que por acto privado de fecha 30/10/1996, los señores Carlos Guillermo Galli y Julio Justiniano Bertine, ceden y transfieren las 5.000 cuotas de capital que tienen y poseen, por partes iguales, en la sociedad LOSOGNE S. R. L., en la siguiente proporción: 3.750 cuotas a favor de Azucena Elida Zino de Sardi, argentina, viuda, nacida el 3/7/1923, LC. 1.272.631, domiciliada en Valentín Vergara 2336, piso 1º A de Florida, Pcia. de Buenos Aires, y 1.250 cuotas a favor de Pablo Hernán Sardi, argentino, soltero, nacido el 22/5/1972, DNI. 22.767.392, domiciliado en Virrey Arredondo 2260, piso 7º de Capital Federal, ambos comerciantes, renunciando los cedentes a la gerencia de la misma. En el mismo acto, los actuales socios Silvia Ester Navarro, Azucena Elida Zino de Sardi y Pablo Hernán Sardi resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social: Capital Social: $ 10.000.

Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 114.890

LYOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Livio Luciano Luis Forneris, argentino naturalizado, divorciado, docente, nacido el 19 de abril de 1947, domiciliado en Ortega y Gasset 1816, 6º piso de Capital Federal, titular de la LE Nº 8.624.019; Emilio Héctor Timarchi, argentino, casado, abogado, nacido el 6 de setiembre de 1952, domiciliado en Manuel Castro 1325 de Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, titular del DNI Nº 10.615.289; y Enrique Jorge Alvarez, argentino, casado, publicista, nacido el 27 de mayo de 1953, domiciliado en Azara 1280 de Bánfield, pcia. de Buenos Aires, titular del DNI. Nº 10.606.838; todos hábiles para contratar. En la ciudad de Buenos Aires a los 3 dáis del mes de setiembre de 1996, queda constituida una Sociedad que girará bajo el nombre de LYOC SRL con domicilio en la calle Tucumán 1240, 7º piso de la Capital Federal. Su objeto social será dedicarse a la edición, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de toda clase de libros, revistas y publicaciones en general, pudiendo formar parte de sociedades o vincularse accidentalmente con éstas para la impresión y/o edición de publicaciones; realizar cualquier tipo de eventos, conferencias, simposios, congresos o ferias; realizar por cuenta propia o de terceros , propaganda publicidad en todas sus formas y expresiones, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza que los socios estimen de interés social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto social. Su plazo de duración es de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en al suma de pesos tres mil ($ 3.000) dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una, de valor nominal y con derecho a un voto cada una, suscripto por los socios en partes iguales. Las cuotas sociales se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

Socio Gerente - Enrique J. Alvarez
Nº 114.880

MERCOSEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Inst. Priv. 21/5/97 se resolvió por unanimidad la reforma de la cláusula primera contrato social que quedará redactada de la sig. manera: La sociedad se denominará MASICOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Martha G. Rego
Nº 59.583

MORJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mirta Susana Szwok de Bassul, argentina, casada, empresaria, nacida el 7/2/1946, LC. Nº 5.275.118, domiciliada en Corrientes 2389 de Capital Federal; y Matilde Beatriz Suton, argentina, casada, comerciante, nacida el 16/10/1938, LC. Nº 4.386.492, domiciliada en La Pampa 1402, piso 13º de Capital Federal. 2) Acto privado de fecha 26/5/1997. 3) MORJA S. R. L. 4) Corrientes Nº 5491 de Capital Federal. 5) a) La instalación y explotación de locales y canchas para las prácticas gimnásticas y deportivas; b) Clases de gimnasia colectivas e individuales a personas de ambos sexos, en las especialidades de artes marciales, gimnasia aerobática, yoga, danza, step, artística, low impact, gimnasia modeladora, gimnasia con aparatos, gimnasia deportiva y complemento de gimnasia en todos sus rubros; c) la organización de toda clase de espectáculos o eventos deportivos; d) La comercialización de indumentaria, artículos e implementos deportivos y para las prácticas gimnásticas, así como sus accesorios; y e) Servicios de restaurante, cafetería, bar y kiosco, y la compraventa de bebidas y productos alimenticios. 6) 20 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal estará a cargo de ambas socias en forma individual e indistinta. 10) 30 de abril de cada año.

Abogado - Leonardo Oscar Díaz
Nº 114.888

NEW GREETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Aníbal Miguel Sánchez, argentino, empresario, nacido el 1/9/48, L. E. 8.339.600, casado, domiciliado en Avenida Santa Fe 851, Piso 6, Dto. 1, Capital Federal; Edelmira Asunción Del Valle, argentina, empresaria, nacida el 12/8/51, D. N. I. 10.128.655, casada, domiciliada en San Nicolás 4707, Piso 4, Dto. "B", Capital Federal, y Teresa Rosa Del Valle, argentina, comerciante, nacida el 30/10/44, L. C. 4.933.383, casada, domiciliada en Avenida Ricardo Balbín 2469, Piso 3º, "B", Capital Federal. 2) Constitución: Instrumento Privado del 26/5/97. 3) Denominación: "NEW GREETING S. R. L.". 4) Domicilio: Avenida Santa Fe 851, 6º piso, departamento "1", Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina, o en el exterior, asesoramiento, organización y atención de eventos gastronómicos, Catering Empresario, asesoramiento y venta de obsequios empresarios. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto social. 6) Capital: Pesos diez mil, dividido en mil cuotas sociales de pesos diez valor nominal cada una, suscripta por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Aníbal Miguel Sánchez suscribe 250 cuotas, o sea la suma de $ 2.500; Edelmira Asunción Del Valle suscribe 250 cuotas, o sea la suma de $ 2.500.-; y Teresa Rosa Del Valle suscribe 500 cuotas, o sea la suma de $ 5.000. Las cuotas se integran un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo en un término no mayor de un año desde la inscripción registral. 7) Plazo de duración: Treinta años desde la inscripción registral. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los socios con el cargo de Gerente en forma indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad. Los socios aceptan los cargos de Gerentes, y depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 200 cada uno. 9) Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Horacio P. Stoppani
Nº 114.933

NOTARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por instrumento privado se constituyó NOTARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Antonio Orfino, italiano, casado, comerciante, 53 años, D. N. I. Nº 93.433.124, domiciliado en Paysandú Nº 645, Ituzaingó, Prov. de Bs. As., y Gerardo Setaro, italiano, casado, comerciante, 50 años, D. N. I. Nº 93.281.539, domiciliado en Las Bases Nº 510, Haedo, Prov. de Bs. As. 2) 7 de mayo de 1997. 3) NOTARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Joaquín V. González Nº 1962, Ciudad de Buenos Aires; 5) Comercialización de productos de perfumería, cosméticos, tocador, limpieza, marroquinería, regalos, ornamentos y adornos y artículos afines a los mencionados. Prestación de servicios de cosmetología, tratamiento corporal, cosmética, depilación y peluquería; 6) 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 12.000; 8) Uno o más gerentes individualmente, socios o no, por el término que oportunamente se establezca, quedando designados Antonio Orfino y Gerardo Setaro por tiempo indeterminado; 9) Gerentes, y 10) 31 de mayo de cada año.

Apoderado - Ricardo A. Fernández
Nº 114.917

NUEVA ESCUELA ARGENTINA 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Renuncia de usufructo: Salonia de Perazza, Josefina Ruth. Escr. Nº 251. Fecha: 9-5-97. La usufructuaria Josefina Ruth Salonia de Perazza, desafecta el usufructo de por vida constituido a su favor y deja sin efecto la representación de las socias Ruth María Perazza, Roxana Delia Perazza y Claudia Andrea Perazza, sobre las cuotas cedidas en "NUEVA ESCUELA ARGENTINA 2000 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la cual ingresan como socias las cesionarias y continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato social.

Escribano - H. E. Cano Vázquez
Nº 59.631

NUEVA FARMACIA DEL FOSFORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 12-8-1993 Nº 6430 Lº 98 de S. R. L. Se hace saber que por Escritura Pública de fecha 13-5-1997, la Sra. Nora Emanuele cede y transfiere las 1.000 cuotas de capital que tiene y posee en NUEVA FARMACIA DEL FOSFORO S. R. L. a favor de sus consocios señores Marcelo Alberto Vaserman y Aida Celia Lubovitski, quienes las adquieren en partes iguales, renunciando la cedente a su cargo de gerente de dicha sociedad. Que en el mismo acto, se modificaron las cláusulas cuarta y séptima del contrato social. Capital Social: $ 10.000. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los actuales socios gerentes Aida Celia Lubovitski y Marcelo Alberto Vaserman, en forma conjunta.

Escribano - Javelea Segal de Grimberg
Nº 114.889

ORGANIZACION J. E. R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 53 -Protocolo Notarial- realizada ante el Escribano José Brardo, titular del Registro Notarial número 1682 de la Capital Federal, firmado por los Señores Jorge Alberto Marincola y Eduardo Andrés Augusto Fermepin, en su carácter de únicos socios de ORGANIZACION J. E. R. S. R. L.", inscripta bajo el Nº 2723 de fecha 16 de abril de 1996, Libro 104, de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, resuelven modificar el texto de los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto de la Sociedad, en la siguiente forma: Artículo 3º: "El Capital Social es de $ 10.000,00 (Pesos diez mil) dividido en 100 cuotas de $ 100,00 (pesos cien), valor nominal cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los Socios Gerentes Señores Jorge Alberto Marincola y Eduardo Andrés Augusto Fermepin, en partes iguales". Artículo 4º "La sociedad, habilitada como Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada, tendrá como Objeto Principal, realizar por sí, por terceros, por cuenta de terceros (mandatos) y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: averiguaciones de orden civil y comercial, solvencias de personas y entidades, seguimientos, búsqueda de personas y domicilios, custodias de personas, vigilancias internas de bienes inmuebles y establecimientos en general, servicios de portería y recepción vigilada, custodias de traslados de valores, importación, desarrollo, producción, adquisición, provisión e instalación de equipos mecánicos, eléctricos y/o electrónicos tales como, controles de rondas, detectores de intrusos, detectores de incendios, alarmas en general, circuitos cerrados de televisión, barreras de rayos infrarrojos y otros, a fin de complementar la acción de vigilancia y seguridad del personal asignado a tales fines, con elementos sofisticados de apoyo, de acuerdo al estado del arte que exista en la materia, actualmente en pleno desarrollo y expansión. Subsidiariamente, capacitar y proveer servicios de personal eventual y/o permanente, brindar servicios en los rubros de limpieza y mantenimiento de instalaciones en forma integral, realizar actos de compra-venta, importación y exportación, distribución, representación y consignación de bienes muebles e inmuebles relacionados con la actividad que comprende el Objeto Social, pudiendo asimismo ejercen y/o constituir representaciones, distribución, franchising, joint-venture, Unión Transitoria de Empresas, y todo otro acto o contrato de empresas del mismo o distinto rubro, nacionales, mixtas o internacionales. En forma conexa, realizar todo lo atinente a la seguridad industrial integral, efectuar compra-venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles, intervenir en concursos de precios, licitaciones públicas y privadas, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes necesarios para su realización".

Socio Gerente - Eduardo A. Fermepin
Nº 114.911

PELAFUSTAN EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 22/5/97, con firmas certificadas por ante Esc. Púb. Socios: Rodolfo Páez, D. N. I. 16.033.609, argentino, soltero, intérprete, músico, compositor, nacido el 13/3/1963, con domicilio en República Arabe Siria 2801, piso 6º "A", Capital Federal, y Cecilia Edith Rotenberg, D. N. I. 12.600.298, argentina, divorciada, actriz, nacida el 8/8/1956, con domicilio en República Arabe Siria 2801, piso 6º "A", Capital Federal. Domicilio: Av. Rivadavia 2031, 2º piso, of. "3", Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) La edición de obras musicales, tanto nacionales, como extranjeros; b) La creación, impresión, venta y cualquier otra forma de comercialización de temas y obras musicales y artísticas en general; c) La difusión, propaganda, publicidad y/o cualquier forma de divulgación de trabajos artísticos y musicales, tanto nacionales como extranjeros; d) La creación, edición, armado, compaginación, difusión, venta y cualquier otra forma de comercialización de programas de televisión, radio, videocassettes, multimedios y/o cualquier tipo de soporte magnético y/o digital y e) Organización de cursos, jornadas, seminarios, paneles, congresos y todo tipo de eventos culturales, sociales, periodísticos, políticos, etc., y su difusión y venta. Capital: $ 10.000. Administración y representación legal: Rodolfo Páez y Cecilia Edith Rotenberg, en forma indistinta, en calidad de gerentes y por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 30/6.

Autorizado - Sebastián Neimark
Nº 114.870

PILAS Y MALLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Rogelio Cristian Courbrant, brasilero, CI. 6.192.797, 37 años; Liliana Graciela Goldin, argentina, 32 años, DNI. 17.546.701, ambos casados, empresarios y domiciliados en Clay 2856, Cap. 2) Escrit. del 10/3/97. 3) PILAS Y MALLAS S. R. L. 4) Vicente López 1760, Cap. 5) a) Elaboración, reparación, confección, modificación, producción, distribución y fraccionamiento de materias primas, metales, piedras, preciosas y semipreciosas, como así también joyas, relojes, aparatos de medición; b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, acopio y distribución de oro, plata, joyas, relojes, piezas de bijouterí y aparatos de medición. c) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. d) Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por cuotas de $ 10 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de Ricardo Rogelio Cristian Courbrant y Liliana Graciela Goldin, como gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 59.621

PRETENDERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 443 del 9-5-97, Registro 1243 - Capital. Socios: José Alberico Camarero Placeres, uruguayo, 29-11-43, divorc., C.I. Policía Uruguaya 1.012.948-8, abogado: Mariano Diego Filomena, arg., 9-4-69, solt. DNI 20.775.262, comerc.; Nora Diana Caria, arg., 12-11-43, divorc., LC. 4.774.898, comerc. y Pablo Alejandro Filomena, arg., 3-10-65, solt., DNI 17.359.252, comerc., Paso 1348 Martínez, Pcia. de Bs. As. Denominación: PRETENDERS S.R.L. Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones y realizar negocios y gestiones por cuenta y orden de terceros. Comerciales: Compra, venta, permuta, comisión, consignación, importación y exportación, distribución y comercialización de productos elaborados o no, incluidos las bebidas alcohólicas, los productos alimenticios de cualquier tipo, el café y sus derivados y afines. Importación y exportación: De toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, especialmente los que sean necesarios para la prestación de los servicios que sean parte del objeto social. Servicios de Restaurante, Bares y Confiterías: Explotación, equipamiento, habilitación e instalación por cualquier medio, de establecimientos de la actividad gastronómica como bares, restaurantes, casas de lunch, confiterías, cafeterías, despacho de bebidas en el local, heladerías, quioscos, como asimismo la explotación de galerías y locales comerciales y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos alimenticios: elaboración de los alimentos que se servirán en los establecimientos antes citados. Capital social: Pesos 12000. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta, por 3 ejercicios. Fiscalización: por los socios. Sede social: Teniente Gral. J. D. Perón 3687 Capital. Cierre del Ejercicio: 30 de junio cada año. Gerencia: Pablo Alejandro Filomena y José Alberico Camarero Placeres.

Autorizado - Carlos Rodolfo Durán
Nº 59.576

RESIDENCIA PARA MAYORES LAS MARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 31/3/97. Cesión de cuotas. Domingo Roque Aversa C.I.P.F. 6.047.587 y Gabriela Irene Trivisonno D.N.I. 12.088.848 ceden, venden y transfieren a Salvador Manganaro C.I.P.F. 7.749.824, Elba María Libonati D.N.I. 10.872.701 ambos con domic. en Castelli 317, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires y Pedro Norberto Rao D.N.I. 21.671.050 con dom. en Yapeyú 287, Piso 1º. "A", Haedo, Pcia. de Buenos Aires, las 150 cuotas que tienen en la sociedad RESIDENCIA PARA MAYORES LAS MARIAS S.R.L. con dom. en Av. Córdoba 4200. El cedente Domingo Roque Aversa renuncia a su cargo de gerente. Proporciones: 12 % Salvador Manganaro, 13 % Elba María Libonati y 25 % Pedro Norberto Rao. Se designan gerentes a Salvador Manganaro y Elba María Libonati.

La Autorizada
Nº 59.587

TALLERES LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción sociedad. Por instr. priv. del 16/5/97, en reunión unánime de socios deciden reconducir la sociedad por un plazo de 10 años a partir de la inscripción de la reconducción y aprobar redacción art. 4º, que dice: cuarta: la sociedad, adecuada a la Ley 19.550 el 22 de enero de 1987 por contrato inscripto el 15 de septiembre de 1987, cuya duración de 30 años venció el 31 de marzo de 1997, establece por reconducción un nuevo plazo de duración de 10 años a partir de la inscripción registral de la reconducción societaria, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios.

Autorizado - Elio Francone
Nº 114.919

VICENTE PAGNOTTA E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 6/5/97 socios Samuel Alberto Tiboli y María del Carmen Caamaño Ferreira de Pagnotta, resuelven por unanimidad Aumentar Capital Social de $ 10.000.- a $ 50.000.- por capitalización cuenta "Resultado del ejercicio al 30-9-96", modificándose Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil, divididos en cinco mil cuotas de pesos diez valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios". Suscripción e integración: María del Carmen Caamaño Ferreira de Pagnotta, 3250 cuotas equiv. a $ 32.500.- y Samuel Alberto Tiboli, 1750 cuotas equiv. a $ 17.500.-, totalmente suscriptas e integradas.

Autorizada - Paulina Beatriz Braga
Nº 114.938

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 15/06/97

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 06/06/97.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

2. Convocatorias y avisos comerciales

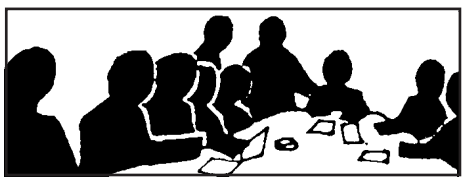

2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

B. M. S.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1997 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en M. T. de Alvear 523, Capital Federal para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes de accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los estados contables e informes enumerados en el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio.
4º) Honorarios de Directorio.
5º) Designación del nuevo Directorio. El Directorio.

Presidente - Jorge E. Shaw
e. 4/6 Nº 114.625 v. 11/6/97

BRANDOSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BRANDOSA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1997 a las 10:00 horas en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Comunicación de los motivos que provocaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio al 31 de agosto de 1996.
6º) Fijación de honorarios de Directorio y Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores.
8º) Elección del Directorio.
9º) Designación del Síndico Titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Fernando Botindari
e. 4/6 Nº 36.166 v. 11/6/97

"C"

CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS

CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1997, a las 19 horas, en primera convocatoria, y tendrá quórum legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, se realizará en segunda convocatoria con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas (art. 11, 12, 13 y 35 del Estatuto). La Asamblea se llevará a cabo en la sede social, calle Del Barco Centenera Nº 411 de Capital Federal, y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de 2 socios presentes para rubricar el acta de la Asamblea.
Segundo: Memoria Anual del ejercicio Nº 46, comprendido entre el 1º de abril de 1996 al 31 de marzo de 1997.
Tercero: Balance General, Cuenta de gastos y recursos e inventario del ejercicio Nº 46. La Comisión Directiva.

Presidente - Alberto Navarro
e. 4/6 Nº 59.399 v. 4/6/97

CENTRO UNICO DE APOYO AL DISCAPACITADO, C. U. D. A. D. MUTUAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de julio de 1997, horas 19:00, en Av. Independencia 1419, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Términos de los mandatos de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
4º) Condiciones socios activos.
5º) Aditamento "2 de Julio".
6º) Domicilio de la Mutual.
7º) Cuota social.
8º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por el Consejo Directivo y el informe de la Junta Fiscalizadora.
9º) Elección de autoridades para la totalidad de los cargos del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Secretario - Eduardo Francisco Michelena
Presidente - Víctor Luis Pastena
e. 4/6 Nº 113.451 v. 4/6/97

CIDEC, COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CIDEC, COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1997 a las 14:30 horas, en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera del plazo establecido en el articulo 236 de la Ley 19.550.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 57 cerrado el 31 de octubre de 1996, y aprobación de la gestión del directorio y Sindicatura.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico en exceso de los márgenes fijado en el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de los Directores titulares y suplentes y distribución de los cargos respectivos.
5º) Elección del Síndico titular y Sindico suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 4/6 Nº 114.681 v. 11/6/97

"E"

ECOMAD CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1997, a las 18 horas en Tacuarí 32 Piso 12, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo decidido por el Directorio en Acta Nº 313 de fecha 23 de mayo de 1997, consistiendo en solicitar la conversión en concurso preventivo de la quiebra de la firma ECOMAD CONSTRUCCIONES PORTUARIAS S. A. C. I. F. I., en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 38 de la Capital Federal.
2º) Ratificación de lo decidido por el Directorio en Acta Nº 313, en cuanto a la contratación de los profesionales para la atención jurídica y contable de dicha conversión.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carlos J. Celman
e. 4/6 Nº 114.644 v. 11/6/97

Eg3
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 1997 a las 9 horas, en calle Suipacha 268, piso 5º, Sector "A" (Sala de Reuniones de Eg3 S. A.), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la reforma de los Artículos Sexto y Décimo Segundo del Estatuto Social.
3º) Consideración de los resultados acumulados pasados a cuenta nueva.
4º) Aumento de capital social y modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

Presidente - José María Ranero Díaz

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación (art. 238 Ley 19.550), para que se les inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 4/6 Nº 114.666 v. 11/6/97

ESMALTADOS A FUEGO LA UNION
I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 1997, a las 10 horas en 1ª Convocatoria y a las 11 horas en 2ª Convocatoria en Escalada 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31/12/96.
2º) Remuneración de los Directores en los términos del art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año, a partir del 17 de abril de 1997.
4º) Causas de la Convocatoria fuera de término.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Teodoro A. Ferraro
e. 4/6 Nº 114.729 v. 11/6/97

"L"

LA VALEROSA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 1997, en el domicilio de Azcuénaga 347 1er. Piso Of. C de esta Capital Federal, a las 14 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Gestión del Directorio. Su retribución.
3º) Ratificación de la renuncia presentada con fecha 4 de mayo de 1992 por el Síndico Titular aprobada oportunamente por el Directorio.
4º) Adecuación de los Estatutos Sociales a efectos de prescindir de la Sindicatura.
5º) Elección de Directores TItulares y Suplentes.
6º) Causas de celebración de la Asamblea fuera de término.
7º) Aspectos Societarios relevantes de interés de los señores accionistas que para asistir a la misma deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación en el domicilio de Azcuénaga 347 1er. Piso Of. C de esta Capital Federal en el horario de 12 a 18 hs.

Presidente - Marcelo Rajme
e. 4/6 Nº 114.642 v. 11/6/97

"N"

NIU-CO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 24 de junio de 1997, a las 18.00 horas, en la sede social de Av. Roque Saenz Peña 616 - piso 2º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (art. 275 - Ley 19.550).
4º) Tratamiento de los resultados.
5º) Determinación del número de miembros Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
6º) Designación de miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Carlos R. Sadi
e. 4/6 Nº 114.752 v. 11/6/97

"P"

PAPELERA FIR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1997 a las 19.00 horas en Iguazú 471 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de autoridades para presidir la Asamblea.
2º) Someter a la Asamblea un informe sobre la gestión societaria y las medidas conducentes a un mejor estado de gestión.
3º) Ratificación o remoción parcial o total de los miembros del Directorio. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.

Presidente - Angel Luis Rocchelli
e. 4/6 Nº 114.621 v. 11/6/97

"S"

SIRTI ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria, el próximo 24 de junio a las 10.00 horas en Maipú 1300, piso 10, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción obligatoria del capital social en virtud de lo dispuesto en el art. 206 de la Ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.

Presidente - Pedro A. Montoro
e. 4/6 Nº 114.688 v. 11/6/97

SOCIEDAD ANONIMA SUEZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de S.A. SUEZ I. y C. a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1997 a la hora 12, en la sede social de Virrey Aviles 2929, Capital Federal, a fin de tratar y resolver acerca del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
II) Consideración de la venta del inmueble ubicado en la calle Cramer 1652, Capital Federal. Asimismo se faculte al Sr. Presidente para fijar el precio y condiciones de pago.
III) Autorización al Sr. Presidente para suscribir toda la documentación necesaria para la venta del inmueble referido y la respectiva escritura traslativa de dominio.
IV) Se declare extinguida la responsabilidad de los Directores y del Presidente, por aprobación de su gestión, por la decisión de la venta del inmueble referido.

Presidente - Oscar M. Sacot
e. 4/6 Nº 114.658 v. 11/6/97

"T"

TAUNTON TRADE
S. A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia Nº 9022. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 17 de junio de 1997 a las 9:00 horas en primera convocatoria y 9:30 horas en segunda convocatoria, en Gascón 1090 piso 6º Oficina 34 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el (31/12/96).
3º) Consideración de la gestión de los directores y sus honorarios.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores y designación.

Presidente - Gustavo José Fernández Sirvent
e. 4/6 Nº 114.748 v. 11/6/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

G. Palacio & Cía., representada Salvador Crespo, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 127 P. 1º, Capital, avisa que Antonio José Bascoy; Pedro Bascoy, y Manuel Bascoy, domiciliados en Av. Belgrano 2948, Capital, venden a Luis Alberto Alvarez, y Waldo Ceferino Vargas, con domicilio en Talcahuano 953, Capital, su negocio de Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch, con depósito complementario, sito en la calle AV. BELGRANO 2948, DEAN FUNES 405, P. B. 1º, Piso y Sótano, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 4/6 Nº 114.673 v. 11/6/97

El Señor Enrique Estanislao Markiewicz, con domicilio en la calle Avenida San Martín 5356 Piso 1 de Capital Federal, transfiere en carácter de donación al señor Roberto Enrique Gil, con domicilio en la calle Pinto 3775 Departamento 2 de Capital Federal, el fondo de comercio que le pertenece, sito en el local ubicado en la calle AVENIDA SAN MARTIN 5360 de Capital Federal el cual funciona con los siguientes rubros: Taller de reparación de vehículos automotores y de carga de acumuladores eléctricos y baterías (con potencia instalada hasta 10 C. V.). Se deja constancia que queda suspendido el requisito de poseer ángulos entrantes redondeados entre muros, muros y solado y muros y cielo raso hasta tanto se resuelva en definitiva con respecto a lo propuesto por nota Nº 11/DGIG/72. El reclamo de ley se efectuará en la calle Avenida San Martín 5360 de esta Capital.
e. 4/6 Nº 114.683 v. 11/6/97

"B"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada, Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Edelmiro Santamariña López, Luis Gil Carpintero y José Cortés Carpintero, dom. Helguera 3959 Cap. venden a Modesto Francisco Souto Varela, Jorge Marcelo Souto Martínez y José Alberto Souto Martínez dom. Beruti 1528 San Martín. Pcia. Bs. As. su negocio de Hotel (sin servicio de comida) treinta y tres (33) habitaciones sito en BARTOLOME MITRE 1548 Pisos 1º y 2º Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.Lyda Elsa Jatar de Pagni, domicilio Lambaré 968, Capital, transfiere a María de los Dolores Franco Vila y Daniel Rodríguez, domicilio Libertad 851, Capital, un Hotel familiar libre de toda deuda y/o gravamen, reclamos de ley en Lambaré 968, Capital. Buenos Aires, 27/5/97. Domicilio del Local en LAMBARE 968, Capital. Matr.: 941 Folio: 247 Libro: 65.
e. 4/6 Nº 114.655 v. 11/6/97

"S"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada, Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Benito Arnaldo Barletta, dom. Lezica 4328 Cap. vende a Asunción Daparte y José Luis González dom. Pavón 2053 Cap. su negocio de Garage sito en SAN JOSE 947 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal. Matr.: 941 Folio: 247 Libro: 65.
e. 4/6 Nº 114.654 v. 11/6/97

Norma Edith Juri, abogada, con domicilio constituido en la calle Libertad 451 Piso 2º Ofic. "C", comunica que el presente aviso deja nula y sin efecto la publicación efectuada en las ediciones del 15/8/96 al 22/8/96 recibo Nº 42.660, referente al aviso de venta de Bar sito en SARM. 654, Cap.

NOTA: Olive Garden S.R.L., mudó su sede a Grecia 4794 Piso "17" Cap.
e. 4/6 Nº 59.408 v. 11/6/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADEWEL TRADING
Sociedad Anónima

La Sociedad extranjera ADEWEL TRADING S.A., con domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una representación permanente en la República Argentina, estableciendo su domicilio en la calle French 2740, piso 4º 'A', de la ciudad de Buenos Aires. Su objeto en el exterior es realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures, y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes muebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales, en los ramos y anexos de la alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En la República Oriental del Uruguay, respetando el art. 7º Ley 11.073 podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. El Sr. Stanislaw Vicente Rajs Grzebien ha sido designado apoderado y representante de la sociedad en el país.

Autorizado - Eduardo Marques Iraola
e. 4/6 Nº 59.349 v. 4/6/97

ALDAGAR
S. A.

Cumplimentando el art. 8 de la Res. 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Se hace saber que: ALDAGAR S.A. ha solicitado matrícula como Abastecedor, Cámara Frigorífica y Depostadero ante el Registro de Matriculados de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. Sede: José E. Rodó 5994/98 Capital Federal. Titulares: Sra. Norma H. Storniolo y Sr. Gustavo Sampallo.

Contador - Guillermo Raúl Stigliano
e. 4/6 Nº 59.383 v. 4/6/97

"B"

BAYER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Insc. RPC. 22.9.58, Nº 2021, Fº 209, Lº 51, Tº A de Est. Nac. Por Esc. 431 del 15.5.97, Reg 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. a Rainer Karl Helmut Ortmann, Gustavo Bernardo Schidegger y Héctor Carlos Vera Rodríguez, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 4/6 Nº 114.698 v. 4/6/97

BAYER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Insc. RPC. 22.9.58, Nº 2021, Fº 209, Lº 51, Tº A de Est. Nac. Por Esc. 430 del 15.5.97, Reg. 310 de Cap. Fed., revocó: a) el Poder Especial de Ingeborg Trommershausen, Esc. 158 del 9.4.90, Fº 566, insc. RPC. 15.5.80, Nº 160, Lº 79 de Poderes; b) el Poder Especial de Gustavo Bernardo Scheidegger, Esc. 667 del 12.8.91, Fº 1904, insc. RPC 6.9.91, Nº 319, Lº 79 de Poderes; c) el Poder Gral. de Juan Manuel Martín, Esc. 194 del 8.5.92, Fº 910, insc. RPC. 16.6.92, Nº 184, Lº 79 de Poderes; d) el Poder Gral. de Alberto Santiago Carpi y Uwe Christian Gerd Arndt, Esc. 429 del 13.5.94, Fº 2222, Insc. RPC. 7.6.94, Nº 232, Lº 79 de Poderes; e) el Poder Especial de Ingeborg Trommershausen y Gustavo Bernardo Scheidegger, Esc. 430 del 13.5.94, Fº 2230, insc. RPC. 7.6.94, Nº 234, Lº 79 de Poderes; f) el Poder Especial Bancario de Gabriela Wenner, Esc. 1065 del 6.12.94, Fº 5222, Insc. RPC. 4.1.95, Nº 5, Lº 79 de Poderes, todas del Reg. 310 de Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 4/6 Nº 114.702 v. 4/6/97

BLACK & VEATCH INTERNATIONAL COMPANY

Insc. RPC. 2.12.94, Nº 1204, Lº 53, Tº B de Est. Extranjeros. Por Esc. 453 del 21.5.97, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial Bancario a Peter Granville Holmes, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 4/6 Nº 114.699 v. 4/6/97

BLACK & VEATCH INTERNATIONAL COMPANY

Insc. RPC. 2.12.94, Nº 1204, Lº 53, Tº B de Est. Extranjeros. Por Esc. 452 del 21.5.97, Reg 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial a Susan María Elena Figeac c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 4/6 Nº 114.700 v. 4/6/97

BLACK & VEATCH INTERNATIONAL COMPANY

Insc. RPC. 2.12.94, Nº 1204, Lº 53, Tº "B" de Est. Extranjeros. Por Esc. 451 del 21.5.97, Reg 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Especial a Joaquín Patricio Serrano, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 4/6 Nº 114.701 v. 4/6/97

BMG ARIOLA ARGENTINA
S. A.

Insc. RPC. 6.6.96, Nº 5204, Lº 118, Tº "A" de S.A. Por Esc. 460 del 22.5.97, Reg 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. amplio a Carlos Sanmartín González, Rodolfo Heriberto Dietl, Aníbal Francisco Chiariglione y Horacio Gabriel Nieto en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 4/6 Nº 114.705 v. 4/6/97

BMG RELAY EDICIONES MUSICALES
S. A.

Insc. RPC. 20.8.64, Nº 1479, Fº 414, Lº 58, Tº "A" de Est. Nac. Por Esc. 459 del 22.5.97, Reg 310 de Cap. Fed., otorgó Poder Gral. amplio a Carlos Sanmartín González, Federico Guillermo Tomás Leonhardt, Rodolfo Heriberto Dietl, Aníbal Francisco Chiariglione, Luis Alberto Sarmiento, Andrea Giselle Vardacas, y Horacio Gabriel Nieto, en la forma y c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 4/6 Nº 114.703 v. 4/6/97

BYK ARGENTINA
S. A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 5 de mayo de 1997 y acta de Directorio de la misma fecha, BYK ARGENTINA S.A. ha designado su Directorio en la siguiente forma: Presidente: Tomás Federico Florian; Vicepresidente: Dr. Delfín Jorge Carballo; Director Titular: Hans Ulrich Sorger; Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch; Síndico Suplente: Gerardo Croissant. Todos los nombrados por el término de un año.

Apoderada - Marcela C. Taboada
e. 4/6 Nº 114.775 v. 4/6/97

"C"

CAUSA RERUM
S.A.

Rectificatorio recibo 98762 Pub. 7/1/97. 18/3/92 Nº 1989 Lº 110. Tº A de S. A. Por resolución de asamblea del 29/3/96 el Directorio quedó así: Presidente: Meyer Goodbar, Vice: Laura Isabel Goodbar, Dir. Tit.: Eva Paulina Goodbar y Dir. Sup.: Miguel Alfredo Goodbar.

Autorizado - M. Durán Costa
e. 4/6 Nº 59.313 v. 4/6/97

CAVEL PARKER
Sociedad Anónima

Inscripción art. 118 L.S. (Sucursal Soc. Extranjera): Acta de Asamb. Extraord. del 7/5/97. Domicilio: San Martín 793, 2º "B", Cap. Fed. Representante: Mario Najles, arg., casado, L.E. 4.188.548, San Martín 793, 2º "B" Cap. Fed.

Abogado - Lorenzo Vallerga
e. 4/6 Nº 114.776 v. 4/6/97

C.C.B.A.
S. A.
Nro. IGJ.: 1.582.463

BRAHBA
S. A.
Nro. IGJ.: 1.579.699

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber: Sociedad incorporante: C.C.B.A. S.A., con domicilio en Reconquista 1056, Piso 10, Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de noviembre de 1993 bajo el Nro. 11.621 del Libro 114 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: BRAHBA S.A. con domicilio en Av. Montes de Oca 2010, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de noviembre de 1993 bajo el Nro. 9400 del Libro 113 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Fusión: C.C.B.A. S.A., es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y BRAHBA S.A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes de ambas sociedades el 6 de marzo de 1997 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias del 24 de marzo de 1997. La fusión se efectúa en base a los balances al 31 de diciembre de 1996, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: C.C.B.A. S.A.: Total del Activo Corriente: $ 35.089.693,06 Total del Activo No Corriente: $ 118.124.633,58; Total Pasivo Corriente: $ 23.584.001,86; Total Pasivo No Corriente: $ 67.317.795,25 y total Patrimonio Neto: $ 62.312.529,53. BRAHBA S.A.: Total del Activo Corriente: $ 4.931.646,21; Total del Activo No Corriente: $ 8.725.777,13; Total Pasivo Corriente: $ 7.054.340,13; Total Pasivo No Corriente: $ - y total Patrimonio Neto: $ 6.603.083,21. En razón de que C.C.B.A. S.A., es la accionista mayoritaria de BRAHBA S.A. y el restante accionista minoritario es recedente, no se aumenta el capital de la sociedad absorbente. Reclamos de Ley: Reconquista 1056, Piso 10, Capital Federal y Av. Montes de Oca 2010, Capital Federal. El Autorizado.

Contador - Judith del Valle López
e. 4/6 Nº 59.362 v. 6/6/97

CLARIDGE HOTEL
Sociedad Anónima

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 30/4/97 (Acta 58) y Reuniones de Directorio del 30/4/97 (Actas 447 y 448) el Directorio quedó constituido así: Presidente: Egon Germán Rosarios; Vicepresidente: Nicolás Rosarios y Directores Suplentes: Armando Daniel Betesh Rosarios y Diego Rosarios. La firma social será ejercida: Egon Germán Rosarios conjuntamente con Nicolás Rosarios o Diego Rosarios; Nicolás Rosarios conjuntamente con Egon Germán Rosarios o con Armando Daniel Betesh Rosarios; Armando Daniel Betesh Rosarios conjuntamente con Nicolás Rosarios o con Diego Rosarios y Diego Rosarios conjuntamente con Egon Germán Rosarios o con Armando Daniel Betesh Rosarios.

Escribano - Miguel A. Yaya
e. 4/6 Nº 114.733 v. 4/6/97

CLORIEN
S. A.

Comunica que por acta del 24/4/97 cambió Director Presidente: Alejandro José Kenny. Suplente: Luis Federico Kenny en reemplazo de los renunciantes Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco. Exp. 1.632.819.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 4/6 Nº 114.741 v. 4/6/97

COMPTEK UNIVERSAL
Sociedad Anónima

Por esc. 260 del 13/5/97, reg. 21, CF, protocolizáronse Estatutos y Resolución Directorio inscripción de esta sociedad extranjera (art. 123, L.S.), origen Uruguaya, objeto comercial, industrial, financiera, inmobiliaria. Domicilio y Representante legal: Horacio Daniel Detrano, DNI. 13.238.068, Leopoldo Marechal 1362, segundo piso, "C", Capital.

Escribano - Miguel A. Yaya
e. 4/6 Nº 114.734 v. 4/6/97

"D"

DIAMEVAN
S. A.

Hace saber por tres días que conforme Asamblea General Ordinaria del 21 de mayo de 1997, se resolvió el aumento de capital social de $ 20.000.- a $ 100.000.- mediante la integración en efectivo de la suma de $ 80.000.- que deberá integrarse antes del 30 de setiembre de 1997 emitiéndose 80.000 acciones de v$n 1.- cada una, de las cuales, 38.400 acciones serán de Clase A con derecho a dos votos por ación y 41.600 acciones de clase B con derecho a un voto por acción, nominativas, no endosables otorgándosele a los accionistas el derecho de preferencia y de acrecer que determinan los arts. 194 y sig. de la Ley de Sociedades.

Buenos Aires, mayo de 1997.

Presidente - Ricardo Palonsky
e. 4/6 Nº 114.694 v. 6/6/97

DIAMEVAN
S. A.

Hace saber por un día que conforme Asamblea General Ordinaria del 21 de mayo de 1997, se resolvió el aumento de capital social de $ 20.000.- a $ 100.000.- y fijar en uno el número de director titular y en uno el de suplente, quedando designados respectivamente los Sres. Ricardo Palonsky y Ricardo Martino Huelmo con mandato hasta el tratamiento del ejercicio que cierre el 30 de noviembre de 1998.

Buenos Aires, mayo de 1997.

Presidente - Ricardo Palonsky
e. 4/6 Nº 114.695 v. 6/6/97

DI PAOLO HNOS.
S. A.
Inspección Gral. de Justicia Nº 8171

— DESIGNACION DE AUTORIDADES —

(Conforme art. 60 - Ley 19.550) Por Asamblea Ordinaria Nº 44 celebrada el 16 de mayo de 1997, 15,10 horas, en Segunda Convocatoria en su parte pertinente se aprobaron los siguientes puntos del Orden del Dia: Punto Quinto: "Determinación del número de integrantes del Directorio —titulares y suplentes— y su elección." El Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Camilo Rafael De Laurentiis, Vicepresidente Sr. Andrés Paparella, Director titular Dr. Gustavo Adolfo De Simone, Director Suplente Srta. María Cristina Salazar. Todos con mandato hasta la asamblea que considere los estados contables al 31/12/97. Punto sexto: "Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora". La Comisión Fiscalizadora quedó integrada de la siguiente forma: Síndicos Titulares: CP Vicente Ramón Ortiz, CP Oscar Rodolfo Aquino, CP Alicia Susana Perrotta y Síndicos Suplentes: CP Carlos Daniel Labriola, Dr. Jorge Abramovich y Dr. Julio Pablo Wainerman. Todos designados por el término de un año, el que seguirá vigente hasta la Asamblea que considere los Estados Contables al 31/12/97. Por Acta de Directorio Nº 1377 celebrada 16 de mayo de 1997 a las 16,30 horas, se efectuó la ratificación de las funciones de los Directores y Síndicos para los cuales fueron elegidos en la mencionada Asamblea.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.

Presidente - Camilo Rafael de Laurentiis
e. 4/6 Nº 114.774 v. 4/6/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA
SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de mayo de 1997, se dictaminó con respecto de las Obligaciones Negociables, Tercera Serie simples por dólares estadounidenses veinticinco millones (U$S 25.000.000), y de las Obligaciones Negociables simples, cuarta serie, por dólares estadounidenses veinte millones (U$S 20.000.000), correspondientes al Banco Credicoop C. L.; que mantienen la categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

Banco Credicoop C. L. es una entidad Bancaria Privada nacional, organizada jurídicamente bajo la forma cooperativa. Ofrece una amplia gama de servicios de banca empresaria y personal. Recientemente incorporó ciertos activos y pasivos del Banco Coopesur y actualmente cuenta con 122 filiales.

Al 31 de marzo de 1997, sus activos totales alcanzaban a $MM 1392,2, sus pasivos a $MM 1224,2 y su Patrimonio Neto a $MM 168,0. A la misma fecha, sus resultados acumulados anualizados alcanzan a $MM 33,5.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración.

1 — Estructura de capital - (Endeudamiento: 7.3) - Nivel 2.

2 — Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 37,3 % - Liquidez estructural: 6.1 %) - Nivel 1.

3 — Grado de rentabilidad - (ROE: 20.1 % - ROA: 2,3 % - Eficiencia: 5,2 %) - Nivel 2.

4 — Riesgo de activos - Nivel 1.

4.1 — Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 5,1 %) - Nivel 1.

4.2 — Composición - (Irreg. neta de Riesgo Potencial y cumplimiento inadecuado: 5.7 %) - Nivel 1.

5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 2.

Calificación asignada: "AA". Característica del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.,

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 4/6 Nº 114.743 v. 4/6/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de mayo de 1997, se dictaminó con respecto del Programa de Obligaciones Negociables por un valor nominal de dólares estadounidenses dos millones (U$S 2.000.000) emitidas por el Banco Patricios S. A., que mantiene la categoría en "BBB" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

Banco Patricios S. A. ha incorporado al Banco Nueva Era C.L. reflejándose tal circunstancia desde marzo del corriente y el 1º de junio de 1995 se concretó la fusión por incorporación de la Caja de Crédito Buenos Aires C. L. Tal situación le trajo aparejado cambios importantes a nivel estructural (mayor cobertura de su radio de acción), e incursionar en nuevos segmentos del mercado en especial en el sector del autotransporte automotor en donde el Banco Nueva Era C. L. tenía un profundo conocimiento. Por último debemos mencionar la participación en el Nuevo Banco de Chaco (25,5 %) y en el Banco de Formosa S. A. (60 %). A partir del 1º de abril de 1996, el Banco se transformó en Sociedad Anónima.

Al 31/3/97, sus activos totales alcanzaron a $M 522.633, sus pasivos a $M 463.926 y su PN a $M 58.707. A la misma fecha la entidad cuenta con 40 casas y 843 empleados.

La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación:

1 — Estructura de capital - (Endeudamiento: 7.9 veces) - Nivel 2.

2 — Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 20.6 % - Liquidez estructural: -3,7 %) - Nivel 3.

3 - Grado de rentabilidad - (ROE: 24.9 %; ROA: -3.0 %; Eficiencia: 4.3 %) - Nivel 3.

4 — Riesgo de Activos - Nivel 2.

4.1 — Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 13.9 %) - Nivel 2.

4.2 — Composición - (Irreg. neta de Rgo. Potencial y Cumplimiento Inadecuado sobre Prestamos: 18.6 %) - Nivel 2.

5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 2.

Calificación asignada: "BBB". Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "BBB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma, se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 4/6 Nº 114.744 v. 4/6/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA
SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 13 de mayo de 1997, se dictaminó respecto de los títulos de deuda garantizados a tasa variable Principal Protected Outperformance Notes, asignando la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los bonos o cuotapartes calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Los títulos de deuda garantizados a tasa variable Principal Protected Outperformance Notes, con vencimiento en el año 2001, fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el Fiduciario Corporación Metropolitana de Finanzas S. A. Banco. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con los procedimientos para la calificación de operaciones de securitización. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que 'la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado'.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 4/6 Nº 114.745 v. 4/6/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA
SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 7 de marzo de 1997, se dictaminó con respecto de las Obligaciones Negociables ("las Obligaciones"), por un Valor nominal total de dólares estadounidenses diez millones (V.U$S N. 10.000.000, a emitir por Coafi S. A., ("Coafi" o la "la 'Emisora"), que se le asigna la calificación en categoría "BBB+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquellos calificados en categorías superiores".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,20; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Ene'97 - Ene'99, en promedio, fue estimada en 2,55.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "BBB+".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 11.730 del 13 de mayo de 1997.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 4/6 Nº 114.746 v. 4/6/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en

Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 16 de mayo de 1997, se dictaminó con respecto del Programa de Obligaciones Negociables subordinadas por un total de valor nominal dólares estadounidenses quince millones (U$S 15.000.000), correspondientes al Banco Almafuerte C.L. que mantiene la categoría "BB", lo cual implica que los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas, deriven en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital". Banco Almafuerte C.L. es un Banco Cooperativo con sede en Capital Federal, dedicado a brindar asistencia financiera a la mediana y pequeña empresa industrial y comercial. Cuenta con 40 sucursales a mar '97. A la misma fecha, sus activos totales alcanzaban a $MM 386,5, sus pasivos $MM 316,6, su Patrimonio Neto $ MM 69.8 y sus resultados a $ MM 11,3. La calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 4,5 veces el PN, Cap. de Endeudamiento: 62.8 % sobre pasivos) - Nivel 1.

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 23.4 % - Liquidez estructural: 9.0 %) Nivel 3.

3 - Grado de rentabilidad - (ROE: 16.5 %, ROA: 2.9 %) - Nivel 2

4 - Riesgo de Activos.

4.1 - Diversificación - Concentración primeros 10 deudores: 14 % - Nivel 2

4.2 - Composición - (Irregul. Neta de Rgo. Potencial y Previsiones en relación a los Préstamos: 9.3 %) Nivel 3

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1. Calificación asignada: "BB".

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "BB".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Duff & Phelps de Argentina Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 4/6 Nº 114.747 v. 4/6/97

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846, Piso 6º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, articulo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O., artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación de fecha 16 de mayo de 1997, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de valor nominal dólares estadounidenses sesenta millones (V. U$S N. 60.000.000), emitidas por BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A. ("la Emisora"), que mantiene la categoría en "CCC", lo cual implica que 'los bonos calificados en esta categoría son considerados especulativos ya que no presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital. La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por Buenos Aires Embotelladora S.A. fue considerada como representativa y la prueba de corte resultó negativa. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó fue negativa; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio-alto. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período set '97, fue estimada también como negativa. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 3. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un item calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Calificación asignada: "CCC".

Se aclara -—conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en Duff & Phelps de Argentina Sociedad Calificadora de Riesgo S.A.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 4/6 Nº 114.749 v. 4/6/97

"E"

EUROCOMPONENTES
S. A.

Nuevo Directorio: Acta de Asamblea 15 del 5/1/96 - Acta Directorio Nº 43 del 5/1/96 - Presidente: Néstor Elvio Verbeke - Vice: Ana María Cristos - Directores Suplentes Oscar A. Musarra y Bruno A. Magni. Inscripta el 19/12/84 - Nº 8880, Lº 100 Tº "A" S.A.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.

Escribano - Fernando F. Louge

e. 4/6 Nº 114.727 v. 4/6/97

"F"

FARMOGRAFICA
Sociedad Anónima

Inscripta 23/10/62, Nº 2405, Fº 297, Lº 56, Tº A de EN. Avisa que por actas del 29/4/96 y 2/5/96 el directorio quedó constituido: Presidente: Alberto Daniel Espósito; Vicepresidente: Rubén Oscar Espósito; Directores titulares: Armando Aníbal Espósito, Emilio Fernández; María Trinidad Vázquez de Espósito; Juan Manuel Espósito; Director suplente: Enrique Alberto Espósito; Síndico titular: Daniel Adan Mendieta; Síndico suplente: Roberto Osvaldo Castello.

Autorizado - Sergio Ibarra.

e. 4/6 Nº 114.713 v. 4/6/97

"H"

HERALDO MELDINI
S. A. I.C. F. e I.

Por 3 días: Por A.G.E. del 28/4/97, se aumentó el capital social a $ 80.000 por lo que conforme art. 194 L.S., los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en el plazo de 30 días en la sede social de Soldado de la Independencia 1248 piso 1º Dto. "A" Cap. Fed.

Apoderada - Graciela A. Paulero

e. 4/6 Nº 114.690 v. 6/6/97

HIDROELECTRICA DEL SUR
S. A.

(Ultima insc. 9/10/96, Nº 2744, 1º 16 nom. y cesac. admin.). Se comunica que por As. Gral. Ordin. del 28/4/97, la sociedad designó autoridades por 1 ejerc. o h/ Asamb. que trate est. cont. al 31/12/97, por clases de acciones: 1) Directores: Clase "A": Titular: Alejandro P. Ivanissevich, Suplente: Fabrizio Garilli; Clase "B": titular: Sergio Rodríguez Zubieta, Suplente: Juan Emilio Alberdi; Clase "C": Titular: Juan José Mitjans, Suplente: Néstor O. Yllera; Clase "D": titular: José Antonio Alem Deaces, Suplente: Raúl López; Clase "E": Titular: Ricardo Mc. Burney, Suplente: Juan Valdivia. 2) Síndicos: Clases "A", "B" y "C": Titular: Alfonso C. de Laferrere, Suplente: Andrés Sanguinetti; clase "D": Titular: Uriel O'Farrel, Suplente: Juan Patricio O'Farrel; clase "E": Titular: Hugo Paverini, Suplente: Miguel Gauna.

Escribano - Antonio P. Cafferata

e. 4/6 Nº 114.724 v. 4/6/97

H T A
S. A.

1.607.691. Por Asamblea Gral. Ordinaria del 28/8/1995 renuncia Presidente: Jorge Augusto Cimerman y D. Titular: Teodoro Sambracos; Se designó Directorio: Presidente: Maria Teresita del Niño Jesús Melchiori y Director Suplente: Nora Liliana Antimilla.

Abogada - Victoria Nonini

e. 4/6 Nº 114.722 v. 4/6/97

"I"

INDRA AMERICA
S. A.

Se hace saber por un día, que por Asamblea Ordinaria de Accionistas unánime y de directorio, también unánime, ambas de fecha 1/4/97, el Directorio de INDRA AMERICA S.A., quedó integrado por el término de 3 ejercicios de la siguiente forma: Presidente: Javier Monzón de Cáceres, Vicepresidente: Ezequiel Javier Bravo Sánchez, Directores Titulares: Antonio Santamaría Varela, Enrique Nicolás Zuleta Puceiro, Gonzalo Urien Berri, Nathán Elio Cusnir y José María Vilá Solanes y Síndico Titular: Mario Eduardo Vázquez.

Vicepresidente - Ezequiel Bravo Sánchez

e. 4/6 Nº 114.687 v. 4/6/97

INDUSTRIAS MAGROMER CUEROS Y PIELES
S. A.

En la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de mayo de 1997, la empresa INDUSTRIAS MAGROMER CUEROS Y PIELES S.A., con domicilio legal en la calle Av. Corrientes 2763, 4º p. Of. 13 de Capital Federal, su domicilio comercial, en la calle Chacabuco 320 de la ciudad de Avellaneda, y domicilio de la planta Industrial en ruta 5 Km. 100, de la ciudad de Mercedes, en la Pcia. de Buenos Aires, cuyo presidente el Sr. Grozovsky, Leonardo y sus Directores son los Sres. Grozovsky, Rafael - Grozovsky, Federico - Balz, Pablo y Directora suplente Perman, Marta - hace saber que se encuentra en trámite su petición de reinscripción como Exportador e Importador en el registro de matriculados de la oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumplimentando resolución 31/97.

Presidente - Leonardo Grozovsky

e. 4/6 Nº 36.155 v. 4/6/97

INTERNATIONAL HIDE & SPLIT B.V. ARGENTINA
S. A.

Comunica que con fecha 3 de marzo de 1997, su Presidente, D. Guido D. Sektman ha renunciado por razones de salud, habiendo asumido interinamente el Director Suplente Sr. Roberto Montalvini.

Autorizado - Guido Sektman

e. 4/6 Nº 114.652 v. 4/6/97

ISLAS CAIMAN
S. A.

Elección de Autoridades - Distribución de cargos - Cambio sede social. Por escrituras del 30/9/96 y 30/4/97, F. 200 y 186, Reg. 1779, Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime 5 del 16/9/96 y Acta de Directorio 13 del 16/9/96 de nombramiento de directores y distribución de cargos respectivamente. Y Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime 5 del 16/9/96 y Acta de Directorio a 15 del 4/11/96 de Cambio de Sede Social. Representación legal: Presidente Marcelo Daniel Varela y Director Suplente Jesús Casal. Aceptaron cargos. Sede Social: Avenida Belgrano 3001 de Cap. Fed.

Escribana - Susana Mónica Braña

e. 4/6 Nº 114.635 v. 4/6/97

"K"

KEON
S. A.

En cumplimiento del art. 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Reunión del Consejo de Administración de fecha 18/7/96; los administradores de "KEON S.A.", resolvieron establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Bulnes 65 Cap. Fed. sin asignación de capital, y nombrar representante al Sr. Carlos López LE.: 4.423.443.

Autorizado - José Luis Prat

e. 4/6 Nº 59.319 v. 4/6/97

"L"

LA PORTEÑA SEGUROS
S. A.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de julio de 1995 y reunión de Directorio cuya resolución consta en actas del 20/2/97 y 10/4/97 se ha procedido a emitir las nuevas acciones, en algunos casos en condominio, las cuales fueron objeto de redondeos, para adecuarlas a su nuevo valor de $ 100.- cada una; a tal efecto se procederá al canje de las acciones en circulación por los nuevos títulos nominativos no endosables de $ 100.- cada uno en la sede social de la Sociedad, Lavalle 648, P. 8. Capital Federal, en el horario de 14 a 16 horas.

Director - Héctor D. Bryce

e. 4/6 Nº 114.721 v. 4/6/97

LAWLER
S. A.

Se informa que el directorio de la sociedad, desde las fechas que se indican a continuación, quedó conformado de la siguiente manera: por asamblea gral. ordinaria y reunión de directorio del 16/12/88: Presidente: Horacio Dewey, Vicepresidente: Diego Soriano; por asamblea gral. extraordinaria del 25/1/90: Presidente: Diego Soriano, vicepresidente: Nicolás Martínez Boero; por asamblea gral. ordinaria y reunión de directorio del 27/12/90: Presidente: Diego Soriano, Vicepresidente: Horacio Dewey; por asamblea gral. ordinaria y reunión de directorio del 17/12/92: Presidente: Diego Soriano, Vicepresidente: Horacio Dewey; por Asamblea gral. ordinaria y reunión de directorio del 17/12/93; Presidente: Diego Soriano, Vicepresidente: Horacio Dewey, por asamblea gral. ordinaria del 20/12/94: Presidente: Diego Soriano, Vicepresidente: Horacio Dewey; por asamblea gral. ordinaria del 19/1/96: Presidente: Diego Soriano, vicepresidente: Horacio Dewey; por asamblea gral. ordinaria y extraordinaria del 15/5/96: Directores suplentes: Manuel José Pomillo y Máximo Dewey.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella

e. 4/6 Nº 114.772 v. 4/6/97

"O "

OIL HUNTERS LIMITED

Constituida en Tortola, Islas Vírgenes Británicas. Por Acta de fecha 21/4/97 se resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Angelo B. Bistot Sede: Uruguay 1134, 6º "A" Cap. Fed.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 4/6 Nº 59.324 v. 4/6/97

"P"

PROFACOS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial Comercial

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 26 de marzo de 1997 y acta de Directorio de la misma fecha, PROFACOS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ha designado su Directorio en la siguiente forma: Presidente: Federico Heriberto Oberbeil; Directores Titulares: Tomás Federico Florian y Hans Ulrich Sorger. Todos los nombrados por el término de un año. Para publicar en el Boletín Oficial, por un día.

Apoderada - Marcela C. Taboada

e. 4/6 Nº 114.670 v. 4/6/97

"R"

REDEBAH
S. A.

Comunicamos que el día 26/5/97 por Asamblea Extraordinaria se ha dispuesto la disolución y liquidación final de la sociedad según art. 94 incs. 1 y 4 de la ley 19.550. Así mismo se designó al Sr. Rubén Petcof como depositario de libros y demás documentación social y se autorizó a los Dres. Lino Camaño y Leonardo M. Parisi en forma indistinta para realizar el trámite de la cancelación de inscripción en la I.G.J.

Presidente - Rubén D. Petcoff

e. 4/6 Nº 114.628 v. 4/6/97

"S"

SEILA
S. A.

IGJ Nº 1.633.812. Por acta del 26/5/97 designó Presidente a Rubén Macedo y Director Suplente a Silvio Osvaldo Zille, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Corrientes 880, 4º "B" Capital.

Apoderado - H. Colimodio
e. 4/6 Nº 114.678 v. 4/6/97

SUDAMCO
S. A.

Registro IGJ 1533895. Se hace saber que con fecha 1 de marzo de 1996 se realizó la Asamblea General Extraordinaria, en la sede legal de la Sociedad en la cual se procedió a la designación de los nuevos integrantes del Directorio por renuncia de los Sres. Carlos Alberto Fernández y Emilia Marcelina Delgado. El nuevo Directorio ha quedado constituido del siguiente modo: Presidente: Sr. Horacio Salvador Rofchuc, Director Sr. Ernesto Osvaldo Pakciarz, Director Suplente Sr. Rubén Adolfo Sustas. Asimismo la misma Asamblea decidió la modificación del domicilio legal, fijando el nuevo domicilio en Laprida 1630, piso 3, Of. 7 Capital Federal. Publíquese por un día.

Presidente - Horacio Rofchuc
e. 4/6 Nº 114.620 v. 4/6/97

"T"

TECHNIPETROL
S. p. A.

Se hace saber que "TECHNIPETROL S.p.A." una sociedad constituida y existente según las leyes de la República Italiana, decidió: I, Por resolución del Consejo de Administración de fecha 6 de marzo de 1997, (i) establecer una sucursal en la República Argentina de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la ley 19.550; (ii) fijar la sede social de la sucursal en 25 de Mayo 487, 5º piso, Capital Federal. II. Por "Procura para el nombramiento del Director de sucursal y Representante de una Sociedad en el Exterior", se designó representante a cargo de la sucursal al Sr. Alberto Pofi. III. No se asignó capital a la sucursal.

Autorizado - Diego S. Krischcautzky
e. 4/6 Nº 114.674 v. 4/6/97

TOULEY
S. A.

Por un día: Inscripción de Sociedad Extranjera conforme el art. 118, ley 19.550. Denominación: TOULEY S.A. País de origen: República Oriental del Uruguay, con domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Montevideo. Domicilio en la República Argentina: –Nogoyá 3200 P.B. de la ciudad de Buenos Aires. Representante: Angel Carlos Norberto Cambiasso, arg., 5/8/50, comerciante, casado, DNI 8315030, Nogoyá 3200 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - M. Durán Costa
e. 4/6 Nº 59.314 v. 4/6/97

TRAPALO
S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 18/12/92 y Acta Directorio del 21/12/92, quedaron designados Presidente Marcelo C. Vogelbaum, Vicepresidente Victoria Vera N. de Vogelbaum, Director Titular Rodolfo Vogelbaum, Directores Suplentes Ruth B. de Vogelbaum, Víctor P. Pekelis y María Luisa Anido. Por Acta de Directorio del 20/7/93, renuncian los Directores Rodolfo Vogelbaum, Ruth Beretz de Vogelbaum, Victor Pablo Pekelis y María Luisa Anido. quedando el directorio constituido en la siguiente forma: Presidente: Marcelo Claudio Vogelbaum, Vicepresidente: Victoria Vera Navarro de Vogelbaum.

Apoderado - Carlos M . Paulero
e. 4/6 Nº 59.414 v. 4/6/97

"V"

VINDEL
S. A.

Comunica que por acta del 21/3/97 cambió Director Presidente: Nilda Vilma Enrico. Suplente: Olga Nora Díaz en reemplazo de los renunciantes Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.631.544.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 4/6 Nº 114.740 v. 4/6/97

VOLKSWAGEN
S.A de Ahorro para Fines Determinados
Nº de registro 54.412

POR UN DIA

Resultado del acto de adjudicación de automotores, efectuado en Córdoba, en el mes de Mayo de 1997.

GOL CL 1.6

4546-136	4547-123	4593-132	4627-106	4627-120	4628 136	4643-015
4659-136	4660-074	4680-074	4690-057	4694-138	4708-026	4716-078
4715-123	4726-074	4726-123	4738-057	4738-138	4758-138	4780-138
4780-149	4816-057	4816-136	4855-106	4855-116	4870-059	4870-138
4936-072	4936-116					

GOL CLD DIESEL

7000-015	7000-031	7001-092	7001-136	7002-057	7019-126	7021-057
7021 120	7022-057	7023-057	7024-057	7024-064	7025-008	7025-136
7026-097	7026-136	7027-057	7027-072	7028-072	7040-057	7041-015
7041-042	7042-015	7043-006	7043-126	7044-057	7044-058	7045-126
7045 138	7046-136	7047-136	7047-147	7048-057	7058-057	7059-048
7059-072	7060-043	7060-057	7061-056	7061-136	7062-136	7063-136
7063-137	7064 057	7064-136	7065-013	7065-136	7066-126	7067-067
7067-072	7082-015	7082-057	7084-072	7084-100	7085-057	7086-057
7087-015	7088-057	7088-110	7089-057	7090-072	7091-057	7091-104
7092-039	7092 136	7093-104	7093-136	7094-057	7094-072	7106-072
7107-057	7108-120	7109-069	7109-072	7110-028	7110-072	7116-057
7117-003	7117-136	7118-079	7118-136	7119-136	7119-159	7120-058
7120-138	7121-136	7122-136	7123-079	7123-114	7123-120	7133-011
7133-136	7143-015	7143 081	7144-057	7144-065	7145-080	7145-136
7146-112	7146-138	7147-057	7148-136	7148-138	7161-029	7161-059
7165-069	7165-136	7174-074	7175-015	7175 057	7176-136	7177-136
7178-138	7179-051	7179-138	7180-136	7181-072	7181-151	7193-057
7193-065	7194-136	7202-042	7202-072	7203-057	7204-057	7205-136
7206-136	7207-136	7207-138	7217-057	7218-057	7218-120	7219-034
7219-136	7227-028	7227-057	7228-072	7229-128	7229-136	7235-072
7235-079	7236-029	7236-120	7237-012	7237-136	7238 136	7247-053
7247-136	7248-072	7249-116	7249-136	7250-015	7251-045	7251-136
7257-044	7257-057	7258-114	7258-136	7259-053	7259-057	7266-057
7266-072	7267-006	7267-072	7268-057	7268-143	7269-136	7269-160
7270-136	7271-072	7271-136	7282-136	7283-043	7283-136	7285-114
7285 120	7286-057	7286-093	7287-114	7287-136	7288-005	7288-136
7289-069	7289-136	7290-015	7290-134	7291-029	7291-072	7304-015
7304-057	7305-056	7305-136	7306-129	7306-136	7307-033	7307-136
7308 126	7308-136					

GOL CLI 1.6

4993-067	4994-044	4994-120	4995-057	4995-084	4996-074	4997-064
4997-072	4998-006	4998-057	4999-057	4999-110	5000-057	5001-120
5002-015	5003-136	5003 145	5004-136	5004-150	5005-015	5005-072
5009-072	5010-035	5010-074	5011-015	5011-072	5013-136	5013-156
5018-009	5018-120	5019-057	5020-057	5020-083	5020-110	5021-015
5022-081	5022-120	5023-057	5024-054	5024-057	5025-072	5026-017
5026 057	5027-074	5028-057	5028-069	5029-072	5030-136	5031-057

5032-136	7003-072	7004-015	7004 072	7005-015	7006-057	7006-083
7007-072	7008-014	7008-057	7009-059	7010-074	7010-087	7011-078
7011-120	7012-057	7012-079	7015-024	7015-136	7016-136	7020-030
7020-072	7029-072	7030-072	7030-120	7031-057	7031-103	7032-057
7033-030	7033-138	7034-032	7034-138	7037-057	7038-023	7038-120
7049-057	7050-057	7051-015	7051-034	7053-136	7054-107	7054-136
7057-040	7057-136	7068-050	7068-120	7069-070	7069-072	7070-015
7071-057	7071 089	7072-136	7073-116	7073-136	7074-136	7075-057
7076-057	7076-087	7076-104	7077-076	7077-079	7077-136	7078-136
7078-145	7079-057	7079 136	7079-153	7083-057	7083-069	7095-072
7096-120	7097-136	7098-057	7098-134	7099-057	7102-063	7102-078
7102-136	7103-050	7103-072	7103-076	7104-006	7104-123	7105-010
7105-014	7105-136	7111 057	7112-057	7115-015	7115-072	7124-123
7125 104	7125-120	7126-057	7127-136	7130-027	7130-063	7130-136
7131-015	7131-157	7132-015	7132-093	7134-067	7134-094	7134-136
7135 019	7135-136	7136-034	7136-136	7136-157	7137 136	7137-163
7138-136	7138-160	7138-166	7139 031	7139-136	7140-130	7140-136
7141-027	7141-057	7141-145	7149-072	7166-057	7166-088	7167-076
7167-126	7168-037	7168-057	7168-111	7169 136	7170-136	7171-015
7173-042	7173 057	7173-094	7182-013	7182-057	7183-057	7192-138
7195 072	7195-136	7196-062	7196-136	7197-006	7197 136	7198-055
7198-072	7198-133	7199-002	7199-072	7208-072	7209-136	7220-057
7221-136	7222 123	7222-142	7222-153	7239-072	7240-104	7240-136
7241-015	7241-077	7241-146	7242-136	7252 136	7256-118	7256-136
7256-144	7260-057	7262-012	7262-057	7263-015	7272-100	7272-109
7272 136	7273-057	7284-023	7284-083	7284-136	7292-057	7292-073
7293-057	7293-082	7294-135	7294-136	7301-136	7301-148	7303-063
7303-138	7309-057	7309-112	7310-132	7310-136	7311-129	7311-136
7315-012	7315-136	7316-077	7316-136	7317-136	7317-137	7318-029
7318-136	7319-105	7319 136	7320-021	7320-072	7321-038	7321-136
7322-028	7322-136	7330-029	7330-136	7330-159	7331-067	7331-136
7333-048	7333-136	7334-115	7334 136	7335-057	7335-067	7336-087
7336-136	7337-041	7337-136	7344-039	7344-136	7345-121	7345-136
7356 025	7356-057	7357-036	7357-136	7360-128	7360-136	7362-052
7362-057	7363-078	7363-136	7364-105	7364-136	7365-065	7365-136
7373 110	7373-136	7377-136	7377-147			

GOL CLD DIESEL

7323-057	7323-072	7324-095	7324-136	7325-084	7325-136	7326-124
7326-136	7332-100	7332-136	7338-032	7338-057	7339-136	7339-149
7340-102	7340-136	7341-050	7341 136	7346-011	7346-136	7347-044
7347-136	7348-102	7348-136	7349-136	7349-168	7358-015	7358-057
7361-057	7361-101	7366-082	7366-136	7367 057	7367-136	7368-115
7368-136	7374-048	7374-057	7375 136	7375-138		

GOL GL 1.6

3010-086	3026-017	3042-013	3042-018	3042-019	3076-110	3094-074
3117-084	3118-088	3121 022	3123-003	3186-077	3187-061	3193-073
3197-093	3223-073	3249-078	3250-036	3251-023	3252-020	3253-026
3254-120	3255-014	3290-073	3291-007	3291-077	3292-071	3293-002
3293-090	3294-035	3296-085	3307-028	3325-056	3326-033	3326-101
3327-040	3328-015	3329-076	3330-067	3330-093	3330-104	3331-004
3354-028	3372-040	3372 119	3373-020	3374-036	3376-120	3377-045
3377-078	3399-014	3422-002	3422-056	3422-077	3422 116	3423-002
3423-009	3424-072	3424-120	3425-072	3426-095	3427-074	3427-120
3428-014	3428-085	3429 057	3429-059	3429-100	3429-106	3430-034
3430-085	3430-116	3431-002	3431-067	3431-085	3479 086	3479-093
3494-010	3495-057	3496-059	3497-010	3498-026	3498-086	3499-086
3499-112	3499-119	3500-020	3500-101	3500-106	3537-057	3538-120
3539-026	3539-101	3540-028	3540-040	3540-092	3573-036	3573-073
3574-101	3574-120	3575-074	3576 072	3576-078	3577-116	3578-076
3578-078	3579 074	3582-120	3583-067	3583-072	3583-116	3584-034
3584-036	3584-074	3584-086	3585-040	3586-020	3586-051	3586-059
3586-116	3614-059	3614-101	3615-020	3615-114	3645-014	3646-039
3647-057	3647-113	3648-085	3648-101	3649-116	3650-059	3650-116
3651-078	3652-120	3654-116	3655-059	3655-067	3655-120	3656-040
3656-101	3657-067	3657-101	3658-120	3659-072	3659-074	3659-113
3695-015	3695-120	3698-002	3718-044	3718-116	3719-020	3720-035
3720-059	3721-010	3721-078	3721-120	3722-035	3723-056	3723-057
3724 076	3725-116	3726-093	3726-120	3727-022	3727-023	3727-035
3727-119	3728-026	3728-057	3729-078	3729-116	3730-011	3730-073
3731-015	3759-008	3759-010	3759-034	3760-120	3761-040	3761-059
3761 068	3776-039	3776-052	3820-116	3821-078	3822-002	3823-026
3823-116	3824-086	3824-119	3825-116	3826-028	3827-035	3827-045
3828-120	3829-014	3830-057	3830-078	3831-009	3832-074	3833-057
3833-109	3834-078	3834-106	3835-057	3835-101	3836-014	3836-040
3837-010	3837-078	3837-082	3837-101	3838-025	3838-072	3838-078
3839-039	3839-102	3840-067	3841-014	3841-045	3841-072	3842-057
3894-116	3896-120	3897-116	3898-067	3899-120	3900 072	3901-009
3902-026	3903-106	3904-078	3905-014	3905-026	3906-007	3906-078
3907 067	3907-102	3907-120	3908-015	3909-114	3909-120	3910-028
3910-059	3910-114	3911-059	3911-067	3912-040	3912-114	3912-120
3968-045	3969-120	3971 120	3972-002	3972-040	3972-057	3986-009
3986-035	3986-102	3989-078	4008-023	4008-039	4008-101	4009-039
4009-040	4010-074	4011-116	4014-116	4014-120	4015-039	4016-026
4016-101	4017-100	4017-120	4019-026	4019-039	4019-074	4019 100
4020-015	4020-057	4020-078	4021 039	4021-057	4021-101	4022-002
4022-009	4022-116	4066-057	4066-120	4067-011	4067-120	4068-057
4068-114	4069-023	4069-059	4070-078	4071-026	4071-110	4072-057
4073-023	4073-078	4074-074	4074 120	4076-057	4076-058	4076-060
4094-014	4094-028	4094-039	4094-093	4096-078	4109-120	4110-072
4111 120	4112-034	4112-057	4113-120	4114 022	4114-088	4115-020
4115-120	4116-074	4116-078	4117-078	4117-106	4118-035	4118-039
4118 086	4118-092	4118-116	4149-057	4150-014	4150-045	4150-059
4150-120	4155-048	4155-116	4168 063	4168-119	4169-078	4170-035
4170-072	4171-074	4172-120	4173-078	4174-057	4174-078	4174-114
4174-120	4175-038	4175-101	4175-114	4176 020	4176-039	4176-040
4178-023	4178-057	4210-057	4210-059	4211-106	4212-101	4212-103
4213-057	4213 114	4214-120	4215-100	4215-101	4215-120	4216-072
4217-067	4217-074	4217-078	4218-020	4218 106	4243-120	4262-074
4262-120	4263-074	4264-120	4265-116	4266-072	4267-057	4268-120
4269-078	4269 085	4270-067	4270-116	4271-072	4272 046	4272-078
4273-020	4273-036	4273-074	4273 078	4273-092	4274-051	4274-116
4275-116	4308-068	4309-040	4309-120	4310-003	4310-057	4311-111
4311-120	4312-074	4313-023	4313 116	4314-059	4315-030	4315-039
4315-101	4316 026	4316-074	4335-086	4336-078	4344-078	4345-014
4345-114	4355-059	4355-074	4355-116	4356-120	4357-015	4357-116
4358-120	4359-015	4360-057	4360-120	4361-074	4362-068	4363-015
4364-072	4364-074	4385-026	4385-033	4385-059	4385-119	4386-063
4386-078	4396-072	4396-074	4396-116	4397-106	4397-120	4398-020
4398-067	4399-057	4399-106	4399-116	4400-015	4400-025	4400-072
4401-093	4402-078	4403-057	4404-074	4404-120	4405-116	4406-015
4407-044	4407-057	1408 078	4408-116	4409-006	4409-057	4429-015
4439-026	4439 073	4439-101	4440-074	4440-101	4441 057	4441-072
4441-120	4442-106	4443-059	4444-015	4445-025	4446-059	4446-120
4447-074	4448-015	1463 025	4463-057	4464-120	4465-057	4466-015
4467-074	4492-074	4492-106	4493-057	4495-015	4495-089	4496-114
4496-116	4497-014	4499-072	4500-114	4500-120	4501-116	4502-025
4502-056	4503-038	4504-057	4505-052	4506-040	4532-057	4532-074
4533-015	4534-059	4535-074	4536-114	4537-026	4538-120	4539-015
4541-072	4541 074	4542-039	4542-057	4543-022	4543-123	4544-057
4545-057	4545-165	4583-136	4584-045	4584-072	4585-074	4594-138
4595-015	4595 072	4595-103	4596-120	4597-015	4609-026	4609-116
4610-106	4611-072	4612-101	4613-120	4615 023	4615-072	4630-136
4631-136	4632-068	4632-138	4633-057	4633-098	4644-136	4645-116
4645-138	4646 002	4646-067	4648-120	4661-054	4661-123	4662-078
4663-023	4663-026	4664-015	4665-116	4665 120	4666-057	4667-052

4667-072	4668-015	4668 120	4681-100	4681-136	4682-057	4682-067
4682 101	4683-057	4683-088	4695-136	4696-136	4697 057	4697-123
4698-038	4698-114	4700-101	4700 120	4702-025	4703-074	4704-009
4709-035	4712-078	4712-093	4713-120	4713-151	4717-015	4728-136
4728-138	4729-057	4730-120	4731-057	4734-015	4734-102	4739-026
4739-120	4740-067	4740-120	4741-120	4746-136	4759-057	4759-136
4760-057	4760-167	4763-057	4764-074	4765-074	4765-116	4781-078
4781-110	4782-053	4782-059	4817-136	4818 136	4819-074	4820-015
4821-057	4822-057	4822-082	4823 057	4823-074	4824-016	4824-057
4839-057	4839 058	4857-015	4857-048	4858-120	4859-006	4859-015
4866-023	4869-074	4869-080	4871-120	4871 138	4873-057	4873-081
4905-114	4905-120	4926-029	4926-114	4928-015	4929-015	4930-015
4939-057	4941-057	4942-074				
POLO CLASSIC SD						
7327-004	7327 136	7328-014	7328-136	7342-121	7342-136	7343 007
7343-057	7350-136	7350-163	7351-057	7351 109	7352-136	7352-157
7359-057	7359-108	7369-136	7369-140	7370-044	7370-136	
POINTER CL						
4825-057	4825-069	4826-057	4827-057	4828-053	4828-120	4829-015
4836-015	4860-106	4861 057	4862-057	4867-057	4868-026	4868-072
4874 120	4875-064	4875-078	4876-057	4877-061	4877 116	4906-015
4906-041	4931-029	4931-074	4933-072	4937-072	4937-107	4943-015
4944-057	4944-061	4945-078	5014-021	5014-072	5015 052	5015-078
5017-018	5017-074	5034-005	5034 072	5035-057	5038-072	5038-099
7017-057	7035-042	7035-072	7039-057	7100-015	7101-072	7101 081
7138-072	7142-099	7142-136	7163-027	7163-057	7164 065	7164-120
7223-074	7243-057	7243-115	7277 118	7277-136	7295-057	7295-065
7296-057	7296-158	7312-078	7312-136	7378-057	7378-093	
POLO CLASSIC SD						
7150-057	7150-125	7151-039	7151 136	7151-141	7152-037	7152-136
7153 086	7153-136	7154-037	7154-057	7155-136	7156-072	7156-110
7157-015	7157-030	7157-120	7158-015	7158 073	7159-026	7159-072
7160-057	7160 101	7172-015	7172-071	7184-092	7184-136	7185-063
7185-072	7186-138	7186-149	7187-113	7187 136	7188-038	7188-136
7189-015	7190-072	7191-057	7191 119	7200-072	7200-136	7201-023
7201-057	7210-108	7210-136	7211-015	7211-038	7212-057	7212-088
7212-125	7213-030	7213-136	7214-015	7214-070	7214-140	7215-057
7216-057	7224-136	7225-057	7226-057	7230-136	7230-152	7231-057
7231-139	7232-057	7232-145	7233-068	7233-120	7234-057	7244-005
7244-136	7245-124	7245-136	7246-044	7246-072	7253-072	7254-136
7254-137	7255-057	7255-072	7264-136	7264-143	7265-022	7265-057
7279-057	7297-057	7297-081	7298 022	7298-136	7299-057	7299-065
7300-072	7300-120	7302-136	7302-160	7313-057	7313-097	7314-057
7314-088						
POLO CLASSIC NAFTA						
7353-045	7353-057	7354-106	7354-136	7355-019	7355-136	7371-136
7371-142	7376-031	7376-136				
SAVEIRO CL NAFTA						
4720-038	4720-101	4770-023	4770-113	4830-057	4830-072	4878-120
4946-006	4946-059	5040-015	5040-017	7080-072	7162-055	7162-057
7261-120	7372-030	7372-057				
SENDA DIESEL						
3041-045	3061-086	3124-120	3126-010	3198-093	3198-101	3199-081
3224-085	3226-003	3227-110	3298-023	3299-058	3333-067	3333-071
3333-098	3378-120	3379-086	3380-026	3380-035	3432-051	3433-116
3434-106	3435-034	3436-093	3501-081	3502 106	3502-120	3503-106
3504-026	3541-057	3541-120	3606-039	3607-034	3608-116	3609-086
3609 101	3610-088	3660-028	3661-035	3662-116	3663-055	3663-076
3664-101	3665-102	3732-033	3732-074	3733-067	3733-120	3734-014
3735-120	3736-120	3772-078	3772-116	3843-059	3844-120	3845-067
3846-039	3848-059	3849-006	3849-093	3851-028	3862-074	3862-116
3947-101	3949-023	3949-040	3950-078	3950-101	3952-067	3952-120
3953-086	3953 120	3954-108	3954-120	3987-074	4023-057	4024-057
4024-120	4026-059	4026-076	4027-120	4078 107	4078-116	4079-078
4079-116	4080-101	4081-067	4081-116	4082-057	4083-120	4119-120
4120-114	4121-114	4122-093	4123-028	4123-052	4179 074	4180-034
4181-114	4182-086	4183-113	4219-067	4220-116	4220-120	4221-026
4221-039	4222-066	4222-116	4222-120	4223-051	4223-116	4224-059
4244-116	4244-120	4276-120	4277-057	4278-120	4279-072	4280-093
4280-101	4281 074	4281-120	4299-022	4300-057	4317-078	4318-120
4319-013	4319-120	4320-074	4320-120	4337-039	4337-114	4338-039
4365-120	4366-015	4367-088	4367-120	4368-120	4369-015	4370-067
4370-074	4387-020	4410-059	4410-116	4411-120	4412-015	4414-074
4430-086	4449-120	4452-078	4468-059	4468-116	4469-075	4469-120
4476-071	4476-120	4508-120	4509-015	4510-064	4510-120	4512-023
4555 116	4557-074	4558-023	4558-120	4559-015	4560-114	4560-120
4561-026	4561-057	4600-026	4601 057	4605-059	4605-101	4620-015
4620-084	4621-025	4622-019	4622-116	4651-057	4651-086	4672-025
4672 074	4673-015	4673-057	4686-078	4687-028	4687-072	4721-120
4722-015	4722-045	4722-051	4732-015	4744-120	4771-100	4772-120
4787-072	4831 059	4831-120	4832-023	4832-074	4833-066	4833-120
4863 057	4934-074	4934-078	4947-015	4947 074	4949-101	4949-114
5036 020	5036-057	7018-074	7036-015	7036-078	7081-063	7081-072
7129-057						
SENDA NAFTA						
2857-028	2864-028	2876-080	2876-104	2898-086	2906-064	2906-070
2946-061	2966-084	2975-082	3020-116	3059-045	3059-067	3059-076
3067-024	3067-057	3070-045	3071-087	3078-093	3128-057	3128-061
3131-042	3131 061	3132-020	3132-102	3133-042	3134-016	3134-065
3143-002	3155-115	3157-051	3160-101	3161-036	3166-050	3203-078
3203-119	3204-014	3228-070	3231-035	3231-120	3233-020	3240-040
3241-022	3241-081	3242-040	3242-052	3244-070	3245-061	3246-040
3259-116	3260-101	3261 119	3265-003	3267-026	3267-116	3268-084
3268-085	3269 116	3270-053	3270-116	3270-130	3300 034	3300-100
3304-091	3308-054	3310-064	3335-073	3337 022	3338-034	3338-056
3338-074	3339-087	3340-002	3340-014	3341-045	3341-088	3344-002
3344-003	3344-026	3345 119	3346-120	3347-120	3348-100	3349-106
3350-028	3362-079	3363-069	3363-086	3381-026	3382-120	3383-119
3384-006	3384-067	3385-110	3386-086	3386-106	3388-119	3389-023
3389-086	3389-101	3390-053	3390-110	3391-074	3392-014	3392-071
3392-093	3393-061	3394-002	3394-028	3394-034	3394-040	3398-036
3398-040	3398-116	3437-036	3439-026	3439-067	3440-020	3440-081
3441 036	3442-002	3442-087	3443-116	3444-034	3444 101	3444-119
3447-057	3448-074	3449-003	3450-028	3450-029	3450-116	3451-035
3453-035	3453-088	3454-059	3455-003	3456-052	3456-101	3458-014
3458-074	3458-104	3459-004	3459 040	3460-120	3462-015	3462-086
3463-024	3463-069	3463-100	3463-110	3464-036	3464-088	3468-091
3470 015	3470-026	3470-093	3470-100	3471-130	3478-059	3478-101
3505-009	3505-101	3506-023	3507-004	3507-005	3508-097	3508-100
3509-034	3509 087	3511-050	3511-067	3512-057	3512-062	3513-059
3514-029	3515-026	3517-059	3517-116	3518-034	3518-060	3519-033
3519-055	3520-106	3521-010	3521-064	3522-067	3522-074	3522-119
3523-059	3523 072	3523-116	3524-036	3524-067	3524-101	3528-112
3543-026	3545-040	3545-100	3548-026	3548 113	3580-110	3581-014
3587-086	3588-026	3588-035	3589-059	3589-064	3590-007	3590-116
3591-074	3592-120	3593-120	3594-040	3594-119	3595-028	3595-078
3595-116	3596-116	3597 056	3597-110	3598-087	3599-006	3599-088
3600-045	3600-101	3601-116	3602-038	3602-086	3602-120	3603-057
3604-028	3605-059	3605-067	3605 086	3611-010	3617-035	3618-074
3618-101	3666-059	3666-109	3668-067	3669-120	3670-078	3672-033
3672-035	3672-051	3672-052	3672-116	3673-120	3674-092	3676-084
3676-110	3677-120	3678-045	3678-115	3680-028	3681-034	3681-040
3682-059	3682-106	3683-057	3684-120	3685-116	3686-101	3686-106
3687-015	3687-023	3687-045	3687-078	3688-002	3688-040	3688-046
3688-087	3688-100	3689-036	3690-067	3690-086	3691-072	3691-097
3692-057	3692-103	3692-120	3693-045	3693 093	3700-059	3737-085
3738-076	3739-033	3739 116	3740-101	3741-120	3742-076	3742-078
3743 116	3744-080	3744-120	3745-086	3746-023	3746 057	3747-120
3748-116	3749-009	3749-116	3750-026	3750-034	3750-074	3750-116
3751-058	3751-088	3751 116	3752-074	3752-101	3752-119	3753-078
3753-116	3754-078	3763-120	3764-116	3765-120	3766-116	3767-002
3767-101	3768-106	3769-059	3770-106	3771-120	3775-101	3775-120
3784 040	3785-023	3785-116	3786-015	3787-116	3788 059	3789-071
3789-120	3790-003	3790-059	3791 116	3792-004	3792-067	3793-036
3794-072	3795-045	3795 113	3796-014	3796-020	3797-057	3798-001
3798 028	3799-036	3800-035	3800-074	3801-002	3802 008	3802-022
3802-061	3850-067	3850-068	3850 116	3852-111	3852-120	3853-020
3853-106	3854 001	3854-020	3854-081	3855-020	3855-074	3855-116
3855-120	3856-028	3856-039	3857-036	3857 102	3859-009	3859-101
3860-028	3861-116	3866-072	3866-120	3868-120	3869-120	3870-078
3871-120	3872-101	3873-098	3873-119	3874-059	3875-002	3875-022
3876-074	3877-119	3878-045	3879-010	3879-020	3880-062	3880-116
3881-033	3881 074	3882-116	3883-120	3884-072	3884-106	3885-026
3886-116	3888-114	3888-116	3889-022	3890-027	3890-028	3891-067
3891-120	3892-001	3893-114	3914-028	3914-035	3914-039	3923-004
3923-101	3936-039	3936-093	3936-119	3936 120	3937-003	3937-116
3938-008	3938-101	3938-102	3939-003	3939-045	3941-120	3942-057
3942-116	3943-059	3943-106	3944-039	3944-098	3945-009	3956-120
3974-040	3974-068	3974-093	3974-100	3975-028	3975-100	3976-001
3976-106	3977-039	3977 059	3988-014	3988-040	3988-119	3991-002
3991-020	3991-026	3992-101	3992-114	3993-059	3993 114	3994-036
3995-085	3995-114	3996-116	3998-074	3998-101	3999-026	4000-040
4000-086	4001-025	4003-059	4003-116	4004-114	4004-120	4006-077
4006-088	4007-120	4039-040	4040-057	4042-014	4043-114	4045-120
4046-116	4047-006	4047-059	4048-101	4049-107	4084-014	4084-039
4084-120	4085-106	4085-114	4086-072	4086-116	4087-106	4087-120
4088-074	4088-109	4089-101	4090-057	4090-120	4091-101	4092-004
4093-120	4097-001	4097-003	4097 011	4097-018	4097-024	4097-026
4097-028	4097 031	4097-032	4097-039	4097-040	4097-045	4097-050
4097-051	4097-052	4097-054	4097-060	4097-061	4097-062	4097-064
4097-066	4097-067	4097-069	4097-072	4097-073	4097-105	4098-120
4124-072	4124-101	4125-072	4126-074	4127 023	4127-057	4128-040
4128-116	4128-120	4129-116	4130-120	4131-074	4132-059	4133-040
4133-120	4134-113	4135-116	4135-120	4136-120	4138-057	4139-116
4140-120	4141-074	4153-028	4153-036	4184-120	4185-059	4186-114
4187-010	4188-039	4188-078	4190-120	4191-120	4192-074	4193-114
4193-116	4194-039	4194-057	4194-113	4195-101	4195-116	4196-009
4196-026	4196-074	4196-101	4197-038	4197-057	4197-072	4197-073
4225-120	4226-116	4227-038	4228-120	4230-101	4231-074	4232-057
4233-101	4234-057	4235-046	4236-116	4237-106	4238-106	4239-015
4239-074	4240-057	4240-078	4240-116	4245-059	4246-002	4246-023
4246-049	4246-116	4282-039	4284-078	4285-114	4286-074	4287-023
4288-025	4288-028	4289-078	4290-072	4291-038	4291-080	4292-038
4293-078	4294-076	4294-116	4294-120	4295-020	4295-059	4295-078
4296-057	4297-059	4297-101	4298-022	4298-058	4298-120	4321-004
4321-116	4322-116	4323-025	4324-031	4324-078	4325-120	4326-023
4326-045	4328-025	4328-074	4329-039	4329-074	4329-087	4330-023
4330-063	4339-026	4339-116	4340-116	4340-120	4341-068	4342-059
4342-120	4371-116	4372-026	4373-104	4373-116	4374-015	4375-057
4376-059	4377-068	4377-116	4378-067	4378-115	4379-009	4379-026
4379-039	4389-038	4415-078	4416-025	4417-074	4418-015	4418-067
4419-120	4420-057	4420-120	4422-067	4431-025	4455-120	4456-078
4458-101	4470-074	4471-120	4472-072	4473-067	4477-035	4477-057
4478-078	4514-015	4514-025	4515-046	4516-067	4517-015	4517-026
4518-026	4519-015	4520-116	4522-100	4522-118	4523-078	4523-116
4524-078	4525-020	4525-057	4562-106	4563-074	4564-074	4565-059
4566-026	4566-103	4567-023	4567-072	4568-025	4574-099	4575-015
4575-120	4588-078	4602-120	4603-116	4604-057	4623-057	4623-101
4624-057	4652-113	4652-116	4653-068	4674-015	4689-015	4689-072
4691-093	4706-057	4706-074	4733-015	4733-110	4745-057	4745-085
4769-015	4773-057	4774-120	4775-078	4775-120	4834-063	4834-120
4864-015	4865-057	4865-074	4880-116	4935-057	4948-059	4948-074
5037-057	5037-112					

Apoderado - Carlos A. Retacco
e. 4/6 Nº 114.720 v. 4/6/97

"W"

WAYSS & FREYTAG AKTIENGESELLSACHFT

Por E. Nº 281 del 21/5/97, reg. 21 CF., y resolución del 20/2/97 de la Junta Directiva en Frankfurt - Alemania, la sociedad insc. el 10/11/95, Nº 1313, L. 53 Tomo B, fijó nuevo domicilio en Avda. Córdoba Nº 673, 8º P., Of. "A", Cap. Fed.

Escribano - Miguel A. Yaya
e. 4/6 Nº 114.732 v. 4/6/97

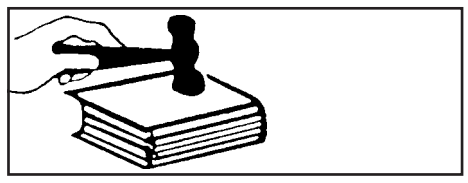

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Jorge Ramón Torres hace saber por tres días, que por cuenta y orden del acreedor prendario, Mario Bolo, y conforme a lo dispuesto por el artículo 585 del Código de Comercio y 39 de la Ley 12.962, subastará el día 19 de junio de 1997, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, 6500 acciones nominativas no endosables de un valor nominal de un peso cada una, con derecho a un voto por acción, pertenecientes al capital accionario de SAND REC S.A., inscripta en la I.G.J. con fecha 24/2/95 bajo el Nº 1536, Libro 116 Tº A de Estatutos Nacionales, las que fueron entregadas en prenda comercial en primer grado, en garantía de un contrato de mutuo suscripto por Federico y Norberto Bernardo Sala el 16 de diciembre de 1996 y vencido el 11 de abril de 1997. La venta se realizará al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Jorge Ramón Torres, martillero público.
e. 4/6 Nº 59.321 v. 6/6/97

Terminales Portuarias Argentinas S.A., comunica y hace saber por un día en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas, y lo dispuesto en título II, inciso V del Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificaciones, Decreto reglamentario Nº 1001/82, Resolución 3343/94 art. 1, 4, anexo IV.G y cláusula 8ª de convenio y normas concordantes, que el martillero Augusto L. Baistrocchi, rematará el día 5 de junio de 1997, a partir de las 11 hs. en depósito TPA, Av. de los Inmigrantes y Av. Edison (Puerto de Buenos Aires, acceso Maipú de esta Capital Federal), los siguientes bienes: automotores Alfa Romeo Giuletta 1990 - BMW 316 1990, 316 1987, 320 1985 y 323 i

1985 - Renault 9 TC 1988 - Fiat Europa 128 1100 CL 1984 - Minibuses Fiat Ruggieri Piave 2 ptas. 22 as. y Ebro F 260 1987 8 as. (todos usados) - Camión Chevrolet 14000 Turbo 1995 chasis c/cabina sin uso - 360 ciclomotores (motociclos) 50 CC Dayan DY 50 III/A nuevos. Todo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición en Av. de los Inmigrantes y Av. Edison, Puerto de Bs. As. (acceso Maipú), Cap. Fed. de 9 a 12 y 13 a 15 hs., a partir del 2 de junio de c/doc. de id., correspondientes a los expedientes Nros. 701393/97, 701412/97, 701109/97, 701411/97, 701410/97, 701408/97, 701396/97 y 701063/96, todo con bases y condiciones de acuerdo a catálogo. Se abonará un 10 % del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10 % en concepto de comisión más IVA, todo a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

e. 4/6 Nº 114.671 v. 4/6/97

2.5 BALANCES

— ACLARACION —

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BALANCES CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS
EL 31 DE OCTUBRE DE 1996 Y 1995

En la edición del 22 de mayo de 1997, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el **ACTIVO:**

D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	1996	1995
DONDE DICE:		
— Comisiones devengadas a cobrar	4.820	3.895
— Primas a devengar por pases de títulos públicos	205	536
DEBE DECIR:		
— Primas a devengar por pases de títulos públicos	4.820	3.895
— Comisiones devengadas a cobrar	205	536

En las **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

NOTA 1: PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

c. Títulos Públicos

Punto 3.

DONDE DICE: ... depreciando el diez por ciento (10 %) de la diferencia...

DEBE DECIR: ... depreciando el diez por ciento (10 %) anual de la diferencia...

En el **INFORME DE LOS AUDITORES**

4. DICTAMEN

DONDE DICE: ... resultantes de la imitación en el alcance...

DEBE DECIR: ... resultantes de la limitación en el alcance...

e. 4/6 Nº 35.684 v. 4/6/97

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ALBERTO DAMONTE. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 4/6 Nº 59.195 v. 6/6/97

Nº 35

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º Piso, Capital, en los autos caratulados "BARET DE MOYANO MARIA DEL CARMEN y Otros c/ALDECOA JOAQUIN s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza para que se presenten a estar a derecho en el plazo de 15 días a herederos de JOAQUIN ALDECOA y a todas aquellas personas que pudieran considerarse con derechos a la propiedad de la bóveda a perpetuidad en el Cementerio del Norte (Recoleta) que consiste en el terreno formado por las sepulturas 4, 5 y 6 del tablón Nº 46 de la Sección 1ª, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1997.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 4/6 Nº 114.735 v. 5/6/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BISIO, JOSE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 4/6 Nº 59.175 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Guillermo Valentini sito en Uruguay 714, P. B. de Capital Federal, en autos caratulados "AGUERO, JUAN RODOLFO s/Sucesión ab-intestato", cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho acreedores y/o herederos de JUAN RODOLFO AGUERO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 4/6 Nº 59.252 v. 6/6/97

Nº 37

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, 2º Piso de la Capital Federal, cita por el término de treinta días a la Sra. LIA INES LEAL para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "ALFARO JULIO s/Sucesión ab-intestato", bajo apercibimiento de continuar los mismos en su ausencia. El presente debe publicarse por tres días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 4/6 Nº 59.347 v. 6/6/97

Nº 47

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sita en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4, cita y emplaza por sesenta días a los Sres. MARIA TERESA RAVIGNANI y PABLO RAVIGNANI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "RAVIGNANI MARIA TERESA y RAVIGNANI PABLO s/Ausencia por Desaparición Forzada" que tramita por ante este Tribunal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 4/6 Nº 187.657 v. 6/6/97

Nº 49

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE RAVAZZANI y de doña WALKYRIA ISIDRA BRIGNARDELLI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1997.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del: 6 al 10-3-97.

e. 4/6 Nº 103.961 v. 6/6/97

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, cita y emplaza al demandado NORBERTO ANDRES CRISTIAN OCCHIPINTI a fin de que comparezca a tomar intervención en autos "AURICCHIO SANTOS NORBERTO c/OCCHIPINTI NORBERTO ANDRES CRISTIAN s/Beneficio de litigar sin gastos", bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 4/6 Nº 59.340 v. 5/6/97

Nº 75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, sita en Alsina 1418, Piso 3, cita y emplaza por sesenta días a la Sra. MARIA BEDOIAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "BEDOIAN MARIA s/Ausencia por Desaparición Forzada" que tramita por ante este Tribunal. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 4/6 Nº 187.655 v. 6/6/97

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107 de esta Capital Federal, cita y emplaza a: ALBERTO JORGE TRAFULL EGUREN, AGUSTIN ALFREDO TRAFULL EGUREN, DORA ESTHER VIGNAU, ALBERTO CARMELO EGUREN, SARA ESTHER OPORTO EGUREN, sus eventuales herederos, los eventuales herederos de Dña. MARIA ESTHER AGUSTINA EGUREN, de DON AGUSTIN SAUL EGUREN, eventuales herederos de Dña. MARIA JOSEFA SIXTA EGUREN, de Doña MARGARITA MICAELA EGUREN, Doña ANA FELICITA EGUREN y Don RICARDO LUIS EGUREN y a los Sres. MARGARITA ANGELICA OPORTO EGUREN, MARIA RAQUEL EGUREN, ESTHER PINO y ALEJANDRO JOSE ANTONIO OPORTO VIANCARLOS, en autos "KEVORKIAN, ROUFEN y Otros c/TRAFULL EGUREN, ALBERTO JORGE y Otros s/Prescripción adquisitiva" para que se presenten a estar a derecho y contestar demanda dentro de los 15 días hábiles bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aries, 17 de abril de 1997.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 4/6 Nº 59.389 v. 6/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 de la Capital Federal, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 1º, cita y emplaza a VACCARO GRACIELA MIRNA, a fin de que dentro del 5º día contado desde la última publicación se presente en autos "VARELA ROBERTO JORGE c/VACCARO GRACIELA MIRNA s/Ejecutivo" por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/6 Nº 59.368 v. 5/6/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, con asiento en Avda. Pte. Dr. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, cita al Sr. HUGO LINO LUCCHESE para que dentro del quinto comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "PORTO AGAPITO c/LUCCHESE, HUGO LINO s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 35.370, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial a fin que lo represente. El presente edicto deberá ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 4/6 Nº 59.312 v. 4/6/97

Nº 14

Cítase a "INDUMAFER" S. R. L. en los autos "INDUMAFER S. R. L. s/Pedido de Quiebra por SIDERCA S. A.", en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, por la Secretaría Nº 27, sito en la Avenida Callao 635, piso 2º, Capital Federal para que en el plazo de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho y tome intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar oficial para que la represente en autos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/6 Nº 114.764 v. 5/6/97

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, 3º Piso, de Capital Federal, cita a los demandados mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, el Sr. MARIO FLORES y MARIA ELENA SARCIMELLA comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/FLORES MARIO y Otro s/Ejecutivo".

Buenos Aires, 17 de febrero de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 4/6 Nº 59.316 v. 5/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica que HO CHUN HSIEN con documento Nº C. I. 12.873.360 de nacionalidad china, nacido el 17-2-78 ha solici-

tado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1997.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 4/6 Nº 114.716 v. 4/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

Cítese por edicto a EDUARDO SCHIARITTI, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 4693 caratulada "EDESUR S.A. su denuncia de hurto de energía eléctrica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.

Buenos Aires, 7 de abril de 1997.
Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 4/6 Nº 187.616 v. 11/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en el Incidente de Competencia Preventivo planteado por los Dres. Severo Caballero y Cipollone en los autos 17.551 (2343/1995), caratulados "MENCARINI, JORGE ALBERTO y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública". ///nos Aires, 27 de mayo de 1997. Atento a lo informado por los Oficiales Notificadores a fs. 280/vta., 278/vta., 276/vta. y 274/vta. respectivamente, notifíquese a los Sres. GERMAN FABIO CUGLIANDOLO, ANTONIO ROBERTO LANUSSE, ALEJANDRO ALFREDO CARRARA Y MICHEL MAURICE VERLEYSEN de la resolución de fs. 213 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial.///nos Aires, 8 de mayo de 1997. Concédanse los recursos de apelación interpuestos por el Dr. Rosental, letrado defensor del Sr. MIGUEL SELIGMANN, a fs. 203, y por el Dr. Cipollone, letrado defensor del Sr. LUIS ALBERTO RICIGLIANO, a fs. 204/5, ambos contra la resolución de fs. 69/77 y su aclaratoria de fs. 78. Emplácese a las partes conforme lo normado por el art. 451 del Código Procesal Penal de la Nación... Fdo. Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 27 de mayo de 1997.
Vanesa Maura Risetti, secretaria.

e. 4/6 Nº 187.625 v. 11/6/97

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 9 del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a RUBEN DIONISIO GHIGLIONE, argentino de 44 años de edad, por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, 3º Piso de la Capital Federal, en la causa Nº 1005/97 caratulada "ARAYA, JOSE ANTONIO y Otros s/Infracción Ley 23.737" que se sigue por la presunta infracción al art. 5º inciso "C" de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría Nº 9, 27 de mayo de 1997.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 4/6 Nº 187.624 v. 11/6/97

Nº 12

El Señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi notifica a CLAUDIO ALBERTO ALFARO ... nos Aires, 26 de mayo de 1997... publíquese un edicto por el término de cinco días a fin de citar ante los estrados del Tribunal dentro de los tres días de la última publicación a CLAUDIO ALBERTO ALFARO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Norberto Oyarbide, juez federal interinamente a cargo. Ante mí: Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.

Secretaría 24, 26 de mayo de 1997.

e. 4/6 Nº 187.619 v. 11/6/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. HUMACATA ORTEGA SATURNINO, de nacionalidad boliviana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "HUMACATA ORTEGA, SATURNINO s/Ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, Art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.

La Plata, 28 de mayo de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.

e. 4/6 Nº 59.411 v. 5/6/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Lavalle 1211, Piso 3º, comunica por tres días en los autos "PANCROMATICO S. A. s/Quiebra (Moreno y Suipacha) s/Inc. de Subasta" (Expte. Nº 64.331) que se ha dispuesto el presente llamado a mejoramiento de oferta, en los siguientes términos: a) El bien que se ofrece en ventas es una casa desocupada que consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, lavadero, jardín al frente y al fondo y entrada de coches por uno de sus costados. Se encuentra en general en buen estado de conservación y se encuentra ubicada en la calle Perito Moreno entre Suiza y Suipacha, designado como Lote 16 de la Manzana 1 de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; b) La oferta que se debe mejorar es de $ 20.000; c) El plazo para presentar ofertas vence el día 16 de junio de 1997. No aceptándose ofertas, posteriores, aun cuando sean presentadas dentro de las dos primeras horas del día siguiente al vencimiento, debiendo presentarse en horario hábil en la sede del Tribunal, en sobre cerrado, conteniendo: Nombre, domicilio real y especial constituido dentro del radio del tribunal, profesión, edad, estado civil, Nº de CUIT y situación ante el IVA de tratarse de sociedades se acompañará contrato social y personería justificada del presentante. d) En la parte exterior del sobre no deberá constar ningún dato identificatorio del oferente, quien deberá acompañar en garantía de la oferta realizada el 15 del precio ofrecido de acuerdo a lo exigido por el Art. 205, inc. 5º de la Ley 24.522. e) El precio ofertado más el 3 % fijado como comisión del martillero deberá abonarse al contado dentro del 5º día de notificada "ministerio legis" la resolución de adjudicación la cual será inapelable, otorgándose la posesión una vez depositado el total del precio ofertado. f) Fíjase audiencia para el día 17 de junio de 1997 a las 9,00 hs. a fin de proceder a la apertura de sobres de ofertas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 4/6 Nº 114.753 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 hace saber por dos días que en los autos "TORRES LOPEZ, JAIME s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución final. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de abril de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/6 Nº 187.623 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la suscripta, en los autos "DOGUEL ELIZABETH MARINA s/Quiebra" ha resuelto con fecha 22 de abril de 1997 decretar la quiebra de DOGUEL ELIZABETH MARINA, D. N. I. 3.559.656, con domicilio en Rosario 214, piso 8º, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia del juicio de quiebra, para que hasta el día 4 de julio de 1997 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el día 4 de agosto de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la Sindicatura hasta el día 16 de agosto de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 2 de setiembre de 1997 y 29 de octubre de 1997 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder, pertenecientes al fallido. El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Emilio Esperon, con domicilio en Montevideo 708, piso 7º, Of. 38, Capital Federal. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y del pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Por cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/6 Nº 187.638 v. 11/6/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "YAPICHINO LILIANA GRACIELA s/Quiebra" que se decretó la quiebra referida. Síndico: Américo Pedro Despuy, con domicilio en Av. Corrientes 456, piso 19 "192" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 13 de junio de 1997. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 20 de agosto y 2 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida para que presente los requisitos de los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo art.; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; se abstenga de salir del país. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de tenerlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 4/6 Nº 187.631 v. 11/6/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de CUIULI CARLOS ALBERTO habiéndose designado síndico al contador Calik Przybylski con domicilio en Rodríguez Peña 434, 6º B, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de setiembre de 1997 y 20 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 4/6 Nº 187.630 v. 11/6/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MARBANO S.A. s/Quiebra". El síndico designado es González Bergerot, Eduardo con domicilio en la calle Tucumán 1484, 2º "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 de agosto de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 4/6 Nº 187.629 v. 11/6/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de IRMA ESTER AMAYA (D. N. I. 12.795.013) en la cual ha sido designado síndico el contador Ernesto Kampelmacher, con domicilio constituido en la calle Corrientes Nº 1965, Piso 8º "M" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 1997 (art. 32 de la Ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 8 de julio de 1997 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 7 de agosto de 1997 y el general el día 10 de setiembre de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la Ley 24.522) será dictada el día 21 de agosto de 1997. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 4/6 Nº 187.615 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RUTIGLIANO JULIO JORGE" con fecha 9 de mayo de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 4 de agosto de 1997 ante la Síndico Cdor. Raquel Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527, 4º Piso "16" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C., los días 15 de setiembre 1997 y 27 de octubre de 1997. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "RUTIGLIANO JULIO JORGE s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 4/6 Nº 187.620 v. 11/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de TIER S.A. decretada con fecha 22/5/97. El síndico actuante es el contador José Luis Rodas con domicilio constituido en la calle L. N. Alem 619, 8º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-8-97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17-9-97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 29-10-97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q. el día 1-10-97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/6 Nº 187.622 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con domicilio en Callao 635, 5º piso de la Capital Federal, en los autos "CELULOSA DEL LITORAL S.A. s/Quiebra", cita a todos los titulares de créditos verificados y declarados admisibles para que en el término de diez días a partir de la última publicación de este edicto se presenten ante la síndico Dra. Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Corrientes 1642, piso 3º, Of. 66, teléfono 382-4167 a los efectos de emitir su voto por escrito para la conformación del Comité de Acreedores. El mismo podrá recaer en cualquiera de los acreedores de la quiebra, a excepción hecha de quien emite el voto, en número de tres. En caso de que los que emitieren el voto no conformasen mayoría de capital computable, el Tribunal designará a los tres acreedores con mayor capital verificado o declarado admisible para integrar el Comité. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/6 Nº 187.654 v. 6/6/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con domicilio en Avda. Callao 635, 2º piso, hace saber al fallido y a los acreedores concurrentes por dos días en los autos "COMPAGNIE DE VETEMENTS S. R. L. s/Quiebra" que se ha presentado informe final y proyecto de distribución y que el Tribunal ha regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Podrán formularse observaciones en el plazo de 10 días, las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe. Se deja constancia que los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/6 Nº 187.653 v. 5/6/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de Capital Federal, en los autos caratulados "TRANSPORTES PAMPEANO S. A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 21 de abril de 1997 se decretó la quiebra de TRANSPORTES PAMPEANO S. A., inscripta con fecha 15/10/70 bajo el Nº 4392, L. 73, Tº "A" con domicilio social en calle Benito Pérez Galdós 252 de Capital Federal y establecimiento en la calle Padre Forgacs 1178 de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego. 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante el Síndico designado Cont. José Angel Tsanis, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 4º piso de Capital Federal, hasta el día 27 de junio de 1997; 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la L. C. Q. se presentarán los días 26 de agosto y 19 de setiembre de 1997 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos y/o entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intime a la fallida a efectos de que: a) Dentro de las 24 horas entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) Constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/6 Nº 187.650 v. 11/6/97

Nº 21

Se hace saber a los señores acreedores y demás interesados que en los autos caratulados "IMPORT-TURBO S.A. s/Quiebra" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, se ha presentado el proyecto de distribución respecto del cual el Juez Raúl A. Taillade, interinamente a cargo, ha dispuesto su publicación en los términos del art. 214 y concordantes de la ley 19.551, por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/6 Nº 59.370 v. 5/6/97

Nº 22

En los autos caratulados "LAMINADOS CATALANES S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, con domicilio en la calle Talcahuano 550, piso 7º Capital Federal, se ha ordenado con fecha 19/5/97 la apertura del concurso preventivo de LAMINADOS CATALANES S.A. Se ha designado síndico al contador Andrés Antonio Amaya con domicilio en la calle Sarmiento 1586, 5º piso A, primer cuerpo, Capital Federal. Se intima a los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación ante el señor síndico en el domicilio del mismo indicado ut supra hasta el día 16/7/97; el informe del art. 35 de la LC debe presentarse el 19/9/97, el del art. 39 de la LC el 3/11/97 y la audiencia informativa se celebrará en caso de corresponder el 10/3/98 a las 9 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 4/6 Nº 59.310 v. 11/6/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo de la suscripta en los autos "CATALUSCI ENNIO S. s/Quiebra", ha resuelto con fecha 20 de diciembre de 1996 decretar la quiebra de CATALUSCI ENNIO S. DNI 10.110.562, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1137, 2º Piso "E", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia del juicio de quiebra, para que hasta el día 8 de julio de 1997 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con el plazo hasta el día 6 de agosto de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 4 de setiembre de 1997 y 16 de octubre de 1997 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder, pertenecientes al fallido. El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Emilio Esperon, con domicilio en Montevideo 708, piso 7º, Of. 38, Capital Federal. Se intima al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L. C. y en el plazo de 24 horas acompañe los libros de comercio y demás documentación necesaria para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 4/6 Nº 187.640 v. 11/6/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día en los autos caratulados "GIMENEZ OSCAR ANDRES s/Quiebra", que con fecha 27 de mayo de 1997 se decretó la quiebra de GIMENEZ OSCAR ANDRES tiene DNI 13.092.106, con domicilio Lynch 3435, PB "2" de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 4/6 Nº 187.687 v. 4/6/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/6/97 - Vence: 6/6/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	Eduardo Antonio Collazo	23/05/97	EMILIO CASSARO	59.273
5	U	Eduardo Antonio Collazo	20/05/97	NELIDA BENITA GIOVANNETTI	59.276
11	U	María M. Viano Carlomagno	26/05/97	ROBERTO CUELLO	59.185
11	U	María M. Viano Carlomagno	16/05/97	JUAN TEICHMANN	59.274
13		Gustavo Pedro Torrent	21/05/97	ALFONSO SALVADOR DOMIACUO	59.199
13	U	Gustavo Pedro Torrent	27/05/97	CARLOS HUGO HERBENER	59.245
14		Eduardo Daniel Gottardi	22/05/97	MARIA MAGDALENA DE LA FUENTE	59.234
16	U	Luis Pedro Fasanelli	20/05/97	JOSE SANTIAGO MOURELLE RUANO	59.180
16	U	Luis Pedro Fasanelli	21/05/97	MONICA ELENA AKGULIAN DE KURINGHIAN	59.201
20	U	Celia Angeles Pérez	17/04/97	CHOJKIER, LAZARO	59.212
20	U	Celia Angeles Pérez	13/05/97	ALBERTO ARMANDO FERRARIS	59.262
27	U	Roberto Parrilli	26/05/97	RICARDO EUSTAQUIO GATTI	59.221
28	U	Mónica C. Fernández	13/05/97	ANGELA JORGELINA FAZIO Y SEGUNDO ADOLFO NUÑEZ	59.260
32	U	José Benito Fajre	20/05/97	NESTOR ANGEL UBIERNA	59.198
35	U	Alejandra D. Abrevaya	27/05/97	NEFER ESTHER GIL	114.510
37	U	Gustavo Daniele	01/04/97	OHAN CHATSADOURIAN Y KIGASIK KIRAKOUSIAN	59.183
41		José Antonio Charlín	22/05/97	ALBERTO ANTONIO RIERA	59.228
45	U	Marisa S. Sorini	19/05/97	CARMEN SARA BIONTI	59.249
45	U	Marisa S. Sorini	22/05/97	GUTIERREZ RUIZ, HECTOR JOSE	114.513
46	U	María del Carmen Kelly	23/05/97	NIDIA MARIA RIVATTA	59.188
48	U	Ana María Himschoot	21/05/97	BERNEMAN JAKOB JOSEF	59.248
48	U	Ana María Himschoot	14/05/97	MONTECHI, ANIBAL HUMBERTO	59.282
49	U	Virginia Simari de Landó	21/05/97	HUGO SALMON BALDERRAMA	59.257
51	U	Jorge A. Cebeiro	14/05/97	FERNANDO LEDE	59.169
51	81	Jorge A. Cebeiro	16/05/97	MARIA ANGELICA CONCEPCION VECCHIONE	114.514
52	U	Silvia N. de Pinto	21/04/97	JORGE PASCUAL VERDE	59.223
52		Silvia N. de Pinto	15/05/97	JUANA ORSINI	59.247
52	U	Silvia N. de Pinto	26/05/97	URIAS KACS	114.456
53	U	Elsa Isabel Miranda	24/04/97	LEONICIA EPIFANIA ANDREOLI	59.176
55	U	Olga María Schelotto	23/05/97	RAMON VILLAR VAZQUEZ	59.227
55	U	Olga María Schelotto	22/05/97	PABLO ALBERTO ANDRADA	59.275
59	U	Juan Pablo Rodríguez	26/05/97	AMELIA ANGELA MANFREDI, MARIA CATALINA MANFREDI Y ASUNCION MANFREDI	59.208
60	U	María Delia E. de Osores	20/05/97	ADELA COCO	59.222

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
60	U	María Delia E. de Osores	23/05/97	OSCAR MIGUEL ARBO	114.512
60	90	María Delia E. de Osores	23/05/97	OSVALDO PASCUAL ZICCARDI	114.585
61		Eduardo José Gorris	11/04/97	ROBERTO ERALDO QUAGLIA Y CLOTILDE LANATTA	59.211
62	92	Mirta Lucía Alchini	14/05/97	LUCIA RODRIGUEZ FERNANDEZ	59.186
66	U	Juan José Caprín	22/05/97	GUILLERMO PORRATI MATTERA	59.214
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	27/05/97	ELIDA BEATRIZ VOSA	59.194
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	26/05/97	SIMON TCHORDONKIAN	59.270
70	U	Julio Alfredo Auliel	22/05/97	ROSA DOMINGA LUCCI	59.250
74		Juan A. Casas	23/05/97	BERL MUHLRAD	59.298
75	U	María Inés Lezama	26/05/97	YAICHE, JORGE SAMUEL	59.200
78		Isabel E. Núñez	02/05/97	MYRIAN ROSA FERNANDEZ DE LUCERO Y JUAN FRANCISCO LUCERO	59.285
79	U	José Luis López Castiñeira	07/05/97	ENRIQUE LOPEZ	59.240
80	U	Gustavo Enrique Toledo	20/05/97	PEREZ QUESADA PATRICIO MARCOS	59.281
89	U	Damián Ignacio Font	23/05/97	ALBERTO AITOR DE ECHENAGUCIA	114.494
91	U	Alberto Ugarte	26/05/97	LUIS OVIDIO JOSE COLOMBATO	59.226
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	15/05/97	HECTOR JUAN MAFFUCHI	59.192
95	U	Fernando P. Christello	23/05/97	EMMA DEREZUNSKY	59.256
95	U	Fernando P. Christello	21/05/97	MARIA DOMINGA SANTANGELO	59.287
96	U	Eduardo E. Cecinini	21/05/97	RODOLFO MIGUEL ERNESO RATTI	59.261
96	U	Eduardo E. Cecinini	22/05/97	ANGEL MARIANO CROTTI	114.455
97	U	Déborah B. Aleandri	23/05/97	RAMONA ROSA ONTIVERO	59.168
97		Déborah B. Aleandri	23/05/97	ENCARNACION ANGELICA MONTERO	114.450
97	U	Déborah B. Aleandri	27/05/97	QUIJADA, MARIA RAQUEL	114.528
103		Eduardo A. Villante	20/05/97	CARLOS ORESTES DIONISI	59.173
103	39	Eduardo A. Villante	31/10/96	JORGE JOSE ATILIO BOSIO	59.179
103	U	Eduardo A. Villante	16/05/97	PIÑEIRO ROGELIA	59.258
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	20/05/97	JUAN CARLOS PEREGO	59.294
108	U	Daniel Rubén Tachella	26/05/97	OTERO, MARIA TERESA	114.609
108	U	Daniel Rubén Tachella	16/05/97	RODRIGUEZ, JOSE	114.610
109	U	María C. Bourgués Capurro	21/05/97	JOSEFINA CALIENDO	59.190
109	U	María C. Bourgués Capurro	09/05/97	ADRIANA SILVIA NIETO	59.268

e. 4/6 Nº 102 v. 6/6/97

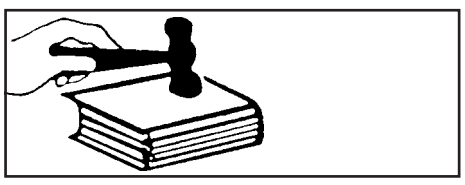

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días, en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/NEGRO, ROBERTO JUAN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 876/96, reservado, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 17 de junio de 1997 a las 10,30 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta ciudad, el inmueble sito en Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires (lote 4, manzana 5, según plano 38-10-63. Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Manz. 5, Parc. 4), que según informe de fs. 81 se encuentra ubicado en Camino a Capilla del Señor esquina Carlos Pellegrini, se trata de un chalet de dos plantas con jardín al frente. Consta en la planta baja de living, comedor, cocina, baño y un dormitorio. En la planta superior hay dos dormitorios. Hay un lavadero cubierto, garage y pileta de natación con parrilla. En buen estado de conservación. Ocupado por el demandado, su cónyuge y dos hijas. Base: u$s 45.000 si no hubiere postores transcurrida media hora saldrá a la venta con la base de u$s 18.000 al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: D. P. de Rentas: $ 3.134,15 al 31-7-96 (fs. 38); Municipalidad de Zárate $ 74,04 al 5-9-96 (fs. 73). Se deja constancia que las eventuales deudas que pudieran pesar sobre el bien a subastar sean ellos impuestos, tasas, servicios, contribuciones, etc. quedarán a cargo del comprador, sin perjuicio del derecho de este último de repetir contra el titular del bien subastado las sumas que abonara por esos conceptos, ello por la vía y forma correspondiente y/o sobre el saldo remanente que pudiera resultar de la subasta a favor del deudor. En el acto de la subasta no se admitirán posturas inferiores a u$s 400 y quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá integrarse a los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se visita libremente, en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 4/6 Nº 114.765 v. 5/6/97

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, sito en Talcahuano 490, piso 5º, comunica por tres días en el juicio SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA - INSTITUCION MUTUALISTA c/PAGLIA, CARLOS RUBEN s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 34.308/95, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 19 de junio de 1997, a las 9,30 hs., el inmueble embargado, ubicado en la calle Bolivia 4954, entre las de Ladines y Griveo. Designación Catastral: Circunscripción 16; Sección 75; Manzana 56; Parcela 35. Matrícula 16-40667. Ocupado por el demandado y su familia. Consta de planta baja y primer piso. En planta baja existe un jardín de entrada; hall; recepción amplia en desnivel; garage; un baño; una habitación grande; living comedor; cocina; quincho. Se sale a un patio interno que da a una pileta de natación; al fondo hay un dormitorio y cocina. En primer piso existen cuatro dormitorios; tres baños; lavadero y terraza. Buen estado de conservación. Los ocupantes fueron intimados a la desocupación de la finca dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública (art. 598 del CPCC). Medidas: 8 mts. 66 cmts. de frente al Nord Este por 39 mts. de fondo, lindando: al frente con la calle Bolivia; por el fondo con parte de los lotes 14 y 18 y por el Sud Este, con el lote 8 y por el Nord Oeste con el lote 6. Base dólares estadounidenses doscientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco (U$S 265.345). En caso de fracasar la subasta por falta de postores, a la media hora se realizará una segunda con reducción de la base en un 50 % (art. 585 del C.P.C.C.N.) o sea por la base de dólares estadounidenses ciento treinta y dos mil seiscientos setenta y dos con cincuenta centavos (U$S 132.672,50). En ambos casos la Seña es del 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. No procede la compra en comisión. Conforme lo dispuesto por el art. 598, inc. 4º, del CPCC el martillero deberá entregar a la parte actora el importe que perciba en concepto de seña en el acto del remate bajo recibo. El adquirente deberá depositar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate en el domicilio de la Avenida Córdoba 1674, Tesorería, Capital Federal, en día hábil dentro del horario de 8 a 12 horas, bajo apercibimiento de ley. Visitas: Los días 13, 14 y 16 de junio de 1997, en el horario de 9 a 12 horas. Deudas: Municipalidad, Dirección General de Rentas y Empadronamiento Inmobiliario $ 3.346,59 al 9/4/97, fs. 134. Obras Sanitarias de la Nación: $ 558,43 al 2/5/97, fs. 138. Aguas Argentinas S. A.: $ 376,55 al 14/4/97, fs. 135/7.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 4/6 Nº 114.761 v. 6/6/97

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en los autos: "BANCO PIANO S. A. c/PINNER ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 101.327/96), que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 383-7143) rematará el día 12 de junio de 1997 a las 9,40 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle Soldado de la Independencia 1480/82/86/88/90 esquina Virrey Loreto 1500/06 unidad funcional Nº 2 del 1º piso letra "B". Se compone de hall, living-comedor con balcón, toilette, 3 dormitorios, baño completo, cocina, lavadero y dependencias de servicio. Superficie: 128,65 m2. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado exclusivamente. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo disp. por el art. 580 y 584 del CPCC. Adeuda: Aguas Arg. al 29/11/96 $ 69,76 (fs. 59); a O.S.N. al 12-12-96 sin deuda (fs. 70); Expensas al 18-2-97, sin deuda (fs. 83) y a Munic. de Buenos Aires al 28-1-97 $ 1.166,54 (fs. 105). Al contado y mejor postor. Base: $ 33.872,52. Seña: 30 %, Comisión: 3 % más I.V.A. en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: miércoles 4 y jueves 5 de junio próximos de 16 a 19 horas. Expensas aproximadas $ 250 según constatación.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 4/6 Nº 114.626 v. 5/6/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, sito en calle Maipú Nº 92, hace saber por tres días en los autos "BALCARCE LUIS ALBERTO c/GLADICH JUAN ANTONIO y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 99.201/96, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 18 de junio de 1997, a las 12,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble desocupado ubicado en la Ciudad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Carlos Gardel Nº 443, entre las de Macedonio Fernandez y Marconi. Consta de: jardín al frente, porch, living-comedor con hogar a gas natural, dos habitaciones, baño, cocina y amplio estar, en altos terraza, espacio libre al fondo y galponcito. Edificado en el Lote 9, de la Manzana 310, que mide: 10 mts. de frente al S.E., por 26m33 de fondo. Superficie 263,30 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. III, Sec. E, Manz. 310, Parcela 9. Partida 142.264. Matrícula Nº 69.487. Base: $ 26.064.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 8 % de seña, el 3 % de comisión más I.V.A. y el 1 % de Sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Municipales fs. 57 al 7/2/97 $ 2.030,95. O.S.N. fs. 26 al 2/1/97 $ 21,38. A. Argentinas fs. 24 al 3/12/96 $ 33,09. El bien se exhibirá los días 16 y 17 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 4/6 Nº 114.649 v. 6/6/97

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, cuarto piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/SUAREZ, MARCELA LILIANA y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 58.801/95) que el martillero Don Armando Augusto Baistrocchi (326-7894) rematará el día miércoles 18 de junio de 1997 a las 11 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el siguiente inmueble: una finca ubicada en Ituzaingó, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Aguirre hoy Hendy Duman 860 entre las de Gral. Rondeau y Mariano Acosta, edificada sobre 4 lotes de terreno designados según sus títulos antecedentes con los números 6, 7, 8 y 9 de la Manzana 77, compuesto cada uno de ellos de 8,66 m. de frente al Norte por 34,64 m. de fondo, o sea una superficie total de 299,98 m2 cada lote, lindando en conjunto por estar unidos: por su frente al Norte con calle Henry Duman antes Aguirre, por el este con el Lote 10, por el Sud con fondos del Lote 21, 22, 23 y 24 y por el Oeste con el Lote 5, estos tres últimos rumbos de su misma Manzana y plano. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C, Manzana 183, Parcelas 25 para los Lotes 6 y 7, 26 para el Lote 8 y 27 para el Lote 9, Partidas: Parc. 25 Nº 019679; Parc. 26 Nº 137293; Parc. 27 Nº 137294. Registrado el dominio en el Partido de Morón (101), bajo Matrícula 40184/187/186/185. Puede visitarse durante los tres días anteriores a la fecha de la subasta en el horario de 10 a 13 hs. Según constatación notarial de fs. 138 el inmueble consta de: en Planta Baja garage para dos autos, lavadero de piso cerámico, cocina de 5x2 con muebles de madera con vidrio partido, living con piso de parquet de aprox. 6 x 4,50 m. y comedor de aprox. 3,50 x 4,50 m. hall con toilette y escalera de madera a Planta Alta. En el Entre Piso existe un pequeño cuarto. Planta Alta con 3 dormitorios, baño completo. Del Entre Piso tiene acceso a la terraza con parrilla y dormitorio de servicio con su baño. Ocupado por María del Carmen Elena Corripio de Ziegler que vive en el inmueble desde hace 29 años y que es madre de

la titular. Registra las siguientes deudas: a fs. 81 O.S.N. al 19/6/96 no cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N., fs. 123/24 rentas Inmobiliario al 3/9/96 Partida Nº 137294 $ 122,77, Partida Nº 137293 $ 841,99, Partida Nº 019679 $ 1.558,86; a fs. 151 Municipalidad de Morón al 15/10/96 Parcela 25 $ 4.598,46, Parcela 26 $ 2.682,21, Parcela 27 $ 568,83. Base: $ 131.054. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 4 %, Sellado: 1 %, todo en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCCN. El comprador deberá depositar el saldo de precio en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 4/6 Nº 114.755 v. 5/6/97

Nº 42

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Juan Díaz Solimine, sito en la calle Uruguay 714, 2º piso, Secretaría Unica a mi cargo comunica por tres días en los autos "GONTAD FERRO, BLANCA c/BARRAGAN, JUAN RAMON s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 41.752/96 (reservado), que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 11 de junio de 1997 a las 11 hs. en el Salón de Ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666, en el estado en que se encuentra el inmueble ubicado en la calle 11 de Setiembre 3524/26 e/Núñez y Republiquetas (hoy Crisólogo Larralde) P. B. y azotea U.F. Nº 1 Matrícula FR 16-11.789/1. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 67, Parcela 26, con una superficie total de 100,42 dm2., constando de dos ambientes, cocina, baño y azotea, encontrándose totalmente desocupado. Adeuda por O.S.N. $ 150,83 al 6/9/96 (fs. 54), Aguas Arg. $ 28,69 al 29/8/96 (fs. 57), y por Imp. municipal $ 630,10 al 4/12/96 (fs. 111). Base: $ 28.000. Contado. Mejor postor. Comisión 3 %. Seña 30 %. Todo en dinero en efectivo. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días de producida la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Cód. Procesal). La exhibición se realizará los días 9 y 10 de junio en el horario de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 4/6 Nº 114.767 v. 6/6/97

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, sito en calle Uruguay Nº 714, piso 3º, hace saber por dos días en los autos "CONSULTANTES INMOBILIARIOS S. A. c/EL RETO S. A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 107.828/96, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 18 de junio de 1997, a las 12,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La unidad funcional Nº 4, ubicada en el tercer piso, del inmueble Avenida General Las Heras Nº 1662/66, entre las de Rodríguez Peña y Montevideo, de esta Capital Federal. Compuesta de: recepción, sala de directorio, sala de gerencia, cuatro despachos realizados en vidrio y mampostería, dos despachos principales sobre el frente, y sobre el contrafrente cinco despachos más. Cuenta con dos baños principales y uno de servicio, cocina y kitchenette, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por la firma IMG LATIN AMERICA INC., en carácter de locataria con contrato vigente hasta el 31 de enero de 1999. Posee una superficie cubierta de 354,48 m2., balcón de 0,76 m2. Total de la Unidad Funcional 355,24 m2. Porcentual 14,53 %. Matrícula: FR. 20-2319/4. Y demás datos que surgen del título de propiedad obrante a fs. 3/8. Base U$S 167.706,30. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más I.V.A. y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Tribunales, a la orden del Señor Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del Cód. Procesal. Se adeuda por: Expensas fs. 109, al 14/3/97 $ 932,01 por el mes de febrero de 1997. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 120/21 al 14/3/97 $ 16.543.98. O.S.N. fs. 148/9 al 15/4/97 $ 6.590,31 y A. Argentinas fs. 113 al 12/3/97 $ 3.395,48. La unidad se exhibirá los días 13 y 14 de junio de 1997 de 8 a 11 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 4/6 Nº 114.648 v. 5/6/97

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del doctor Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Paraguay 1457, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CROTTI, MARIANA y Otros c/BAILO, JUAN CARLOS y Otros s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 7509/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día lunes 23 de junio de 1997 a las 11.00 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la finca ubicada en Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle O'Brien 128 entre Amancio Alcorta y Sargento Cabral, edificada sobre el lote 14 de la Manz. "C" según título, que mide 8,66 mts. de frente; igual medida en su contrafrente; 34,75 mts. de fondo en su costado N.E. y 34,74 mts. en su otro costado al S.O., lo que hace una superficie de 300,71 m2. (Nom. Cat. Circ. III; Secc. D; Manz. 333; Parc. 14). Desocupada. Se trata de un edificio donde funcionara un frigorífico para chacinados que se compone de: entrada para camiones, local de venta, cámara frigorífica, salón para despostar y para ahumados, baño para personal, dos baños individuales, cocina y dos oficinas, estas últimas se encuentran en una planta alta, y en el fondo hay terreno libre. Registra deudas: a la Municipalidad de La Matanza al 22-7-96 $ 2.188,79; a Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 31-7-95 $ 7.771,32; a Obras Sanitarias al 22-7-96 $ 929,22 y a Aguas Argentinas al 5-8-96 $ 2.029,28. Los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se hayan sujetos a los reajustes de práctica y quien resulte adquirente en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. Exhibición: 18 y 19 de junio de 1997 de 9.30 a 11.30 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Base: $ 50.000. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme Arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Javier Fernández, secretario.

e. 4/6 Nº 114.770 v. 5/6/97

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6º, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "VILLAR, FRANCISCO JUAN c/GREGORIO, MARCELO PATRICIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 112.659/95, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 6 de junio de 1997, a las 12,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La Unidad funcional 11 de P.B., 1º piso, 2º piso y azotea, que forma parte del edificio sito en Capital Federal, Av. Rivadavia 9131, entre Cardozo y Bermúdez. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 29, Parcela 17, superficie común en Planta Baja de 6,19 m2. En 1º piso cubierta y total para la planta 21,73 m2. En 2º piso cubierta de 158,30 m2; semicubierta de 1,64 m2; descubierta de 46,67 m2 y balcón de 12,75 m2. Total para la planta: 219,36 m2. Azotea: descubierta 157,27 m2. total U.F.: 404,55 m2., porcentual 47,83 %. Este bien, según informe efectuado por el martillero, posee acceso por Galería Comercial sita en Av. Rivadavia 9131, última puerta mano derecha, con verja metálica y dos cerraduras tipo Trabex. El bien se encuentra desocupado, deshabitado desde hace bastante tiempo. Conforme acta de constatación (fs. 104) se halla desocupado, y consta de 3 plantas. En la 1ª hay dos baños, toilette y tres duchas con faltantes; en la 2ª planta un vestuario con 4 duchas y dos baños con faltantes; una oficina y dos habitaciones muy pequeñas y dos vestidores; balcón terraza y terraza con una escalera sin escalones para subir a la terraza, en total estado de abandono y regular estado físico de uso. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 2, 3 y 4 de junio de 1997 de 10 a 13 hs. Base: u$s 33.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Aguas Argentinas (fs. 33) por $ 156,68 al 20/3/96, por Expensas (fs. 109) por $ 19.038,53 al 10/3/97, con más los honorarios de los abogados actuantes en "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 9131 c/PARRAVICINI y Otros s/Ejecución de Expensas - Ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 de Capital Federal; y en Municipalidad (fs. 40) por $ 2.849,14 al 25/3/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 4/6 Nº 114.619 v. 5/6/97

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Alsina 1418, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BERRUTI, ISABEL GLORIA c/MENDEZ DE BADANO, NELLY VIRMAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 128.222/95), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 11 de junio de 1997 a las 10,30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor, libre de ocupantes y "ad corpus", el 96,86 % indiviso de tres lotes de terreno, con todo lo plantado y demás adherido al suelo, ubicados en el Partido de Esteban Echeverría, hoy Partido de Ezeiza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, próximos a la Estación Tristán Suárez, hoy próximos a la Estación Carlos Spegazzini del Ferrocarril General Roca, con frente a la calle Cañada de Gómez Nº 328, entre las calles América del Norte y Martínez Estrada, inmuebles identificados con el nombre de "Los Retoños", que forman parte del lote dos b. de un plano que cita sus antecedentes y se designan con lotes siete, ocho y nueve de la quinta cuarenta y seis, con las siguientes superficies: Lote siete: superficie de 3000 m2; Lote ocho: superficie de 3000 m2; y Lote nueve: superficie de 3400 m2; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección T; Quinta 46; Parcelas 7, 8 y 9; Partidas: 152.338, 152.339 y 152.340, respectivamente; inscriptos los dominios en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre de la ejecutada, en las Matrículas 28.580, 28.581 y 28.582, respectivamente, del Partido de Esteban Echeverría (030), conforme surge del mutuo hipotecario de fs. 5/7 y de los títulos de fs. 43/48 y 49/53; inmuebles que, según constatación del martillero de fs. 120/121, se componen de: ingreso por un camino de material amplio, que permite también la circulación de vehículos, camino que se extiende hasta un estacionamiento descubierto para varios automotores; a la derecha de este camino se encuentra la casa principal, con una amplia galería cubierta en su frente, con un horno de barro; en planta baja el living; comedor; amplia sala; cocina; un dormitorio; y dos baños; en planta alta dos dormitorios; y un baño, todo en regular estado de conservación y uso; a la izquierda del camino de ingreso, existe un frontón para la práctica de pelota paleta; sobre el estacionamiento de vehículos existe un galpón y garage para un automotor; más atrás, un sector cerrado, construido en material, donde se encuentra la parrilla y al fondo se ubica la casa del casero, con un dormitorio; baño y cocina, también en regular estado de conservación y uso; una alberca de 10,00 m. por 4,00 m., aproximadamente, con equipo propio de bomba de agua y filtro; un parque con frondosa arboleda, árboles frutales y sistema de riego; carece de servicio telefónico, agua corriente y cloacas; tiene luz eléctrica, motobombeador y tanque de agua para la casa principal y para la casa del casero. Días de visita: 7 y 8 de junio de 1997, de 15,00 a 17,00 horas y 9 y 10 de junio de 1997, de 12,30 a 15,00 horas. Los inmuebles adeudan a la D.P. de Rentas al 3/9/96, un total de $ 1.412,03 (informes fs. 67/72); y a la Municipalidad de Ezeiza, desde período 94-B4 hasta período 96-B6, $ 161,17; desde período 90-B1 hasta período 96-B5, $ 1.492,32; y desde período 90-B1 hasta período 96-B4, $ 1.412,11 (informes fs. 78/88); y no registra deudas al 13/9/96 en Aguas Argentinas S. A. (informe fs. 77) Base: $ 65.601,00; Seña: 20 %, Comisión: 3 %; sellado de ley; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584, del Código citado. No procede la compra en comisión (art. 598 C.P.C.C.). Publicar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Juan A. Casas, secretario.

e. 4/6 Nº 114.758 v. 5/6/97

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Tucumán 1393, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/SZMULEWICZ, EDUARDO HORACIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 107.194/95), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 12 de junio de 1997, a las 10,20 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus" y en block (fs. 24 vta.), una finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital Federal, con frente a la Avenida Pedro Goyena 1690 y 1692, entre los Nros. 1684 y 1694 y entre las calles Curapaligüe y Thorne, edificada en terreno que, según cita su título, se designa como parcelas dos de la manzana N, con una superficie de 184,28 m2.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 42; Manzana 32; Parcela 7a; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Ciudad, a nombre del deudor, en la Matrícula F.R. 5-4703, conforme surge del mutuo hipotecario de fs. 19/31, de la cesión de crédito hipotecario de fs. 65/67 y del título de fs. 75/78; se trata de una estructura que se desarrolla en planta baja y siete (7) pisos; con su frente orientado hacia el Norte; con departamentos al frente y al contrafrente, encontrándose construido, aproximadamente, un 50 % de la totalidad de lo edificado, con las dos medianeras y el contrafrente terminados con revoque grueso, no encontrándose previstos en la construcción espacios destinados a cocheras, obra sin actividad desde hace, aproximadamente, unos tres años; la propiedad se encuentra desocupada, existiendo en su interior distintos enseres, maquinarias y objetos que se usan normalmente en la construcción de edificios; en el estado de conservación que surge del acto de constatación notarial de fs. 74, de las fotografías de fs. 145/161 y del informe del martillero de fs. 162/163. El inmueble adeuda a Aguas Argentinas S. A. al 2-1-97 desde el período 93-5 hasta el período 97-1 $ 2.093,41 (informes fs. 83 y 111); en O.S.N. al 31-10-96, la partida no registra deuda (informe fs. 103); y adeuda a la M.C.B.A. al 17-1-97, desde período 92/1 hasta período 97-3, $ 4.002,83 (informes fs. 121 y 187). Base: $ 480.000,00, al contado y al mejor postor; Seña: 8 %; Comisión: 3 %; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto del remate. Se hace saber que en caso de resultar comprador en la subasta la parte actora, se encuentra eximida del pago de la seña hasta el monto de su crédito. El comprador deberá, dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación de efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se deja constancia que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta, deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad, ante el martillero y/o la persona que éste comisione a esos efectos. El adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiera registrar el inmueble, sin perjuicio de ocurrir oportunamente por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existiere saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. Visitar los días 9 y 10 de junio de 1997, de 10,00 a 16,00 horas. Se deja constancia que no se admitirá compra en comisión conforme lo normado por el art. 3936 inc. "c" del C. Civ.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 4/6 Nº 114.759 v. 5/6/97

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BELARDI, MARIA GRACIELA y Otros c/NAVAS AVILA, VICENTE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 49.237/96 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a su-

bastar el día 6 de junio de 1997 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: La unidad funcional 2 de Planta Baja, local de negocio con entrada independiente por Av. Pueyrredón 1715, de superficie total en planta sótano de 18,94 m2; en planta baja superficie total de 34,49 m2. Superficie total para la UF de 53,43 m2, Porcentual 1,36 %. Que forma parte de la finca sita en Capital Federal, con frente a Av. Pueyrredón 1713/15/17 y 1719, entre Juncal y French. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 8, Parcela 24 "A". Este bien, conforme Acta Notarial de Constatación (fs. 76 vta.), posee entrada independiente por Av. Pueyrredón 1715, donde funciona un local de revelado de fotos, venta de materiales relacionados con la fotografía, encontrándose ocupado por una persona que dijo ser empleada del negocio. Según informe efectuado por el martillero, se halla el inmueble sin chapa municipal, entre los Nros. 1717 y 1713. Se encuentra en buen estado de conservación, local con puerta y ventanal al frente; un baño, una cocina lavadero y sótano, con los servicios de una línea telefónica. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 2, 3 y 4 de junio próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 37.801. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en OSN (fs. 53) por $ 94,05 al 12/12/96; por Expensas (fs. 56) por $ 366,29 al 20/2/97; en Aguas Argentinas (fs. 46) por $ 15,21 al 20/11/96; subastándose como libre de deudas Municipales (fs. 72 vta.). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1997.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 4/6 Nº 114.667 v. 5/6/97

Nº 107

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "GELIS JAVIER FERNANDO c/CIRIGLIANO HORACIO VICENTE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 43.625), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 12 de junio de 1997 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles sitos en la calle Arcos 1601/19, esq. Virrey del Pino, a saber: A) u.f. 7, piso 2º "C", matrícula 17-2785/7, desocupado y consta de hall, living-comedor, toilette, tres dormitorios, baño, cocina, cochera y baulera, sup. total 86,12 m2, porc. 1,19 %, u. compl. IX, 7,02 m2., porc. 10 centésimos y 1/59 ava partes indivisas de la u. comp. I, cochera, servidumbre de acceso a favor de la u. compl. II a LXIII, y a favor de todas las u.f., Base $ 77.062.-; y B) u.f. 8, piso 2º "D", matrícula 17-2785/8, desocupado y consta de hall, living-comedor, un dormitorio con vestidor, baño, cocina, cochera y baulera, sup. total 89,28 m2, porc. 1,23 %, u. compl. XVII 6,64 m2, porc. 9 centésimos y 1/59 ava partes indivisas de la u. comp. I, cochera, servidumbre de acceso a favor de la u. compl. II a LXIII, y a favor de todas las u.f., Base $ 94.186. Ambos al contado. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, en efectivo en el acto del remate. En caso de fracasar algunas de las subastas, saldrá a remate 1/2 hora después con una base de A) $ 38.531.- y B) $ 47.093. Adeuda por Imp. Municipal $ 11.939,69 al 11/2/97 (fs. 123/26), por Ag. Arg. $ 417,84 al 13/2/97 (fs. 136/141), por O.S.N. $ 5.121,26 al 18/2/97 (fs. 128/33), y por expensas comunes la u.f. 7 $ 560,19 y u.f. 8 $ 570,32, ambas al 31/1/97 (fs. 127). En caso de que quienes resulten adquirentes de las unidades, sean personas distintas, o que el único adquirente así lo solicite, se constituirá una pared divisoria de las unidades, conforme a planos originales, y a cargo de la parte vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 10 y 11 de junio de 1997 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 4/6 Nº 59.410 v. 5/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Av. Roque S. Peña 1211 piso 5º Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ GROSSO ALBERTO ANGEL y Otra s/Ejecutivo", Exp. Nº 62.924, que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 17 de junio de 1997 a las 8,30 hs. en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Maipú 667/669/71 U.F. 2 piso 1º "11" Cap. Fed. Superficie cubierta 69,80 m2, venta "ad-corpus". Según constatación efectuada por el martillero, se trata de un ambiente con frente a la calle Maipú, amplios ventanales, buena luz natural y aireación, baño individual y se encuentra desocupado (fs. 129 vta. y 218 vta.). Nomenclatura Catastral: Circ. 14; sec. 1; manz. 23; parc. 13; matrícula FR 14-290/2. Deudas: O.S.N. (fs. 86) $ 139,80 al 7/12/95; A. A. (fs. 87) $ 314,31 al 5/12/95; A.B.L. (fs. 88) $ 1.304,35 al 14/12/95, con más las correspondientes actualizaciones a la fecha. Expensas $ 4.695 al 30/4/97. Base: $ 39.271,40, seña 30 %, comisión 3 %, todo en dinero efectivo al bajar el martillo. El comprador deberá establecer domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580 y 585 del CPCC. El inmueble podrá visitarse los días 11 y 12 de junio de 14 a 15 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre según el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Más datos consultar el Expediente o al martillero, Saladillo 5585 Cap. Fed. tel. 601-0298 y 638-6237.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 4/6 Nº 114.656 v. 5/6/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "S. A. DEL ATLANTICO FINANCIERA c/TRAYNOR, MARCELO s/Sumario", Expediente Nº 59.376, que el martillero Jorge Tomkinson, rematará el día 10 de junio de 1997, a las 10,20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, P.B., Capital Federal, dos lotes de terreno, ubicados en el Partido de La Plata, próximos a la Estación Abasto, los que son parte del establecimiento denominado Estancia Chica, designados en su título con los Nros. 5 y 6 de la fracción XLVIII, compuesto cada uno de ellos en las siguientes medidas, superficies y linderos: Lotes 5 mide 84,07 mts. de frente al Nord Este, por 147,06 mts. de fondo en su costado Sud-Este, 75 mts. en el contrafrente al Sud Oeste. Superficie total: 12.453,75 mts2., lindando al Nord Este con calle sin nombre, Sud Este Lote Nº 6, por su contrafrente al Sud Oeste con parte del Lote 7 y al Nord Oeste con el Lote 4. En dicha parcela hay un invernáculo, que es atendido por el Sr. Miguel Bervene y su señora esposa, quienes son caseros de otro lote. Hay además una vivienda de material, con techo de chapa, compuesta de dos dormitorios, baño y cocina. Su estado de conservación es precario. Hay además un galpón, tipo caballeriza, también construida de material, con techo de chapa. Lote 6: Mide 84,07 mts. al frente al Nord Este, por 109,08 mts. en su otro frente al Sud Este por formar esquina 75 mts. en su contrafrente al Sud Oeste y 147,06 mts. en su costado Nord Oeste. Superficie total: 9605,25 mts2., lindando por su frente al Nord Este con calle sin nombre por su contrafrente al Sud Oeste con parte del Lote 7 y por su otro costado al Nord Oeste con el Lote 5. Partida Inmobiliaria Nº 279.705. Nom. Catastral: Circ. VIII, Secc. L, Fracc. XLVIII parcelas 5 y 6. Dicho lote tiene una vivienda construida en material, con techo de chapa, que consta de dos dormitorios, dos baños, cocina comedor, galería y un galpón de aproximadamente 10 mts. por 4 mts., también de material, con techo de chapa. En dicho lote vive el Sr. Marcelo Triunfini, con su esposa y tres hijos menores, un hermano y su madre. Manifiestan que alquilan la vivienda, con contrato de locación a la Sra. Inés Zoma, la que supuestamente le compró dicho terreno al demandado, con boleto de compra venta. Deuda de las dos parcelas: OSBA al 23/5/95 $ 362,46 (fs. 112/114); Rentas Prov. de Bs. As. al 31/7/95 $ 946,32 (fs. 158/163), Municipalidad La Plata al 12/9/95 $ 188,12 (fs. 171/176) Condiciones "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base Lote 5 $ 3.333.- y Lote 6 $ 6.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 % más I.V.A., todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio, deberá abonarse, dentro de los (5) días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 del CPCC. Si corresponde pagar I.V.A. es aparte del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: combinar con el martillero 374-9949.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/6 Nº 59.365 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. c/ALVAREZ, ROBERTO MARIO s/Ejecutivo", Exp. 59.769, que el martillero Osvaldo J. E. Leveratto subastará el 17 de junio de 1997, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la Calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el cincuenta por ciento (50 %) indiviso de propiedad del demandado ROBERTO MARIO ALVAREZ con frente a la calle Tte. Gral. Carlos Roetgen Nº 430, entre las de Pizzagalli y Jufré de Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., matrícula folio 918/81, N.C.: C. IV, S. J, M. 313, P. 8B, Partida 138.007, que adeuda: Rentas $ 316,23 al 30/9/96; Municipalidad $ 659,03 al 19/9/96, no contando con Servicios de OSN y no registrando deudas de Aguas Arg. al 1/5/93. De la constatación surge que: la propiedad se encuentra ubicada en la calle Carlos Roetgen Nº 430, entre las de Pizzagalli y Jufré de Villa Tesei, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., a la altura de la Avda. Vergara al 2000, cruce con el Camino de Cintura Ruta Nº 4, tratándose de dos casas en el mismo terreno. La del frente se encuentra ocupada por la Sra. Silvia Boschetto conjuntamente con un hijo menor de edad en calidad de inquilina con contrato que vence el 18/12/97, y la segunda de las casas ocupada por la Sra. María Mercedes Sandoval, juntamente con su esposo en calidad de inquilina y sin contrato. La casa del frente que está sin revocar, consta de living comedor (4,50 x 5,50) con piso cerámico, cocina y comedor diario (4 x 3) piso alisado portland, dos dormitorios (3 x 3 c/u) con solo contrapiso preparado para alfombrado, baño (2 x 1,50) sin pisos ni revoque, garage (10 x 3,80) sin piso ni revoque ni aberturas, y en la planta alta, dos habitaciones y un baño sin terminar (solo paredes y techo), y los techos son todos de vigas con ladrillo zapo. En la parte del fondo del terreno hay otra vivienda que consta de living comedor (4,50 x 2,50), dos dormitorios (3,50 x 3), cocina (1,50 x 1,50) y baño (2 x 1,50), todo con piso cerámico, medidas aproximadas, techo de chapas de zinc con cielorrasos de machimbre, contando con los servicios de luz, gas natural y agua corriente sin obras sanitarias. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 9.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 % y sellado de ley (imp. fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P., y dentro del 3º día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P. Exhibición: del 10 al 13 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 4/6 Nº 114.728 v. 5/6/97

Nº 3

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, (Av. Callao Nº 635, Piso 6º de Capital), comunica por dos días, en los autos caratulados "COSTAGUTA ENRIQUE RODOLFO c/WEIMER DANIEL DAVID y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 30.979/95, que el martillero Marcos Horacio Baranoff (T.E. 951-5255) rematará al contado y al mejor postor, el día jueves 19 de junio de 1997 a las 12,40 hs. en el Salón de la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1233 2º piso Cap. Fed., el 100 % del inmueble ubicado en el Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, localidad de Villa Ballester, Cuartel Segundo, a inmediaciones de la Estación José León Suárez, con frente a la calle Carlos Berg hoy número 190 Arenales Nº 2765, entre las de Cristóbal Hicken y Doctor Arias, designado según título como lote 12, Manzana 18, inscripto en la Matrícula Nº 19.754 y Nomenc. Catastral: II, F, 91, 12, que posee una superficie total de 251,14 m2. La casa consta de un dormitorio principal con placard y un segundo dormitorio, ambos con pisos del tipo "parquet", un comedor, cocina completa, baño completo, con jardín en la parte delantera y en la parte posterior, lavadero y amplio jardín. Los pisos del comedor, cocina y baño son de cerámica. Posee al frente portón para ingreso de vehículo. Posee línea telefónica. Tiene servicios completos de agua, luz y gas natural. El inmueble se encuentra en un buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por un inquilino y flia., con vencimiento del contrato el 10-3-98 (fs. 144/8). Para demás características, ver autos. Condiciones de venta: Base: $ 20.250. Seña: 30 %. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo, se debe depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos, el importe que corresponda abonar al contado, asimismo y en el mismo término, deberá adjuntar constancia de satisfacción del impuesto correspondiente, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C.P.C.C.). Comisión: 3 %. Deudas: (importes sujetos a verificación): Munic.: $ 318,94 al 30/4/96 (fs. 91/2). Rentas PBA: $ 216,43 al 24/6/96 (fs. 115). Aguas Arg.: No registra deuda, al 3-5-96 (fs. 86/7). O.S.N.: $ 399,27 al 13-6-96 (fs. 113/4). Expensas: No devenga. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Deberá denunciar dentro del tercer día de efectuada la compra los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. Días de exhibición: 17 y 18 de junio de 1997, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 4/6 Nº 59.345 v. 5/6/97

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, del Dr. Jorge Silvio Sícoli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, comunica por cinco días en autos: "SASETRU S. A. s/Quiebra s/Incidente de realización de establecimientos Dock-oil y Lipoveco", Expte. 28.520, que los martilleros Alejandro Sorondo Ovando, Norberto Galante y Mariano M. Espina Rawson, rematarán el miércoles 18 de junio de 1997, a las 10,40 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital: los establecimientos Dock-oil y Lipoveco que incluye los bienes inmuebles y muebles (con la excepción que se consigna más abajo) y las marcas Lipoveco y Dock-oil y sus diseños conforme detalle de fs. 66/67 y 76 del expte. 27.730 (inc. de tasación y venta de marcas). Venta ad-corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: u$s 1.200.000. Seña: 10 %, Comisión: 4 %. Sellado: 0,50 %. I.V.A. sobre el 10 % del precio y sobre la tercera parte de la Comisión de los martilleros. Los establecimientos se levantan sobre terreno que posee según títulos 84.037,48 m2 de superficie, ubicado en el Pdo. de Avellaneda (Circ. I, Secc. "G"), paraje Dock Sud con entrada sobre la calle Morse 2302 y con frente sobre las calles Ocantos, Campana, Edison, Larroque y Suárez que comprende las siguientes manzanas y parcelas: manzanas 170, 171 y 188, mitad de la 187, fracciones 2, 3 b y 1 de la manz. 186, y fracciones a, e, y f de las manzanas 186 y 187. Las construcciones existentes corresponden a los dos establecimientos con seis edificios de la planta Dock-oil destinados a la producción de aceite comestible y cuenta con báscula, recepción y guardia, oficinas generales y almacén, extracción de aceite, local de inyección de plástico, usina, caldera y silos y cinco galpones de hierro con techos de chapa; su maquinaria se encuentra por lo general en mal estado, incompleta o fuera de uso al igual que parte de sus edificios. La planta Lipoveco para fabricación de mayonesa, margarina y helados cuenta con buen y funcional edificio de material con amplios locales, cámaras de frío, depósito de mercaderías, etc. y maquinaria moderna en muy buen estado en su mayoría en acero inoxidable (equipos Alfa-Laval) y en algunos casos aún sin uso. Se destacan además la refinería de aceite, el equipo de generación de frío, la planta productora de hidrógeno, y dos calderas alimentadas tanto a gas natural como con desecho de cereales. Las dos plantas poseen amplias playas para movimiento de camiones. Las existencias y maquinaria son las inventariadas en autos fs. 42.912 del expediente 11.947/81, que por su extensión no se detallan. Se excluye de esta venta las que se encuentran en el local de inyección de plástico (Dock-oil) y demás bienes (motores y motorreductores) detallados a fs. 120 y vta. Saldo de precio: El comprador podrá optar por el pago al contado dentro de los veinte días de aprobada la subasta o bien por el pago del 10 % a la aprobación de la misma, 30 % al momento de la escritura y toma de posesión y 50 % en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir de la aprobación del remate, comprensivas de capital e intereses de cada período. La tasa de los intereses se calculará anualmente sobre saldos y será la Libor para préstamos a 180 días vigentes al día anterior al pago, más cuatro puntos sobre la misma. El saldo de precio se garantizará con derecho real de garantía hipotecaria y prendaria en primer grado a favor de los acreedores. La falta de pago de los distintos importes dentro de los plazos fijados así como la constitución de las garantías exigidas, colocará al comprador como postor remiso incurriendo en las responsabilidades del caso. Hasta que el comprador haya abonado la totalidad del precio, deberá constituir seguros por daños de responsabilidad frente a terceros y trabajadores por daño con y por las cosas y laborales por accidentes y otro de caución por eventual incumplimiento de sus obligaciones laborales. La constitución de las garantías así como la suscripción

de la escritura y toma de posesión se harán efectivas dentro de los veinte días de aprobada la subasta. Los pagos señalados deberán ser efectuados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y como pertenecientes a estos autos. Se dan por reproducidas y como parte integrante del presente edicto las demás condiciones de venta establecidas en el auto de subasta de fs. 99 y su modificatorio de fs. 370. El adquirente deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que alcancen el bien, desde la toma de posesión del mismo, fs. 427. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Regl. para la Just. Comercial, hasta dos días antes de la fecha de subasta y según las pautas establecidas a fs. 99 de autos, las que serán abiertas antes de comenzar la puja. Exhibición: se deberá concertar turno y fecha con los martilleros.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/6 Nº 187.704 v. 11/6/97

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en la calle Avda. R. S. Peña 1211 de esta Cap. Fed., comunica por dos días en los autos: "ASTECO S. A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de concurso especial por Casa Enrique Scuster S. A. I. C.", Exp. Nº 60.693; que el martillero César M. Estevarena rematará el día 12 de junio de 1997 a las 10 hs. en la calle Deán Funes Nº 1155 de esta Cap. Fed.; los siguientes bienes: una máquina de cortar cortes marca Atom mod. S 120 C Nº 21A073730; una máquina de rebajar cueros marca Leopard mod. TK 801 Nº 107130 completa; una máquina de armar cortes pegado marca Kambourian Nº 57791; una máquina de raspar cuero marca Esc, mod. CVC Nº 57852; un horno envejecedor marca Mecsul mod. CM 200 B Nº 1261 y su vaporizador para ablandar marca Mecsul mod. T 30 Nº 6122 y freezer para enfriar y estabilizar marca Master mod. EF 100 Nº 024, estos bienes individualizados en el contrato prendario Nº 921.433. Condiciones de venta: Base: $ 34.693,52. Al contado. Comisión 10 % más I.V.A. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes se exhiben en la calle Deán Funes Nº 1155 de esta Cap. Fed. los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de los edictos. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/6 Nº 114.754 v. 5/6/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "MONNERON, MARIA GRACIELA c/APLICCO S. R. L. s/Ordinario" (Expte. Nº 43.056), que el martillero D. Jorge Daniel Alvarez, con domicilio en Bartolomé Mitre 1738 6º "D", Tel. 371-7646, rematará el día 12 de junio de 1997 a las 11,30 horas en Humberto I 2042 de esta Capital, un inmueble sito en Tronador 975/977/979 que consta aproximadamente de 10 m. de frente por 15 m. de fondo, consistiendo fundamentalmente en una construcción de hormigón con dos losas, con dos entradas para personas y una de garage, intercomunicadas entre sí; de la planta alta se converge a una azotea. Nom. Cat.: C. 15; S. 49; M. 103; P. 12; Matrícula: 15-17769. Deudas: Ag. Arg. $ 714,30 al 3/6/96 (fs. 188); OSN $ 442,70 (fs. 177); Imp. Mun. $ 1.047,64 al 4/3/96 (fs. 179). Base: $ 20.699,66, (2/3 partes valuación fiscal). Al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente, de corresponder. Hácese saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del Código Proc. Hácese saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo del precio en el plazo indicado, al mismo se le adicionarán intereses legales conforme tasas del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones a treinta días, tasa activa, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por el C. Pr. 580, par. II y 584. Más información en el expediente. Exhibición 10 y 11 de junio de 1997 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/6 Nº 114.757 v. 5/6/97

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, ubicado en Callao 635 piso 1º de Capital Federal, en autos caratulados BARBARELLA S. A. C. I. F. s/Quiebra" (Expte. Nº 47.876) comunica por dos días, que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 10 de junio de 1997, a las 13,30 horas en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal el conjunto de marcas a nombre de la fallida, detallados a fs. 1980 según constancias expedidas por el Registro de la Propiedad Industrial obrantes a fs. 1962/79, entre las que se destacan "Barbarella S. A.", "Pierre Du Cle", "Ballerina", "Barbarella Club", "Barbatops", "Doble Mixto", etc., con la protección y vencimiento que se desprenden del aludido informe. Los títulos-marca serán entregados a quien resulte adquirente, por Secretaría los allí reservados, y los restantes deberán ser obtenidos en el ente interviniente según lo establecido a fs. 1967. Sin base al contado y al mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, en dinero efectivo y en el acto del remate. Saldo de precio: se abonará inexorablemente el día 11 de junio de 1997, en el lugar del remate de 11 a 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Ofertas bajo sobre: serán admitidas con una antelación de 3 días antes del remate, las que serán abiertas en la audiencia fijada a tales fines por el Tribunal para el día 6 de junio de 1997, a las 12,00 horas, a la que concurrirán el síndico, el martillero y los oferentes, todo ello conforme lo estatuido por el art. 104,6 del Reglamento para la Justicia Comercial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 4/6 Nº 187.701 v. 5/6/97

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en los autos caratulados: "FRIGORIFICO LA UNION S. A. I. C. s/Quiebra, s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. 12.339, que el martillero Ensoli Elpi subastará el día 17 de junio de 1997, a las 9,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el local fabril propiedad de la fallida sito en calle Cnel. Pagola 3964, entre las de Quilmes y Trole, Capital Federal. El inmueble se encuentra desocupado, con los bienes muebles existentes en el lugar, escritorio, mesas de trabajo, varios tipos y modelos, estanterías de chapa, armarios, tambores y envases de plástico, frascos de vidrio, autoclave, aparejo, todo con deterioros, y en mal estado por la prolongada clausura y falta de mantenimiento, y que se venden en block con el bien inmueble. El edificio construido en terreno que según título son 344,75 m.c., y tiene una superficie cubierta de 672,17 m.c. "ad-corpus" y que consta de planta baja y dos pisos, divididos en locales para diferentes destinos y comunicados por montacarga. Títulos a fs. 138/147. Nomencl. Catastral Circ. I, Sec. 38, Manz. 175, parcela 6 "a", Partida 89031. Base: $ 45.000, al contado y mejor postor, en caso de no haber oferta por la base fijada, la misma será reducida en un 25 %, seña 30 %, comisión 3 %. De conformidad al art. 104.5 del Reglamento del Fuero se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 del 3º día anterior a la subasta y la apertura de sobres conteniendo dichas ofertas se llevará a cabo en la audiencia que a tal efecto se fija para el día subsiguiente a aquel a las 11,30 hs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y queda obligado a abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento, sin que resulte menester intimación alguna (art. 580 del CPCC). Exhibición los días 12, 13 y 16 de junio de 1997, de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, de mayo de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 4/6 Nº 114.756 v. 11/6/97

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Talcahuano 550, Cap. Fed. Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, comunica por cinco días en autos: "TEXTIL VILLA MAIPU S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta", Exp. Nº 28.012, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 17 de junio de 1997, a las 13,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles en block sitos en la calle 53 (Gutiérrez) Nº 2245/75, entre Matheu y Pueyrredón, de la localidad de Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 1) Nom. Cat.: Circ. II; Secc. P; Manz. 105; Parcela 24; Subparcela 9. Polígonos: 00-08; 01-03 y 02-03. Porcentual: 0,1692. Sup. 121,75 m2. Matrícula: Nº 12.545/9. 2) Nom. Cat.: Circ. II; Secc. P; Manz. 105; Parcela 24; Subparcela 5. Polígono 00-05. Porcentual: 0,1017. Sup.: 74,02 m2. Matrícula: Nº 12.545/5. 3) Nom. Cat.: Circ. II; Secc. P; Manz. 105; Parcela 23. Matrícula: Nº 8812. Superficie del terreno: 995,40 m2. Se trata de una planta industrial, con dos entradas para camiones y montacarga. Apta para distintos usos. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 160.000. Seña: 20 %, Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de ley. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas a las 11 horas de ese mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 11 y 12 de junio de 1997, de 14 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 4/6 Nº 114.763 v. 11/6/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por cinco días en autos: "HUERGO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" Expte.: 41.390/93, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 17 de junio de 1997 a las 12,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital, el 50 % indiviso de la propiedad ubicada en la calle Dean Funes Nº 132 de Bernal, Pto. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, cuyas medidas son: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, superficie: 250 m2. Ad-corpus; la casa se compone de: living, comedor, tres dormitorios, cocina-comedor, dos baños (1 toilette). Altillo con dos habitaciones pequeñas y un bañito y lavadero por separado. Tiene línea telefónica. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupada por el Sr. Carlos A. Huergo y Flia. en calidad de propietarios. Base: $ 30.000, al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 3 % más I.V.A., sellado impuesto fiscal, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del C. Proc., constituir domicilio dentro del radio de Capital y oblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del C. Proc. Los gastos de escrituración de la transferencia del dominio del inmueble estarán a cargo del adquirente. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del C. Proc. y del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Se exhibe los días 13 y 16 de junio de 1997 en el horario de 15 a 16,30.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 4/6 Nº 187.666 v. 11/6/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tres Guerras, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en la calle Paraná 386, 7º Piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "ESTADO NACIONAL c/NOTA, LUIS, s/Ejecución fiscal - Exp. Nº E-41", que la martillero Olga Alicia Ortiz, rematará el día 11 de junio de 1997 a las 12,15 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: un departamento, que dice constar de dos (2) ambientes con baño y cocina completos, en el estado en que se encuentra, sito en la calle Venezuela 2520, Piso 8, Unidad Nº 63, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 2, Parcela 1, Matrícula Nº 10760/63. Superficie total 40 m2 57 dm2. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Alfredo Osvaldo Comno, D.N.I. 18.747.690, que dice ser inquilino. Base: $ 9.426,82 al contado. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.C.). Deudas: Aguas Argentinas $ 368,29 (fs. 199 y 202) al 26/12/95. Imp. Municipal $ 1.678,42 (fs. 195/6) al 4/3/96. Expensas: $ 4.776 (fs. 204) al 9/2/96. Exhibición: los días 8 y 9 de junio de 1997 de 15 a 17 horas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Alejandro J. Nobili, secretario.

e. 4/6 Nº 114.641 v. 5/6/97

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 1, sito en Diagonal R. S. Peña Nº 750, 1º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "RODRIGUEZ, JUAN C. c/ KIMA KIMA S.A. s/Despido" (Exp.: Nº 7365/94) que el martillero: Luis Francisco Godoy, rematará el día: 6 de junio de 1997, a las 11.00 hs., domicilio de la ejecutada, sito en la calle Varela Nº 56, de Capital Federal, los siguientes bienes: Un (1) televisor color de 26 pulgadas, marca Grundig, con control remoto, sin modelo ni número visible, funcionando. Un (1) minicomponente, marca Philips, con sintonizador, doble casetera y compac disk, dos parlantes, con control remoto, sin modelo ni número visible, funcionando. Tres (3) aparatos de aire acondicionado, marca Feaders, sin modelo ni número visible, funcionando. Una (1) máquina registradora, marca Hitachi, modelo NR-3208, sin número visible, funcionando. Veintiséis (26) mesas de tapa de fórmica, color beige, 1,20 x 0,60 mts., en buen estado. Siete (7) mesas de iguales características de 0,60 x 0,60 mts., en buen estado. Noventa y dos (92) sillas tapizadas en cuerina beige, en buen estado. Propiedad de la ejecutada y que fuera oportunamente embargados en los autos de mención. La subasta se realiza sin base, al mejor postor, al contado y dinero en efectivo. Seña 30 %, el saldo se impondrá a la aprobación de la subasta por el Juzgado. Comisión 10 %, más sellado de Ley. La exhibición de los bienes se realiza el mismo día de la subasta desde las 10 hs. hasta el remate. Se deja constancia que la publicación del presente se realiza en los términos del art. 41 de la Ley 18.345.

Capital Federal, 22 de mayo de 1997.
Patricia Silvia Russo, secretaria.

e. 4/6 Nº 187.617 v. 5/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 11, comunica por un día en los autos caratulados "MONZON, RUBEN DARIO c/CASTROSEIROS CERESA S.A. s/Despido", Expediente Nº 47373/94, que el martillero Mariano Moscatelli, rematará el día 18 de junio de 1997, a las 11 hs. en el local de la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal, en el estado en que se encuentran, al contado, mejor postor y sin base, los bienes que se detallan: Dos heladeras comerciales con vidrio expositor y frente corredizo de 2,10 de altura x 2,50 de ancho en acero inoxidable, con sus equipos eléctricos en la parte superior, sin marca y sin número visible. Un freezer marca "Siken" de aprox. 0,80 x 1.20 mts. sin número visible. Una heladera comercial tipo mostrador con tapa de fórmica tipo mármol, con vidrio expositor en su frente de 2,50 mts. de largo x 0.90 mts. de ancho de tres puertas. Un televisor color de 14" marca "Brokynic" sin número visible. Una moto de 50 cms. de cilindrada color azul eléctrico marca "Ciclón", sin su correspondiente patente. Una moto ciclomotor color rojo sin patente marca "Dayan". Una heladera comercial exhibidora con puerta de vidrio de 2,20 mts. de alto por x 1,20 de ancho marca "Beverage Air USA" sin número visible. Un freezer marca "Frare" con vidrio en su parte superior, corredizo. Dos freezer expositores con puertas corredizas en su parte superior de 0,90 mts. x 1.50 mts. sin marca ni número visible. Un microondas B.G.H. "Chef" sin número ni marca visible. Se exhiben el día 17 de junio de mayo de 1997 de 10 a 15 hs., en la calle Santa Fe Nº 4918 de esta Capital. Seña 30 %, comisión 10 %, el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial. Firmado: Dra. Graciela O. Echazu Rico. Secretaria.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1997.

e. 4/6 Nº 187.693 v. 4/6/97

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por tres días el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín (B), hace saber que el martillero Luis Rafael Di Vito, T.VII, F. 718 del CMCPDJJ, rematará el día 19 de junio de 1997 a las 12 horas, en calle Mitre y Antártida Argentina de la ciudad de Nueve de Julio (B), terrenos de la firma Rural Tec, al contado y al mejor postor los siguientes bienes: 1º) Un tractor usado, industria argentina, año 1965, serie 02612, modelo SOM 55 chasis Nº 110502, con motor Diesel de cuatro cilindros, refrigerado por agua, de 55 HP, modelo SOM 55, marca Fiat Nº 130603, rodado delantero medidas 600 x 19 y trasero 10.9 x 30, toma de fuerza, contrapesos traseros. Base de venta: Pesos ocho mil ($ 8.000). 2º) Una picadora de forrajes usada, industria argentina, año 1968, marca PA-Her, modelo

Ideal, chasis Nº 1384, rodado neumático medidas 9.5 x 24. Base de venta: Pesos cinco mil quinientos diecinueve con diecisiete centavos ($ 5.519,17). Forma de Pago: Seña 20 %, comisión 10 %, en efectivo, y el saldo del 80 % restante se abonará dentro de los diez días de aprobada la subasta en autos, momento en que se entregarán los bienes adquiridos. En caso de no cubrirse las bases, las mismas podrán en el mismo acto ser reducidas en un 25 %, o sea el 75 % de las anteriores, para una segunda subasta, e inclusive sin solución de continuidad se procederá a una tercera subasta. Sin base. Conforme lo ordenado en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUARAGNA EZEQUIEL ROBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 3883 que tramita por ante el Juzgado Federal de Primera instancia de Junín (B), a cargo de la Dra. María Teresa Crosetti de Prato, Secretaría Civil a cargo del Dr. Juan A. Bazzani. El presente edicto se libra para ser publicado durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Nueve de Julio".

Junín (B), 21 de mayo de 1997.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 4/6 Nº 187.715 v. 6/6/97

Por tres días el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín (B), hace saber que el martillero Luis Rafael Di Vito, T.VII, F. 718 del CMCPDJJ, rematará el día 19 de junio de 1997 a las 10 horas, en calle Mitre y Antártida Argentina de la ciudad de Nueve de Julio, terrenos de la firma Rural Tec, al contado y al mejor postor los siguientes bienes: 1º) Una sierra a sin fin, usada, industria alemana, marca Deutz Otto, año 1948, Nº BNA.2580-2107 DE/1, con motor eléctrico marca FA de 5 CV. Nº 128. Base de venta: Pesos siete mil ($ 7.000). 2º) Una machetadora automática neumática, usada, industria argentina, año 1989, provista de 12 fresas, sin marca, Nº BNA.2580-2107 DE/2, con motor eléctrico trifásico de 10 CV, marca Motormech. Base de venta: Pesos seis mil ($ 6.000). 3º) Una cepilladora usada, industria argentina, año 1970, marca Ungar, Nº BNA.2580-2107 "DE" 3 equipada con motor eléctrico de 5 CV. Base de Venta: Pesos cinco mil quinientos treinta y tres con noventa y un centavos ($ 5.533,91). 4º) Una sierra sinfín de 1,20 metros de diámetro usada, industria argentina, año 1982, sin marca, Nº BNA.2580-2107 "DE"/4, equipada con motor eléctrico de 35 CV marca Motorcea Nº 0144, y dos carros para transporte de material para corte. Base de venta: Pesos seis mil ($ 6.000). En caso de no cubrirse las bases las mismas en el mismo acto serán retasadas reduciéndose en un 25 %, o sea el 75 % de la anterior para una segunda subasta e inclusive sin solución de continuidad se procederá a una tercera subasta sin base. Forma de pago: Seña 20 %, Comisión 10 %, en efectivo y el saldo del 80 % restante se abonará dentro de los diez días de aprobada la subasta en autos, momento en que se entregarán los bienes adquiridos. Conforme lo ordenado en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LITERAS JORGE OSCAR y Otra s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 4265 que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín (B), a cargo de la Dra. María Teresa Crosetti de Prato, Secretaría Civil a cargo del Dr. Juan A. Bazzani. El presente edicto se libra para ser publicado durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Nueve de Julio".

Junín (B), 21 de mayo de 1997.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 4/6 Nº 187.717 v. 6/6/97

Por tres días el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín (B), hace saber que el martillero Luis Rafael Di Vito, T.VII, F. 718 del CMCPDJJ, rematará el día 19 de junio de 1997 a las 14 horas, en calle Mitre y Antártida Argentina de la ciudad de Nueve de Julio (B), terrenos de la firma Rural Tec, al contado y al mejor postor el siguiente bien: Una tostadora de girasol usada, industria argentina, marca Ferroma, año 1993, Nº 101, con motor eléctrico de 1 HP, de industria brasileña marca Weg, Nº 0560892, caja reductora y dos contrapesos. Base de venta: Pesos cuatro mil ciento sesenta y tres con cuarenta y dos centavos ($ 4.163,42). Forma de Pago: Seña 20 %, comisión 10 %, en efectivo, y el saldo restante de 80 % se abonará dentro de los diez días de aprobada la subasta en autos, momento en que se entregará el bien adquirido. En caso de no cubrirse la base, la misma será en el mismo acto retasada en un 25 %, o sea el 75 % de la anterior para una segunda subasta, e inclusive sin solución de continuidad se procederá a una tercera subasta sin base. Conforme lo ordenado en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MAZZOLA CARLOS ABEL y Otra s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 6766 que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín (B), a cargo de la Dra. María Teresa Crosetti de Prato, Secretaría Civil a cargo del Dr. Juan A. Bazzani. El presente edicto se libra para ser publicado durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Nueve de Julio".

Junín (B), 21 de mayo de 1997.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 4/6 Nº 187.755 v. 6/6/97

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber por dos días que el martillero Abel L. N. Ionni (Coleg. 239 CMCBB) designado en Expte. 48271, caratulado FISCO NACIONAL DGI c/FADRA S.R.L. Ejec. Fiscal I.V.A., Rematará el jueves 12 de junio de 1997 a las 11.30 hs. en Teniente Farías 1650 Bahía Blanca, sin base y al contado torno marca "Oma" con motor 3 HP en el estado en que se encuentra desarme y retiro por cuenta del comprador. Revisar media hora antes precio y comisión 10 %, en efectivo acto del remate. Nota: El presente edicto se publicará además en el diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 23 de mayo de 1997.
Norma Alicia Ojeda, secretaria.

e. 4/6 Nº 187.675 v. 5/6/97

Secretario de Organización: Juan José Chica
Secretario Técnico: Tulio Abel Del Bono
Secretario de Adoctrinamiento: Raúl Tello
Secretario de Prensa y Difusión: Héctor Daniel Tomas
Secretario de Movilización: Juan Carlos Céspedes
Secretario de Asuntos Departamentales: Humberto Coria
Secretario de Relaciones Institucionales: Roberto Basualdo
Secretario de Relaciones Gremiales: Justo Gabriel Pacheco
Secretaria de la Mujer: Angélica Carbajal de Reig
Secretario de la Juventud: Claudio Rodríguez
Secretaria Parlamentaria: Aurelia Castro
Secretario de Afiliación: Claudio Velázquez
Secretaria de Ación Social: Rosalía Garro
Vocales Titulares: Roberto Gutiérrez, Laura Castro, José Carnimo, Raúl Alberto Vila.
Vocales Suplentes: Norma Bonilla, Sergio González, Mario Romero, José Benito Alvarez, Juana Castillo, Vicente Zuluoga, Norma Silva y Guillermo Velazco.

CONGRESO PROVINCIAL (asumió funciones el 18 de agosto de 1996)

Presidente: Dr. José Amadeo Conte Grand
Vicepresidente 1º: Cro. Humberto Orrego
Vicepresidente 2º: Cro. Jorge Salvadó
Vicepresidente 3º: Cro. Agustín Aravena
Secretario General: Cro. Raúl Ramos
Secretario Político: Cro. Orlando Rodríguez
Secretario de Actas: Dr. Rubén Uñac
Secretario de Prensa y Difusión: Cro. Ramón Urbano
Vocal 1º: Carlos Tello
Vocal 2º: Angel Risso
Vocal 3º: Hugo Campanello
Vocal 4º: Ramiro Orelo
Vocal 5º: Omar Sanssone
Vocal 6º: Betty Picón de Cabrera

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Presidente: Ing. José Manuel Benito Alvarez
Vicepresidente: Dra. Carmen Caillet
Secretaria: Dra. María Silvia Sarmiento
Vocal Titular 1º: Ricardo Farías
Vocal Titular 2º: Carlos Pereyra
Vocal Suplente 1º: Dra. Amanda Díaz
Vocal Suplente 2º: Dn. Tito Franklin González
Vocal Suplente 3º: Dn. Luis Rosendo Vivares

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente: Dr. Oscar Lobos
Vicepresidente: Dr. Marcelo Lima
Secretaria: Blanca Rosa Ocampo
Vocales: Dr. Eduardo Manuel Martín y Dr. Daniel Bueno
Suplentes: Dn. Fausto Ortiz, Dn Ramón Molina, Dr. José Javier Mallea y Dña. Leonor Espejo.

///tifico: Que la nómina de autoridades precedentes, concuerda con su original, que obra glosada en autos Nº 12.191, año 1971, caratulados: PARTIDO JUSTICIALISTA S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA, doy fe. San Juan, 12 de mayo de 1997. — Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 4/6 Nº 187.641 v. 4/6/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito San Juan

El PARTIDO JUSTICIALISTA - DISTRITO SAN JUAN, comunica nómina de autoridades, tanto electas en el acto comicial interno del 2 de junio de 1996, como las designadas por éstas en uso de sus facultades.

CONSEJO PROVINCIAL (asumió funciones el 13 de julio de 1996)

Presidente: JORGE ALBERTO ESCOBAR
Vicepresidente 1º: Rogelio Rafael Cerdera
Vicepresidente 2º: Daniel Alberto Coll
Secretario General: José Luis Gioja
Secretario Político: Guillermo De Sanctis
Secretario de Finanzas y Administración: Walter Rogelio Lima
Secretaria de Actas: Bertha Herrera de Ordoñez

PENSIONES VITALICIAS: PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE - EJERCICIO: NECESIDAD - PROCURACION DEL TESORO - DICTAMEN - REVISION: IMPROCEDENCIA - EXCEPCIONES.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: FUNDAMENTOS - CONFIGURACION - EDCADASSA - SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - LIMITACION DE RESPONSABILIDAD - LEY 24.624 ART. 21: ALCANCE - CAPITAL MINORITARIO: DERECHOS - DERECHO PUBLICO: APLICACION - ALCANCE - PROCURACION DEL TESORO - COMPETENCIA — ALTERACION: IMPROCEDENCIA.

DEUDA EXTERNA: TITULOS PUBLICOS — EMISION — SENTENCIA EXTRANJERA -EJECUCION EN EL PAIS — PRORROGA DE JURISDICCION — DERECHO APLICABLE — PROCURACION DEL TESORO — DICTAMEN - CUESTIONES TECNICAS O ECONOMICAS - RAZONES DE OPORTUNIDAD MERITO Y CONVENIENCIA - EQUIDAD - INCOMPETENCIA.

PROMOCION INDUSTRIAL: BENEFICIOS - SUPRESION - DERECHOS ADQUIRIDOS: LESION: INEXISTENCIA - EXPORTACIONES - DERECHO EN EXPECTATIVA: CONCEPTO - AVOCACION - COMPETENCIA: EXCLUSIVIDAD - DICTAMEN JURIDICO: IMPROCEDENCIA - FUNDAMENTOS - JEFE DE GABINETE: JERARQUIA - PROCURACION DEL TESORO - DICTAMEN - ANTECEDENTES - REMISION: NECESIDAD - CUESTIONES DE OPORTUNIDAD MERITO Y CONVENIENCIA.

PENSIONES VITALICIAS - PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE - EJERCICIO: NECESIDAD - PROCURACION DEL TESORO - DICTAMEN - REVISION: IMPROCEDENCIA - EXCEPCIONES.

Corresponde rechazar, con carácter de denuncia de ilegitimidad, el recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que denegara el pedido efectuado a fin de que se otorgue la asignación mensual vitalicia que corresponde a los ciudadanos que hayan ejercido la presidencia o vicepresidencia de la Nación; ello, toda vez que en el caso no se ha ejercido el cargo de presidente de la República con el alcance que a esa magistratura atribuye la Constitución Nacional y que recogen las leyes 16.989, 19.006 y 24.018.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo que se aporten elementos de hecho o de juicio que ameriten un nuevo análisis de las cuestiones planteadas o cuando el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida. (conf. Dict. 217:100, 173).

Dict. Nº 197/96, diciembre 4 de 1996. Expte. 024-99-80145610-0-026. Presidencia de la Nación.

Expte. Nº 024-99-80145610-0-026-ANSES-PRESIDENCIA DE LA NACION - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Buenos Aires, 4 DIC. 96

SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación al recurso jerárquico interpuesto en nombre y representación del señor Teniente General (R) Leopoldo Fortunato Galtieri contra la resolución Nº 3869/96 de esa Secretaría, denegatoria del pedido efectuado por el nombrado a fin de que se le otorgue la asignación mensual vitalicia que corresponde a los ciudadanos que hayan ejercido la presidencia o vicepresidencia de la Nación (ley 16.989 y sus modificatorias).

II. — Los antecedentes que originan la consulta son los siguientes:

1. El Teniente General (R) Leopoldo Fortunato Galtieri solicitó el beneficio de referencia, invocando haber desempeñado el cargo de Presidente de la Nación Argentina durante el período comprendido entre el 22 de diciembre de 1981 y el 18 de junio de 1982 (v. fs. 1/26).

2. Por Resolución Nº 3869/96 de esa Secretaría se denegó —previo asesoramiento del servicio jurídico pertinente (v. fs. 101/105)— la pensión solicitada. Ello así, con sustento en el dictamen de esta Procuración del Tesoro del 26 de marzo de 1993, emitido en ocasión de la presentación efectuada por la señora Alicia Raquel Hartridge de Videla, en su condición de cónyuge del señor Jorge Rafael Videla, en la que peticionaba que se la considerara incluida en el beneficio de que se trata (v. fs. 106/113).

3. Notificada la medida el 23 de agosto próximo pasado (vs. fs. 125), el 9 de octubre último el interesado interpuso —mediante apoderada— recurso jerárquico contra la resolución precitada, cuestionando la doctrina de este Organismo asesor antes referida (v. fs. 126/139).

Adujo, entre otras consideraciones, que las disposiciones de la ley 16.989 y sus modificatorias incluyen entre sus beneficiarios tanto a ex mandatarios "de jure" como a sus similares "de facto", y que con el argumento de que, durante el "Proceso de Reorganización Nacional", el cargo de Presidente de la Nación no fue ocupado ni previsto con las facultades, alcance y marco normativo establecido en la Constitución Nacional, "... se pretende echar por tierra toda una teoría jurídica y doctrinaria, que ha explicado... la legalidad y eficacia... de los gobiernos "de facto"... ".

4. Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento aprobado por decreto 1759/72 —t.o. 1991—, se solicitó el dictamen de este organismo asesor (v. fs. 142).

III. — 1. En lo que respecta a la faz formal, advierto que, habida cuenta del lapso transcurrido entre la notificación de la medida impugnada y la interposición del recurso de que se trata, debe considerarse que éste ha sido deducido extemporáneamente (art. 90, regl. precit.).

No obstante, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1º, inciso e), apartado 6º de la Ley de Procedimientos Administrativos, estimo que están dadas las condiciones para acordar a la prestación de fojas 126/139 el carácter de denuncia de ilegitimidad.

2. Con relación a la cuestión de fondo, debo señalar que considero plenamente aplicable al caso de autos la doctrina de esta Procuración del Tesoro que sirviera de fundamento a la denegatoria impugnada.

En tal sentido, y de conformidad con las argumentaciones vertidas en dicho asesoramiento, a cuyos términos me remito en mérito a la brevedad, entiendo que el Teniente General (R) Galtieri no ha ejercido el cargo de Presidente de la Nación Argentina, con el alcance que a esta magistratura atribuye nuestra Carta Magna y que recogen las leyes 16.989 (B.O. 26/X/66), 19.006 (B.O. 4/V/71) y 24.018 (B.O. 18/XII/91).

En cuanto a las manifestaciones formuladas por la recurrente respecto del precedente de esta Procuración antes mencionado, advierto que es principio antiguo de este organismo asesor que sus dictámenes importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión, salvo que se aporten elementos de hecho o de juicio que ameriten un nuevo análisis de las cuestiones planteadas o cuando el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, ello con la suficiente relevancia como para determinar la reconsideración de la opinión emitida, circunstancias que no media en autos (v. Dictámenes 217:100; 217:173, entre otros).

IV. — Por las razones que anteceden y las vertidas en el dictamen Nº 047/93, entiendo que corresponde rechazar el recurso intentado en su alcance de denuncia de ilegitimidad.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro Nación.

DICTAMEN Nº 197

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS - FUNDAMENTOS - CONFIGURACION - EDCADASSA - SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA - LIMITACION DE RESPONSABILIDAD - LEY 24624 - ART. 21: ALCANCE - CAPITAL MINORITARIO: DERECHOS - DERECHO PUBLICO: APLICACION - ALCANCE - PROCURACION DEL TESORO - COMPETENCIA - ALTERACION: IMPROCEDENCIA.

Los derechos del capital minoritario integrantes de las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria no resultan afectados por la limitación de responsabilidad establecida por el artículo 21 de la ley 24.624, toda vez que ese capital conserva los mismos derechos minoritarios que poseía con anterioridad a su dictado e igual posibilidad de acudir a sede judicial en los supuestos autorizados por la ley 19.550.

Aun tratándose de entidades predominantemente regidas por el derecho privado, deben considerarse de aplicación a su respecto ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación. Es que —aun con el más amplio grado de descentralización— en última instancia integran la organización administrativa del Estado; cuando se trata de entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad. (conf. Dict. 171:60).

No deja de lastimar la lógica y el buen sentido jurídicos el ver a una porción del Estado Nacional —aún descentralizada— llevando ante los estrados de la Justicia al mismo Estado al que pertenece y del que depende; el propósito de la ley 19.983 no ha sido otro que el de sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado, conclusión que igualmente se desprende de los artículos 4º y 5º de la Ley de Procedimientos Administrativos y 2º de su Reglamento aprobado por el decreto 1759/72 (t.o. por el decreto 1883/91). (conf. Dict. 193:56; 199:97).

Una elemental regla del derecho procesal indica que no cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte, de lo que es dable inferir que no es concebible que el Estado se vea enfrentado a sí mismo en un litigio judicial, dado que el Estado Nacional y aún la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional teleológica y ética. (conf. Dict. 190:103).

Si bien la participación accionario estatal en la empresa EDCADASSA asciende sólo al 55 %, el sometimiento de la contienda que mantiene con el INTA al trámite de la ley 19.983 no implica un desmedro para los derechos del capital privado minoritario, en la medida en que, como surge de la escritura pública, este sector se sujetó implícitamente a los preceptos de esa ley al integrar libremente una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria regida en la forma que resulta de sus Estatutos, en la cual, conforme con el artículo 308, "in fine", de la ley 19.550, esa mayoría accionaria basta para prevalecer en las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria se encuentran sujetas a normas procedimentales administrativas que no alcanzan, en cambio, a sus similares de capital privado; ello podría inferirse de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto 1883/91, modificatorio del Reglamento de la ley de procedimientos administrativos; toda vez que habilita un recurso de alzada contra los actos administrativos definitivos o asimilables que emanaren del órgano superior de empresas o sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional cuando dichos actos no resulten inherentes a la actividad privada de la empresa o sociedad en cuestión.

Con relación a las sociedades anónimas con participación estatal total o parcial mayoritaria la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales, tal como surge del artículo 21 de la ley 24.624; dicha limitación no altera la competencia de la Procuración del Tesoro ni la del Poder Ejecutivo en la sustanciación y/o resolución de los conflictos interadministrativos reglados por la ley 19.983 en la medida en que no resulten alterados los presupuestos para su aplicación, a saber: a) la dependencia de las entidades involucradas en el conflicto de un superior común; y b) la subsistente facultad del Poder Ejecutivo para disponer, en los términos del artículo 10 del decreto 2481/93, la afectación de autorizaciones presupuestarias o de los fondos disponibles en la entidad estatal deudora al pago de sus obligaciones en caso de incumplimiento de la condena recaída.

El artículo 21 de la ley 24.624 que establece que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de las sociedades anónimas con participación estatal total o parcial mayoritaria, sólo resulta en puridad operativo en el marco de las contiendas judiciales que puedan plantearse entre alguno de los sujetos por él aludidos y terceros particulares; pero no así en el ámbito de aplicación de la ley 19.983 sobre conflictos interadministrativos, que supone la exclusiva participación de entidades de naturaleza estatal.

Prov. Nº 157/96, diciembre 6 de 1996. Expte. 44164/90. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Expte. Nº 441.864/90 c/Notas 4976/95 y 521/95. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Bs. As., 6 DIC. 1996

I. — En las presentes actuaciones el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), reclama a la Empresa de Cargas del Atlántico Sud S.A. (EDCADASSA), la devolución de importes abonados en concepto de servicios de almacenaje, con fundamento en la exención prevista en el artículo 9º del decreto 732/72 que a su juicio fuera restablecida por el decreto 937/90 (v. nota nº 73/93 de fs. 115 y dictamen nº 32.227 de fs. 126/129).

II. — 1. Después de requerir este Organo asesor a la reclamante que precisara los alcances de su planteo y cumpliera determinados recaudos (fs. 116/118 y 132/133), considerando que el reclamo del INTA se encuentra encuadrado en la Ley 19.983 dispuso, mediante providencia nº 031/95, correr traslado de aquel a EDCADASSA por el plazo de sesenta (60) días de conformidad con el artículo 2º del decreto 2481/93 (v. fs. 150/150 vta.).

2. Al contestar ese traslado, la reclamada opuso como defensa la inaplicabilidad de la Ley 19.983 por no ser ella un organismo administrativo del Estado Nacional, centralizado ni descentralizado, ni una entidad autárquica; ni tampoco una Empresa del Estado comprendida en la Ley 13.653, sino una persona jurídica privada regida por las disposiciones de la sección VI de la Ley 19.550 (v. fs. 1/22, Nota 4976/95).

Destacó en esa ocasión EDCADASSA que, si bien tiene presente la doctrina de esta Procuración del Tesoro según la cual las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria se encuentran alcanzadas por el procedimiento reglado en la Ley 19.983, considera que tales conclusiones no son extensivas al caso de autos pues, en los supuestos en que aquellas recayeron, la propiedad total o casi total del capital accionario de las empresas pertenecía al Estado Nacional, mientras que en su caso la participación accionaria estatal asciende sólo al 55%.

Agregó la reclamada en esa ocasión que "...el management y dirección comercial de la sociedad es llevado a cabo —en definitiva— por los accionistas representantes del capital privado...".

Pese a concluir EDCADASSA que la Procuración del Tesoro debe declinar su competencia en autos por tratarse de una cuestión que debe ser discutida en sede judicial, en forma subsidiaria fundó a continuación su rechazo del reclamo.

3. Teniendo en cuenta esa defensa, esta Procuración del Tesoro corrió traslado de ella al INTA mediante su providencia nº 069/95 (v. fs. 159), que fue respondido por éste a fs. 1/5 de la nota adjunta nº 521/95 discrepando con el pedido de declinatoria de competencia por considerar que EDCADASSA forma parte del Sector Público Nacional.

En dicho orden de ideas puntualizó que lo dispuesto por el decreto 773/89 y por el Estatuto Social de EDCADASSA "...demuestra claramente la voluntad del ESTADO NACIONAL de mantener el control de la sociedad anónima..." mencionada y aplicar las políticas que estime pertinentes.

En apoyo de esa tesis negó lo sostenido por EDCADASSA acerca de que ella "...no tiene un mecanismo de control distinto al de otras sociedades...", señalando al respecto que dicha sociedad se encuentra comprendida en los alcances de la Ley 24.156 en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º de ese plexo normativo.

4. Teniendo en cuenta que la situación descripta configura una cuestión de competencia que debe ser resuelta con carácter previo a todo otro trámite, me aboco a su análisis con el objeto de establecer si resulta o no aplicable al supuesto de autos el trámite previsto en la ley 19.983 sobre Conflictos Interadministrativos.

III. — 1. En vista de ello, considero que dicho análisis exige precisar, ante todo, si la empresa reclamada se encuentra alcanzada por el artículo 1º de la ley 19.983.

a) Cabe tener en cuenta, en primer término, que de lo expresado por la sociedad reclamada a fojas 6 de la Nota 4976/95, surge que el Estado Nacional es actualmente titular del 55% de su paquete accionario.

Por otro lado, lo dispuesto en el artículo séptimo de los Estatutos de EDCADASSA acerca de que los entes a que se refiere el artículo 308 de la Ley 19.550 que sean sus accionistas no podrán, en conjunto, ser propietarios de menos del 51% de su capital social les asegura el predominio en las asambleas ordinarias.

Asimismo, la circunstancia de que la totalidad de las acciones clase "A" se encuentren suscriptas por el Estado Nacional - Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea Argentina, garantiza el predominio de la voluntad estatal en la definición de las políticas de la entidad (v. artículo décimo séptimo de los Estatutos sociales).

b) En lo tocante a la administración de la empresa es dable tener en cuenta que, al menos tres de los cinco miembros titulares de su Directorio deben ser designados por los titulares de acciones de la clase "A", las cuales sólo pueden ser suscriptas por los entes mencionados en el artículo 308 de la ley 19.550 (v. artículo octavo y décimo del Estatuto de EDCADASSA incorporado por el artículo 1º del Decreto 773/89, B.O. 13.VI.89, como anexo I y parte del mismo).

Por otra parte, tanto el Presidente como el Vicepresidente del Directorio de la sociedad —a quienes compete en principio la representación legal de aquella— deben ser nombrados entre los

directores designados también por los accionistas titulares de acciones clase "A" (ver artículo décimo primero del Estatuto de EDCADASSA).

En lo tocante al Comité Ejecutivo reglado por el artículo décimosegundo de los Estatutos mencionados, si bien debe integrarse por una mayoría de miembros designados por los accionistas titulares de acciones clase "B", es decir, por el capital privado minoritario, su competencia se encuentra circunscripta a la "gestión operativa" y a los "negocios ordinarios de la sociedad".

c) En lo concerniente a la fiscalización de la entidad, se encuentra a cargo de una Comisión integrada por tres miembros, dos de los cuales: su Presidente y Vicepresidente, deben ser designados también por los accionistas titulares de acciones clase "A" (ver artículo décimo tercero de los Estatutos mencionados).

d) Es oportuno puntualizar, por otra parte, que la participación del sector privado en EDCADASSA se encuentra subordinada a la oportuna aceptación definitiva por parte del mismo del contrato de concesión directa celebrado para la prestación y explotación de los servicios de almacenamiento, depósito, estibaje y operaciones conexas para cargas aéreas internacionales que deban ingresar en los depósitos fiscales de los Aeropuertos Internacionales de Ezeiza y Aeroparque (v. punto 8º de la escritura pública número 1097 constitutiva de EDCADASSA, pasada por ante el escribano público Raúl Jorge Sancho con fecha 16 de diciembre de 1988). Ello implica una indudable prevalencia de la voluntad estatal en la definición de las actividades de la empresa, a las cuales al capital privado sólo le cupo adherirse.

2. a) Teniendo en cuenta las circunstancias precedentemente indicadas, estimo oportuno recordar que, en casos análogos, esta Procuración del Tesoro ha sostenido que, aun tratándose de entidades predominantemente regidas por el derecho privado "...deben considerarse de aplicación a su respecto ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación. Es que —aun con el más amplio grado de descentralización— en última instancia integran la organización administrativa del Estado", como también que, "...cuando se trata de entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada"... "se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad..." (Dictámenes 171:60, entre otros).

b) Por otra parte, ese enfoque se concilia a mi juicio con la doctrina de este organismo asesor según la cual "...no deja de lastimar la lógica y el buen sentido jurídicos el ver a una porción del Estado Nacional —aún descentralizada— llevando ante los Estrados de la Justicia al mismo Estado al que pertenece y del que depende". El propósito de la ley 19.983 no ha sido otro que "...el que sustraer a la majestad de la Justicia los diferendos entre las distintas parcelas del Estado...", conclusión que igualmente se desprende de los artículos 4º y 5º de la Ley de Procedimientos Administrativos nº 19.549 y 2º de su Reglamento aprobado por el decreto 1759/72 (t.o. por el Decreto 1883/91), que se encuentran también impregnados "...de la filosofía de mantener dentro de la Administración las diferencias que se produzcan entre sus organismos." (Dictámenes 193:56 y 199:97, entre otros).

c) Abordando esta misma temática desde otra perspectiva, es dable asimismo recordar que una elemental regla del derecho procesal indica que "No cabe concebir la existencia de un proceso contencioso con una sola parte..." (Lino Enrique Palacio, "Derecho Procesal Civil", Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As. 1970, tomo III, página 13), de lo que es dable inferir que no es concebible que el Estado se vea enfrentado a sí mismo en un litigio judicial, dado que —como lo ha sostenido esta Procuración— "...el Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, sea orgánica o funcional, debe ser rigurosamente entendido como una unidad institucional, teleológica y ética..." (Dictámenes 190:103 y varios más).

Ello así, pues "...la relación de identidad del Estado Nacional en las diversas formas que modernamente reviste para el cumplimiento de fines especiales ha sido declarada en diversos pronunciamientos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación..." (Dictámenes 190:187 y Fallos 252:375 y 273:111).

3. No se me escapa que las conclusiones antes citadas han sido volcadas en relación a supuestos en los que la participación accionaria del Estado se elevaba al cien por ciento, o casi, del capital accionario de las sociedades anónima concernidas y que en el supuesto de autos esa participación, pese a ser mayoritaria, alcanza sólo al 55%.

No obstante, entiendo que el sometimiento de la presente contienda al trámite de la ley 19.983 no implica un desmedro para los derechos del capital privado minoritario, en la medida en que, como surge de la escritura pública mencionada, este sector se sujetó implícitamente a los preceptos de esa ley al integrar libremente una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria regida en la forma que resulta de sus Estatutos (v. artículo 1º), en la cual, conforme con el artículo 308, in fine, de la ley 19.550, esa mayoría accionaria basta para prevalecer en las asambleas ordinarias y extraordinarias.

4. Esta consideración se robustece si se tiene en cuenta que, en el presente supuesto, el reclamo del INTA busca apoyo en la procedencia de una exención regida por el derecho público, y que el artículo 4º del Decreto 1883/91, modificatorio del Reglamento de la Ley 19.549 aprobado por el Decreto 1759/72, habilita un recurso de alzada contra los actos administrativos definitivos o asimilables que emanaren del órgano superior de empresas o sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado Nacional cuando dichos actos no resulten inherentes a la actividad privada de la empresa o sociedad en cuestión.

Si bien ese precepto no guarda relación directa con el procedimiento instrumentado por la Ley 19.983, autoriza sí a sostener que las sociedades anónimas con participación de capital estatal mayoritaria se encuentran sujetas a normas procedimentales administrativas que no alcanzan, en cambio, a sus similares de capital privado.

5. Restaría, a mi criterio, examinar la implicancia que para la presente cuestión podría revestir lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 24.624 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1996 (B.O. 29.XII.95).

El precepto mencionado dispone que las sentencias judiciales no alcanzadas por la Ley nº 23.982 que se dicten —entre otras entidades— contra sociedades anónimas con participación estatal total o parcial mayoritaria "...en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Nacional, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales".

Adelanto, al respecto, que la limitación de responsabilidad prevista en la norma precitada no altera la competencia de esta Procuración del Tesoro ni la del Poder Ejecutivo Nacional en la sustanciación y/o resolución de los conflictos interadministrativos reglados por la Ley 19.983 en la medida en que no resulten alterados los presupuestos para la aplicación de la misma, a saber:

a) La dependencia de las entidades involucradas en el conflicto de un superior común (el Poder Ejecutivo Nacional), vale decir, del encuadramiento de ellas en la organización administrativa, que se opera básicamente a través del control de tutela y del eventual, aunque ahora no obligatorio, auxilio presupuestario del Tesoro Nacional; la designación de autoridades; su fiscalización, etc., todo lo que patentiza una manifiesta ingerencia estatal (v. art. 4º dec. 1883/91).

b) La a mi juicio subsistente facultad del Poder Ejecutivo Nacional de disponer en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 2481/93, reglamentario de la Ley 19.983, la afectación de autorizaciones presupuestarias o de los fondos disponibles de la entidad estatal deudora al pago de sus obligaciones en caso de incumplimiento de la condena recaída.

Es que, a mi criterio, el mencionado artículo 21 de la Ley 24.624 sólo resulta en puridad operativo en el marco de las contiendas judiciales que puedan plantearse entre alguno de los sujetos por él aludidos y terceros particulares; pero no así en el ámbito de aplicación de la ley 19.983 sobre Conflictos Interadministrativos, que supone la exclusiva participación de entidades de naturaleza estatal.

De allí que la problemática que ofrece la aplicación del citado artículo 21 resulte ajena a las relaciones intersubjetivas estatales, no sólo porque en estas últimas no media posibilidad de que recaiga el dictado de una sentencia judicial, sino porque tampoco se plantea la problemática de la responsabilidad del Estado propiamente dicha, la cual, en rigor, sólo es concebible fuera de dicho ámbito de relaciones.

En cuanto a los derechos del capital particular minoritario integrante de las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, estimo que no resulten afectados por la limitación de responsabilidad establecida por el artículo 21 analizado, en la medida en que ese capital conserva los mismos derechos "minoritarios" que poseía con anterioridad a su dictado e igual posibilidad de acudir a sede judicial en los supuestos autorizados por la Ley 19.550, que a mi criterio no han sufrido alteración en ese aspecto.

IV. — En virtud de las precedentes consideraciones, estimo que corresponde no hacer lugar al planteo de inaplicabilidad de la Ley 19.983 opuesto por EDCADASSA y hacer saber a las partes la presente providencia mediante remisión de copia autenticada de la misma.

Manténgase la reserva de las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes.

PROVIDENCIA Nº 157

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA — Títulos Públicos — Emisión — Sentencia Extranjera: Ejecución en el País — Prórroga de Jurisdicción — Derecho Aplicable — Procuración del Tesoro — Dictamen — Cuestiones Técnicas o Económicas — Razones de Oportunidad, Mérito y Conveniencia — Equidad — Incompetencia.

Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996) en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina, ejecutables contra la misma, en los términos de dichas leyes.

Toda sentencia de un Tribunal extranjero contra la República Argentina, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la ley 11.672 (t.o. 1996), en especial su artículo 67.

La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina en los Convenios y en las Condiciones de Emisión de Letras, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Convenios y en las Condiciones de Emisión de Letras, el consentimiento por la República de la jurisdicción de los Tribunales Especificados en los Convenios y en las Condiciones de Emisión de las Letras y la disposición de que las leyes japonesas regirán estos Convenios y las Letras, son válidas y obligatorias para la República según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al decreto 2006/92.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de los Convenios —emisión de letras—. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este organismo asesor.

Dict. nº P.I. 34/96, diciembre 18 de 1996. Expte. 001-005266/96. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 001-005266/96, en
dos cuerpos con exptes.
agregados Nros. 001-005377/96
y 001-005206/96
Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos.

Bs. As., 18 DIC. 1996

A: THE NIKKO SECURITIES CO., Ltd. (el "Coordinador Principal"); THE LONG TERM CREDIT BANK OF JAPAN (el banco "Comisionado Principal"); a THE BANK OF TOKIO-MITSUBISHI, Ltd. y THE FUJI BANK, Limited (los bancos "Comisionados"), y a los bancos parte del Convenio de Suscripción.

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, designado por decreto 21/95 de fecha 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95), emito el presente dictamen en relación a la emisión por parte de la República Argentina (la "República") de "LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN YENES JAPONESES, 5% 2002" (las "Letras") por un valor nominal de cincuenta mil millones de dicha divisa (V.N. ¥ 50.000.000.000). Ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de los Convenios que la instrumentan (tal como se definen más adelante), mediante el decreto 1341/96 y la resolución del señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Nro. 243/96.

II. — La presente opinión legal se extiende conforme el alcance previsto en el artículo 8, punto (i) del Convenio de Suscripción (el "Convenio de Suscripción") de fecha 11 de diciembre de 1996, celebrado entre la República y las instituciones financieras listadas en la página de firma (los "Coordinadores").

Se ha previsto que las Letras serán emitidas y ofrecidas a la venta conforme los términos del Convenio de Suscripción antes referido, y los pagos, el canje y la transferencia de las mismas se realizarán de acuerdo con el Convenio con los Bancos Comisionados para los Tenedores de Bonos (el "Convenio con los Bancos Comisionados para los Tenedores de Bonos"), el Convenio de Acuerdo Bancario, el Convenio de Agencia de Pago y el Convenio de Agencia de Registro, celebrados con fecha 11 de diciembre de 1996 entre la República y The Long-Term Credit Bank of Japan, Limited (el "Banco") en representación de las demás Partes de aquéllos (denominados conjuntamente los "Convenios Vinculados").

Esta opinión legal se expide con relación a la documentación que ha suscripto y se encuentra limitada a las Letras representativas de la Serie Nº 4 (cuarta)-1996.

III. — Los Convenios Vinculados y todos los demás documentos emitidos en relación a los mismos son referidos más adelante en el presente como los "Convenios".

IV. — Salvo que estuviesen definidos en el presente de otra manera, los términos definidos en los Convenios se utilizarán aquí con el significado dado a los mismos en dichos Convenios.

V. — En relación con esta opinión, he examinado los siguientes documentos:

1. Los Convenios.

2. La Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99, incisos 1º, 3º y 10.

3. El Código Civil de la República Argentina.

4. El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley 17.454 (B.O. 7.XI.67) reformada por la Ley 22.434 (B.O. 26.III.81).

5. La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 —texto ordenado por decreto 792/96 (B.O. 22.VII.96)—, en especial sus artículos 4º, 16, 46, 66 y 67.

6. La Ley 24.624 (B.O. 29.XII.96) que aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1996, en especial sus artículos 6º y 41, la Ley 24.698 (B.O. 27.IX.96), en especial sus artículos 7º y 8º.

7. La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial su Título III y sus artículos 60, 61 y 68.

8. La Ley de Convertibilidad del Austral 23.928 (B.O. 23.III.91), en especial sus artículos 5º y 6º y el artículo 1º del decreto 2006/92 (B.O. 3.XI.92).

9. La Ley de Demandas contra la Nación 3952, la Ley de Consolidación de la Deuda Pública 23.982 (B.O. 23.VIII.91), en especial su artículo 22, y la Ley 11.672 (t.o. 1996), en particular su artículo 67.

10. La Ley 23.576 (B.O. 27.VII.88), en especial su artículo 36 bis, la Ley 23.966 (B.O. 20.VIII.91) modificada por la Ley 24.468 (B.O. 23.III.95) —en especial sus artículos 8º y 26— y la Ley 24.631, particularmente su Capítulo III y el decreto 127/96 (B.O. 16.II.96), en particular sus artículos 28 y 29, este último modificado por el decreto 812/96 (B.O. 22.VII.96).

11. La Ley de Oferta Pública de Valores, Bolsas o Mercados de Comercio y Mercado de Valores, 17.811 (B.O. 22.VII.68), en particular su artículo 18.

12. El decreto 1341/96 del 27 de noviembre de 1996 (B.O. 6.XII.96) y la resolución 243/96 del señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

13. El decreto 1369/96 del 28 de noviembre de 1996 (B.O. 5.XII.96).

14. Los memorandos Nros. 441/96 y 438/96 de la Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

15. Los informes de la Dirección de Administración de la Deuda Pública relativos a la previsión presupuestaria requerida para la presente operación, de fechas 6 y 20 de noviembre y 5 de diciembre de 1996.

16. Las notas del Banco Central de la República Argentina del 29 de noviembre y del 5 de diciembre de 1996, en relación al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 24.156.

17. El memorando 637/96 del 6 de noviembre de 1996, emitido por la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, en relación a la cláusula V. 10 del presente.

18. Los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de fechas 21 de noviembre y 6 de diciembre de 1996.

19. Todos los otros documentos, instrumentos y normas que he considerado necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

VI. — Teniendo en cuenta lo que antecede, soy de opinión que:

1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar los Convenios, para emitir las Letras, para cumplir los términos allí previstos y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de las Letras, la suscripción y otorgamiento de los Convenios por parte de la República y el cumplimiento de los términos de los Convenios, han sido debidamente autorizados por la República, y los Convenios y las Letras constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos, ejecutabilidad que se encuentra limitada conforme lo establecido en la cláusula VI.6 del presente.

3. No existen disposiciones de la Constitución de la Nación Argentina, ni disposición de ningún tratado, convención, estatuto, regulación legal o decreto; ni, a mi leal saber y entender, ninguna resolución de tribunal judicial o autoridad similar de alcance directo y general, obligatoria para la República, o estipulación de cualquier Convenio, acuerdo o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o de la cual pudiera resultar la creación de una carga o gravamen, o surgir un incumplimiento, o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; ello como consecuencia de la suscripción y otorgamiento de los Convenios por la República, y de la emisión y venta de las letras, como se contempla en los Convenios, o como consecuencia de la observancia por parte de la República de cualquiera de los términos de los Convenios o cualquiera de los términos de las Letras.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental o instrucciones, distintas de las ya otorgadas, para la debida suscripción, otorgamiento y cumplimiento por parte de la República de los Convenios y de las Letras, o para la emisión y venta de las Letras por parte de la República, como se contempla en los Convenios, o para la validez o ejecutabilidad de los Convenios o de las Letras contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente)— excepto por: (i) los decretos 1341/96 y 1369/96 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina; (ii) la resolución 243/96 del señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; los que han sido obtenidos y se encuentran en plena vigencia y efecto.

5. Según mi leal saber y entender, y luego de efectuadas averiguaciones razonables, no existe ninguna acción o procedimiento pendiente ni inminente que afecte a la República, o a cualquier Organismo Gubernamental ante cualquier tribunal o árbitro que pueda, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República, o que implique afectar, en forma directa y con alcance general, la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Convenios o de las Letras.

6. La suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los Convenios y la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de los términos de los mismos por la República, constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis) y no actos gubernamentales o públicos (jure imperii). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad (por soberanía u otras razones) a los efectos de los Convenios y las Letras —con respecto a compensaciones, a la jurisdicción de cualquier tribunal o a cualquier otro proceso legal en los tribunales de la República Argentina (por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo, ejecución o de otro modo)— excepto en los siguientes casos: (i) los bienes de dominio público ubicados dentro del territorio de la República Argentina, contemplados en las previsiones de los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina; (ii) los bienes destinados a la prestación de algún servicio público esencial; (iii) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según el artículo 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral, 23.928, cuyo monto, composición e inversión se reflejan en el balance y estados contables del Banco Central, elaborados según el artículo 5º de dicha ley, e inembargables según su artículo 6º, de lo que se hace expresa mención en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 2006/92 y (iv) los bienes protegidos por la Ley 11.672 (t.o. 1996), particularmente su artículo 66, que establece que cualquiera de los fondos, activos y otros recursos financieros (sea en forma de pago efectivo, depósitos bancarios, títulos valores, obligaciones de terceros o cualquier otro método de pago), incluyendo los fondos de cualquier financiamiento del gobierno argentino y de sus organismos y entidades gubernamentales relativos al cumplimiento del Presupuesto de 1996 y cualquier presupuesto futuro, serán inmunes a embargo y no pueden estar sujetos a ninguna acción judicial que pueda afectar de alguna manera su transferibilidad; y que además dispone que los montos adeudados conforme a cualquier acción judicial deben ser pagados con fondos de asignaciones en el presupuesto nacional. Dichos bienes no estarán sujetos a procedimiento de ejecución en los Tribunales de la República Argentina. Conforme a las leyes argentinas 23.982, en especial su artículo 22, 3952 y 11.672 (t.o. 1996) en particular su artículo 67, los Tribunales de la República Argentina, en general sólo pueden dictar sentencias en contra de la República Argentina, ejecutables contra la República Argentina, en los términos de dichas leyes. Toda sentencia de un Tribunal con asiento en el Distrito de Tokio, Japón y de cualquier tribunal de apelaciones de dicho distrito contra la República, que satisfaga los requerimientos de los artículos 517 a 519 de la Ley 17.454 modificada por la Ley 22.434 (Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), puede ser ejecutada en los Tribunales de la República Argentina de acuerdo con las leyes argentinas, debiéndose tener en cuenta los términos de la Ley 23.982, particularmente su artículo 22, de la Ley 3952 y de la Ley 11.672 (t.o. 1996), en especial su artículo 67. La renuncia a la inmunidad por parte de la República Argentina en los Convenios y en las Condiciones de Emisión de las Letras, la designación de los Agentes para Notificaciones en los Convenios y en las Condiciones de Emisión de las Letras, el consentimiento por la República a la Jurisdicción de los Tribunales Especificados en los Convenios y en las Condiciones de Emisión de las Letras y la disposición de que las leyes japonesas regirán estos Convenios y las Letras, son válidas y obligatorias para la República según las leyes argentinas, habiéndose dado cumplimiento al decreto 2006/92.

7. Los Convenios y las Letras se encuentran en la debida forma legal en virtud de las leyes argentinas, para su ejecución en la República contra la misma; ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula VI.6 del presente.

8. No es necesario para garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad, a los efectos de la prueba en la República de los Convenios o de las Letras, que los mismos o cualquier otro documento o instrumento sea registrado o archivado ante cualquier tribunal u otra autoridad de la República Argentina o sea protocolizado, o que cualquier impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Convenios o a las Letras (salvo la Tasa de Justicia, que al momento de ser emitido este dictamen es del 3%, de conformidad con el artículo 2º de la ley 23.898 (B.O. 29.X.90).

9. Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, quien ha comprometido su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ellas. Las Letras tendrán la misma categoría "pari-passu" en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todos los otros aspectos, que todo otro Endeudamiento Externo (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras) de la República, salvo en la medida en que cualquiera de ese otro Endeudamiento Externo se encuentre en una categoría superior a dichas obligaciones exclusivamente en razón de los Gravámenes (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras) que la garantizan, siempre que si dicho Endeudamiento Externo fuera un Endeudamiento Externo Público (como se define en las Condiciones de Emisión de las Letras), dichos Gravámenes —en tanto se constituyan sobre los bienes e ingresos de la República— se consideran permitidos bajo las Condiciones de Emisión de las Letras.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de las Letras, cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos, de acuerdo con el régimen legal aplicable en el referido país. Los pagos de rentas efectuados a los titulares de las Letras se encuentran exentos del Impuesto a las Ganancias. La opinión que emito se sustenta en lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en su memorando Nº 637/96, del 6 de noviembre de 1996.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ha ocurrido o está ocurriendo, el cual con el transcurso del tiempo o mediante notificación, o en ambos casos, constituiría —después de la emisión y venta de las Letras— un Caso de Incumplimiento bajo las Letras (según se define en las Condiciones de Emisión de las mismas).

VII. — Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Convenios. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor. Los conceptos antes vertidos se limitan a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 034

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROMOCION INDUSTRIAL: Beneficios — Supresión — DERECHOS ADQUIRIDOS: Lesión: Inexistencia — Exportaciones — DERECHOS EN EXPECTATIVA: Concepto — AVOCACION — Competencia: Exclusividad — Dictamen Jurídico: Improcedencia — Fundamentos — JEFE DE GABINETE: Jerarquía — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Antecedentes — Remisión: Necesidad — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia

El carácter exclusivo de la competencia del inferior no constituye óbice para que el Presidente de la Nación pueda avocarse, toda vez que la exclusividad debe ser entendida como tal respecto de otros órganos, más no del presidencial.

Existiría obstáculo para que el Presidente de la Nación se avoque a la emisión de dictámenes jurídicos de requerimiento obligatorio, no porque lo impida la exclusividad de la competencia o la idoneidad específica del inferior sino porque el requerimiento de aquellos constituye una exigencia de naturaleza procesal.

Pese a la denominación de "jefe de gabinete" que el artículo 100 de la Constitución Nacional otorga al citado funcionario, de las expresiones "restantes ministros" y "otro ministerio" contenidas en los incisos 10 y 13 párrafo segundo del mismo artículo, puede inferirse que el desempeñado por el Jefe de Gabinete, si bien con ciertas competencias específicamente discernidas en el texto constitucional, constituye uno más entre los departamentos de Estado regulados por los artículos 102 a 107 de aquél.

Toda vez que el artículo 15 "in fine" del decreto 977/95 prevé la avocación del Presidente de la Nación a la resolución de las cuestiones que se sustancien por ante el Jefe de Gabinete y los Ministros secretarios, dicha facultad corresponde hacerla extensiva a aquéllas que se encuentren a resolución de sus respectivos inferiores jerárquicos.

No existiendo dependencia jerárquica del Secretario de Ingresos Públicos en relación al Jefe de Gabinete de Ministros, no resulta procedente la avocación del segundo pues, tanto de lo previsto por el artículo 2º del Reglamento de la ley 19.549 aprobado por el decreto 1759/72 (t.o. 1991), cuanto de la esencia propia de la avocación surge que, para que ella proceda, es condición que la competencia del inferior se encuentre comprendida en la del superior; además, el artículo 15 in fine del decreto 977/95 reserva expresamente la facultad de avocarse para el Presidente de la Nación, por lo que no parece que pueda admitirse acordar dicha facultad al Jefe de Gabinete.

El decreto 888/92, que dispuso la eliminación de los beneficios contemplados en el artículo 10 del decreto 1139/88, no lesionó los derechos adquiridos por la empresa peticionaria en ocasión de celebrar un contrato de exportación, ya que ésta no poseía más que una mera expectativa de acceder a dichos beneficios, la que se frustró como consecuencia del dictado de la medida que los dejó sin efecto.

Toda vez que la incorporación de la empresa al régimen del decreto 1139/88 (modificado por su similar 1345/88) tuvo lugar con posterioridad a la derogación de los beneficios comprendidos en su artículo 10 por virtud del decreto 888/92, no habría razón para admitir que las exportaciones realizadas como consecuencia del contrato celebrado puedan gozar de aquéllos.

Los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por la norma para su imputación a favor del sujeto, en calidad de prerrogativa individualizada. (conf. Dict. 151:585; 153:79; 157:242).

El pedido de dictamen a la Procuración del Tesoro debe formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiera a fin de que pueda expedirse en forma definitiva, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión. (conf. Dict. 201:35; 203:223; 204:102; 215:80, 145, 181, 209, 211, 213).

La apreciación de las razones de oportunidad, mérito o conveniencia escapan a la competencia específica de la Procuración del Tesoro de la Nación. (conf. Dict. 191:165; 195:190; 213:105, 115, 367; 214:46, 64; 204:47, 90, 159; 206:218, 237; 211:155).

Dict. Nº 200/96, diciembre 19 de 1996. Expte. 031-000705/95.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 031-000705/95 c/11-10186832-3;
031-002222/95 c/2º cpo.
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Bs. As., 19 DIC. 1996

SRA. SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGALES DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se me consulta acerca del pedido de avocación del Poder Ejecutivo formulado por la firma Dacar Export Import S.A., tendiente a que se resuelva la solicitud oportunamente cursada por ella ante la ex Secretaría de Industria y Comercio en el expediente Nº 619.152/92, reconstruido luego de su extravío, que se encontraría a la fecha pendiente de resolución (v. fs. 1/3 exped. EXPRESIDEN Nº 186.832-5/95 y fs. 1 y sgtes. del exped. EXPESSCOMEX Nº 031-000705/95).

1. — De estarse a las copias acompañadas por la peticionante en ocasión de la reconstrucción mencionada, ella solicitó con fecha 15 de setiembre de 1992 ante la Secretaría de Ingresos Públicos que se le indicase si lo dispuesto por el decreto 888/92 (B.O. 11/VI/92), que dejara sin efecto los beneficios previstos en el artículo 10 del decreto 1139/88 (B.O. 15/IX/88), (modif. por su similar Nº 1345/88, [B.O. 6/X/88), se aplicaría a los contratos a celebrarse con posterioridad a su publicación (v. copia a fs. 19 del exped. EXPESSCOMEX Nº 031-000705/95).

De las mismas constancias surge que, con fecha 11 de noviembre de 1992, la empresa solicitó ante la Secretaría de Ingresos Públicos que el contrato de exportación que alega haber celebrado con la firma española "Madespa" el 11 de mayo de 1992 no resulte alcanzado por las disposiciones del citado decreto 888/92 (v. copia a fs. 20/21 id. exped.).

II. — Antes de reseñar la opinión de los servicios jurídicos intervinientes en autos, estimo oportuno destacar que de las constancias adjuntas surgen los siguientes antecedentes de la cuestión en consulta:

1. — Con fecha 6 de abril de 1988, mediante Disposición SDI Nº 15/88 la Subsecretaría de Desarrollo Industrial autorizó a Dacar Export Import S.A a presentar el proyecto definitivo para la instalación de su planta industrial destinada a la fabricación de artículos de bisutería para adorno personal y sales minerales de alta pureza para uso radiológico y galvanoplástico en el entonces Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (v. copia a fs. 3 del expediente Nº EXPESSCOMEX Nº 031-002222/95).

2. — Tiempo después, el Ministerio de Economía y Hacienda de la Gobernación del entonces Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, invocando atribuciones conferidas por el Decreto territorial Nº 2513/84, dictó la resolución M.E. y H. Nº 810/88 (v. copia a fs. 4/6 id. exped.).

Dicho acto ministerial declaró las actividades a desarrollar por "Dacar Export Import S.A." como "... de carácter estable e Interés Territorial" (art. 1º); aprobó el proyecto presentado por la firma citada destinado a la fabricación de "Artículos de bisutería para adorno personal y sales minerales de alta pureza para uso radiológico y galvanoplástico" (art. 2º); ordenó la extensión del correspondiente certificado de radicación (art. 3º) declaró a la firma obligada a cumplir el proyecto en todos sus aspectos (art. 4º) y también los requisitos exigidos por la Ley 19.640 (B.O. 2/VI/72) y sus Decretos reglamentarios números 9208/72 (B.O. 29/XII/72), 1057/83 (B.O. 11/V/83) y 2530/83 (B.O. 30/IX/83) y las Resoluciones de la Comisión del Area Aduanera Especial que fueran de aplicación (art. 5º); condicionó la vigencia de la resolución al cumplimiento de los extremos previstos en el artículo anterior (art. 6º) y fijó los cupos máximos de producción y el destino de ésta y prohibió a la empresa la importación de insumos (art. 7º).

3. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución precitada, la Dirección de Industria y Comercio de la Gobernación del territorio aludido extendió a la firma el certificado de radicación pertinente (v. copia a fs. 7 íd. expte.).

4. — Posteriormente, mediante nota de fecha 4 de mayo de 1989 dirigida al Director de Industria y Comercio de la Gobernación del territorio mencionado, la firma solicitó su inclusión en el régimen del decreto Nº 1139/88 (modif. por su similar Nº 1345/88), que instituyó nuevos beneficios para el área aduanera especial creada por el artículo 10 de la ley 19.640 y la necesidad de obtener la declaración pertinente (v. copia a fs. 8 íd. expte.).

5. — Encontrándose pendiente de resolución dicho pedido, con fecha 11 de mayo de 1992 Dacar Export Import S.A. habría celebrado con la firma española "Madespa S.A." el ya mencionado contrato de exportación por 2600 kilogramos de dicianoaurato de potasio al 68,2 % para uso en galvanoplastia, protocolizado por el escribano público Ricardo N. Sandler con fecha 28 de agosto de 1992 (v. copia a fs. 65/79 de autos).

6. — Con fecha 9 de junio de 1992, es decir, también con anterioridad a que se resolviera el pedido de la empresa de inclusión en el régimen del decreto Nº 1139/88 (modif. por su similar Nº 1345/88), el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto 888/92 (B.O. 11/VI/92), cuyo artículo 1º dispuso que, a partir de su vigencia, "... las exportaciones al extranjero de productos que acrediten su origen en el Area Aduanera Especial creada por el artículo 10 de la Ley 19.640, se atendrán a la legislación general vigente para todo el país, en materia de estímulos a la exportación" (v. fs. 50). Dicha medida implicó la eliminación de los beneficios contemplados en el artículo 10 del decreto 1139/88 (modif. por su similar Nº 1345/88).

7. — Seis meses después de dictado el decreto 888/92, el artículo 1º del decreto Nº 2022/92 (B.O. provincial del 25/XI/92) dictado por el Gobernador de la ya a la sazón Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dejó "... constancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, segundo párrafo, del decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1139/88, que los beneficios y franquicias que corresponden a la empresa DACAR EXPORT IMPORT S.A., de acuerdo con la ley 19.640 con las modificaciones introducidas por el decreto mencionado, le serán aplicadas por quince (15) años a partir del día 2 de septiembre de 1988..." (v. fs. 9/10 exped. EXPESSCOMEX E. Nº 031-002222/95).

III. — Efectuada la precedente reseña, paso a referirme a las opiniones volcadas en autos por las distintas dependencias intervinientes:

1. — Tras las ya citadas presentaciones de la solicitante de fechas 15 de setiembre y 11 de noviembre de 1992, tomó intervención en el expediente Nº 619.152/92 reconstruido, la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la entonces Secretaría de Industria y Comercio, quien sostuvo que el decreto provincial Nº 2022/92 fue dictado con posterioridad a la entrada en vigencia del decreto 888/92 y que "... no surge de las actuaciones que la firma Dacar Export Import S.A. haya impugnado el acto administrativo que presumiblemente podría afectarla" (fs. copia a fs. 22/24 del expediente Nº 031-000705/95).

Agregó dicha asesoría legal que el citado decreto nacional Nº 888/92 fue dictado con arreglo a lo dispuesto por el artículo 32, inc. c) de la ley 19.640, es decir, con apoyo en una facultad reglada en la ley especial.

Recordó además ese servicio jurídico que, de acuerdo con la doctrina de la Procuración del Tesoro, de conformidad con el artículo 726 del Código Aduanero solo existe un derecho adquirido a gozar de la franquicia a partir de la registración de la correspondiente solicitud de destinación de exportación para consumo y que la sola firma del contrato no puede conferir a la recurrente un derecho adquirido al mantenimiento o a la inalterabilidad de las normas.

Con base en dichos fundamentos, concluyó que las argumentaciones de la peticionante carecen de entidad suficiente para admitir su solicitud.

2. — En una presentación posterior, la administrada insistió en su planteo, sosteniendo que la demora en la tramitación del expediente D. Nº 4458/89, que finalizó más de tres años después con el dictado del decreto provincial Nº 2022/92, no le resulta imputable (v. copia a fs. 25/28 íd. expte.).

3. — Al dictaminar nuevamente, la Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en la ex Secretaría de Industria y comercio reiteró que el artículo 32 inc. c) de la ley 19.640 autoriza al Poder Ejecutivo Nacional, luego de cumplidos los diez años de su vigencia, a "Suprimir alguno o algunos de los beneficios otorgados, para determinada área o zona de área, para todos o algunos hechos gravados, o mercaderías determinadas" (v. copia a fs. 29/30 íd. expte.).

Agregó la citada asesoría legal que, al momento de entrar en vigencia el decreto 888/92, la peticionante no era todavía titular de la constancia prevista en el artículo 17, segundo párrafo del decreto 1139/88, que fue obtenida por ella con posterioridad, y que el derecho a gozar de la franquicia de que se trata recién se adquiere una vez satisfecha la exigencia establecida por el artículo 726 del Código Aduanero.

4. — Tras el precitado asesoramiento, Dacar Export Import S.A. reiteró una vez más su planteo puntualizando que la constancia aludida en el artículo 17 del decreto 1139/88 configura "... un mero requisito formal de reconocimiento por parte de la autoridad provincial, de los beneficios impositivos ya otorgados por el gobierno nacional a las industrias radicadas en zona aduanera especial..." (v. copia a fs. 31/39 íd. expte.).

Agregó la empresa que, con anterioridad a la publicación del decreto 888/92, ella había dado ya cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el régimen especial, de modo que no es dable sostener que su reclamo se apoye nada más que en la firma del contrato de exportación mencionado.

Señaló finalmente que, de entenderse que las disposiciones del decreto 888/92 alcanzan a las exportaciones comprendidas en su contrato, debe entenderse que aquél configura un acto administrativo lícito del Estado nacional lesivo de la ecuación económico financiera de su contrato y que, en consecuencia, le ocasiona un perjuicio que debe serle indemnizado.

5. — Al emitir opinión la Dirección Nacional de Impuestos, sostuvo que la petición interpuesta por "Dacar Export Import S.A. no podría ser acogida favorablemente en virtud de lo establecido en el artículo 830 del Código Aduanero (v. copia a fs. 40 íd. expte.).

6. — En una nueva presentación, la empresa insistió en su pedido y requirió que, de considerarse aplicable el decreto 888/92 a su contrato de exportación, debe determinarse si corresponde hacer lugar al resarcimiento patrimonial por los daños emergentes que le ocasionó su dictado (v. copia a fs. 41/46 íd. expte.).

7. — Obra a continuación constancia de una nota dirigida por el Secretario de Ingresos Públicos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos requiriéndoles la elaboración de un proyecto de resolución denegatorio de lo solicitado por la empresa (v. copia a fs. 48 íd. exped.).

8. — Acto seguido, la Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en la ex Secretaría de Industria y Comercio hizo saber a la Dirección Nacional de Comercio Exterior que debía proyectar un acto administrativo en el sentido indicado precedentemente (v. copia a fs. 49 íd. expte.).

9. — En ese estado, la Dirección de Promoción de las Exportaciones dio por reunidos los antecedentes del expediente extraviado Nº 619.152/92 y señalo que correspondía que se procediese de conformidad con el criterio contenido en el dictamen Nº 1071/94 obrante en copia a fs. 49 (v. fs. 53), remitiendo luego a la Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos un proyecto de resolución denegatoria rechazando la solicitud presentada por la firma (v. fs. 85/87 y 88 del expte. 031-000705/95), el que fue más tarde objeto de tres modificaciones sucesivas, también denegatorias (v. fs. 91/93, fs. 96/98 y fs. 107/109).

10. — Encontrándose aún en trámite los actuados ante el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la peticionante se presentó ante la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación formulando su ya citado pedido de avocación del Poder Ejecutivo Nacional (v. fs. 1/3 del exped. EXPPRESIDEN Nº 186.832-5/95, agregado a fs. 90).

11. — Girado ese planteo al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la Delegación III de su Dirección General de Asuntos Jurídicos destacó que la competencia exclusiva del inferior no es óbice para el Señor Presidente de la Nación pueda avocarse, toda vez que ese impedimento juega solamente en relación a otros órganos, pero no del presidencial (v. fs. 110/114).

Agregó sin embargo que, conforme con lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Nacional, el artículo 8º del decreto 909/95 (B.O. 6/VII/95) atribuyó competencia al señor Jefe de Gabinete en todas aquellas normas que asignaran funciones al Poder Ejecutivo Nacional por lo cual entendió que, de conformidad con el artículo 7º del decreto 977/95 (B. O. 11/VII/95) correspondía en este caso el dictado de una decisión administrativa del Jefe de Gabinete.

12. — Devueltas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Presidente de la Nación concluyó que, de acuerdo con el artículo 17 del decreto 1139/88 que sirvió de fundamento al decreto provincial Nº 2022/88 que otorgó los beneficios a la peticionante, esta puede gozar de ellos por un plazo de 15 años (v. fojas 115/119).

Destacó al respecto que, si bien el citado acto provincial es de fecha posterior al decreto nacional Nº 888/92, "... la actuación y solicitud que le dio origen dataría de mucho tiempo antes del 18 de noviembre de 1992, fecha en que se dictó el decreto 2022/92".

Agregó además la mencionada asesoría legal que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 1139/88, resulta necesario agregar a las actuaciones el proyecto definitivo aprobado.

Concluyó dicho servicio jurídico que resulta razonable lo expresado por la empresa acerca de que los beneficios y franquicias que le fueran concedidos por el decreto 2022/92 le corresponden por quince años a partir del 2 de septiembre de 1988 y que, de entenderse que el contrato de exportación se encuentra alcanzado por el decreto 888/92, el Estado debería responder por ese cambio de legislación por afectar el mismo derechos adquiridos.

Fundó dicha afirmación en que, si la normativa posterior modificó la vigente " ... al momento en que la firma previó un camino a seguir, dado que contaba con un decreto que le concedía beneficios y franquicias para la fabricación de las materias que posteriormente vendería, (...) no se le puede aplicar la nueva normativa sin considerar todos los elementos que en su conjunto hacen que este no sea un caso simple, y con mayor razón si se considera que tiene un derecho adquirido a través 2022/92".

Finalmente, en consideración a los diferentes criterios vertidos en las actuaciones, estimó prudente requerir la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación con fundamento en lo establecido por el artículo 4 del decreto 34.952/47, reglamentario del artículo 6º de la ley 12.954.

13. — En ese estado, la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, sin hacer suyo el criterio contenido en el dictamen de la aludida Dirección, remitió los actuados a este Organismo asesor (fs. 120).

IV. — 1. En lo concerniente al aspecto formal, debo recordar que es doctrina añeja de esta Procuración del Tesoro que el pedido de su dictamen debe formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere a fin de que pueda expedirse en forma definitiva, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (Dictámenes 201:35; 203:223; 204:102; 215:80, 145, 181, 209, 211 y 213).

Al respecto, debe observar que no ha sido agregado a estos actuados el expediente donde tramitó el proyecto de radicación industrial aprobado por la resolución Nº 810/88 del Ministerio de Economía y Hacienda de la entonces Gobernación del Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya incorporación a estos actuados aconsejó la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en su dictamen de fs. 115/119.

Esa circunstancia obstaría por sí sola, en principio, para considerar satisfecho el requisito arriba indicado y acceder en el estado actual de los actuados al pedido de asesoramiento formulado.

2. — Por otro lado, no obra tampoco en autos constancia de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos haya emitido su dictamen jurídico, cuya emisión no es susceptible de ser suplida por el de su delegación en la ex Secretaría de Industria y Comercio (v. Dictámenes 201:142; 215:113 y 283).

3 . — Sin perjuicio de las precedentes consideraciones, entiendo que la avocación del Poder Ejecutivo resultaría formalmente admisible, en la medida en que el artículo 3º de la ley 19.549 solamente la excluye cuando una norma expresa disponga lo contrario, situación que no se configura en este caso.

En efecto, el artículo 15 in fine del decreto 977/95 prevé la avocación del Presidente de la Nación a la resolución de las cuestiones que sustancien por ante el Jefe de Gabinete y los Ministerios secretarios, facultad que a mi juicio cabe hacerse también extensiva a aquéllas que se encuentren a resolución de sus respectivos inferiores jerárquicos.

Por su parte, la doctrina excluye la procedencia de la avocación solamente en los casos siguientes:

a) Cuando la competencia del inferior sea exclusiva (art. 2º del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por el decreto 1759/72, t. o. 199); vale decir: cuando medie desconcentración, y

b) Cuando se trate del dictamen previo de una asesoría jurídica permanente que deba requerirse obligatoriamente (confr. Tomás Hutchinson, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", T. 1, págs. 98 y ss., Ed. Astrea, Bs. As., 1993).

Sin embargo, aclara el autor citado que el carácter "exclusivo" de la competencia del inferior no constituye óbice para que el Presidente de la Nación pueda avocarse, toda vez que la "exclusividad" debe ser entendida como tal respecto de otros órganos, más no del presidencial.

En consecuencia, sólo mediaría obstáculo para que el Presidente de la Nación se avocase a la emisión de dictámenes jurídicos de requerimiento obligatorio, pero no porque lo impida la exclusividad de la competencia o idoneidad específica del inferior, sino porque el requerimiento de aquellos constituye una exigencia de naturaleza procesal (art. 7º, inc. d) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos).

De acuerdo con tales lineamientos, estimo que no mediaría impedimento legal para que el Poder Ejecutivo Nacional pudiera acceder al pedido de avocación formulado en autos de considerar reunidas las razones de oportunidad, mérito o conveniencia que a su juicio lo tornen admisible, cuyo análisis escapa a la competencia específicamente jurídica de este Organismo asesor de derecho (v. Dictámenes 191:165; 195:190; 213:105, 115 y 367; 214:46 y 64; 204:47, 90 y 159; 206:218 y 237; 211:155 y 214:46).

Discrepo, sin embargo, con lo expresado por de la Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a fs. 110/114 acerca de que la autoridad competente para entender en el presente pedido de avocación es el Jefe de Gabinete, toda vez que no se configuran respecto de éste los presupuestos que autorizan la avocación del Presidente de la Nación.

En efecto, la avocación que aquí se solicita atañe a una cuestión cuya decisión compete, en principio, al Secretario de Ingresos Públicos en función de lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 435/90 (modif. por su similar 612/90), quien no se desempeña bajo la relación jerárquica del Jefe de Gabinete de Ministros, sino del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Cabe al respecto destacar que, pese a la denominación de "jefe de gabinete de ministros" que el artículo 100 de la Constitución Nacional otorga al citado funcionario, de las expresiones "restantes ministros" y "otro ministerio", contenidas en los incisos 10 y 13, párrafo segundo, del mismo artículo, respectivamente, puede inferirse que el desempeñado por el Jefe de Gabinete, sin bien con ciertas competencias específicamente discernidas en el texto constitucional, constituye uno más entre los Departamentos de Estado regulados por los artículos 102 a 107 de aquél (v. Jorge R. Vanossi: "Régimen mixto o sistema híbrido? El nuevo presidencialismo argentino", Anticipo de Anales, Año XXXIX, Nº 32, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, 1994 y Alberto Natale: "Comentarios sobre la Constitución", pág. 136, Ed. Depalma, 1995).

No existiendo entonces en este caso dependencia jerárquica del Secretario de Ingresos Públicos en relación al Jefe de Gabinete de Ministros, no resultaría procedente la avocación del segundo pues, tanto de lo previsto por el artículo 2º del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobado por el decreto 1759/72 (t.o. 1991), cuanto de la esencia propia de la avocación surge que, para que ella proceda, es condición que la competencia del inferior se encuentre comprendida en la del superior.

En lo concerniente a lo manifestado por la Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos acerca de que el artículo 7º del decreto 977/95 autoriza la avocación del Jefe de Gabinete de Ministros, estimo que su texto no permite llegar a tal conclusión.

Por el contrario, el artículo 15 in fine del decreto citado reserva expresamente la facultad de avocarse para el Presidente de la Nación, por lo que no parece admisible acordar a ninguna de sus restantes disposiciones una interpretación que las ponga en conflicto con aquél.

V. — En lo concerniente al fondo de la cuestión examinada y no obstante lo expresado precedentemente, considero que los antecedentes que obran en mi poder permitirían adelantar, a título de colaboración, las siguientes apreciaciones, dejando a salvo que el aporte de los elementos de juicio faltantes a que he hecho alusión más arriba podría dar pié a sugerir oportunamente algunas conclusiones complementarias:

1. — Lo peticionado por la administrada torna a mi criterio necesario elucidar dos cuestiones:

a) Si lo dispuesto por el decreto 888/92 alcanza o no a las exportaciones encuadradas en el contrato de exportación celebrado por la solicitante con fecha 11 de mayo de 1992.

b) En caso afirmativo, si resulta dable admitir el planteo subsidiario de responsabilidad del Estado formulado por la empresa invocando la lesión de derechos adquiridos por ella al amparo del contrato mencionado.

2. — De la compulsa de los presentes actuados y el examen de las normas jurídicas en juego surge que, al celebrar su contrato de exportación con "Madespa S. A.", la peticionante no había sido aún declarada comprendida en el régimen del decreto 1139/88 (modif. por su similar Nº 1345/88), lo que tuvo lugar recién por efecto del decreto provincial Nº 2022/92 de fecha 18 de noviembre de 1992.

Esa situación se mantenía el 11 de junio de 1992, fecha de entrada en vigencia del decreto 888/92, momento éste en que la empresa no poseía más que una mera expectativa de acceder a los beneficios previstos en el artículo 10 del régimen citado, que se frustró como consecuencia del dictado de aquella medida, que dispuso su eliminación.

De ello cabe inferir, a mi criterio, que el dictado del decreto 888/92 no lesionó, como la peticionante sostiene, derechos adquiridos por ella al amparo de la normativa aplicable en ocasión de celebrar su contrato de exportación.

En efecto, de los antecedentes de autos surge que Dacar Export Import S. A. era en esa fecha titular del proyecto de radicación industrial aprobado por la Resolución Nº 810/88 dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda de la Gobernación del entonces Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con fundamento en la Ley 19.640 y sus decretos reglamentarios números 9208/72, 1057/83 y 2530/83 (v. copias a fs. 4/6 y 7 del expediente EXPESSCOMEX E. Nº 031-002222/95).

Obran también constancias de que, con fecha 4 de mayo de 1989, la empresa solicitó en los términos del segundo párrafo del artículo 17 del decreto 1139/88, "... ser incluida (...) al régimen establecido por los Decretos Nro.: 1139/88 y 1345/88 ...".

Este pedido originó la sustanciación de un expediente administrativo en el cual, con fecha 18 de noviembre de 1992, se dictó el decreto provincial nº 2022/92 que dejó constancia que los beneficios que correspondían a la firma de acuerdo con la Ley 19.640 y el citado decreto 1139/88 (modif. por su similar Nº 1345/88) le serían aplicadas por quince años a partir del 2 de septiembre de 1988 (v. copias a fs. 8 y 9/10 del mismo expte.).

3. — Si se tiene en cuenta que este Organismo asesor, siguiendo el criterio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tiene expresado que "... los derechos se adquieren cuando ser reúnen todos los presupuestos requeridos por la norma para su imputación a favor del sujeto, en calidad de prerrogativa individualizada" (Dictámenes 151:585; 153:79 y 157:242, entre muchos otros), resultaría necesario verificar cuál es la condición atributiva del derecho a percibir los beneficios requerida por el artículo 10 del decreto 1139/88 (modif. por su similar 1345/88) y si ella se configuró en este caso con anterioridad a la derogación dispuesta por el decreto 888/92.

3.1. — Cabe tener en cuenta al respecto que el artículo 17 del decreto 1139/88 establece en su párrafo primero que: "La Gobernación Territorial al aprobar los proyectos conforme al procedimiento reglado en el artículo 12, dejará constancia a pedido del interesado de que los beneficios y franquicias que correspondan a la empresa beneficiaria de acuerdo con el régimen de la Ley Nº 19.640, le serán aplicables **hasta** los QUINCE (15) años de la fecha de vigencia del presente decreto, y que a partir del vencimiento de dicho plazo, los beneficios aplicables serán los establecidos por la Ley Nº 19.640 con las modificaciones que se le pudiesen haber efectuado hasta ese lapso, o por las normas que eventualmente la hubiesen reemplazado". (el subrayado me pertenece).

Agrega el párrafo segundo del precepto mencionado que: "Las empresas cuyos proyectos industriales ya hubiesen sido aprobados, **podrán solicitar y obtener constancia similar** para los productos incluidos en la citada aprobación. Dicha solicitud implicará la aceptación integral de las disposiciones del presente decreto. **Las empresas que no efectivicen tal solicitud, no accederán a los beneficios acordados por el presente decreto**". (Los subrayados me pertenecen).

3.2 — Las normas precedentemente transcriptas ponen a mi juicio en evidencia que la inclusión en el régimen del decreto 1139/88 no resultaba automática, sino que exigía solicitar la constancia prealudida y, obviamente, que la autoridad de aplicación la extendiese.

4. — En cuanto a los alcances de la constancia contenida en el artículo 1º del decreto 2022/92, según se desprende de su texto abarcó genéricamente los beneficios y franquicias "... que corresponden a la empresa DACAR EXPORT IMPORT S.A. de acuerdo con la Ley Nº 19.640 con las modificaciones introducidas por el Decreto mencionado (Nº 1139/88), ...".

Sin embargo, de ello no cabría inferir sin más que la peticionante accedió en ese momento al goce de los beneficios previstos en el artículo 10 de ese último decreto, toda vez que ellos habían sido dejados sin efecto meses antes por el decreto 888/92.

Estimo que sostener lo contrario conduciría a acordar al decreto provincial 2022/92, por vía interpretativa, un alcance contrario al derecho vigente en la época de su dictado y, demás, a reconocer efectos ultractivos al artículo 10 del decreto 1139/88 (modif. por su similar Nº 1345/88), dejado sin efecto por su similar 888/92.

Cabe el respecto tener en cuenta que el decreto provincial Nº 2022/92 no contiene disposición expresa alguna que confiera a la peticionante al goce del beneficio previsto en el citado artículo 10 del decreto 1139/88 (modif. por su similar Nº 1345/88), de modo que los alcances de la constancia contenida en su artículo 1º sólo podrían considerarse extensivos a los demás beneficios comprendidos en dicho texto reglamentario.

4.1. — No podría alegarse tampoco que lo dispuesto por el artículo 1º del decreto provincial Nº 2022/92 acerca de que los beneficios y franquicias de la Ley 19.640 y su decreto reglamentario 1139/88 (modif. por su similar Nº 1345/88) se aplicaría a la empresa "... por quince (15) años a partir del dia 2 de Septiembre de 1988, ... " implicó el otorgamiento de aquéllos con efecto retroactivo a esa fecha.

Sin bien cabría admitir que la defectuosa redacción del artículo indicado permite abrigar ciertas dudas al respecto, ellas quedan disipadas no bien se advierte que el texto del párrafo primero del artículo 17 del citado decreto 1139/88 sólo autoriza a dejar constancia de que los beneficios y franquicias serán aplicables "... **hasta** los QUINCE (15) años de la fecha de vigencia del presente decreto, ..." (el subrayado me pertenece).

Ello permite concluir que el artículo 17 del decreto 1139/88 sólo contempla la posibilidad de que los beneficios y franquicias vigentes que puedan reconocerse se disfruten desde la fecha en que esa constancia fuese extendida por la autoridad de aplicación hasta que se opere el vencimiento del plazo de quince años computado desde la entrada en vigencia de dicho decreto, es decir, hasta el día 1º de setiembre del año 2003 (v. art. 21 del decreto 1139/88).

4.2 — Teniendo entonces en cuenta que la incorporación de la peticionante al régimen del decreto 1139/88 (modif. por su similar Nº 1345/88) tuvo lugar con posterioridad a la derogación de los beneficios comprendidos en su artículo 10 por virtud del decreto 888/92, no habría razón para admitir que las exportaciones realizadas como consecuencia del contrato celebrado por Dacar Export Import S. A. con la firma española "Madespa" puedan gozar de aquéllos.

5. — En lo concerniente al planteo subsidiario de responsabilidad pecunaria del Estado que la interesada apoya básicamente en la demora que imputa a las autoridades locales en la tramitación de su solicitud de acogimiento al régimen del decreto 1139/88, entiendo que correspondería que la peticionante ocurriese ante aquéllas, quienes deberán examinar la cuestión a la luz de las actuaciones y demás antecedentes que no obran en mi poder.

VI. — Las precedentes consideraciones me inclinan a concluir que:

1. — Desde una perspectiva formal no existiría impedimento para que el Presidente de la Nación se avocase a resolver la cuestión de autos.

2. — Correspondería rechazar el pedido de la administrada de que se declare extensivos a su contrato de exportación los beneficios previstos en el artículo 10 del decreto 1139/88 (modif. por su similar Mº 1345/88).

3. — En punto al reclamo subsidiario de compensación de los perjuicios que la empresa manifiesta haber sufrido por efecto de la derogación dispuesta por el decreto 888/92, estimo que correspondería que aquella plantease la cuestión ante las autoridades locales. — JORGE AUGUSTO SAULQUIN, Subprocurador del Tesoro de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales

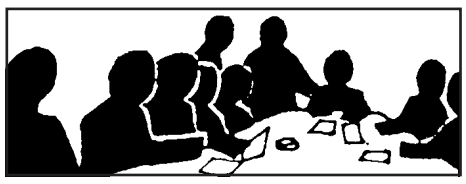

2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AE GOETZE ARGENTINA
S. A.
I. G. J. Nº 17.427

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AE GOETZE ARGENTINA S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el dia 27 de junio de 1997 a las 15 horas en la Avda. Corrientes 545, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de la memoria y documentación contable del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y remuneración por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1995 y 31 de diciembre de 1996.
5º) Designación de directores. El Directorio.

Presidente - Bernardo F. Laporte

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley Nº 19.550 art. 238) al domicilio arriba indicado.

e. 3/6 Nº 36.058 v. 10/6/97

ARGENTINA CITRUS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. I. G. P. J. Nº 4022

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Primer y Segundo llamado Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1997 en Av. San Juan 2479, Capital a las 10 y 11 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 Ejercicios finalizados 31 diciembre 1995 y 1996.
3º) Elección un Director Titular y uno Suplente por el término de tres años.
4º) Remuneración Directorio art. 261 Ley 19.550.

Directora Titular - Teresa D. Larocca

e. 3/6 Nº 114.546 v. 10/6/97

"B"

BREOL
S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria, a realizarse el 18/6/97, en primera convocatoria a las 17 hs. en Tucumán 983, 3º "C", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos por vencimiento de mandatos.
3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. Y en segunda convocatoria en el mismo lugar y fecha a las 18 hs. Los señores Accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Síndico - Enrique Cavalieri

e. 2/6 Nº 114.308 v. 6/6/97

BALCARCE 230
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 21 de junio de 1997 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Balcarce 230, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Cómputo de Mayorías.
3º) Transferencia de la propiedad inmueble y/o fondo de Comercio del local de la calle Balcarce 230, Capital Federal.
4º) Posibilidad de prórroga de plazo y/o disolución de la sociedad.

Socio Gerente - José Bautista Vilacha

e. 3/6 Nº 114.542 v. 10/6/97

BINMAC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Presidente de BINMAC SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de las facultades previstas por la Ley 19.550, convoca a los señores Accionistas titulares de acciones de BINMAC SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrare el día 25 de junio de 1997, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad Cerrito 520 5to. piso A Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Directorio y aprobación de su gestión.
3º) Aprobación del número de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de nuevo Directorio.

Presidente - Gustavo Enrique Alonso

Se recuerda a los Sres. accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia en Cerrito 520 piso 5to. A Capital Federal, en el horario de 14 a 19 horas.

e. 3/6 Nº 114.511 v. 10/6/97

BUENOS AIRES CONTAINER TERMINAL SERVICES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 1997, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la calle 8 y Edison (sin número), Dársena D, Puerto Nuevo, Terminal Nº 5, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora preparados conforme al Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996;
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en cumplimiento de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996;
5º) Aprobación de la retribución de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites fijados en el artículo 261 de la Ley 19.550;
6º) Fijación del número de Directores y designación de los miembros del Directorio;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Consideración de la rescisión parcial de aportes irrevocables efectuados por ciertos accionistas.

Presidente - Juan Carlos Apóstolo

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad, en el domicilio de la calle 8 y Edison (sin número), Dársena D, Puerto Nuevo, Terminal Nº 5 de esta ciudad, Capital Federal, en el horario de 10 a 17, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad.

e. 3/6 Nº 114.589 v. 10/6/97

"C"

COPRELSO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de COPRELSO S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1997 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en su Sede Social de Av. Corrientes 2835, 1º "B" Cuerpo A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de una propuesta recibida de terceros en relación a la disposición parcial del terreno de propiedad de la sociedad.
2º) Tratamiento del anteproyecto de obras a realizar.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Hugo César Schargorodsky

e. 29/5 Nº 114.108 v. 4/6/97

CUISINART
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Accionistas de CUISINART S. A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera y segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en su sede legal sita en la calle Reconquista 336, 5to. piso, oficina "M", de esta Ciudad de Buenos Aires, para el día 26 de junio de 1997, a las 15 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea;
2º) Considerar el aumento del actual capital social establecido en la suma de $ 50.000.- y representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1,00 por acción y con derecho a 5 votos por cada una; a la suma de $ 450.000,00 en acciones de similar característica a las antes señaladas.

A cargo de la Presidencia del Directorio - Juan Carlos Jara

e. 29/5 Nº 113.993 v. 4/6/97

CUISINART
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Accionistas de CUISINART S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en su sede legal sita en la calle Reconquista 336, 5to. piso, oficina "M", de esta Ciudad de Buenos Aires, para el día 26 de junio de 1997, a las 15.30 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea;
2º) Considerar la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales referida al balance general de la sociedad por su ejercicio números 1, finalizado el 31/7/1995. Tratar el resultado del ejercicio.
3º) Considerar la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales referida al balance general de la sociedad por su ejercicio números 2, finalizado el 31/7/1996. Tratar el resultado del ejercicio.
4º) Tratar las razones invocadas por el Directorio para el tratamiento de los balances generales por los ejercicios económicos números 1 y 2, finalizados respectivamente el 31/7/1995 y 31/7/1996, fuera de los plazos legales establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales para la consideración de ellos por parte de la Asamblea de Accionistas.
5º) Tratar la asignación de honorarios para los integrantes del Directorio, aún las pérdidas que surgen de los balances generales finalizados el 31/7/1995 y 31/7/1996, en retribución de las tareas técnico-administrativas ejecutadas personalmente por el desempeño de sus funciones.
6º) Considerar la designación de directores titulares y suplentes, tal lo prevé el artículo octavo del estatuto, entre uno y cinco miembros, por el término de dos ejercicios (31/7/1998 y 31/7/1999). El Directorio.

A cargo de la presidencia del Directorio - Juan Carlos Jara

e. 29/5 Nº 113.992 v. 4/6/97

CARLOS CASADO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 18 de junio de 1997, en el local social, calle Callao 875, 4º piso "G", Capital Federal, a las 11,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma de los artículos 3º, 10º y 22º del Estatuto Social.
3º) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social.
4º) Autorización al Directorio para aceptar las eventuales modificaciones solicitadas por las autoridades de Contralor y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 11 de junio de 1997 a las 16 horas.

Conforme a lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Callao 875, 4º piso, "G", Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio.

Presidente - Luis María Cavanagh

e. 30/5 Nº 114.232 v. 5/6/97

CIENCIA ALIMENTARIA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el 17/6/97 a las 18 hs. a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 1270, 9º A, Capital, para considerar los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/95 y 31/12/96.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Consideración del destino de las utilidades.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Traslado del domicilio de la sede social.
8º) Reforma del artículo primero del estatuto social. El Directorio.

Presidente - Boris Samczyk

e. 30/5 Nº 59.007 v. 5/6/97

CERRO CASTILLO
S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. 1743, Libro 74, Folio 223, Tomo A. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de junio de 1997 a la hora 11:00 hs. en la sede social de Avda. Forest 762 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la reducción del capital social de la suma de $ 9.912.043 a $ 1.571.381.
3º) Consideración de la reforma del artículo 4º del estatuto social.

Presidente - Federico J. L. Zorraquín

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria deberán depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en Avda. Forest 762 de esta Capital Federal, hasta el 13 de junio de 1997, en el horario de 9:00 a 17:00.

e. 2/6 Nº 59.135 v. 6/6/97

CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1997 a las 13 horas, en la sede social, Av. Figueroa Alcorta 3259, Capital Federal, para tratar el siguiente Punto del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2°) Ratificación del balance general y consideración de las nuevas notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996. Aprobación de la Memoria y del Informe de la Comisión Fiscalizadora;
3°) Elección de Directores titulares y suplentes y miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y determinación del monto de honorarios de Directores y Síndicos;
5°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación e inscripción de lo resuelto ante la Inspección General de Justicia.

Síndico Titular - Eduardo G. Padilla Fox
e. 2/6 Nº 114.615 v 6/6/97

CTI HOLDINGS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1997 a las 15 horas, en la sede social, Av. Figueroa Alcorta 3259, Capital Federal, para tratar el siguiente Punto del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2°) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado al 31 de diciembre de 1996. Aprobación de la memoria y del informe de la comisión fiscalizadora. Aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora;
3°) Elección de directores titulares y suplentes y miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
4°) Ratificación de la decisión tomada en la Asamblea Extraordinaria Nº 1 respecto del aumento de capital social y su integración mediante el aporte de acciones de CTI Compañía de Teléfonos del Interior S. A. y CTI Norte Compañía de Teléfonos del Interior S A. y efectivo y, en su caso, modificar el monto del aumento de capital;
5°) Modificación del art. 4, a fin de reflejar lo resuelto en el punto precedente y consideración del art. 5 del Estatuto Social;
6°) Compromiso de aumentar el capital hasta la suma necesaria en caso de conversión de los títulos Tramo C, emitidos por CTI Compañía de Teléfonos del Interior S. A. y CTI Norte Compañía de Teléfonos del Interior S.A., y en su caso asumir el compromiso de emitir acciones ordinarias y/o preferidas según corresponda;
7°) Creación de una clase de acciones preferidas y establecer las condiciones de su emisión. En su caso, modificación de los estatutos sociales a los efectos de reflejar lo resuelto por la asamblea en este punto del temario;
8°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación y/o inscripción de las modificaciones estatutarias ante la Inspección General de Justicia.

Síndico Titular - Eduardo G. Padilla Fox
e. 2/6 Nº 114.614 v 6/6/97

CTI NORTE COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1997 a las 14 horas, en la sede social, Av. Figueroa Alcorta 3259, Capital Federal, para tratar el siguiente Punto del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;
2°) Ratificación del balance general y consideración de las nuevas notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996. Aprobación de la Memoria y del Informe de la Comisión Fiscalizadora;
3°) Elección de Directores titulares y suplentes y miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y determinación del monto de honorarios de Directores y Síndicos;
5°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación e inscripción de lo resuelto ante la Inspección General de Justicia.

Síndico Titular - Eduardo G. Padilla Fox
e. 2/6 Nº 114.616 v 6/6/97

CLUB DE CAMPO LA MARTONA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 23 de junio de 1997, a las 18 horas, en Diag. Roque Sáenz Peña 616, 5º piso, of. 514, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará en segunda convocatoria una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la gestión de Directores y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Remuneración del Presidente del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996. Consideración de eventual excedente sobre las ganancias según art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la renuncia de algunos directores.
6º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los renunciantes por el plazo necesario para completar el mandato de aquéllos.
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Luis Benedossi

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los artículos 238 y 243 de la Ley 19.550.

e. 3/6 Nº 114.605 v. 10/6/97

"D"

DISTRIFRESH
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "DISTRIFRESH S.A." a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de junio de 1997 a la hora 19:00 en el domicilio social sito en Avda. Santa Fe 3336 4to. Depto. 8 Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
Segundo: Ratificación de la gestión del Presidente.
Tercero: Elección de autoridades.
Cuarto: Consideración por parte de la Asamblea de la renuncia al cargo que presentará el Sr. César Augusto Frin.

Presidente - César Augusto Frin
e. 30/5 Nº 114.179 v. 5/6/97

"E"

EDUCACION Y CULTURA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1997 a las 15.00 horas, en la calle Tucumán 1711, piso 9, Dpto. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la que se celebra la Asamblea fuera del término legal;
2º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Designación de un Accionista para presidir la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura.
5º) Situación actual de la Sociedad.

Presidente - Osvaldo Sawaya

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deben efectuar el depósito de sus acciones con 3 (tres) días hábiles de antelación como mínimo en la Sede Social.

e. 29/5 Nº 113.959 v. 4/6/97

ENTRETENIMIENTOS MONTE GRANDE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio a las 19 hs. en la calle Uriarte 2283 piso 1º oficina 4, en Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la gestión del Directorio, cierre de la sala, recurso jerárquico.
3º) Remoción del Directorio.
4º) De corresponder elección de nuevo directorio y de comisión fiscalizadora por la minoría.
5º) Ampliación de plazo art. 103 ley 19.250.
6º) Aviso de concurrencia hasta el día a las 18 hs. de acuerdo con la ley 24.587 y 19.250 día 19/6/97 Uriarte 2283 - 1º 4.

Presidente - Haydee Tellado de Caporalini
e. 30/5 Nº 114.240 v. 5/6/97

ELITRONIC ELITE ARGENTINA
S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Extraordinaria de socios de ELITRONIC ELITE ARGENTINA S.R.L. para el día 17 de junio de 1997, a las 9 horas, en la sede de Estados Unidos 562 de la ciudad de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1º) Transformación de la sociedad en sociedad anónima.
2º) Aprobación del balance de transformación al 30 de mayo de 1997.
3º) Redacción del estatuto de la sociedad anónima.
4º) Designación del directorio de la nueva sociedad.
5º) Suscripción de las acciones y su forma de integración.
6º) Designación de apoderados para realizar los trámites posteriores.
7º) Designación de los accionistas que suscribirán el Acta.

Socio Gerente - Mauricio L. Wyler
e. 2/6 Nº 114.287 v. 6/6/97

ESTACIONAMIENTO VICENTE LOPEZ S. A. (EVILOSA)

CONVOCATORIA

IGJ: 11/8/82; Nº 4887, Lº 96, Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de junio de 1997 a las 11 horas, en Paraná 1280, 1er. Subsuelo, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/1/97. Resultados. Remuneraciones.
2º) Ratificación de la gestión del directorio y comisión fiscalizadora.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente Comisión Fiscalizadora - Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel
e. 2/6 Nº 114.367 v. 6/6/97

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS
S. A. (ETAPSA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Empresarios Transporte Automotor de Pasajeros S. A. C. I. y F. (E. T. A. P. S. A.) convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1997 a las 16 horas en su sede social de la calle Luján 2070 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Rescindir Contratos de Explotación.
3º) Autorización para constituir gravamen hipotecario para la compra de un predio destinado a garage. El Directorio.

Vicepresidente - Lorenzo de Meo

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la L. 19.550, modificada por la L. 22.903.

e. 3/6 Nº 114.594 v. 10/6/97

"F"

FRUEHAUF ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.600.633. Por medio de acta de directorio de fecha 20/5/1997 siendo las 10:00 horas se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de junio de 1997 a las 10:15 horas en la sede social de Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social a fin de reflejar el aumento de capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 1997.

Presidente - José Manuel Flores Pirán
e. 30/5 Nº 114.199 v. 5/6/97

F. y A. BASILE
S. A. I. C. e I.

Nº Correlativo IGJ 168.008. "Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17-6-97 a las 18 horas, en la sede social sita en calle Lavalle 416, 4º Piso, Of. 1, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera del término legal;
2º) Consideración de los documentos que establece el inc. 1) del art. 234 de la L. S. C. correspondiente al ejercicio económico Nº 36 cerrado el 31-12-96;
3º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31-12-96;

4º) Tratamiento especial de la remuneración al Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261, 4º párrafo de la L. S. C.;
5º) Fijación del número de integrantes del directorio y designación de los mismos;
6º) Tratamiento de distribución de Resultados no Asignados;
7º) Tratamiento de remuneración al Síndico Titular;
8º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente; y
9º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Alberto Luis Basile

NOTA 1: Los accionistas deberán cumplir con el art. 238 de la L. S. C., hasta el 11-6-97 a las 17 horas, en la sede social.

NOTA 2: En segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria será celebrada a las 19 horas del 17-6-97, con cualquier número de accionistas presentes, de conformidad con lo establecido en el art. décimo segundo del Estatuto Social".

En mi carácter de Presidente del Directorio de F. y A. BASILE S. A. I. C. e I. me hago absolutamente responsable por la Convocatoria fuera del término legal, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 17-6-97.

e. 2/6 Nº 114.377 v. 6/6/97

"G"

GUISASOLA HERMANOS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nª 905.704. Convócase a Asamblea Ordinaria en Alsina 1535, Piso 1º, Of. 104, Capital Federal, el 27 de junio de 1997, a las 17,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del Ejercicio cerrado el 28 de fe-brero de 1997. Destino de la utilidad del Ejercicio.
3º) Gestión de los Directores y Síndico.
4º) Elección de Directores por dos años en los términos estatutarios.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

Presidente - Horacio Antonio Zanlungo
e. 2/6 Nº 114.286 v. 6/6/97

G. N. C. ESCOBAR
S. A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 1.524.817. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo segundo del estatuto social, para el martes de 24 de junio de 1997, en primera convocatoria a las 15 horas, en calle Lavalle 1447 piso 2 oficina 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de las razones de la convocatoria fuera de término (art. 20 decreto 1493/82);
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio o tratamiento de su responsabilidad;
4º) Honorarios al Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, comprendiendo la consideración de las remuneraciones acordadas al Directorio, ad-referéndum de la Asamblea Ordinaria, por el desempeño de funciones técnico administrativas durante el ejercicio económico que finalizó el 30/9/96;
5º) Consideración del pago de los adelantos a acordarse por el desempeño de funciones adreferéndum de la Asamblea Ordinaria que considerará el ejercicio económico que finalizará el 30/9/97;
6º) Reforma del art. 1 del Estatuto: cambio de domicilio y sede social, para establecerlo en el lugar donde efectivamente se desarrolla la actividad social, a saber, Ruta Provincial Nro. 25 Nro. 1771 Belén de Escobar Provincia de Buenos Aires;
7º) Reforma del art. 11: establecimiento de sindicatura como órgano de fiscalización interna;
8º) Aumento de capital art. 188 de la LSC: mediante la emisión de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y un peso valor nominal cada una, para ser suscripto e integrado en dinero efectivo, llevándolo desde $ 150.000 hasta $ 300.000;
9º) Fijación del número y elección de Directores;
10) Elección de Síndicos titular y suplente;
11) Designación de dos accionistas para firmar el cta.

Presidente - José Di Fabio

NOTA: 1) Atento la imposibilidad material de utilizar la sede social de la calle Mariano Acha 4602, cuyo titular de dominio es otra sociedad, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 67 de la LSC, se informa a los señores accionistas que se habilita a tal fin la calle Lavalle nro. 1447 piso 2 of. 5 Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas, sede de la Escribanía Martínez Santana. 2) De acuerdo a lo establecido en el art. 12 del estatuto social, de no reunirse el quórum exigido por el art. 14, la asamblea en segunda convocatoria será celebrada cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto el mismo día una hora después de fracasada la primera. 3) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día jueves 19 de junio de 1997, a las 17 horas, en la sede social, Ruta Provincial 25 Nro. 1771, Escobar, Provincia de Buenos Aires.

e. 3/6 Nº 114.599 v. 10/6/97

GAMVER
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 27 de junio de 1997 a las 14 horas, en la calle Montevideo 373 P 6 of. 67 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar los accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término;
3º) Documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades, por el balance cerrado el 31/1/97.
4º) Afectación de resultados.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.

Presidente - Alberto Raúl Verga

NOTA: 1) Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada para la primera convocatoria a efectos de tratar el mismo orden del día. 2) Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, su decisión de asistir a la misma para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550). El Directorio.

e. 3/6 Nº 114.516 v. 10/6/97

GASTRONOMICA BALCARCE
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1997 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Balcarce 230, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Cómputo de mayorías.
3º) Toma de decisión respecto de participación en Balcarce 230 SRL por la asamblea que esta última sociedad realiza para decidir la transferencia de la propiedad y/o del fondo de comercio del local de calle Balcarce 230, así como la posibilidad de prórroga de plazo y/o disolución social.

Socio Gerente - Daniel Arraiza
e. 3/6 Nº 114.541 v. 10/6/97

"H"

HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en Teodoro García 3435 Capital para el 19 de junio 1997 a las 10 hs. en la convocatoria o a las 11 hs. en 2ª, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Estados contables al 31/12/1996.
2º) Número de directores, elección y remuneración.
3º) Aportes irrevocables.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Liberato A. D'Arcangelo
e. 30/5 Nº 59.031 v. 5/6/97

HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS
S. A.

(IGJ Nº 1.575.291). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de junio de 1997 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 690, piso 12, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Razones del atraso en la convocatoria a Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/96. Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Honorarios a Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. (art. 261, ley 19.550).
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Presidente - Alejandro Koweindl

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Leandro N. Alem 690, piso 12, en el horario de 9 a 18 hs., de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 2/6 Nº 36.005 v. 6/6/97

"I"

IBATIN
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de IBATIN S. A. FINANCIERA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de junio de 1997, a las 14 hs. en Avda. de Mayo 560, 4º Of. 33 (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos por los que la asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/7/93, 31/7/94, 31/7/95 y 31/7/96, aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de Presidente y Vicepresidente.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Modificación del art. 1 de los Estatutos Sociales fijando el domicilio de la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires.
7º) Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme el art. 33 de la Ley 19.550.

Presidente - Ambrosio Nougués
e. 29/5 Nº 114.057 v. 4/6/97

IVA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, en la sede social de IVA S. A. C. I. F. I., Adolfo Alsina 1440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocación a esta Asamblea.
3º) Consideración de la documentación contable mencionada en el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 54, cerrado al 31/12/96.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión FIsalizadora. Fijación de sus retribuciones.
5º) Renovación del Directorio por 3 (tres) años. Fijación del número de sus miembros y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - José Carlos Sabarino
e. 29/5 Nº 114.056 v. 4/6/97

"J"

JANUBE
S. A.
Reg. Nº 78.700

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de junio de 1997, a las 8.30 horas, en primera convocatoria, a realizarse en la calle Reconquista 336 7º piso "S" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Designación de integrantes del Directorio.
3º) Consideración del reclamo por deuda efectuado por accionistas.

Presidente - Sebastián Adolfo Riccheri

NOTA: Los señores accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea a la sociedad, cursando notificaciones por medio fehaciente a las oficinas de la calle Reconquista 336 7º "S" de Capital Federal, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización para poder asistir a ella, en el horario de 10.00 a 16.00 hs.

e. 29/5 Nº 58.961 v. 4/6/97

"K"

KREAR
S. A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el nro. 8871 del libro 111 tomo A de Sociedades Anónimas.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 26 de junio de 1997 a las 15:30 y 16:30 horas respectivamente, en Av. Leandro N. Alem 1074 4º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 6 finalizado el 30 de septiembre de 1996.
4º) Consideración de la gestión de Directorio y Sindicatura y su retribución.
5º) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1996.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación por el término de un ejercicio.
7º) Designación de un Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
8º) Cambio del domicilio social con la subsiguiente modificación del Artículo Primero del Estatuto Social.

Presidente - Víctor Palacios
e. 3/6 Nº 114.493 v. 10/6/97

"L"

LABORATORIOS WELT S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LABORATORIOS WELT S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 1997, a las 16.00 horas, en la sede de Rivadavia 829, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que se realizó la convocatoria fuera del plazo legal;
2º) Modificación del número de directores titulares y reforma del art. 7º del estatuto social;
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1996;
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996 y su destino;
6º) Aprobación de la gestión del directorio;
5º) Honorarios a los directores (art. 261 de la ley 19.550);
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Ernesto Arcon
e. 29/5 Nº 113.950 v. 4/6/97

LA VENDIMIA S. A. R. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA VENDIMIA S. A. R. C., a Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 18 de junio de 1997 a las 10.00 horas en el local social de la calle Uruguay 651 Piso 13 "A" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio y decisión de confirmar el trámite concursal.

Presidente - César Minoprio
e. 29/5 Nº 58.943 v. 4/6/97

LAVENLA S. A. Expediente 87.387

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1997 a las 10 horas en Paraguay 481, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad y su cancelación.
3º) Aprobación del balance final de liquidación practicado el 30-4-97 y distribución final.
4º) Designación de liquidador. El Directorio.

Presidente - Agapito Rodicio
e. 29/5 Nº 114.041 v. 4/6/97

"O"

ORMAS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1997 a las 15.00 horas, en la calle Carlos Pellegrini 1023, 11º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades y ratificación de los Honorarios abonados al Directorio.
4º) Determinación del número de Directores, Titular y Suplente, y su elección.
5º) Elección de los integrantes, Titular y Suplente, de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - José Higinio Monserrat
e. 29/5 Nº 114.107 v. 4/6/97

OBTENER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de OBTENER S.A. a realizarse en la sede social, calle Viamonte 1167 piso 5, Capital Federal, el día 23 de junio de 1997, a las 16 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad, cerrado el día 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración de los resultados y de su destino. Honorarios del directorio y de la comisión fiscalizadora, aun en exceso del cupo legal si tal circunstancia correspondiera.
4º) Consideración de la gestión de los directores y de los miembros de la comisión fiscalizadora.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo período estatutario por vencimiento de los mandatos.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora por vencimiento del mandato. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede legal, dentro de los términos previstos por la ley 19.550 para concurrir al acto. El Directorio.

Mayo 23 de 1997.

Vicepresidente - Alfredo L. Bodrone
e. 2/6 Nº 35.990 v. 6/6/97

ORANDI Y MASSERA S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ORANDI Y MASSERA S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Lavalle 1646, Piso 2do., de Capital Federal el día 17 de junio de 1997, a las 15:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Balances Especiales de Fusión cerrados al 30-11-96 y Balance Consolidado cerrado al 30-11-96. Consideración de la relación de cambio. Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 28-2-97 entre ORANDI Y MASSERA S.A. —como sociedad incorporante— y Destilería San Juan S.A. y Aceitera San Juan S.A. —como sociedades incorporadas—. Reforma integral de los Estatutos Sociales de la sociedad incorporante. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
3º) Aumento de capital social en la suma de $ 5.019,38 (pesos cinco mil diecinueve con treinta y ocho centavos) por la emisión de 501.938 acciones ordinarias escriturales valor nominal $ 0.01 con derecho a un voto por acción que gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1-12-96 y que serán entregadas a los accionistas de las sociedades incorporadas, conforme a la relación de cambio a considerar en el punto anterior.
4º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 7.430,56 (pesos siete mil cuatrocientos treinta con cincuenta y seis centavos) por suscripción mediante la emisión de 743.056 acciones ordinarias escriturales de V/N $ 0,01 con derecho a un voto por acción, sin prima, que gozarán de los dividendos que correspondan al ejercicio en el cual se disponga la emisión. Delegación en el Directorio de la facultad de emisión en los términos del art. 188 de la ley 19.550.
5º) Revocación del aumento de capital por $ 700.000 (pesos setecientos mil) y emisión de 70.000.000 acciones escriturales ordinarias, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 0,01 cada una resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/ 8/96.

Presidente - Lorenzo F. Corominas

NOTA: Se deja constancia de que la decisión que se adopte en los puntos 2) y 3) quedan supeditados a la autorización que otorgue la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley Nro. 19.550, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia adjuntando constancia de su calidad de accionista emitida por Caja de Valores S. A. que lleva el Libro Registro de Acciones escriturales por cuenta de la Sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en la calle Lavalle 1646 Piso 2do. Of. 6 de la Capital Federal de 13.00 a 17.00 horas hasta el día 12-6-97 inclusive.

e. 2/6 Nº 114.354 v. 6/6/97

OCEANO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

(Nº de Expte. I.G.J. 4.843/232.424). Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de junio de 1997, a las 16 horas en la sede social sita en Perú 556, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo con afectación al saldo de "Resultados No Asignados" del ejercicio finalizado el 30/06/96, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31/10/96.
3º) Reducción del capital social. Balance Especial, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 31/12/96.
4º) Reforma del estatuto social a los efectos de contemplar la reducción del capital social.
5º) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a sus integrantes hasta la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables a vencer el 30/06/97.
6º) Otorgamiento de las facultades necesarias para cumplimentar la resolución asamblearia. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel Labajos

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. (art. 238, Ley 19.550).

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26 al 30/5/97.

e. 2/6 Nº 113.485 v. 6/6/97

"P"

PLATA LAPPAS S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Inscripción Nº 4565. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de junio de 1997, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Sarmiento 2443 1º Piso Dto. 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, estados contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1997.
3º) Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio en examen.
4º) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 1997, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.

Director - Jorge Constantino Lappas

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido por el artículo 238 de la ley Nº 19.550 con respecto al depósito de acciones.

e. 2/6 Nº 36.045 v. 6/6/97

PROVINCANJE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1997 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la Empresa, sita en la calle Maipú Nº 271 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para la suscripción del Acta, conjuntamente con el Secretario y Presidente.
2º) Tratamiento de la modificación de los Artículos Segundo, Quinto, Séptimo, Décimo Tercero, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social y sus modificaciones.
3º) Tratamiento de la incorporación de nuevos socios.
4º) Designación del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Jorge Francisco Barcia

NOTA: Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea en la forma prevista por el art. 239 in fine de la ley 19.550, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de PROVINCANJE S.A. Se adjunta modelo de nota a presentar.

e. 2/6 Nº 114.311 v. 6/6/97

"R"

RUTAMAR S. A. (Nº 3198)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Pavón 3035 Capital Federal el 19 de junio de 1997, en primera convocatoria a las 13 y en segunda a las 14, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la gestión de los directores.
3º) Designación de un nuevo directorio.
4º) Consideración de créditos a los socios y deudas hacia terceros.
5º) Decisión de resolución que apruebe la escisión de la Sociedad, conforme al procedimiento establecido por el artículo 88 y concordantes y complementarios de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1997.

Presidente - Carlos A. Vallejos
e. 29/5 Nº 58.906 v. 4/6/97

"S"

SEGUDAT ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo previsto por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales se convoca en el domicilio de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 27 de junio de 1997 a las 10.00 horas en primera convocatoria, fijando para las 11,00 horas del mismo día la segunda convocatoria, para allí considerar y resolver sobre los siguientes asuntos y

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al ejercicio económico (irregular) Nº 1, finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

Presidente - Carlos Alberto Mammolino
e. 30/5 Nº 114.282 v. 5/6/97

SCHERING-PLOUGH S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de junio de 1997 a las 10 y 30 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Av. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996;
4º) Destino del resultado del ejercicio;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
6º) Remuneraciones de Directores y Síndicos (art. 261, ley 19.550);
7º) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección. Elección de Síndicos Titular y Suplente;
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo que se resuelva en los puntos precedentes.

Director - Alfredo M. O'Farrell

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en Av. Alem 928, 7º piso, en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 2/6 Nº 36.008 v. 6/6/97

SAND REC S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1997 a las 19 horas en primera y 20 horas en segunda convocatoria en la sede social de calle Tucumán 1613 2º piso, C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social.
3º) Modificación del Estatuto Social.

Presidente - Guillermo Gainza Paz

e. 3/6 Nº 59.254 v. 10/6/97

"T"

TEMPEST WORLDCOM ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede social sita en calle Córdoba 645, Piso 1º, Capital Federal, el dia 19/6/97 a las 15 hs. (primera convocatoria) y a las 16 hs. (segunda convocatoria), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 relativo al ejercicio cerrado el 30/6/96.
3º) Resultados del ejercicio. Tratamiento.
4º) Aumento de capital y emisión de acciones.
5º) Modificación del art. 4 del estatuto. El Directorio.

Presidente - Pedro Pablo Martínez

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

e. 29/5 Nº 113.989 v. 4/6/97

TOURNET S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1997 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Viamonte 723, Piso 3, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe sobre las causas que determinaron el llamado a la Convocatoria de Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos mencionados por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y los resultados del ejercicio cerrado el 30/9/96.
4º) Consideración de la gestión realizada por los señores directores y la sindicatura durante el ejercicio mencionado en el punto 3.
5º) Remoción y designación de Directores y Síndicos.
6º) Consideración por parte de la Asamblea de la absorción, con el Capital Social, de las pérdidas acumuladas al 30/9/96 y la proposición de aumento de Capital Social.

Presidente - Norberto Gurevich

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar los requerimientos del art. 238 de la ley 19.550.

e. 29/5 Nº 114.042 v. 4/6/97

TRANSPORTES RODRIGUEZ, COZAR Y CIA. Sociedad Anónima 65.671

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 16 de junio de 1997 a las 16 horas en Cucha Cucha 2243 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación referida en el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-96.
2º) Retribución a los directores teniendo en consideración lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550 reformado por la ley 20.468.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Convócase a asamblea extraordinaria para el 16 de junio de 1997 a las 17 horas en Cucha Cucha 2243 para considerar: "Modificación del art. 8 del estatuto con relación a la duración del mandato de los directores".

Presidente - Luis Morales

e. 29/5 Nº 58.928 v. 4/6/97

TEXTILIA SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE SEDERIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 17 de junio de 1997, a las 10 horas en Santiago del Estero 265 - 3 piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Ratificación de la solicitud de quiebra de la sociedad, a los efectos de lo establecido por el artículo 6 de la Ley 24.522. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

Presidente - Gerardo J. Tresca

e. 2/6 Nº 114.383 v. 6/6/97

TUTELAR COMMODITIES S. A. I. G. J. A 230.773

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 1997, a las 18 horas, en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 293 - 2º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 cerrado el 31 de agosto de 1995.
4º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
7º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
8º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social y reforma del artículo 16 del Estatuto Social.El Directorio.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.

Presidente - Jorge Alberto Torres

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 3/6 Nº 114.617 v. 10/6/97

"V"

VINDUSUR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de junio de 1997, a las 18 hs. en Vidal 2189 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Exposición de motivos por convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Alberto F. L. Rebecchi de Maeztu

e. 2/6 Nº 114.381 v. 6/6/97

VISA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 92.498. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de junio de 1997 a la hora 9.00, que se celebrará en Av. Corrientes 1437 piso 11º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Prórroga del plazo art. 221 ley 19.550;
3º) Adquisición acciones pertenecientes al Banco Alas, C. L.

Presidente - Egidio Iannella

e. 2/6 Nº 114.345 v. 6/6/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Sra. Elba Carmen Sasso con domicilio en Monroe 3980, de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio sito en ARGERICH 1881, de Capital Federal, dedicado a la venta de carne y achuras, al Señor Enrique Colombo domiciliado en Cochabamba 2331, San Martín, los reclamos de Ley se efectuarán en Monroe 3980 de Capital Federal.

e. 29/5 Nº 114.069 v. 4/6/97

Osvaldo José Bonomo, Martillero Público, con oficina en Av. Tte. Gral. Donato Alvarez 800, Capital, avisa que Milano Hnos. de Mario Milano y Humberto Milano, domiciliados en Av. La Plata 165, Pº 9º, Dº 1, Capital, venden a Carlos Enrique Jacquet, domiciliado en Simbrón 5812, Capital, su negocio de Elaboración y Venta de Helados sito en AV. SAN JUAN 2937/41, Capital Federal, libre de deudas y con personal. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 29/5 Nº 114.014 v. 4/6/97

A. Mithieux Mart. púb. of. Uruguay 667 Cap. avisa: Chien-Hsun Lee domic. M. Güemes 2501, V. López, Pcia. Bs. As., vende a Marcelo Di Tommaso domic. Pirán 1324, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., y a Atilio Carlos Nasti, domic. Venezuela 306, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., su Bar sito en AV. CALLAO 23, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/5 Nº 114.156 v. 5/6/97

Iris Zanni, italiana, C.I. 5.568.501 Policía Federal, domiciliada en Salcedo 3115, 1º "A", Capital, transfiere el local ubicado en AV. CHICLANA 3101, 3111 - GRAL. URQUIZA 1797, 1799 y SALCEDO 3117, planta baja, Capital con el rubro: Industria: Elaboración de helados con venta directa al público; elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. Elaboración de productos de panadería con venta directa al público; a los Sres. Loris Broccoli, italiano, C. I. 5.563.808 Pol. Fed. y Mara Rosana Sandra Broccoli, argentina, DNI 13.411.331 ambos con domicilio en Salcedo 3109, Capital; libre de toda deuda. Reclamos de ley en Salcedo 3109, Capital Federal.

e. 30/5 Nº 114.138 v. 5/6/97

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Jorge Raúl Calvo domiciliado en Avellaneda 4202, Capital Federal vende a Sofía Schiffer domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc. Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración)", sito en AVELLANEDA Nº 4202, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 30/5 Nº 114.176 v. 5/6/97

Germán Darío Litrenta, con domicilio en Thames 2192 9º "B" Cap. Fed. transfiere al señor Angel Ramón Leiva con domicilio en Avda. Honorio Pueyrredón 1084 P.B. Cap. Fed. El cincuenta (50 %) por ciento indiviso del negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares etc. comercio minorista, despacho de pan y productos afines, comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) de calle AVDA. HONORIO PUEYRREDON Nº 1084 P.B. de Capital Federal, con el activo y pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo local.

e. 2/6 Nº 114.373 v. 6/6/97

María C. García Fernández, abogada, (Tº 16 Fº 663) domicilio Corrientes 1844, 11º "C", Capital, por la vendedora, avisa que Maluzmo S.R.L. domicilio Córdoba 1536, Capital, vende a Dionisio E. Sierra y Pérez (C.I. 3.642.631) domicilio en Montañeses 1910,1º "6", Capital, el fondo de comercio de bar y cafetería, sito en AVDA. CORDOBA 1536, Capital, libre de deuda y gravámen. Rec/Ley Uruguay 1292, 4º "D", Capital, Escribano Oscar García Rúa (R.N. 636 Capital). El presente rectifica el anterior publicado fecha e.19/5 Nº 57.959 v. 23/5/97.

e. 3/6 Nº 59.172 v. 10/6/97

"J"

Gabino González, domiciliado en Tres Arroyos 2259, Cap. con L. E. Nº 4.333.344. Que transfiere su fondo de comercio, sito en JORGE NEWBERY 3425/27 Cap. Que gira con el rubro de Taller mecánico (reparación de vehículos automotores) con potencia instalada hasta 10 c.v. de soldadura autógena y eléctrica, de pintura con máquina pulverizadora y elementos de chapisteria como actividad complementaria. Se rubrica con certificado de permiso a la vista. Expte. Nº 98.905-72. A Hernán Octavio Schiavello con D.N.I. Nº 21.923.399. Domiciliado en José Mármol Nº 275. Cap. Libre de todo gravámen. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo local.

e. 3/6 Nº 114.523 v. 10/6/97

Se comunica que Sandra E. Morillo, con domicilio en Ortíz de Ocampo 2545, 8º "D", Capital, transfiera y cede a Alberto D. Morillo, con domicilio en F. D. Roosevelt 3194, 3º "D", Capital, el local sito en J.P. TAMBORINI 3502, Capital, con actividad comercial de Agencia de Empleos, Turismo, Inmobiliaria y Oficina Consultora. Reclamos de ley en dicho local.

e. 3/6 Nº 114.479 v. 10/6/97

"L"

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que rectifican edicto Nro. 111.801 publicado del 12-5 al 16-5-97 del negocio sito en LAVALLE 2002 PB PU 2004 PA esq. Ayacucho 496, Capital en cuanto a la firma Compradora debiendo leerse Lavalle 2002 SRL, dom. Lavalle 2002, Cap. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 29/5 Nº 114.046 v. 4/6/97

"M"

El Dr. Norberto R. Benseñor, Registro Notarial 819, Cap. Fed. comunica por 5 días, la venta del negocio de Hotel, ubicado en MONTEVIDEO 337, Capital Federal denominado "Hotel de Pasajeros Milan", propiedad de Alberto Juan Lavigne y Félix Carlos Lavigne, domiciliados en Montevideo 337, Capital Federal a favor de Camino de Purchil S. A. "en comisión" domiciliada Maipú 663, piso 4 dep. B, Capital Federal. Oposiciones de ley en Escribanía, Tucumán 1584 piso 6 "c", Capital Federal. Buenos Aires, mayo 19 de 1997.

e. 29/5 Nº 113.977 v. 4/6/97

Se avisa que Samuel Aisemberg, L.E. 4.172.931, con domicilio en Bartolomé Mitre 1985, Capital transfiere su Instituto Geriátrico ubicado en MAZA 456, Capital a la sociedad de hecho integrada por Samuel Aisemberg, L. E. 4.172.931 y Javier Leandro Aisemberg, D.N.I. 21.071.569, ambos con domicilio en Bartolomé Mitre 1985, Capital, libre gravámenes y/o deudas. Reclamos de ley en Maza 456, Capital.

e. 3/6 Nº 114.468 v. 10/6/97

"S"

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Reinaldo Antonio Rigueira, dom. Av. Corrientes 3365 Cap. vende a Manuel Blanco García y Nelly Mabel Liendo dom. Echeverría 4935 Cap. su hotel (ssc.) capac. 26 hab. y 44 pasajeros, sito en SARMIENTO 3120 PB Sótano, e/piso, 1º y 2º Capital. Libre de deuda y gravamen. Rec/Ley nuestras ofic. término legal.

e. 2/6 Nº 114.362 v. 6/6/97

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez martillero público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Teresita Elba Quiroga de Suarez, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2368, 6º "C", Capital Federal, vende a Manuel Rico, con domicilio en Arias 4656, Capital Federal, el negocio de "Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. similares, etc. (500200). Comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010). Com. Min. despacho de pan y productos afines (601020). Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) (601030).", sito en SCALABRINI ORTIZ 2314, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/5 al 2/6/97.

e. 3/6 Nº 113.654 v. 10/6/97

"U"

Ram inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público Nº 11 Fº 84 con domicilio legal en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780 de Capital Federal, avisa Shin Na Choo, con domicilio en la calle Tucumán Nº 2047 piso 7º "A" de Capital Federal, vende a Juan Carlos Albano, vende su comercio minorista de bebidas en general envasadas (601040) comercio minorista de golosinas envasadas, Quiosco, y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, comercio minoristas de comestibles envasados en general sito en la calle URUGUAY Nº 780 de Capital Federal, reclamos de ley y domiclio de partes nuestras oficinas.

e. 30/5 Nº 59.057 v. 5/6/97

Jorge N. Ledesma, escribano adscripto al Registro Notarial número 189 de la Capital Federal, a fin de cumplir con lo dispuesto por el artículo 4 de la ley 11.867, comunica que "Rimaco Risk Management Company Sociedad Anónima Argentina", domiciliada en Avenida Eduardo Madero 940, piso 13, Capital Federal, transfiere su cartera de seguros a "Aon Risk Services Argentina S. A.", domiciliada en Avenida Eduardo Madero 940, piso 13, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de Ley en el domicilio de Córdoba 1335, 5º "A", Capital Federal.

e. 30/5 Nº 114.279 v. 5/6/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR VN U$S 50.000.000 AL 8,5 % CON VENCIMIENTO EN 1999

RESOLUCION ORDINARIA ADOPTADA POR LOS OBLIGACIONISTAS

Por la presente se comunica que la asamblea de tenedores de las obligaciones negociables por VN U$S 50.000.000 al 8,5 % con vencimiento en 1999 celebrada con fecha 12 de mayo de 1997 aprobó la Resolución Ordinaria propuesta de conformidad con las publicaciones efectuadas en este medio los días 24, 25, 28, 29 y 30 de abril de 1997. Los Obligacionistas que tengan alguna pregunta con relación al presente aviso deberán contactarse con Banque Paribas Luxembourg, atención: Dept. Opérations de Marché, en sus oficinas ubicadas en 10A Boulevard Royal L-2955 Luxembourg, o con la Emisora en sus oficinas sitas en Alicia Moreau de Justo 400, (1107) Buenos Aires, Argentina. Fecha: 30 de mayo de 1997.

Por COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S. A.

Presidente - Santiago Tomás Soldati

e. 30/5 Nº 114.145 v. 5/6/97

CARBOSOL S. A.

Registro 4966. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de mayo de 1997, se resolvió lo siguiente: Aumentar el capital social de $ 115,00 a $ 100.115,00, o sea en $100.000,00 emitiendo 100.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,001 cada una y de un voto por acción mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital".

Presidente - Andrés D. Moxey

e. 3/6 Nº 114.469 v. 5/6/97

CARBOSOL S. A.

Registro 4966. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de mayo de 1997, se resolvió lo siguiente: Reducir el capital social de $ 100,115 a $ 115,00, o sea en $100.000,00 mediante el rescate del equivalente a 100.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,001 cada una con derecho a un voto por acción en proporción a las respectivas tenencias.

Presidente - Andrés D. Moxey

e. 3/6 Nº 114.470 v. 5/6/97

CCF MERCOSUR INVERSORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CCF GESTION FONDO COMUN DE INVERSION

AVISO DE APROBACION DE REGLAMENTO DE GESTION DE FONDO COMUN DE INVERSION

CCF MERCOSUR INVERSORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 11.737 de fecha 15 de mayo de 1997, ha aprobado el Reglamento de Gestión de "CCF GESTION DE INVERSION", en los términos de la Ley Nro. 24.083 y modificatorias, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Asimismo informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de ING BANK N.V. (Sucursal Argentina), sito en la calle Ing. Butty 220, piso 22, Capital Federal, el texto completo del Reglamento de Gestión del mencionado Fondo Común de Inversión. La presente publicación se efectúa de conformidad con lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores mediante Comunicación Nº 908/FCI de fecha 13 de marzo de 1997.

Autorizado - Octavio A. de Queiroz Ferreira

e. 3/5 Nº 114.506 v. 4/6/97

CCF MERCOSUR INVERSORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CCF PERFORMANCE FONDO COMUN DE INVERSION

AVISO DE APROBACION DE REGLAMENTO DE GESTION DE FONDO COMUN DE INVERSION

CCF MERCOSUR INVERSORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 11.736 de fecha 15 de mayo de 1997, ha aprobado el Reglamento de Gestión de "CCF PERFORMANCE FONDO COMUN DE INVERSION", en los términos de la Ley Nro. 24.083 y modificatorias, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Asimismo informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de ING BANK N.V. (Sucursal Argentina), sito en la calle Ing. Butty 220, piso 22, Capital Federal, el texto completo del Reglamento de Gestión del mencionado Fondo Común de Inversión. La presente publicación se efectúa de conformidad con lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores mediante Comunicación Nº 908/FCI de fecha 13 de marzo de 1997.

Autorizado - Octavio A. de Queiroz Ferreira

e. 3/5 Nº 114.507 v. 4/6/97

CCF MERCOSUR INVERSORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CCF RENTA FIJA FONDO COMUN DE INVERSION

AVISO DE APROBACION DE REGLAMENTO DE GESTION DE FONDO COMUN DE INVERSION

CCF MERCOSUR INVERSORA DE VALORES SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 11.738 de fecha 15 de mayo de 1997, ha aprobado el Reglamento de Gestión de "CCF RENTA FIJA DE INVERSION", en los términos de la Ley Nro. 24.083 y modificatorias, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Asimismo informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de ING BANK N.V. (Sucursal Argentina), sito en la calle Ing. Butty 220, piso 22, Capital Federal, el texto completo del Reglamento de Gestión del mencionado Fondo Común de Inversión. La presente publicación se efectúa de conformidad con lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores mediante Comunicación Nº 908/FCI de fecha 13 de marzo de 1997.

Autorizado - Octavio A. de Queiroz Ferreira

e. 3/6 Nº 114.508 v. 4/6/97

"E"

ECHLIN ARGENTINA S.A.
Nº 2964, del Libro 106, Tomo "A", de Sociedades Anónimas.

ARTAZCOZ S.A.I.C.
Nº 205, Folio 486, Tomo "A", de Estatutos Nacionales

FUSION POR ABSORCION

Se hace saber por el término de tres días que ECHLIN ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Córdoba 883, 6º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 31 de mayo de 1989, bajo el Nº 2964, del Libro 106, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, ha resuelto su fusión por absorción con ARTAZCOZ S.A.I.C. con domicilio en Estomba 241, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 13 de febrero de 1962, bajo el Nº 205, Folio 486, Tomo "A", de Estatutos Nacionales. Fecha de las Asambleas Extraordinarias que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión: 31 de octubre de 1996. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 31 de octubre de 1996. En virtud de la fusión resuelta, el capital social de ECHLIN ARGENTINA S.A. se aumenta de $ 444 a $ 689,1262. Al 31.7.96, el activo de ECHLIN ARGENTINA S.A. ascendía a 14.225.861,59, y su pasivo a $ 6.587.677,80. Al 31.7.96, el activo de ARTAZCOZ S.A.I.C. ascendía a $ 4.815.588 y el pasivo a $ 598.653. Reclamos de ley: Av. Córdoba 883, 6º, Capital Federal, en el horario de 9,30 a 13,30.

Presidente - Luis Volonnino

e. 2/6 Nº 114.372 v. 4/6/97

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION 1784 MIX

Boston Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (Sociedad Gerente), y The First National Bank of Boston, Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que mediante Resolución 11.714 del 6-5-97 y la Resolución 11.739 del 21-5-97, expediente 327/97, de la Comisión Nacional de Valores (la CNV) ha autorizado la creación del "FONDO COMUN DE INVERSION 1784 MIX", inscripto bajo el número 236, así como también el respectivo Reglamento de Gestión. Copias del citado Reglamento de Gestión del Fondo aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99, Capital Federal.

Presidente - María Laura Tramezzani
Gerente Administrativo - Jacinto S. González

e. 3/6 Nº 114.592 v. 4/6/97

FONDO COMUN DE INVERSION 1784 MIX CRECIMIENTO

Boston Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (Sociedad Gerente), y The First National Bank of Boston, Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que mediante Resolución 11.716 del 6-5-97 y la Resolución 11.741 del 21-5-97, expediente 330/97, de la Comisión Nacional de Valores (la CNV) ha autorizado la creación del "FONDO COMUN DE INVERSION 1784 MIX CRECIMIENTO", inscripto bajo el número 238, así como también el respectivo Reglamento de Gestión. Copias del Citado Reglamento de Gestión del Fondo aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99, Capital Federal.

Presidente - María Laura Tramezzani
Gerente Administrativo - Jacinto S. González

e. 3/6 Nº 114.591 v. 4/6/97

FONDO COMUN DE INVERSION 1784 MIX RENTA

Boston Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (Sociedad Gerente), y The First National Bank of Boston, Sucursal Buenos Aires (Sociedad Depositaria), comunican que mediante Resolución 11.715 del 6-5-97 y la Resolución 11.740 del 21-5-97, expediente 328/97, de la Comisión Nacional de Valores (la CNV) ha autorizado la creación del "FONDO COMUN DE INVERSION 1784 MIX RENTA", inscripto bajo el número 237, así como también el respectivo Reglamento de Gestión. Copias del Citado Reglamento de Gestión del Fondo aprobado expresamente por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del público en la Sede de la Sociedad Depositaria, Florida 99, Capital Federal.

Presidente - María Laura Tramezzani
Gerente Administrativo - Jacinto S. González

e. 3/6 Nº 114.590 v. 4/6/97

"G"

GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINA S.A.

Nro. IJG 904268. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 1997, resolvió aumentar el capital social de $ 11.450.000.- a $ 43.863.080.-, dentro del marco del artículo Nro. 188 de la Ley Nro. 19.550. Publíquese por tres días. El Autorizado.

Abogado - Ariel Darío Zerboni

e. 3/6 Nº 114.490 v. 5/6/97

"L"

LOUIS DREYFUS
Sociedad Anónima de Inversión y Finanzas

ESCISION DE LOUIS DREYFUS SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION Y FINANZAS BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 88 INCISO II DE LA LEY 19.550

A los fines de lo previsto en el artículo 88 inciso 4º de la Ley 19.550 se informa que en la asamblea extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 1997:

1) LOUIS DREYFUS SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION Y FINANZAS, con sede social en 25 de Mayo 401 - 1º piso - Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1107 Lº 104 Tº A de Sociedades Anónimas, decidió su escisión bajo el régimen del artículo 88 inciso II de la Ley 19.550.

2) Valuación del Activo y del Pasivo de Louis Dreyfus Sociedad Anónima de Inversión y Finanzas al 31 de marzo de 1997: Activo: $ 70.510.270,99; Pasivo: $ 22.573.994,87.

3) Valuación del Activo y Pasivo al 31 de marzo de 1997, que componen el patrimonio designado a la nueva sociedad: Activo: $ 33.662.681,14; Pasivo: no se transfieren pasivos.

4) La sociedad escisionaria será una sociedad anónima, cuya denominación es "Ecoboard Sociedad Anónima de Inversión y Finanzas" y cuyo domicilio es 25 de Mayo 401 - 1º piso - Capital.

Se informa asimismo, a los fines de lo previsto en el artículo 204 de la Ley 19.550, que con motivo de la escisión decidida en la referida asamblea extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 1997 se decidió la reducción de capital de Louis Dreyfus Sociedad Anónima de Inversión y Finanzas, de $ 47.434.333 a $ 13.771.652.

Por las oposiciones de ley dirigirse a 25 de Mayo 401 - 1º piso - Capital. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Antonio Lozano

e. 3/6 Nº 114.596 v. 5/6/97

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO
SACIFI

Con sede social en Tucumán 2133, 5º piso, oficina 34, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el nº 1291 Fº 504, Lº 48, T° A de Estatutos Nacionales, comunica por (3) días y a los fines del art. 194 de la Ley 19.550, que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 1997 resolvió aumentar el capital en treinta mil pesos con sesenta y cuatro centavos, resolviéndose una emisión de acciones por igual valor. Pago contado. El Directorio.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.

Presidente - Martha M. Giacosa

e. 2/6 Nº 36.039 v. 4/6/97

"N"

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S. A.

Ratificación aumento de capital según lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550 de $ 100.000,00 hasta $ 500.000,00 en acciones ordinarias nominativas no endosables por Asamblea Unánime de accionistas del 31 de enero de 1997.

Apoderado - Julio Alberto Grimau

e. 3/6 Nº 114.556. 5/6/97

"R"

RODEL
S.A.

CHAULIN
S.A.

Escisión - Fusión de RODEL S.A. con CHAULIN S.A. Por tres días: En cumplimiento del Art. 83, inciso 3º de la ley Nº 19.550 y su modificación según Ley 22.903 se comunica la escisón-fusión de:

1) RODEL S.A. (Sociedad Escindente) con domicilio legal en Avda. Sabatini Nº 5003 Barrio Deán Funes de la Ciudad de Córdoba; inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 402, Folio 2278, tomo 60 del 30 de noviembre de 1979 y al Tomo 10, Folio 2479, Número 594 del 21 de mayo de 1985.

2) CHAULIN S.A. (Sociedad Escisionaria) con domicilio legal en calle Capdevila Nº 3060, Capital Federal; inscripta en Inspección General de Justicia en el Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas bajo el Nº 7134, Libro 113, el 4 de Agosto de 1993 y el 16 de junio de 1995 bajo el Nº 5179, Libro 116, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas.

Ambas Empresas firmaron el día 31 de Julio de 1996 compromiso previo de escisión - fusión que fue aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias Unánimes el día 26 de agosto de 1996. En tal sentido RODEL S.A. se escindirá destinando dicho patrimonio a CHAULIN S.A.

La escisión - fusión se realiza sobre el balance de RODEL S.A. al 31 de mayo de 1996. La valuación de los Activos y Pasivos al 31 de mayo de 1996 fecha en que se lleva a cabo el compromiso aprobado es la siguiente:

Activo: 17.706.846,12. Pasivo: 7.757.221,75.

La valuación de los Activos y Pasivos que se escinden de RODEL S.A. para ser incorporados a CHAULIN S.A. es la siguiente:

Activo: 2.233.309,30. Pasivo: 243.384,43.

Con motivo de este compromiso el Capital Social de la Sociedad RODEL S.A. se reduce en la suma de $ 0,15. El Capital Social de CHAULIN S.A. se incrementa en $ 1.989.924,87. El Directorio.

Presidente - Oscar José Baldi

e. 3/6 Nº 114.515 v. 5/6/97

"S"

SANTA MARIA DEL PLATA
S.A.

— AUMENTO DE CAPITAL —

Nro. de inscripción en IGJ: 1.553.991. Aumento de Capital. Comunica que los señores Accionistas, reunidos en la Asamblea General Extraordinaria del celebrada el 29 de abril de 1997, han decidido, por unanimidad, emitir tres millones seiscientos mil acciones ($ 3.600.000.-) de Capital en acciones nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y un voto por acción. Las acciones que se suscriban deberán ser integradas en un 100% al momento de la suscripción, quedando el Capital Social Emitido establecido en $ 24.806.125.- Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo legal de treinta días corridos contados a partir de la última publicación de esta solicitud de suscripción por parte del Directorio (Cfme. art. 194 Ley 19.550) y —en su caso— podrán hacer uso del derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto, por plazo de diez días contados a partir del vencimiento del plazo de suscripción preferente. Aviso a publicar en el Boletín Oficial durante 5 días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1997.

Presidente - Juan Gerlach

e. 2/6 Nº 114.293 v. 6/6/97

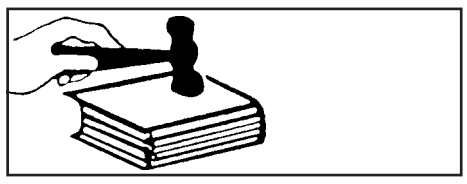

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

En los términos de la ley 24.441 y con publicación por tres días, se procederá a rematar la U.F. 70 "B", del piso 10, Uruguay 131 Cap. Fed. el 12 de junio de 1997, a las 16.00 hs., en Paraná 557 piso 9no. A, Cap. Fed. La base de venta $ 26.845,31. Seña 20 %, comisión 3 % Saldo de precio a 30 días. En caso de falta de postores, a la media hora la base se reducirá en un 25 %, y de persistir la falta de postores, saldrá nuevamente a la hora, sin base. Sup. cubierta 18,88 m2., descubierta 22,55 m2. Total: 41,43 m2. Exhibición 11/6/97 de 15 a 17 hs., ocupado por la demandada, con intimación de lanzamiento. Deudas: A. A. $ 106,71 (21/5/97); G. C. B. A. $ 18,92 (4/7/97); expensas $ 632,55 (30/4/97). Autos: "GONZALEZ DE MOURO MARIA AUREA c/GOENAGA MONICA GRACIELA MELANIE s/Ejecución Hipotecaria Expte. 106.626/96" Juzg. Nac. Civil Nro. 16, Sec. Unica.

Isidoro Kupferschmidt, martillero.

e. 2/6 Nº 114.346 v. 4/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Bansud S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de junio de 1997 a las 13,35 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un automotor marca Renault, tipo berlina 4 puertas, modelo R-21 TXE, año 1993, motor Nº 5521601, chasis Nº 8A1L48SZZNS012096, Dominio X-655.849, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base: $ 13.495.- Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasados quince minutos se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 % y de persistir la falta de postores, sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Alberto R. Rufino.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 2/6 Nº 114.399 v. 4/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Bansud S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de junio de 1997 a las 13,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un automotor marca, tipo furgón, modelo Trafic, año 1994, motor Nº 5663981, chasis Nº 8A1TA13UZRS000940, Dominio Q-068.660, en el estado en que se encuentra y se exhibe todos los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base: $ 15.070.- Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasados quince minutos se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 % y de persistir la falta de postores, sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Oscar Miñana.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 2/6 Nº 114.403 v. 4/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Bansud S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de junio de 1997 a las 13,40 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un automotor marca Dacia, tipo berlina 4 puertas, modelo TLX, año 1993, motor Nº 023471, chasis Nº UU1R11711P2468358, Dominio C-1.691.527, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base: $ 9.900.- Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasados quince minutos se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 % y de persistir la falta de postores, sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Patricia E. Suberero.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 2/6 Nº 114.408 v. 4/6/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Bansud S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 12 de junio de 1997 a las 13,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un automotor marca Dacia, tipo sedán 4 puertas, modelo TLX, año 1993, motor Nº 022845, chasis Nº UU1R11J11P2466959, Dominio B-2.513.260, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 13 a 16 hs. en Villarino Nº 2089, esq. Vieytes, Capital Federal. Base: $ 8.600.- Seña 30 %, Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en la forma que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasados quince minutos se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 % y de persistir la falta de postores, sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Alicia M. Palacios.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.

Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 2/6 Nº 114.417 v. 4/6/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA, por ejecución de prenda, subastará el día 11 de junio a las 9.10 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Peugeot, modelo sedán 4 puertas, 1994, Dominio B-2.686.865, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 13.500. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, y de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 3/6 Nº 36.108 v. 5/6/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA, por ejecución de prenda, subastará el día 11 de junio a las 9.05 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Fiat, modelo Regatta S, 1994, Dominio B-2.702.851, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 8.300. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, y de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 3/6 Nº 36.109 v. 5/6/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA, por ejecución de prenda, subastará el día 11 de junio a las 9 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Volkswagen, modelo Polo Classic, 1996, Dominio BAK-082, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 14.000. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, y de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 3/6 Nº 36.110 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra GIOVAZZINI, MARIO, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 9.25 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GLD 1.9, año 1996, motor Peugeot Nº 10CUZ10001489, chasis Peugeot Nº 8AD4BD9B2T5246979, Dominio AWH-175, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 23.027,12. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con

pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.111 v. 5/6/97

Guillermo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA, por ejecución de prenda, subastará el día 11 de junio a las 9.15 hs. en Lima 265 piso 12, Capital, un automotor Renault, modelo 19 RL (TRI), 1996, Dominio AUP-096, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 10.700. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio 48 hs. De no haber ofertas, luego de 1/2 hora, se retasará en un 25 %, y de persistir sin ofertas: Sin Base. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.

e. 3/6 Nº 36.112 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra CASTROMAN DE ESPINILLO, NORA SILVIA y Otro, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 10.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy Ghia, año 1993, motor Ford Nº UQ116796, chasis Ford Nº 9BFZZZ33ZP039897, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 4.864,35. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.114 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra ZUCHOWICKI, SUSANA GRACIELA, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 10.10 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GL, año 1994, motor Volkswagen Nº UD938198, chasis Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZRJ041735, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 6.097,65. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.115 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra FERRARO, LILIANA NOEMI, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 10.15 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 5 puertas, modelo 306 XRD, año 1996, motor Peugeot Nº 10CU9G4016338, chasis Peugeot Nº VF37AD9B231099022, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 20.392. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.118 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra MEDINA, JORGE JESUS, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 10.05 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XSD TF, año 1995, motor Peugeot Nº 673288, chasis Peugeot Nº 5351701, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 13.689,09. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.119 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra REBAGLIATI, HORACIO CARLOS, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 9.20 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XSTF, año 1996, motor Peugeot Nº 971887, chasis Peugeot Nº 8AD504000T5375255, Dominio AVL-134, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 10.654,06. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.120 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra POLIDORO, MONICA ESTHER, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 9.40 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo UNO CL, año 1995, motor Fiat Nº 159 A3 0388293833, chasis Fiat Nº 8AS146000 T5236899, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 10.436,85. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.121 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra OLIVARES, GUILLERMO ARMANDO, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 9.50 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GR TF, año 1994, motor Peugeot Nº 10CWN41000952, chasis Peugeot Nº *8AS4BD2H2*P5099296, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 10.807. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.122 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra PROL, ERNESTO LUIS y Otra, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 10 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo UNO SCR, año 1994, motor Fiat Nº 159 A3 038 8194438, chasis Fiat Nº 8AS146000 R5149659, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 10.979. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.124 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra ROBLES, JUAN JOSE, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 9,55 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo DUNA 1.6, año 1995, motor Fiat Nº 159 A3 038 8221495, chasis Fiat Nº 8AS146000* R5170571, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 9.925. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.125 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra VASILE, VICENTE, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 10.35 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 MI 16V, año 1994, motor Peugeot Nº 10HJ5830003078, chasis Peugeot Nº VF34BRFY271201638, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 4.619,37. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.127 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra PASCHKES, ALEJANDRO ENRIQUE, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 10.25 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo GOL GL, año 1994, motor Volkswagen Nº UN971378, chasis Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZPJ083576, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 6.434,07. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.130 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra SAJNIK, PEDRO, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 10.20 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XS, año 1995, motor Peugeot Nº 673875, chasis Peugeot Nº 5351657, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 11.678,10. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.131 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra VARELA, ALFREDO RAMON, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 9.45 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo DUNA DIESEL 1.7, año 1993, motor Fiat Nº 14682000127664, chasis Fiat Nº 9BD146000P5039981, Dominio, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 9.300. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso

de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.132 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra CECATI, MARCELO HECTOR, subastará el día 11 de junio de 1997, a las 9.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo 19 RB INYEC. (BIC), año 1995, motor Renault Nº 59983047, chasis Renault Nº 8A1B53PZZSS0022389, Dominio AEW-951, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 12.708,93. Seña 30 %, Comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas y luego de otra 1/2 hora, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 36.133 v. 5/6/97

El martillero público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres (3) días, que por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, conforme art. 57 y concs. de la ley 24.441, rematará "adcorpus" al contado y al mejor postor el día 12 de junio de 1997 a las 12,30 horas, en el Salón de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Piedras 147/153 entre Hipólito Yrigoyen y Alsina - Unidad Funcional número Uno de la Planta Baja de esta ciudad. Inscripto en la Matrícula 13.116/1, Partida 1045019. Nomenclatura Catastral: Circ.: 13, Secc.: 12, Manz.: 7, Parc.: 4F. La unidad funcional Nº 1 tiene entrada independiente por el número 147 de la calle Piedras y consta de una superficie propia de 467 m2 en planta baja y de 683 m. 36 dm2 en sótano o sea una superficie total propia de 1150 m. 36 dm2., y el uso exclusivo de un patio al que tiene acceso, y que confiere a sus propietarios los derechos y obligaciones que resulten del Reglamento de Copropiedad y Administración. Correspondiéndole un Porcentual de 39 con 41 centésimos por ciento. Se trata de un amplio local comercial, con baños, vestuarios, cámara frigorífica y sótano. El estado de conservación es normal y se encuentra desocupado. Base u$s 275.962,72. Seña 30 %, Comisión 3 %, en dólares en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas reclamadas: Aguas Argentinas: $ 3.912,35 inf. del 25-3-97. Obras Sanitarias: $ 1.389,88 al 18-4-97. Municipalidad Bs. As.: $ 26.803,22 al 31-3-97. Expensas: $ 41.441,37 al 2-4-97; y accesorias. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa a la parte actora y/o su letrado apoderado Dr. Juan Carlos Colantonio, en el domicilio constituido en Paraná 580, Piso 3º "F" de esta ciudad, en el término de diez (10) días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley, fecha en que se entregará al comprador la tenencia del bien. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto o en autos "SUJOY IVAN y Otros c/PIEDRAS 147 S.R.L. s/Ejecutivo", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Sec. Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º piso de Capital. El inmueble se exhibe los días 6, 10 y 11 de junio de 1997 de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Rubén Alberto Martorilli, martillero.

e. 3/6 Nº 114.548 v. 5/6/97

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 12 de junio de 1997, a las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina para camión, modelo BM384 1215, año 1995, motor Mercedes Benz Nº 372.907-10-156805, chasis Mercedes Benz Nº 8AC384007SA111322, Dominio AHY-790, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Monseñor Bufano 2100, Concesionario Ferrarotti. Base u$s 28.800. Seña 30 %, Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 3/6 Nº 114.604 v. 5/6/97

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

Nº 18

El Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Klappenbach, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la última publicación del presente a ANA ELISA MALENA para que dentro del quinto día de notificada comparezca ante el Tribunal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.
M. Isabel Klappenbach, secretaria de cámara.

e. 30/5 Nº 187.040 v. 5/6/97

El Tribunal Oral en lo Criminal Nº 18, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Klappenbach, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la última publicación del presente a CARLOS JACOBO MAGLIO para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante el Tribunal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.
M. Isabel Klappenbach, secretaria de cámara.

e. 30/5 Nº 187.046 v. 5/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RACHMIEL ZAPOLANSKI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 2/6 Nº 59.046 v. 4/6/97

Nº 6

Autos: "FIORANTE, FABIAN ALEJANDRO c/SCHIAVONE, GUSTAVO JOSE y CONSOLIDAR A. F. J. P. S. A. s/Daños y Perjuicios". El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de esta Capital. cita a GUSTAVO JOSE SCHIAVONE, conforme lo prescripto por el Art. 145 del C. P. C. C., para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar en autos la intervención que le pudiere corresponder bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Notifíquese por edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, 25 de abril de 1997.
Luis Eduardo Sproveri, secretario.

e. 3/6 Nº 187.501 v. 4/6/97

Nº 35

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 1º Piso, Capital Federal, cita por diez días a posibles sucesores de VICTOR SANTO LABRUNA para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días en los autos caratulados CERIONI EFRAIN c/LABRUNA VICTOR SANTO y Ots. s/Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo. José Luis Bournissen. Juez. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de abril de 1997.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 3/6 Nº 59.297 v. 4/6/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a don MARTIN GUILLERMO SOSA para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SOSA MARTIN GUILLERMO sobre Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín oficial en forma gratuita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 24.321.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1997.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 3/6 Nº 187.570 v. 5/6/97

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARCELO CANTARELLI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 2/6 Nº 59.061 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO NUÑEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Miguel Angel Grispo, Juez.

e. 3/6 Nº 59.077 v. 5/6/97

El Juzgado en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE EISENSCHLAS por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Miguel Angel Grispo, Juez.

e. 3/6 Nº 114.404 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, en autos caratulados "QUIROGA, JOSE VALERIANO s/Ausencia por Desaparición Forzada" emplaza a JOSE VALERIANO QUIROGA por el término de sesenta dáis a que comparezca a estar a derecho. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita.

Buenos Aires, 29 de abril de 1997.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 3/6 Nº 187.522 v. 5/6/97

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica a mi cargo, cita al Representante Legal de la "ESCUELA DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE BARCELONA S. A." por edictos y por cinco días a estar a derecho en autos "ZEIGUER MARIO D. c/ESCUELA DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE BARCELONA S.A. y Ot. s/Ejecución de Alquileres" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial en su caso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1997.
Juan José Caprín, secretario.

e. 3/6 Nº 59.193 v. 4/6/97

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Adolfo Alsina 1418 de Capital Federal, en los autos "BURGOS DELLASANTA, JUAN JACINTO s/Ausencia por Desaparición Forzada" Expte. Nº 96.959/96 cita y emplaza por sesenta días al ausente BURGOS DELLASANTA JUAN JACINTO para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 3/6 Nº 187.524 v. 5/6/97

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, Secretaría de la Dra. Susana A. Nóvile, cita a LAURA IRENE DORFMAN por el término de 60 (sesenta) días, a estar a derecho, en los autos "DORFMAN, LAURA IRENE s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita (atento lo dispuesto por el art. 5º de la Ley 24.321).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 3/6 Nº 187.566 v. 5/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en expediente "LIRES, LUIS ANGEL s/Cancelación, ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nº 64- -200003-9, librado por la Banca Nazionale del Lavoro, Sucursal Uruguay, con fecha de vencimiento 16/12/92 por u$s 7.857, autorizando su pago después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición. Publíquese por el término de quince días (art. 89 Dec. Ley 5965/63). Edicto a publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/5 Nº 58.375 v. 12/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, con asiento en Callao Nº 635, 5º Piso, de Capital Federal, cita y emplaza a ALFREDO BREGANTE, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en los autos BANCO DE MENDOZA S.A. c/BREGANTE, ALFREDO s/Ordinario. Publíquese por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de mayo de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 3/6 Nº 59.207 v. 4/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 53.310, seguida por el delito de amenazas previsto y reprimido por art. 149 bis del C. P. a JUAN ALBERTO NIERES cuyo último domicilio conocido es el de la calle Esmeralda 536, Piso 2º C, Capital Federal por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado JUAN ALBERTO NIERES a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.

Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 3/6 Nº 187.432 v. 10/6/97

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 51.860, seguida por el delito de amenazas art. 149 bis del C. P. a GUSTAVO LUIS QUINN cuyo último domicilio conocido es el de la calle Armenia 2104, Piso 6º,

Dpto. E, Capital Federal por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado GUSTAVO LUIS QUINN a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/6 Nº 187.436 v. 10/6/97

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 51.865 seguida por el delito daño y amenazas previsto y reprimido por art. 183 y 149 bis del C. P. a BARRUETA MIGUEL ALEJANDRO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Holemberg 2178, Capital Federal por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado BARRUETA MIGUEL ALEJANDRO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/6 Nº 187.440 v. 10/6/97

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 47.735 seguida por el delito de lesiones art. 89 del C. P. a ALEJANDRO LUIS RIVAS cuyo último domicilio conocido es el de la calle Av. Las Heras 2949, Piso 12, Depto. A, Capital Federal por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ALEJANDRO LUIS RIVAS a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/6 Nº 187.447 v. 10/6/97

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 53.860 seguida por el delito de lesiones culposas previsto y reprimido por art. 94 del C. P. a JOSE RAMON ORTEGA cuyo último domicilio conocido es el de la calle Asamblea 1530, Capital Federal por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado JOSE RAMON ORTEGA a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/6 Nº 187.455 v. 10/6/97

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 51.871 seguida por el delito infracción Ley 13.944 a WALTER RUBHER PINEDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Hubac 6206, Capital Federal por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado WALTER RUBHER PINEDO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/6 Nº 187.459 v. 10/6/97

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Omar Facciuto, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 51.134, seguida por el delito previsto y reprimido por los arts. 89 y 183 del C. P. a ADRIAN LOPEZ cuyo último domicilio conocido es el de la calle Ucrania 1481, Capital Federal por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo 1977. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ADRIAN LOPEZ a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/6 Nº 187.463 v. 10/6/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, Piso 5º de Capital, en la causa Nº 54.201 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C. P.—, cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO OTURAKDJIAN, argentino, de 28 años de edad, casado, hijo de Héctor y de Rafaela Helena Ache, con último domicilio real en Av. San Martín 5764, piso 6º depto. "B" de Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 21 de mayo de 1997... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez.
Miguel Sabino, secretario.
e. 3/6 Nº 187.464 v. 10/6/97

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 53.861 seguida por el delito de lesiones culposas art. 94 del C. P. a ORTEGO NORBERTO EDUARDO cuyo último domicilio conocido es el de la calle Lituania 3606, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de mayo 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ORTEGO NORBERTO EDUARDO a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/6 Nº 187.465 v. 10/6/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 49.050 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13944— a ANTONIO ANIBAL GONZALEZ, cuyo último domicilio conocido es Miserere 100 de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al imputado Antonio Aníbal González por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de mayo de 1997. Líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 16, a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado ANTONIO ANIBAL GONZALEZ a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/6 Nº 187.467 v 10/6/97

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal en la causa Nº 53.811 seguida por el delito infracción a la Ley 13.944 a SULIMAN JUAN CARLOS cuyo último domicilio conocido es el de la calle Rivadavia 275, 1º Piso, Pcia. de Neuquen por el término cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de mayo 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado SULIMAN JUAN CARLOS a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Angela de Ares, Juez en lo Correccional.
Atucha Angel Sabino, secretario.
e. 3/6 Nº 187.470 v. 10/6/97

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 51.788 seguida por el delito de hurto y amenazas —artículos 162 t 149 bis del Código Penal— a LUIS HERNAN TORRES, cuyo último domicilio conocido es Barrio Güemes, Villa 31, Manzana 10, Casa 5 y a ALEJANDRA KARINA DUARTE, con el mismo domicilio que Lugones, cita y emplaza a los imputados LUIS HERNAN TORRES y ALEJANDRA KARINA DUARTE por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 19 de mayo de 1997... II-Librar oficio al Señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por el Oficial notificado a fs. 27 vta. y a fs. 29 vta., a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando a los imputados LUIS HERNAN TORRES y ALEJANDRA DUARTE a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. Firmado Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/6 Nº 187.482 v. 10/6/97

Nº 8

"Buenos Aires, 16 de mayo de 1997 ... cítese por edictos a MARIA KOLELIK a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 11.205 caratulada: 'KOLELIK y Otros s/arts. 42 y 162 del CP' bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional".
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 30/5 Nº 187.163 v. 5/6/97

"Buenos Aires, 30 de abril de 1997 ... cítese por edicto a CARLOS CARRANZA LAZO, JESUS BOCANEGRA RIVADENEIRA y a LILIAN RAMIREZ a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 13.293 caratulada 'CARRANZA LAZO, CARLOS y Otros s/art. 162 del C. Penal, damnificado: KALISTEIN, DIEGO', bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policia Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional".
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/5 Nº 187.165 v. 5/6/97

"Buenos Aires, 30 de abril de 1997 ... cítese por edictos a ALCIDES ZABALA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 9331 caratulada 'ZABALA, ALCIDES s/art. 237 del C. Penal, damnificado: ROMANO, ARIEL', bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional".
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/5 Nº 187.166 v. 5/6/97

"Buenos Aires, 5 de mayo de 1997 ... cítese por edictos a ADALBERTO GREGORIO ALONSO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres dias de la publicación, en la causa nº 10.059 caratulada 'ALONSO, ADALBERTO GREGORIO s/art. 162 del C. Penal, damnificado: PASCUAL GUERRIERO', bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/5 Nº 187.167 v. 5/6/97

"Buenos Aires, 16 de mayo de 1997 ... cítese por edictos a VICTOR ALFONSO MIRANDA ROMERO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 12.643 caratulada 'MIRANDA ROMERO s/arts. 42 y 162 del CP', bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional".
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 30/5 Nº 187.173 v. 5/6/97

"Buenos Aires, 16 de mayo de 1997 ... cítese por edictos a CESAR RAFAEL RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho a los tres días de la publicación, en la causa nº 12.065 caratulada: 'RODRIGUEZ, CESAR RAFAEL s/arts. 42 y 162 del CP', bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional".
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 30/5 Nº 187.179 v. 5/6/97

"Buenos Aires, 6 de mayo de 1997 ... cítese por edictos a MARCELO CARLOS PARISI a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la notificación, en la causa nº 12.670 caratulada 'PARISI, MARCELO CARLOS s/Hurto de línea telefónica', bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional".
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/5 Nº 187.180 v. 5/6/97

"Buenos Aires, 13 de mayo de 1997 ... cítese por edictos a JORGE ALEJANDRO GARNICA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 12.161 caratulada 'GARNICA, JORGE ALEJANDRO y Otros s/Usurpación (art. 181 del CP)', bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional".
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/5 Nº 187.181 v. 5/6/97

"Buenos Aires, 2 de mayo de 1997 ... cítese por edicto a AUGUSTO GUILLERMO LEMCKE a

fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nº 11.500 caratulada 'LEMCKE, AUGUSTO GUILLERMO y Otro s/art. 94 del C. Penal, damnificado: los mismos', bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 30/5 Nº 187.182 v. 5/6/97

Cítese por edictos al nombrado FELIX CLAVIJO a fin de que comparezca a la audiencia conciliatoria que a su respecto y de la querella se designa conforme lo previsto por el art 424 del CPPN, para el día 30 de junio de 1997, a las 10 horas, debiéndose librar oficio al Boletín Oficial para su publicación por el término de cinco días. Fdo.: Angela M. Braidot, Juez. Ante mí: Daniel Sanzone, secretario.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
e. 3/6 Nº 187.468 v. 10/6/97

Cítese por edicto a OMAR CLAUDIO ESCOBAR, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 3195 caratulada "ESCOBAR, OMAR CLAUDIO p/Hurto de Línea Telefónica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Angela M. Braidot, Juez en lo Correccional.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 3/6 Nº 187.471 v. 10/6/97

Cítese nuevamente a ALEJANDRA VIVIANA GINGER a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.975 por infracción Ley 12.331, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Fdo. Fernando Larrain, Juez. Ante mí: Juan Pablo Sassano, secretario.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
e. 3/6 Nº 187.458 v. 10/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Cítese a prestar declaración indagatoria a CARMEN ALMIRON y a MARIO QUINTANA por infracción a los artículos 292, 293 y 296 del CP dentro del tercer día de publicado el presente, bajo apercibimiento caso contrario de ser declarado rebelde y contumaz en la presente causa, todo ello, conforme lo normado en el artículo 151 del CPP.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Gustavo Literas, juez federal.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 2/6 Nº 187.244 v. 6/6/97

Nº 4

"Emplácese a: MIGUEL ANGEL MOLINA TELLO, del cual se carece de datos filiatorios, a que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración indagatoria dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia."
Secretaría Nº 8, 16 de mayo de 1997.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 30/5 Nº 187.148 v. 5/6/97

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CARLOS ROBERTO ESTECHE (D.N.I.) 17.661.052) o CARLOS ROBERTO SANCHEZ LOZADA (Pasaporte Boliviano 3.891.159) para que comparezca dentro del tercer día a contar de la última publicación del presente, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5086, caratulada: "TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PAMPA S/D" en orden al delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 30/5 Nº 187.035 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MIRIAM NOEMI ULIVI, D. N. I. Nº 16.161.168, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 4027 que se le sigue por pta. defraudación a la Administración Pública, dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 3/6 Nº 187.496 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARCELA ALEJANDRA VIANA, D. N. I. Nº 25.059.842, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 303 que se le sigue por falso testimonio, dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 3/6 Nº 187.500 v. 10/6/97

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nro. 1731 caratulada: "RAMON CANO y ADRIAN ALEJANDRO GALEANO s/Inf. Ley 23.737", cita a RAMON CANO, D.N.I. 25.801.556, a fin de que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado y en horario hábil con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto por el art. 14, párrafo segundo, de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de su incomparecencia injustificada. El presente edicto se expide a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete. Fdo.: Dr. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. ante mí: Dr. Alejandro Almeida Leighton.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
e. 30/5 Nº 187.157 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1741 caratulada: "CARLO ALBERTO MEZA y PEDRO EDUARDO TORRES s/Inf. Ley 23.737", cita a PEDRO EDUARDO TORRES, D.N.I. 25.191.857", a fin de que se presente ante este Tribunal dentro de las 48:00 horas de notificado y en horario hábil con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto por el art. 14, párrafo segundo, de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de su incomparecencia injustificada. El presente edicto se expide a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete. Fdo.: Dr. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Dr. Alejandro Almeida Leighton.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
e. 30/5 Nº 187.158 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a los Sres. EDUARDO FLOMENBIEN, D.N.I. 21.834.596 y HECTOR GUSTAVO VELIMIROVICH, D.N.I. 21.670.469, que deberán presentarse en este Juzgado dentro del tercer día de notificados a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata detención. Fdo.: Dr. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Dr. Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
e. 30/5 Nº 187.159 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. JULIO CARLOS PRUYAS, D.N.I. 20.469.196, que con fecha 23 de abril del año en curso, en causa Nº 2711/97, se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 4to. del C.P.P., declarando que la formación del proceso no afecta en buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Dr. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Dr. Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
e. 30/5 Nº 187.161 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. ELIO EDUARDO RAMIREZ, D. N. I. 25.883.356, que con fecha 14 de abril del año en curso, en causa Nº 2675/97, se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 3º del C.P.P., declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
e. 3/6 Nº 187.480 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. ROBERTO HERNAN ROCCO, D. N. I. 28.285.729, que con fecha 7 de abril del año en curso, en causa Nº 2766/97, se ordenó su sobreseimiento conforme lo normado por el art. 336, inc. 3º del C.P.P., declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozare. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
e. 3/6 Nº 187.585 v. 10/6/97

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 8264/96, cita y emplaza al Sr. NESTOR OMAR RIVEROS, a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 2/6 Nº 187.232 v. 6/6/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente MANUEL ALBERTO SALAS VERAU comparezca ante estos Estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8110/96, caratulada "N.N. s/falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 2/6 Nº 187.233 v. 6/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ADALBERTO SEVERO ANGEL CROSATTO a que se presente por ante este Tribunal para que provea a su defensa, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararselo rebelde y ordenar su captura en la Causa Nº 504, caratulada "CROSATTO, ADLABERTO s/Cohecho".
Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 29/5 Nº 186.909 v. 4/6/97

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a DIEGO GABRIEL VALDEZ BRINSEK, que deberá prestar declaración indagatoria ante estos estrados el día 29 de mayo del corriente año a las 10:00, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía y en consecuencia se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Secretaría 23, 22 de mayo de 1997.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 30/5 Nº 187.067 v. 5/6/97

El Sr. Juez interviniente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a CRISTIAN DANIEL URRIZA, que en la causa Nº 9569/96 caratulada "URRIZA, CRISTIAN DANIEL s/Inf. Ley 23.737" que tramita por ante este tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, 23 de mayo de 1997 ... Cíteselo por medio del Boletín Oficial mediante edictos, por el término de cinco días, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia, a tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial ...". Fdo. P.R.S. Norberto Oyarbide Juez Federal - Ante mí: interinamente Pablo D. Bertuzzi, Secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
e. 2/6 Nº 187.245 v. 6/6/97

El Señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 12, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi notifica a CLAUDIO ALBERTO ALFARO "...nos Aires, 26 de mayo de 1997 ... publíquese un edicto por el término de cinco días a fin de citar ante los estrados del Tribunal dentro de los tres días de la última publicación a FEDERICO GUILLERMO PEREZ bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Norberto Oyarbide, juez federal interinamente a cargo. Ante mí: Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
Secretaría 24, 26 de mayo de 1997.
e. 3/6 Nº 187.439 v. 10/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, Hernán Pandiella. Se cita a RODOLFO VIÑAS por cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 18.584 que se le sigue por presunta infracción al art. 302 del Código Penal. Se transcriben el encabezamiento y partes positivas de las resoluciones correspondientes: "Buenos Aires, 16 de mayo de 1997. ...Cítese a RODOLFO VIÑAS por edictos para que comparezca dentro del quinto día de notificado ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo dispuesto a fs. 80. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Amanda Ruiz, Secretaria. El auto de fs. 80, en sus partes pertinentes, dice: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1997 ...reunidos los extremos del art. 294 del CPPN, ...cítese a RODOLFO VIÑAS, a prestar declaración indagatoria. Fdo.: Dr. Julio E. Cruciani, Juez Nacional. Ante mí: Hernán Pandiella. Secretario." Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Amanda Ruiz, secretaria.
e. 2/6 Nº 186.968 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Luisa Carmen Albamonte, con asiento en la Av. Comodoro Py Nº 2002, Piso 6º, Capital Federal, cita al representante de la firma Hindosur S.A. por 3 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos: "HINDOSUR S.A., CEALFI S.A., SRUR JORGE FERNANDO, SRUR HORACIO ERNESTO s/Ejecución (Causa Nº 17.281)", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (Conf. art. 145, 1º parte del

C.P.C. y C.N.). El citado edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1997.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 3/6 Nº 187.982 v. 5/6/97

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio C. Speroni, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Sandra Goñi, con asiento en la Av. Comodoro Py Nº 2002, Piso 6º, Capital Federal, cita al representante de la firma SAUNI S.R.L. por 3 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/SAUNI S.R.L. s/Ejecución (Causa Nº 9641)", todo ello bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (Conf. art. 145, 1º parte del C.P.C. y C.N.). El primer auto dice: "Buenos Aires, 26 de febrero de 1992. Atento lo informado, téngase por presentado, parte y constituido domicilio, y por promovida la ejecución contra la firma SAUNI S.R.L. Líbrese contra el demandado mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada, ($ 250,56 Pesos doscientos cincuenta con cincuenta y seis centavos) con más la de setenta y cinco pesos ($ 75,-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas (arts. 531, 542, 544, 604, 605 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Fdo.: Dr. Julio Carlos Speroni. Juez Nacional. Otro Auto: "Buenos Aires, 12 de febrero de 1997. ... la ejecutada deberá estar a derecho y oponer las excepciones que pueda considerar correspondientes respecto del mandamiento de intimación de pago y citación de remate en trámite por ante este Tribunal. ... Fdo: Dr. Julio Carlos Speroni, juez nacional". El citado edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial, y en el diario La Capital y/o El Atlántico de la Ciudad de Mar del Plata. "Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de 1997".
Julio Carlos Speroni, juez nacional.
e. 3/6 Nº 187.983 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio C. Speroni, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha L. Campos Tula, con asiento en la Av. Comodoro Py Nº 2002, Piso 6º, Capital Federal, cita al Sr. SRUR HORACIO ERNESTO por 3 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/SRUR HORACIO ERNESTO s/Ejecución Penal (Causa Nº 7849)", todo ello bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (Conf. art. 145, 1º parte del C.P.C. y C.N.). El primer auto dice: "Buenos Aires, 4 de julio de 1994 ... 3) Líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate contra el ejecutado HORACIO ERNESTO SRUR, hasta cubrir la suma de $ 15.085.057,32 (Pesos quince millones ochenta y cinco mil cincuenta y siete con treinta y dos centavos) con más la de pesos 4.500.000, (pesos cuatro millones quinientos mil) para responder a intereses y costas provisorias. Fdo.: Dr. Julio Carlos Speroni, juez nacional.". Otro Auto: "Buenos Aires, 6 de junio de 1995. ...Líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate contra el ejecutado HORACIO ERNESTO SRUR según lo ordenado a fs. 40, del punto III. Fdo.: Dr. Julio Carlos Speroni, Juez". El citado edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial, y en el diario Clarían de Capital Federal."Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 1997".
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 3/6 Nº 187.981 v. 5/6/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Juzgado Nacional de Menores, Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a DOMINGA ZULEMA CHONES, para que se presente en la causa que se le sigue por el delito de lesiones calificadas por el vínculo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 19 de mayo de 1997. En atención a las constancias de autos y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 149, cítese por edictos a DOMINGA ZULEMA CHORNES, a efecto de que en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch, secretario". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
e. 29/5 Nº 186.929 v. 4/6/97

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Roberto D. Aberasturi (subrogante), Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Alicia Canepa, (subrogante), en la causa "ALFONSO, JULIO OMAR y Otros s/ infr. art. 137 del Código Electoral Nacional", Expte. Nº 59/95, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. OSCAR OMAR MEDINA, DNI 8.119.460, nacido el 31/1/1951 en Allen (Río Negro), con último domicilio en calle Chile Nº 748 de la ciudad de Gral. Roca, Pcia. de Río Negro, imputado por infracción al artículo 137 del Código Electoral Nacional. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 19 de mayo de 1997.
Alicia C. Cánepa, secretaria.
e. 30/5 Nº 187.190 v. 5/6/97

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a RODRIGO EDUARDO STECHER, para que comparezca en la causa Nº 6017/96 "STECHER, RODRIGO EDUARDO s/Inf. ley 23.737" "///Isidro, 14 de mayo de 1997. En atención a lo informado a fs. 117/20, cítese a RODRIGO EDUARDO STECHER por edicto, para que comparezca a primera audiencia. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mi: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N.
Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 2/6 Nº 187.234 v. 6/6/97

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5 del Dr. Juan Sebastián Serra, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a DOMINGO GUILLERMO NERI, a fin que comparezca a prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN, en la causa Nº 747.
Secretaría Nº 5, 20 de mayo de 1997.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 3/6 Nº 187.568 v. 10/6/97

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a SERGIO FERNANDO JUNOVICH, Matrícula individual Nº 11.986.471, último domicilio en la calle Diego De Aráoz Nº 3061 de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C. P. P. N.— bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada, declararlo rebelde y ordenarse su detención —Art. 288 del C. P. P. N.—. Motiva el presente proceso la infracción a la ley 24.241. Solicito se cumplimente la presente requisitoria de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C. P. P. N.
San Martín, 5 de mayo de 1997.
Carlos López Luján, secretario.
e. 29/5 Nº 186.934 v. 4/6/97

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 963, caratulada "GONZALEZ, TOMAS s/Dcia. p/Inf. Art. 282 y 286 del C. P." cita y emplazada por el término de cinco días a HUGO CESAR CAMPOS, L. E. Nº 8.096.052, para que se presente ante los Estrados de este Tribunal dentro de los (5) cinco días de enterado, en razón de encontrarse imputado en orden al delito de infracción a los Arts. 282 y 286 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 9 de mayo de 1997.
Martín Bava, secretario.
e. 29/5 Nº 186.927 v. 4/6/97

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 963, caratulada "GONZALEZ, TOMAS s/Dcia. p/Inf. Art. 282 y 286 del C. P.", cita y emplaza por el término de cinco días a MARCELO GABRIEL VASALLO, DNI. 16.980.016 para que se presente ante los Estrados de este Tribunal dentro de los cinco (5) días de enterado, en razón de encontrarse imputado en orden del delito de infracción al Art. 282 y 286 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 16 de mayo de 1997.
Martín Bava, secretario.
e. 2/6 Nº 187.237 v. 6/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
16	111	Gustavo J. Rofrano	20/05/97	MARCELO OMAR BAMPI	3	DESTRUCCION DE MEDIOS DE PRUEBA
16	111	Gustavo J. Rofrano	20/05/97	ENRIQUE GABRIEL ROGGERO	3	FALSO TESTIMONIO
16	111	Gustavo J. Rofrano	20/05/97	ALEJANDRA PATRICIA ROJA	3	FALSO TESTIMONIO
28	142	Claudio J. Caffarello	15/05/97	HUGO ADOLFO DOMENECH	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Nuñez	12/05/97	FABIAN ALBERTO VAL	3	Nº 24.878 - ESTAFA
36	123	Walter A. Venditti	15/05/97	MARCELO OSCAR SADOBE	3	DEFRAUDACION

e. 2/6 Nº 65 v. 4/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	Ventura Daniel Bustos	20/05/97	ALBERTO PELI	3	USURPACION
6	118	Domingo Montanaro	29/04/97	METIN MUTLU	3	Nº 33.823/1997 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
6	118	Domingo Montanaro	15/05/97	ENRIQUE OMAR GARCIA, DNI Nº 24.025.205	3	Nº 28.159/97 - LESIONES
6	118	Domingo Montanaro	21/05/97	MARIO NESTOR ISRAELOFF	3	Nº 33.716/1997 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
10	130	Daniel A. Petrone	20/05/97	NICOLAS ANDRES VILLANZIC	5	ESTAFA
12	137	Susana Beatriz Parada	22/04/97	JULIO GARCIA	5	Nº 30.365/95 - DEFRAUDACION
12	137	Susana Beatriz Parada	05/05/97	JUAN JORGE ALBERTO VALDEZ	5	Nº 20.166/97 - ABUSO DESHONESTO
12	137	Susana Beatriz Parada	22/04/97	ANTONIO ANELLI	5	Nº 34.160 - DEFRAUDACION
17	153	Silvia López Crespo	22/05/97	CARLOS PEDRO GIOIA	2	Nº 86.209/96
17	153	Silvia López Crespo	22/05/97	HUGO ANIBAL VAZQUEZ, DNI 13.265.306	3	Nº 9.003/97 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
19	159	Eduardo A. D'Empaire	13/05/97	MANUEL ALEJANDRO VAZQUEZ	5	ROBO
19	159	Eduardo A. D'Empaire	21/04/97	RUBEN HORACIO LORENZANI, DNI Nº 11.295.846	5	Nº 80.249/96 - DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. D'Empaire	14/04/97	CARLOS ALBERTO GIACCHINO y WALTER BRIAN GIACCHINO	5	Nº 20.823/97 - DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. D'Empaire	13/05/97	MANUEL ENRIQUE CORONEL	5	Nº 2610/97 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
21	165	Marcelo A. Sánchez	19/05/97	RUBEN HORACIO PAOLINI	5	ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS
22	148	Osvaldo D. Rappa	20/05/97	MARIA EVA BECERRA PENA	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
23	158	Gustavo M. Pierretti	22/05/97	RAFAEL ADOLFO MARTINEZ DE CESPEDES, TITULAR DE LA C.I. Nº 4.326.238	5	ESTAFA
23	158	Gustavo M. Pierretti	20/05/97	MARTIN IGNACIO MARRON (DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS)	5	Nº 29.194/96
25	145	Carlos E. Parga	19/05/97	JOSE MONTENEGRO y ERNESTO CIRIACO SAYAL	5	FALSIFICACION DE SELLOS
25	145	Carlos E. Parga	26/05/97	PABLO DIEGO DEL HOYO, CLAUDIA RODRIGUEZ, NORBERTO DEL HOYO y ROSA DEL CARMEN CARDOZO DE DEL HOYO	5	Nº 12.790/97 - ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	23/05/97	JORGE ALBERTO MEZA	5	Nº 29.459/97 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
28	142	Claudio J. Caffarello	12/05/97	EDXIN WILLINGTON, PASAPORTE HAITIANO 706155/94	10	COACCION
29	136	Jorge A. De Santo	19/05/97	RIGOBERTO SOSA	3	Nº 91.562/96 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
29	136	Jorge A. De Santo	19/05/97	ALICIA GRACIELA DELGADO	3	Nº 26.203/76 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
29	152	Daniel Mauro	26/05/97	OMAR ADOLFO CANONIGO	3	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	20/05/97	MARIA ESTER VENTURINI ALIAS "PATRICIA" O "CATY FONTANA"	5	DEFRAUDACION
35	120	Osvaldo D. Rappa	13/05/97	XARAU JUAN CARLOS	3	DEFRAUDACION
36	123	Walter A. Venditti	28/04/97	MARTIN ALBERTO JONAS (DNI Nº 17.030.483)	2	FALSIFICACION DOCUMENTOS DE CREDITOS (283 EN FUNCION DEL ART. 285 DEL CODIGO PENAL)
36	123	Walter A. Venditti	06/05/97	SARA CELIA AQUERRETA y HORACIO E. PARODI	2	DEFRAUDACION (ART. 173 DEL CODIGO PENAL)
36	U	Walter A. Venditti	08/05/97	HECTOR OSVALDO ROCA (DNI 10.832.164)	2	DEFRAUDACION (ART. 173 DEL CODIGO PENAL)
39	135	María Cristina Espeche	09/05/97	HERNAN CIRONE	3	Nº 37.595/97
41	112	Gabriel M. Presa	09/05/97	LEOPOLDO CANESSA CALLIGARIS	3	ESTAFA

e. 2/6 Nº 66 v. 6/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
6	11	Mario Alberto Villar	15/05/97	ROMANO ISAAC ALEJANDRO	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
7	14	Héctor Daniel Ochoa	16/05/97	ENRIQUE ELIAS BERENSTEIN	3	Nº 3493

e. 2/6 Nº 67 v. 6/6/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1997 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANTONIO MARTINEZ CASTRO en autos "MARTINEZ CASTRO, ANTONIO s/Concurso Preventivo" habiéndose designado síndico del concurso a la contadora pública Silvia María Maccio, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º Piso "A" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1997. Asimismo se podrán formular impugnaciones a los créditos insinuados hasta el día 25-8-97 o contestarlos ante el síndico hasta el 8-9-97. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22-9-97 y 3-11-97 respectivamente. Se ha establecido el día 19-2-98 a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la L. C. venciendo el período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley 24.522 el día 27-2-98.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/5 Nº 114.084 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo de Agustín Bosch, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal en los autos caratulados "DEBO S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 66.218) comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1997 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, Síndico designado: Sergio Novick con domicilio en Libertad 359, piso 4º "D", Capital Federal, el que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 1997, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 L. C. los días 11 de setiembre y 23 de octubre de 1997. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el día 17 de julio de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 14 de agosto de 1997. Fíjase en el día 12 de febrero de 1998 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 19 de febrero de 1998 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 L. C.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Agustin Bosch, secretario.

e. 29/5 Nº 114.007 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º comunica que en los autos "MANCUSO JUAN ANTONIO s/Quiebra" se decretó con fecha 7/4/97 la quiebra del Sr. JUAN ANTONIO MANCUSO con último domicilio en Ulrico Schmidel 7182, entre 7176 y 7190, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 17/6/97 a verificar sus créditos, contarán hasta el 1/7/97 para realizar impugnaciones y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 15/7/97 ante el síndico Contadora Andrea Rut Cetlinas, en Lavalle 1737, piso 9º "D". Al mismo tiempo ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega el síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/5 Nº 186.993 v. 4/6/97

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de JORGE A. SIDERO Y ASOCIADOS S.A. Expediente Nº 64.946; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485, 8º C de Capital Federal, teléfono 374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 23 de junio de 1997, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 7 de julio de 1997 y para contestar las mismas hasta el día 4 de agosto de 1997. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 29/5 Nº 187.011 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Bosch, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, comunica por 5 días que con fecha 5 de mayo de 1997 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARITIMA ZEUS S. A. con domicilio en Belgrano 430, 2º D, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de junio de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8/9/97 y 20/10/97 respectivamente. La audiencia informativa (inc. 10 art. 14 ley 24.522) se ha señalado para el día 17 de febrero de 1998 a las 10.00 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 30/5 Nº 59.030 v. 5/6/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 23 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CONTENOR SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", Expte. Nº 73.130 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 26 de junio de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en Paraná 224, Piso 6º "22" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de agosto y 1º de octubre de 1997, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/5 Nº 187.034 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, P. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 1997 se decretó la quiebra a METALURGICA CANTON S.A., habiendo sido designado Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141 P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 7 de agosto de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de setiembre de 1997 y 29 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. También la fallida deberá cumplir en tres días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, y de corresponder, los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberán abstenerse sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 2/6 Nº 187.340 v. 6/6/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal hace saber por cinco (5) días, que con fecha 13 de mayo de 1997 se declaró abierto el Concurso Preventivo de ROBERTO OSVALDO ORTIZ, DNI 7.981.241 siendo designado síndico el Dr. Roberto Alfredo Boffa con domicilio en Uruguay 660, Piso 6º "A" de Capital, a quien los acreedores presentarán los títulos respectivos y justificativos de sus créditos hasta el día 10/7/97. Asimismo se hace saber que el síndico presentará el informe previsto por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5/9/97 y 17/10/97 respectivamente, designándose para el día 4/2/98 a las 10.00 horas la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 13 de mayo de 1997. publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho. Firmado. Fernando F. Ottolenghi, Juez.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/6 Nº 59.076 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en R. S. Peña 1211, piso 1º, hace saber en autos: "AGROCREM S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 19 de mayo de 1997 se dispuso la apertura de este concurso preventivo. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico Cdor. Juan Carlos Sosa con domicilio en Sarmiento 1674, 2º piso "F" hasta el día 5 de agosto de 1997. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de setiembre de 1997 y 29 de octubre de 1997 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1998 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 3/6 Nº 59.209 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "S.A.I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S. A. s/ Quiebra", expte. Nº 55.182, con fecha 21/4/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Boffa Roberto Alfredo, con domicilio en Talcahuano 638, 2º Piso "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/6/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 26 de mayo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 3/6 Nº 187.574 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "DELANGE S.A. s/ Quiebra", expte. Nº 54.534, con fecha 12/5/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Av. Corrientes Nº 2166, Piso 12 "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/7/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 23 de mayo de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 3/6 Nº 187.576 v. 10/6/97

Nº 5

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1997 se decretó la quiebra de NUÑEZ ROBERTO SANTIAGO, L. E. Nº 1.738.893, con domicilio en la calle Constitución 1920, piso 10, "43", Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Oscar Chapiro, con domicilio en la calle José Hernández 1921, piso 10, oficina "D", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de julio de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 8 de setiembre de 1997 y 20 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L. C.: 88:7); d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L. C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 30/5 Nº 187.058 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 1997 se decretó la quiebra: ANTONIO JORGE s/ Quiebra, L.E. Nº 1.133.760 con domicilio en la calle Paraná 1279/81, Piso 7º, Capital Federal, en la cual se designo síndico a Nora Beatriz Solis, con domicilio en la Avda. Corrientes 1463, piso 6º, "17", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de julio de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 9 de setiembre de 1997 y 21 de octubre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88: 7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 3/6 Nº 187.488 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de SALOMON MARIO SELTZER, D.N.I. 10.401.142, en la que seguirá actuando el síndico que intervenia en el concurso preventivo, contador Jorge Carlos Risso, con domicilio en la Avda. Córdoba 873, piso 6º "A". Hágase saber que de conformidad con lo previsto por la L.C. 202 no se abrirá nuevo periodo informativo. Los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico presentará el informe previsto en el art. 39 LC el día 17/10/97. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de mayo de 1997 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 3/6 Nº 187.492 v. 10/6/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FRYDMAN DE SCHWARZFELD FANNY habiéndose designado sindico al contador Ruben L. Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, piso 11 "I", Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de setiembre de 1997 y 16 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 2/6 Nº 187.289 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de PANAVE S.A. habiéndose designado síndico a la contadora Leonor María Jeanneret con domicilio en Av. Corrientes 1463, piso 4º "9" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de agosto de 1997 y 10 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intimase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario

e. 3/6 Nº 187.486 v. 10/6/97

Nº 7

"BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE S A. s/Quiebra". El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, 2º Piso, Cap. Fed. en los autos caratulados "BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que se invita a mejorar el precio ofrecido por la adquisición al contado de los siguientes bienes: a) por la suma de $ 27.000 tres inmuebles rurales de aprox. 10 has. cada uno de ellos, sitos en la localidad de Caucete, Pcia. de San Juan (lotes 143, 144 y 145 inscriptos al dominio 2643, 2644 y 2645 folios 143, 144 y 145) del tomo 9 de Caucete, con todo lo plantado y adherido, b) por la de $ 6.000 la totalidad de bienes muebles inventariados a fs. 479 y c) por la suma de $ 30.000 la totalidad de aquellos a fs. 464 a 478 a excepción de aquellos prendados por el Banade detallados a fs. 462, compuesto de muebles y útiles, maquinarias y herramientas. Se destaca que pesan sobre esos bienes contrato de arriendo de fs 480/1 cuyos derechos pasarán al adquirente. Las mejoras podrán formalizarse sobre todos o algunos de ellos. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, sin admitirse reclamos al respecto y serán exhibidos en la bodega de la fallida sita en la localidad de Caucete, Pcia. de San Juan, los días 5, 6, 9, 10 y 11 de junio de este año en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Los gastos de desmontaje, retiro y traslado de los bienes, correrán en su caso por cuenta del adquirente. La presentación de oferta importará el conocimiento íntegro del expediente, y aceptación de las condiciones y el procedimiento de realización adoptado según lo dispuesto a fs. 599/606, en los términos del art. 104 inc. 6 del Reglamento de la Justicia Nac. en lo Comercial y lo dispuesto en los arts. 571 y 580 del Código Procesal. Las ofertas deberán presentarse hasta las 9.30 hs. del 13-6-97, al Tribunal y a las 11.30 hs. de ese mismo día se procederá, en acto público, a la apertura de los sobres que se hubieren presentado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 29/5 Nº 186.955 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ISGRO DE CALANDRIA ANGELA —su Sucesión— s/Quiebra". El síndico designado es Américo Pedro Despuy con domicilio en la calle Av. Corrientes 456, Piso 19º, Of. "192" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de julio de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 29/5 Nº 186.974 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de MURUA JULIO HECTOR s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Juan Manuel Perbeils con domicilio constituido en la calle José Hernández 2564, piso 1º, "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 4 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/5 Nº 186.986 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo,

comunica por cinco días la quiebra de ALTOF, GREGORIO s/Quiebra cuyo sindico es el Contador Enrique Dibiagi con domicilio constituido en la calle Pasaje Rivarola 193, 3º Piso "12" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 4 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/5 Nº 186.990 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de VIELON S.A. s/Quiebra cuyo sindico es el Contador Abalo, Hugo Omar con domicilio constituido en la calle Juan Domingo Perón 1558, 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 4 de agosto de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/5 Nº 186.994 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 2º, Cap. Fed. en los autos caratulados "MODERN PLASTIC S.A. s/ Quiebra", hace saber que se ha presentado proyecto de distribución parcial y provisoria. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 3/6 Nº 114.602 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, desempeñada por la suscripta, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, 2º piso de Capital Federal, en los autos "I.B.B., SUDAMERICANA S.A. s/ Quiebra," comunica por cinco días, llamar a mejora de oferta de compra directa del inmueble de la calle Calderón de la Barca Nros. 1625/27 de Capital Federal, Matr. 15-80. La exhibición del inmueble se realizará los días 2, 3 y 4 de Julio de 1997 de 14 a 17 horas y estará a cargo de los martilleros Rovate de Brown y Bence Pieres. La oferta realizada en autos es de $ 45.000 al contado, integrando el saldo de precio a los cinco días de la adjudicación judicial. En garantía de la misma se han depositado en autos el 20 % del valor de la oferta y se hace cargo de los honorarios de los martilleros intervinientes. Respecto de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios deberá estarse al punto 7. de fs. 563 de autos. Las condiciones del llamado a mejora de oferta se sujetará a lo que surge de fs. 560/565 y términos del art. 104 inc. 6º del R.J.N. y 584, 580 y 579 del CPCC. La fecha hasta la cual se recibirán ofertas bajo sobres en el Juzgado se fija para el 15-7-97 a las 9,30 hs. y la audiencia para la apertura de los sobres el mismo día a las 11,30 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 3/6 Nº 187.564 v. 10/6/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que el 19 de abril de 1997 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de AMBRY S.A. señalando hasta el 1 de julio de 1997 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico Contador José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10º, Oficina "1" (813-1407/812-9430) los títulos justificativos de sus créditos. Firmado: Atilio Carlos González, Juez.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 29/5 Nº 58.917 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de CIMACVIAL S.A., con domicilio en Av. Directorio 3364, Piso 2º, Oficina "B" de Capital Federal. Se ha designado síndico a la contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464, Piso 5º "B" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 23 de junio de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de agosto de 1997 y 3 de octubre de 1997 respectivamente. Fijar la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la citada ley para el día 31 de diciembre de 1997 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 29/5 Nº 114.006 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, del suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos BELPROP S.A. s/ Concurso Preventivo", que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 17/4/1997, fijándose hasta el día 10 de julio de 1997 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Contadora María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, 7º Piso de Capital Federal. Resolución prevista por el art. 36, L.C., el 19/9/97. Plazo previsto para efectuar revisión art. 37 L.C. 21/10/97. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 5/9/97 y 21/10/97 respectivamente. La propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores art. 41 L.C. hasta el 3/10/97. La resolución art. 42 L.C. 18/11/97. La audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 L.C. se llevara a cabo el 3 de marzo de 1998 a las 9,30 hs.. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario

e. 3/6 Nº 59.286 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, en los autos "GUICHON GLADYS MARGOTH s/ Concurso Preventivo", Expediente Nº 63.096, comunica por cinco días el Concurso Preventivo de GLADYS MARGOTH GUICHON, D.N.I. 92.138.772. El Síndico designado en autos es el Contador Dante Francisco Giampaolo, con domicilio constituido en Anchorena 672, Piso 5º, Dpto. C, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/6/97, siendo la fechas de presentación del informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 18/8/97 y el referido al Art. 39 de la Ley concursal el día 1/10/97. Se prohibe los pagos y entrega de bienes de la concursada, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quien tenga bienes y documentación de aquel para ser puestos a disposición del funcionario concursal, en el plazo de cinco (5) días, desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 3/6 Nº 187.536 v. 10/6/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 1997, se ha declarado la quiebra de HERNAN PABLO LLOSAS (L. E. 4.266.238), con domicilio real en calle Santos Dumont 2563 de la ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de la ciudad de Buenos Aires (Tel. 639-5560). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces. Se prohíbe de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El plazo para presentar títulos justificativos de sus créditos al síndico concursal, vence el 15 de agosto de 1997. Cítase al fallido a concurrir la audiencia de explicaciones a realizarse el día 21 de agosto de 1997 a las 9.00 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 29/5 Nº 186.930 v. 4/6/97

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "CATANIA SARA MABEL" decretada el 4 de abril de 1997. Síndico: Dra. Silvia E. Kohan, con domicilio en la calle Francisco Bilbao 2875, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de crédito hasta el 24 de junio de 1997, debiendo la síndico hacer entrega de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 20 de agosto y 1º de octubre, ambos de 1997 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición de la síndico. Se prohíbe efectuarle pagos o entregue de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora para que dentro del término de 24 horas proceda hacer entrega a la sindicatura de sus libros y documentación, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo se la intima para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se procederá a notificarla de las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se la cita para el día 22 de agosto de 1997, a las 11.00 horas a la audiencia de explicaciones que se le requerirán.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 29/5 Nº 186.995 v. 4/6/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CHIMENTI MARIA DEL ROSARIO" con fecha 9 de mayo de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 8 de agosto de 1997 ante el Síndico Cdor. Alejandro Del Acebo con domicilio en la calle Aménabar 1492, 3º Piso "F" sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C. los días 19 de setiembre 1997 y 31 de octubre de 1997. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "CHIMENTI MARIA DEL ROSARIO s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 30/5 Nº 187.037 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DE VRIES NORBERTO" con fecha 9 de mayo de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 15 de agosto de 1997 ante el Síndico Cdor. Juan Francisco García con domicilio en la calle Uruguay 662, 3º Piso "C", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C. los días 26 de setiembre 1997 y 7 de noviembre de 1997. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "DE VRIES NORBERTO s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 30/5 Nº 187.038 v. 5/6/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Callao 635, piso 1º, Capital, comunica por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ALBERTO SERRANO, con domicilio en Av. Las Heras 1987, Piso 7º, "17", Capital. Se ha designado síndico al Dr. Ernesto Kampelmacher, con domicilio en Corrientes 1965, 8º, "M", Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 1º de agosto de 1997. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. el 12 de setiembre de 1997 y 24 de octubre de 1997 respectivamente. Convócase para el día 20 de marzo de 1998, a las 11.30 hs. en la sede del Juzgado a la audiencia prevista en el art. 45 L.C. a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 3/6 Nº 59.196 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de OSCAR GUILLERMO VELAZQUEZ (D.N.I. 5.409.166) en la cual ha sido designado síndico el contador Jacobo Guillermo Salem, con domicilio constituido en la calle Uruguay 385, Piso 8º "804", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 18 de julio de 1997 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15 de agosto de 1997 y el general el día 16 de setiembre de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 1º de setiembre de 1997. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea mas apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238, de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 3/6 Nº 187.451 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló. Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de ANA MARIA TERESA ACCORINTI en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge José Gerchkovich, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1882,

Piso 3º "A" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 1997 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 18 de julio de 1997, debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 15 de agosto de 1997 y el general el día 16 de setiembre de 1997 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la Ley 24.522) será dictada el día 1º de setiembre de 1997. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 3/6 Nº 187.452 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONSULTORA INTEGRAL NAVAL Y MECANICA S. R. L." con fecha 9 de mayo de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 18 de julio de 1997 ante el Síndico Cdor. Ricardo Luis Salton con domicilio en la calle B. Mitre 1131, 7º Piso "A". sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C., los días 12 de setiembre 1997 y 24 de octubre de 1997. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "CONSULTORA INTEGRAL NAVAL Y MECANICO S. R. L. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 3/6 Nº 187.484 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ARTESERV S.A." con fecha 16 de mayo de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 22 de agosto de 1997 ante el Síndico Cdor. Ricardo Luis Salton con domicilio en la calle B. Mitre 1131, 7º Piso "A". sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C., los días 3 de octubre 1997 y 14 de noviembre de 1997. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados ARTESERV S. A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 3/6 Nº 187.485 v. 10/6/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de EDICIONES BRAGA S. A. (Expte. 69.037) habiendo sido designado síndico al contador Daniel Del Castillo con domicilio en Perón 1558, 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3-7-97. Se deja constancia que el 1-9-97 y el 13-10-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 30/5 Nº 187.187 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ARQUIVIAL S.A. (Expte. 69.199) habiendo sido designado síndico al contador José Teodoro González, con domicilio en Córdoba 2444, 10º Piso "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-7-97. Se deja constancia que el 8-9-97 y el 20-10-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria

e. 30/5 Nº 187.188 v. 5/6/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19-5-97, en los autos caratulados SAUCO, LUCAS s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SAUCO, LUCAS (DNI 7.106.527), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Borzone, Ernesto Carlos, con domicilio en la calle Cuenca 1464, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28-8-97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 29/5 Nº 186.914 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 6/5/97, en los autos caratulados "GORDILLO, ROQUE LUCAS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GORDILLO ROQUE LUCAS, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247, 5º P. "1", domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/8/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º LC).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 30/5 Nº 187.047 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º Piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29/4/97, en los autos caratulados "CASALE, FLORENCIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CASALE, FLORENCIO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790, 2º P., domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/8/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º LC).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 30/5 Nº 187.048 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de NAYMARK, ENRIQUE PABLO D.N.I. 5.865.072 haciéndole saber a éste, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86, de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, 5º "40", domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 6/8/97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L.C.Q.)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997. F.J.D.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 2/6 Nº 186.501 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 30/4/97, en los autos caratulados SANTA BARBARA, ALFREDO CARLOS s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SANTA BARBARA, ALFREDO CARLOS (L.E. 5.152.442), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ramil Raúl Atilio, con domicilio en la calle San Martín, 933, 5º Piso, Dto. R, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14/8/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LO).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 2/6 Nº 187.331 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12 de mayo de 1997, se decretó la quiebra de C.B.A. ARGENTINA S.A. haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Mugica, Juan Ramón, con domicilio en la calle Libertad 370, 2º "B", domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 13/8/97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L.C.Q.).

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997. F.J.D.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 2/6 Nº 187.332 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 2/5/97, en los autos caratulados ACELLANA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ACELLANA S. A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º Piso C, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/8/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 3/6 Nº 187.573 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con

fecha 15 de abril de 1997, se decretó la quiebra de BIBILONI NORMA BEATRIZ, D. N. I. 3.945.481 haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º, y en su caso, a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Leonardo Burman, con domicilio en la calle Paraná 554, 6º piso, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 2/7/97. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.Q.).

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 3/6 Nº 187.579 v. 10/6/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6-5-97, en los autos caratulados "SZALARDI SZEGVARI, ESTEBAN CARLOS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ESTEBAN CARLOS SZALARDI SZEGVARI, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13-8-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24-9-97 y el 5-11-97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 3-6-97, a las 9,30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768 Piso 2º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/5 Nº 186.991 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de mayo de 1997 en los autos caratulados "PRIETO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MIGUEL ANGEL PRIETO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores que por tratarse de una quiebra declarada por la aplicación del art. 77-1 y 46 de la ley 24.522, podrán requerir la verificación por vía incidental. El síndico designado es el contador Gustavo D. Guastavino con domicilio en Av. Córdoba 850, piso 7º. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/5 Nº 186.992 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Callao 635, piso 2 de Capital Federal, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de E. P. AUTOMOVILES S. R. L., en el que se ha designado síndico al CPN Pablo Eduardo Arienti, con domicilio en la calle Cuba Nº 4710 de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar su crédito hasta el día 16 de julio de 1997, habiendo fijado hasta el día 13 de agosto de 1997 el plazo para formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Se ha fijado asimismo los días 10 de setiembre de 1997 y 22 de octubre de 1997 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L. C. y se complementará con un estado de activos y pasivos consolidado del equipamiento el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y al deudor dentro de los 10 días de presentado art. 40 L. C. se ha señalado el día 12 de febrero de 1998, a las 10 horas para la audiencia informativa prevista por el art. 45 Ley 24.522. Publíquese por 5 días. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de 5 días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/5 Nº 59.045 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2 de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2-5-97 en los autos caratulados "SANSONE, ENRIQUE s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de ENRIQUE SANSONE, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13-8-97 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24-9-97 y el 5-11-97 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 13-6-97, a las 11 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en Tucumán 1427, Piso 2º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/5 Nº 187.030 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con asiento en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo con fecha 23 de abril de 1997 de CARLA MARGARITA STRAKA, D. N. I. Nº 13.531.091, con domicilio en la calle Rosales 4029, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 11 de julio de 1997, fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en Tucumán 1427, piso 2º, Of. "208" Capital Federal. Se ha designado el día 9 de febrero de 1998, a las 10,00 hs. a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 L.C. que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días en la forma prevista por el art. 27 L. C. en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 3/6 Nº 59.204 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con asiento en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo con fecha 23 de abril de 1997 de HORACIO MARIO JUCHUMIUK JAWORSKI, D. N. I. Nº 11.258.954 con domicilio en la calle Rosales 4029, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 11 de julio de 1997, fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en Tucumán 1427, piso 2º, Of. "208" Capital Federal. Se ha designado el día 9 de febrero de 1998, a las 10,00 hs. a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 L C. que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días en la forma prevista por el art. 27 L. C. en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 3/6 Nº 59.205 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con asiento en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo con fecha 25 de febrero de 1997 de RETORCEDURIA OESTE S. R. L., con domicilio en la calle Blanco Encalada 2311, piso 4º, "D" de Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3586, Folio 83, Libro 62 con fecha 9 de diciembre de 1969. Se informa a los acreedores que se ha fijado como nueva fecha el día 11 de julio de 1997, fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en Tucumán 1427, piso 2º, Of. "208" Capital Federal. Se ha designado el día 9 de febrero de 1998, a las 10,00 hs. a los efectos de realizar audiencia informativa conforme al art. 45 L. C. que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días en la forma prevista por el art. 27 L. C. en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 3/6 Nº 59.206 v. 10/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaria Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de abril de 1997, en los autos caratulados "COBEX S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de COBEX S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de julio de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de setiembre de 1997 y el 14 de octubre de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 2 de junio de 1997 a las 8.30, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en Talcahuano 768, piso 9º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 3/6 Nº 187.446 v. 10/6/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, piso 3º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 29 de abril de 1997, en los autos caratulados "JULYANY S.R.L. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JULYANY S.R.L. haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de agosto de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19 de setiembre de 1997 y el 31 de octubre de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador Oscar Luis Serventich con domicilio en Piedras 1319 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 2/6 Nº 187.285 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, con domicilio en la Avda. Callao 635, Piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 15 de mayo de 1997 se decretó la quiebra de "BAUBEMAT S. A.", con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 1808, piso 7º de esta Ciudad. Los administradores de la fallida —y los terceros— deberán poner a disposición del síndico designado los bienes de su pertenencia. Asimismo se los intima para que dentro de las 48.00 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a la deudora a fin de que cumpla los requisitos previstos en el art. 86 de la Ley 24.522 y de entregarle a la sindicatura dentro del plazo de 24.00 sus libros de contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso serán ineficaces. El síndico designado es el Dr. Jorge Alberto Guaita, con domicilio en la calle Carlos Calvo 839, P. B. "C" de la Capital Federal. Se hace saber que las fechas para presentar los informes individual y general son los días 15 de setiembre de 1997 y 27 de octubre de 1997, respectivamente, en función de lo cual, el plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos vence el 18 de julio de 1997.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 3/6 Nº 187.504 v. 10/6/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de JOSE FAENA, Nº 29.554. El síndico contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662, 3º "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 4 de julio de 1997. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del falli-

do a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/5 Nº 187.025 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de ALBERTO FAENA Nº 29.553. El síndico contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662, 3º "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 1 de julio de 1997. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/5 Nº 187.026 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de EDUARDO FAENA Nº 29.551. El síndico contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662, 3º "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 23 de junio de 1997. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/5 Nº 187.027 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de VICTOR FAENA Nº 29.552. El síndico contador Alfredo Jorge Araya con domicilio constituido en Arenales 1662, 3º "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 26 de junio de 1997. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/5 Nº 187.028 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 1997, se ha decretado la quiebra de DANISZEWSKI GREGORIO, Expte. Nº 16.953. El síndico contadora Yankelevich, Marta Beatriz, con domicilio constituido en Lavalle 1523, 4º "42", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 6 de agosto de 1997. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 30/5 Nº 187.029 v. 5/6/97

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, con sede en la Avda. Callao 635, 3º Piso, hace saber por cinco días a la fallida, los acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de "MUZZICATO FRANCISCO JOSE-LIO FILOMENA ANA SOCIEDAD DE HECHO" y de sus integrantes DON FRANCISCO JOSE MUZZICATO y Doña ANA FILOMENA LIO, fijándose hasta el día 24 de junio de 1997 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Abel Alexis Latendorf, con domicilio en la calle Piedras 153, 1º Piso "E". El Sr. síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 21 de agosto y el correspondiente al art. 39 el 2 de octubre, ambas fechas de 1997. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/5 Nº 187.142 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de DANISZEWSKI JUAN, expte. Nº 16.952. El síndico contadora Yankelevich, Marta Beatriz, con domicilio constituido en Lavalle 1523, 4º "42", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 18 de julio de 1997. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 2/6 Nº 187.241 v. 6/6/97

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 3, Capital Federal y por disposición del 16 de mayo de 1997, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de ROLAND COTTON S. R. L., con domicilio en la calle Armenia 1231 de Capital Federal. Ha sido designado síndico el Dr. Carlos Eduardo Pujol, quien ha constituido domicilio en la calle Uruguay 229, p. 8º, of. 33, de esta Capital. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación con los títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 13 de agosto de 1997. Fecha de presentación del informe individual del síndico: 24 de setiembre de 1997. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 5 de noviembre de 1997. Audiencia informativa: 12 de marzo de 1998 a las 8.00 hs. en la sede del Juzgado. Firmado: Haydee E. Cáceres Cano. Juez.

Secretaría, 26 mayo de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 3/6 Nº 59.217 v. 10/6/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550 6º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 1997, se ha declarado la quiebra de DAVID JUTKOWSKI, D.N.I. Nº 4.372.094. La Síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 30 de junio de 1997 el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26 de agosto de 1997 y 7 de octubre de 1997, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase al deudor para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 29/5 Nº 186.924 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Eugenio Bavastro Modet (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, C. P. 1013) Secretaría nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha del 18 de abril de 1997 se le decretó la quiebra a "GRIWIENIEC BASILIO" habiendo sido designado síndico el Contador Carlos A. Olivera, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 723, Piso 5º, Of. "40" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de junio de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 12 de agosto y 23 de setiembre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º, 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e 30/5 Nº 187.153 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 (Talcahuano 550, 5to. piso), hace saber por 5 días en los autos caratulados "ULECIA, GERARDO s/ Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 13 de mayo de 1997, designándose sindico al Ctdor. Juan C. A. Carnevale domiciliado en Uruguay 385, Piso 3º, of. 3, Cap. Fed., plazo para verificar vence: el 11/7/97; plazo de observación vence: 8/8/97; informe individual art. 35: 5/9/97; informe del art. 39: 17/10/97; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencia del Tribunal del día 20/2/98, a las 10 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 2/6 Nº 114.333 v. 6/6/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19-3-97 se ha decretado la quiebra de NORBERTO TRIEMSTRA C.I.P.F. 1.531.104 fijándose como nueva fecha para que los acreedores presenten al síndico Jacobo Mario Estrugo con domicilio en la calle Av. Corrientes 2565 Piso 13º Of. "7 y 8" Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1997. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TRIEMSTRA NORBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997
Víctor A. Vivono, secretario

e. 29/5 Nº 186.925 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12-5-97 se ha decretado la quiebra de MARIANO ACHAVAL S.R.L. inscripta en la IGJ el 7-9-88, bajo Nº 5424 del Lº 90 Tº "A" de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de julio de 1997 presenten al síndico Monti Ernesto Aldo con domicilio en la calle Larrea 785 14º "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores CARLOS ALBERTO MARTINEZ DNI 7.756.657 y ALICIA CRISTINA PINASCO LC 5.592.191. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MARIANO ACHAVAL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario

e. 29/5 Nº 186.926 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12-5-97 se ha decretado la quiebra de J. G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en la IGJ el 1-8-79, bajo el Nº 2141 del Lº 75 Tº de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de julio de 1997 presenten al síndico Alberto Ruskolekier con domicilio en la calle Montevideo 681 Piso 7º "E" Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores ANSELMO SUAREZ CI 3.623.354 y ANTONIO DEL RIO LE 5.615.561. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "J.G. SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 29/5 Nº 186.928 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 29-4-97 se ha decretado la quiebra de PAPELERA GENERAL BELGRANO (Inscripta bajo el Nº 4543 del Lº 114 de Sociedades Anónimas, con fecha 12 de mayo de 1994) intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de junio de 1997 presenten al síndico Ernesto Monti con domicilio en Larrea 785, Piso 14º, Depto. "A", de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la Ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "PAPELERA GENERAL BELGRANO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 30/5 Nº 187.064 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 9/5/97 se ha decretado la quiebra de MANUEL JORGE MANRIQUE (L.E. 4.491.872), intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de julio de 1997 presenten al síndico Carlos Saccone con domicilio en Uruguay 772, Piso 10, Depto "109" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MANRIQUE MANUEL JORGE s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 2/6 Nº 187.248 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16/5/97 se ha decretado la quiebra de CLINICA PRIVADA MORON S. A. (Inscripta bajo el Nº 13.423 del Lº 16, Tº A de Sociedades Anónimas, con fecha 21 de diciembre de 1994), intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de agosto de 1997 presenten al síndico Jacobo Estrugo con domicilio en Avda. Corrientes 2565, Piso 13º, Depto "7" de Capital Federal sus pedidos de verificación y

los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CLINICA PRIVADA MORON S.A., s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaria.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 2/6 Nº 187.249 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14/5/97 se ha decretado la quiebra de ALUMINIO LINK SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta bajo el Nº 677 Bis Tº 109 de Sociedades Anónimas, con fecha 25 de febrero de 1991), intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de agosto de 1997 presenten al síndico Héctor Grun con domicilio en San Martín 551, Cuerpo 2º, piso 3º, Depto "62" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ALUMINIO LINK S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 2/6 Nº 187.250 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 12/5/97 se ha decretado la quiebra de BENILAY SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la IGJ el 14/4/94, bajo el Nº 3340 del Lº 114 Tº "A" de S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de julio de 1997 presenten al síndico Carlos Saccone con domicilio en la calle Uruguay 772, Piso 6º, Dto. 109 de Capital Federal; sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores MARIA LEONOR BIAUS DNI 6.681.357 y ADRIANA BEATRIZ BERAZA. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: " BENILAY S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 2/6 Nº 187.251 v. 6/6/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primrea Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PEREYRA MARIA NELIDA s/Quiebra" el 15 de abril de 1997 se decretó la quiebra de MARIA NELIDA PEREYRA, D. N. I. 107.085, con domicilio en Asamblea 966, Capital Federal. Síndico designado: Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los titulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de junio de 1977. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de agosto y 17 de setiembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso y de corresponder, los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 Cód. Proc. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 30/5 Nº 187.135 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Federal Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, publica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 1996, se decretó la quiebra de TECNICHAL COPIERS S. R. L., con domicilio en la calle Perú 1570, P. B. de la Capital Federal, siendo el síndico designado Don Lurati, Edmundo Leonardo con domicilio constituido en la calle Córdoba 1752, 3º "C" de la Capital Federal. Se fija hasta el día 30 de junio de 1997 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico; y se fija plazo para que el síndico realice la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) para el día 26 de agosto de 1997, y para la presentación del informe general (art. 39 L. C.) 22 de setiembre de 1997. Intimar al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos en el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder, los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 del C. Pr. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 30/5 Nº 187.186 v. 5/6/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade (sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, C. P.: 1013) Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernan Papa, comunica por cinco días que con fecha del 24 de febrero de 1997 se le decretó la quiebra al antes concursado "LIKER LEON" el que falleciera el 28 de enero de 1977, partida de defunción Tº 1º E. Nº 172, año 1997, continuando como síndico la Contadora Martha Magdalena Comba con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de julio de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 3 de setiembre y 15 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade. Juez.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 30/5 Nº 187.156 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino sito en Talcahuano 550. 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados MAJDALANI CARLOS ALBERTO s/ Quiebra, con fecha 7 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra, y se ha fijado el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico designado, Dra. Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145, 4º "C" Capital, hasta el día 8 de julio de 1997. La sindica presentará los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de setiembre y 15 de octubre de 1997, respectivamente. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 (Art. 289 LC). Asimismo deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 88 inc. 4 ley 24.522). Debiendo constituir domicilio la fallida y en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico. Asimismo se ordenado la abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal a MAJDALANI CARLOS ALBERTO D.N.I. Nº 10.125.958, con domicilio en Avenida Santa Fe Nº 3711, 5º "A", Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 2/6 Nº 187.231 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "G. y O. ASOCIADOS S. R. L. s/Quiebra" (Expte. 30.489), debiendo los Sres. Acreedores presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1 de julio de 1997 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º Of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de agosto de 1997 y 9 de octubre de 1997 respectivamente, ordenándose a la fallida y a terceros, pongan a disposición del Síndico dentro de las 24 horas los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder de la fallida, como así también la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a los Sres. Guillermo Ricardo López, Osvaldo Seiguer y José Martínez que se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, y a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder, así como también a que la misma, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la L. C. (Art. 289 L. C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L. C.). El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 3/6 Nº 187.603 v. 10/6/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TIUC S.A. con fecha 23 de abril de 1997, en la cual se ha designado síndico al Contador Elvio Alejandro Anchieri, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, depto. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de junio de 1997. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de agosto de 1997 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 23 de septiembre de 1997. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquella, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2do. párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Germán Páez Castañeda. Juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Darío Gabriel Melnitzky, secretario.

e. 29/5 Nº 186.983 v. 4/6/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de GARCIA SIGUERO PABLO RICARDO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de julio de 1997 presenten al síndico López Mirta Aurora con domicilio en Av. Corrientes 2335 piso 5 "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionda con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados "GARCIA SIGUERO PABLO RICARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 29/5 Nº 186.891 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de LIDER DE LEO NESTOR, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de julio de 1997 presenten al síndico Brusso Mario Oscar con domicilio en Av. Angel Gallardo 743 piso 1º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionda con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados "LIDER DE LEO NESTOR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 29/5 Nº 186.892 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de MICRO ARGENTINA SA (inscripta en la Inspección General de Justicia el 21-1-93 bajo el Nº 516 L 112A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de julio de 1997 presenten al síndico Salles Calvet Francisco con domicilio en Charcas 4230 piso 1 depto. "4" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionda con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores CRISTIAN ESTEBAN CARTIER DNI: 10.795.023 y MIGUEL DOMINGO DE PALMA DNI: 14.223.701. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados "MICRO ARGENTINA SA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 29/5 Nº 186.893 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 28 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de SOCOLOVSKY ALICIA G., intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de julio de 1997 presenten al síndico Garbarini Eduardo Jorge con domicilio en Uruguay 618 piso 2º "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionda con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados "SOCOLOVSKY ALICIA G. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 29/5 Nº 186.894 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli hace saber por cinco días en los autos "ANDINA DE ALIMENTOS S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 12 de mayo de 1997, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "ANDINA DE ALIMENTOS S.A." habiéndose designado síndico al Sr. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Av. Córdoba 1367, piso 8º "39" de Cap. Fed., a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 6/8/97 de 11 a 18 hs. debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/9/97 y 29/10/97, respectivamente. Fijar el día 27/2/98 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa. Se hace saber a los interesados que el plazo de exclusividad del art. 43 fenecerá el 5/3/98. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aries, 22 de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 30/5 Nº 58.990 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría nº 46, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber en los autos caratulados "ARCURI VIVIANA BEATRIZ s/Concurso Preventivo", que con fecha 14 de abril de 1997 se ha abierto el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación por ante el Síndico designado D. Roberto José Alvarez, con domicilio en Adolfo Alsina 1441, Piso 3º, Of. 308/9 hasta el día 17 de junio de 1997. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de agosto de 1997 y 25 de setiembre de 1997, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado el día 28 de noviembre de 1997 a las 10 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/5 Nº 59.054 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS INGAS S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 3-8-76 bajo el Nº 2178 al Libro 84, Folio— de Soc. de Resp. Ltada., intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de julio de 1997 presenten al síndico López Mirta Aurora con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Carlos Teovaldo Busi, L. E. 7.149.492 y José Agustin Orsi, L. E. 6.015.993. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS INGAS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. En Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 30/5 Nº 187.071 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de PALIGRAF S. R. L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22-7-1970 bajo el Nº 1655 al Libro 62, Folio 355 de Soc. de Resp. Ltada.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de julio de 1997 presenten al síndico Federico Rafael Norberto con domicilio en San Martín 793, piso 1 A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Enrique Miguel Freijo C. I. 5.125.728, Ramón Tauceda C. I. 5.268.963 y José Roberto Pérez C. I. 5.004.783. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PALIGRAF S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaria. En Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 30/5 Nº 187.074 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 28 de abril de 1997, se ha decretado la quiebra de LUIS SAVINO E HIJOS S. A. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 18-7-86 bajo el Nº 4003 Lº 102, Tomo A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de julio de 1997 presenten al síndico Prestipino Eugenio con domicilio en Helguera 2598 sus pedidos de verificación y los titulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a los administradores Luis Savino, L.E.: 4.076.462, Cristina Silvia Savino DNI: 16.246.147 y Mario Héctor Ribeiro DNI: 11.179.302. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LUIS SAVINO E HIJOS S.A.s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. En Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 30/5 Nº 187.081 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de NELIDA FAUR, habiendo sido designado oportunamente síndico el contador Rafael Roberto Bejar Sadis, con domicilio constituido en Suipacha 211, piso 5º, oficina "J" de Capital Federal. Hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso preventivo, 24 de agosto de 1995 podrán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán las costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "FAUR NELIDA s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/5 Nº 187.066 v. 5/6/97

Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 46, a cargo interinamente del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Tucumán 550, 8º Piso Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1997 se decretó la quiebra de CARLOS MIGUEL COMAS (L.E. 4.286.748) en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Villegas, con domicilio en Tucumán 1621, 4º Piso "H", ante quien los acreedores posteriores a la presentación concursal del deudor deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de setiembre de 1997 y 20 de octubre de 1997 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, mayo 6 de 1997 publíquense edictos... Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez interino.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/6 Nº 187.333 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de abril de 1997 se ha decretado la quiebra de MOTTA ANTONIA FELIPA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de junio de 1997 presenten al síndico Prestipino, Eugenio, con domicilio constituido en Helguera 2598 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MOTTA ANTONIA FELIPA s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/6 Nº 187.571 v. 10/6/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaria Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A. s/Quiebra", que con fecha 9 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de ELECTRONICA Y COMUNICACIONES SA la cual posee domicilio en Bartolomé Mitre 234, Síndico: Héctor Andrés Linares Figueroa con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 4º Of. 82, hágase saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 ley 24.522. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 29/5 Nº 186.945 v. 4/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaria Nº 52, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "INTEGRARSE S.A. s/Quiebra", que con fecha 17 de abril de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: José María Larrory, con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10º, "101" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 23 de junio de 1997. Se ordena a la fallida y a los terceros, a que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 L. C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos a la fallida y la entrega de bienes a la misma, so pena de tenerlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados los días 20 de agosto y 1º de octubre de 1997 respectivamente.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 30/5 Nº 187.031 v. 5/6/97

3.3 SUCESIONES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/6/97 - Vence: 4/6/97

ANTERIORES

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	Marcela L. Alessandro	12/05/97	BERNALDO JOSE PAZ	59.055
11		María M. Viano Carlomagno	20/05/97	OSVALDO ALFREDO SELMO	59.048

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	Beatriz E. Scaravonati	22/05/97	MIRTHA GLADYS MAGARIL	59.067
16	U	Luis Pedro Fasanelli	21/05/97	MARIA LUISA LABONIA VIUDA DE CIRO	58.967
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	22/05/97	RICARDO QUINTAS	59.062
20	U	Celia Angeles Pérez	21/04/97	MARIA PENNISI DE RUBICINI	58.989
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	04/03/97	ANA GOLDSTEIN	59.034
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	13/05/97	FRANCISCO MALLO	59.071
28	U	Mónica C. Fernández	15/05/97	JORGE CESAR GONZALEZ Y MARIA ACELICA NICHOLSON	59.033
28	U	Mónica C. Fernández	06/05/97	NELIDA JUANA PERRECA	114.189
29	U	Fernando Cesari	22/05/97	OSCAR VICTORIO CERTAL	114.165
31		Ricardo Adolfo Leyba	07/05/97	JUAN CARLOS ETCHARREN	59.032
35	63	Alejandra D. Abrevaya	09/05/97	LUCIA SCILLINO	114.148
37	U	Gustavo Daniele	20/05/97	MOISES SELIM SOUSS	58.975
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	13/05/97	ALEJANDRO MARIO BALBOA	58.984
40	U	Carlos E. Antonelli	15/05/97	MARIA JOAQUINA HERNANDEZ	59.044
41	U	José Antonio Charlín	21/05/97	ERNESTO BTESH	58.969
41	U	José Antonio Charlín	21/05/97	JOSEFA MELERO DE MARCHINI	59.039
42		María Elena Ucar	20/05/97	MARIA ELENA CALIO	59.011
44		Gustavo Pérez Novelli	21/05/97	RAMPOLDI, CARLOS BAUTISTA	114.115
45		Marisa S. Sorini	19/05/97	VALDEVINA FRATI	58.983
48	U	Ana María Himschoot	19/05/97	ROMEO ROSSIELLI	58.970
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	05/05/97	JOSE MANUEL VALDEZ LEIVA	59.026
58	U	Viviana Fernández Seoane	07/04/97	ENRIQUE DANIEL BERNABE	114.168
59	U	Juan Pablo Rodríguez	22/05/97	ROSA WAIN	58.992
60	U	María Delia E. de Osores	21/05/97	MARIA ELENA MATA	59.036
61	U	Eduardo José Gorris	12/05/97	RAUL HECTOR RAMOS	114.118
62	U	Mirta Lucía Alchini	22/05/97	MARIA NELIDA SCHETTINI	59.979
63	U	Jorge E. Beade	20/05/97	ESTELA ATANASIA FERRERE	114.123
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	22/05/97	IRENE GOMEZ	58.978
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	20/05/97	MEO, POMPEYO Y SOSTI DE POMPEYO, AIDA ANGELA	59.056
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	23/05/97	PEDRO ERALIO RUIZ	59.058
68	U	Patricia Barbieri	07/05/97	ELIAS CHELEN	59.010
74	U	Juan A. Casas	20/05/97	CARLOS RODOLFO CATARRASI Y JULIA RAQUEL ROJAS	59.049
78	U	Isabel E. Núñez	15/05/97	MONTOLI RODOLFO ESTEBAN	59.035
78	U	Isabel E. Núñez	12/05/97	JUANA HAYDEE CAIRATTI	59.040
78	U	Isabel E. Núñez	21/05/97	JAVIER ALBERTO LOPEZ	114.139
89	U	Damián Ignacio Font	09/05/97	HECTOR FRANCISCO VELASCO	59.009
91	U	Alberto Ugarte	21/05/97	SAMUEL STERN	58.991
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	20/05/97	LUISA PRATO	114.163
97		Déborah B. Aleandri	19/05/97	CARLOS ALFREDO ARIAS	58.976
97	28	Déborah B. Aleandri	16/05/97	MARIA ELENA FOX	58.981
97	U	Déborah B. Aleandri	16/05/97	HUMBERTO JUAN LUCHETTA	59.012
97	U	Déborah B. Aleandri	19/05/97	ANTONIA PEREA	114.281
101		Eduardo A. Caruso	19/05/97	ELENA ANA VIGNA	58.982
103	U	Eduardo A. Villante	23/05/97	FRANCISCA MARIA PAGANO VDA. DE BURGHI	58.971
103	U	Eduardo A. Villante	23/05/97	NAYA ANDRES	58.986
103	U	Eduardo A. Villante	22/05/97	D'ONOFRIO REINALDO	59.038
108	U	Daniel Rubén Tachella	19/05/97	CESAR CRUDO	58.973

e. 2/6 Nº 100 v. 4/6/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/6/97 - Vence: 5/6/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	Marcelo L. Gallo Tagle	13/05/97	JUAN VICENTE MUCCIOLO	59.093
1		Marcelo Gallo Tagle	20/05/97	INDALECIO RAFAEL PARDO	59.128
3	U	Marcela L. Alessandro	19/05/97	NORBERTO JULIO GARCIA	59.112
5		Eduardo Antonio Collazo	22/05/97	TULA SERGIO FERNANDO	59.101
13		Gustavo Pedro Torrent	25/04/97	ROSA DELFINA GOMEZ Y ROSARIO FRANCISCO FURLONG	59.090
15	U	Beatriz E. Scaravonati	25/03/97	SANTIAGO JUAN ANGEL ZACCHEO	59.122
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	14/05/97	VALENTIN SALDAÑA ACOSTA	59.110
20	U	Celia Angeles Pérez	24/04/97	JUANA ALEXAKIS	59.136
21		Luis Guillermo Köhler	06/05/97	LINA SAINZ	59.098
24		Alejandro Daniel Rodríguez	14/05/97	JOSE NICASIO FERNANDEZ ALVAREZ	114.428
28	U	Mónica C. Fernández	23/05/97	HORACIO JULIAN PEREZ TORT	114.328
29		Fernando Césari	22/05/97	HORACIO ANTONIO VALLA	59.116
30	U	Alejandro L. Pastorino	20/05/97	BARBARA KURHELEC	59.072
33	U	Clementina del Valle Montoya	16/05/97	MARINO PITOTTI	59.087
33		Clementina del Valle Montoya	08/05/97	VILLA BERTA ANGELICA	114.313
35		Alejandra D. Abrevaya	21/05/97	HECTOR ALBERTO CAZENAVE	59.125
39	U	Horacio Oscar Sterin Carmona	26/05/97	AUDA GAROSI	59.159
39	U	Gabriela Mariel Scolarici	20/05/97	ALDO JESUS CAMAÑO	114.407
40		Carlos E. Antonelli	22/05/97	MARIA WASSOUF	59.085
40	U	Carlos E. Antonelli	22/05/97	ALBERTO SOLE	59.154
41		José Antonio Charlín	02/05/97	MARIA ERMELINDA BARREIRO	59.075
42	U	María Elena Ucar	23/05/97	MARIA CONCEPCION SACCOMANNO Y PEDRO CUCCI	59.156
45	U	Marisa S. Sorini	14/02/97	VITO BAROVERO	59.108
45	U	Marisa S. Sorini	08/05/97	LONGINOTTI EMILIO	59.123
46	U	María del Carmen Kelly	16/05/97	OSVALDO MARCELO CABRERA	114.386
48	U	Ana María Himschoot	07/04/97	RICARDO FROILAN GONZALEZ BLANCO Y MARGARITA ISOIRD	59.109
48	U	Ana María Himschoot	23/05/97	ARON MANDELBAUM	59.124
49		Virginia Simari de Landó	13/05/97	ROSARIO DEL CARMEN BARREDO LONGO	114.430
51		Jorge A. Cebeiro	12/05/97	ORFINDA OVIEDO Y ZENON EMETERIO MURUA	59.117
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	20/05/97	PABLO LIBANO Y MARIA ELVIRA RINCON DE LIBANO	59.088
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	21/05/97	JUAN CARLOS GIMENA	59.089
60		María Delia E. de Osores	21/05/97	NELIDA PEREZ	59.092
61	U	Eduardo José Gorris	14/05/97	LETICIA ISABEL NOCETTI	59.102
62	U	Mirta Lucía Alchini	21/05/97	FRANCISCO ANTONIO BLANCO	114.359
63	U	Jorge E. Beade	21/05/97	CARLOS ALBERTO CLAUDIO ISERN	114.427
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	08/05/97	PEIRANO, HOLANDA Y GIACALONE, JUAN LUIS	59.080
64		Liliana E. Abreut de Begher	29/04/97	JOSE COSTANTINO	59.160
65	U	Rubén D. Orlandi	22/05/97	AARON WOLFMAN	59.139
66		Juan José Caprín	14/04/97	CELIA TERESA ARCARO	114.336

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68	U	Patricia Barbieri	19/05/97	JUAN GREGORIO SALCEDO	114.405
69	99	Nora C. González de Roselló	19/05/97	DORA AMELIA SOLANA TORRES	59.091
69	U	Nora C. González de Roselló	19/05/97	MARIA LUISA SCHENONE	59.095
69		Nora C. González de Roselló	08/05/97	VENERA ZANGALA	59.126
70		Julio Alfredo Auliel	22/05/97	CARLOS ALBERTO QUIETO	59.140
71	U	Susana A. Nóvile	16/05/97	ORESTE TRIPICCHIO	59.078
72	U	Daniel H. Russo	22/05/97	MOISES LAZARO TOPF	59.150
78	U	Isabel E. Núñez	15/05/97	SIXTO HERRERO	59.144
78		Isabel E. Núñez	08/04/97	EDUARDO ROQUE SEOANE Y ROSA LOPEZ	59.157
78	U	Isabel E. Núñez	19/05/97	JACQUES RODRIGUE	59.161
94	U	Eduardo Parody	21/05/97	ROLANDO MOISES SMOLOVICH	59.121
95	21	Fernando P. Christello	16/05/97	MANUEL RODRIGUEZ	59.115
95	21	Fernando P. Christello	23/05/97	JOSE MARIA PEREZ	59.147
97	U	Deborah B. Aleandri	19/05/97	MINUET, SUSANA BEATRIZ	59.094
99	U	Marta N. Coccia	23/05/97	LILA BEATRIZ CORTI	59.129
100	U	Marcela L. Alessandro	25/10/96	MARIA ANGELA CAPACCE	59.130
103	U	Eduardo A. Villante	23/05/97	LAZARO GABRIEL	59.137
105	U	Daniel Ricardo López	22/05/97	JOSE ANTONIO RIZZUTO	59.146
107	U	Pablo M. Aguirre	23/05/97	VICTOR BENITO FORCHIERI	59.134
109	U	María C. Bourgués Capurro	22/05/97	JOSE BENEDITO MARTELO LAPIDO	59.142

e. 3/6 Nº 101 v. 5/6/97

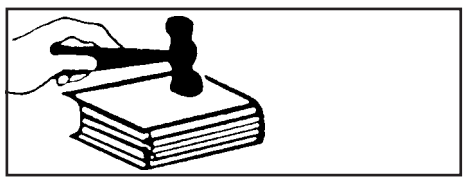

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Benito Fajre, sito en la calle Alsina Nº 1416, Piso Primero de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ASAVA S. A. c/PESSE, GREGORIO JOSE s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 112.031/96), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 11 de junio de 1997, a las 9,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El Inmueble sito en la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle J. Bianco e Ingeniero Brain, inscripto en su dominio en la matrícula 29516 de Morón, cuya titularidad corresponde a GREGORIO JOSE PESSE. Según constatación obrante en autos a fs. 55 efectuada por el Escribano Jorge Alberto Ayust, la propiedad está ubicada en la calle José Bianco Nº 2002/2008/2012 y 2014 esquina Ingeniero Brain sin/Nº de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. El mismo consta de cinco locales de los cuales uno se encuentra desocupado, el que tiene entrada por el Nº 2008 de la calle José Bianco; otro se encuentra dado en comodato, el que tiene entrada por el Nº 2014 de la calle José Bianco; siendo los tres restantes ocupados por inquilinos, el que tiene entreda por el Nº 2002 (esquina) por una verdulería; el que tiene entrada por el Nº 2012 por un Video Club, y el que tiene entrada por la calle Ingeniero Brain por un Bar Pool, haciéndose constar que el Sr. Gregorio Pesse no exhibió los contratos invocados. La finca se encuentra en buen estado, tanto exterior como interiormente, no posee línea telefónica y ambas calles están asfaltadas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección L, Manzana 95, Parcela 1, Matrícula: 29.516. Deudas: "Respecto de las deudas se estará a las constancias del expediente". Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. La Seña: 30%. La Comisión: 3%, más el I.V.A. correspondiente sobre dicha comisión. No procederá la compra en comisión y el comprador no podrá solicitar la indisponibilidad de fondos y deberá constituir domicilio en Capital Federal. Días de exhibición: 9 y 10 de junio de 1997, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
José Benito Fajre, secretario.

e. 3/6 Nº 114.608 v. 4/6/97

Nº 44

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay Nº 1457, 2º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "GALLARDO de CEJAS, ASUNCION CRISTINA c/FERRARIO o FERRARIO y PEDEVILLA, HUGO RICARDO s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 86.516/95) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 11 de junio de 1997 a las 11,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Galván Nº 3257, U.F. 3, Planta Baja y Azotea, Cap. Federal, Matrícula 16-7168/3; Superficie según título 197,50 mt2, Porc. 31,79, "ad corpus". Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble consta de una cocina comedor, un living, una habitación, un baño y lavadero y en los fondos pequeño patio y se encuentra completamente desocupado y en muy mal estado de conservación. Deudas: a la Municipalidad de la Capital Federal la suma de $ 1.144,18 al 11/9/96 (fs. 85/86) sujeto a los reajustes de práctica; a Aguas Argentinas no registra deudas al 21/8/96 (fs. 75) y a O.S.N. no registra deudas (fs. 77). En cuanto a expensas comunes se subastará como si el bien no registrara deudas. Base: $ 27.000. Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Se deja constancia que el martillero deberá abastenerse de tomar posturas inferiores a cien pesos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 6 y 10 de junio de 15 a 17 hs. El saldo del precio deberá depositarse dentro del 5º día en una cuenta a nombre de autos en el Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 3/6 Nº 114.581 v. 4/6/97

Nº 57

Juzgado Civil Nº 57, Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4º Piso, Buenos Aires, en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/GIGLIOTTI ANIBAL ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 101.698/95 hace saber por 2 (dos) días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5º Piso, Of. 66. Tel. 382-0226, Buenos Aires, venderá en subasta pública el día miércoles 11 de junio de 1997, a las 12,40 horas en Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Buenos Aires, la propiedad ubicada con frente a la calle Pereyra Lucena Nº 1070, entre Almafuerte y J. M. Penna, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre lote de 8.66 mts. frente por 66,448 mts. de fondo o sean 575 mts. cuadrados. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B. Manzana 1, Parcela 29. Matrícula Nº 31.334. Base $ 39.243. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Todo efectivo acto subasta. Queda prohibida la compra en comisión y el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declarar postor remiso al comprador (art. 580 del C.P.C.C.). Tampoco procederá la indisponibilidad de fondos. Art. 598, inc. 7º del citado código. Se encuentra habitado por el deudor y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se exhibirá el día viernes 6 de junio de 1997, entre las 10 y 12 hs. Adeuda por impuestos: Rentas: $ 554,94, al 31-7-96 (fs. 73) $ 30,08 a Obras Sanitarias de la Nación, Municipal $ 1.802,61 al 17-X-96 (fs. 116).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 3/6 Nº 114.491 v. 4/6/97

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Dolores Miguens, con asiento en la calle Alsina 1418, Piso 2, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GLUZMAN NORA MIRTA y Otros c/PONCE GABRIELA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", (Reservado) que el Martillero José Luis Adán rematará el día 11/06/97, a las 11:00 Horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designado como los lotes 18, 19 y 20, de la Fracción 9, y formado por las Parcelas 17, 18 y 19, midiendo cada una 50 mts. de frente por 123,68 mts de fondo (cada Parcela); teniendo su entrada principal con frente a la calle Av. Aime Shiffely (Ex Av. Madero), sin número visible, identificada con un cartel que dice "Quinta San Blas", asimismo casi frente a la Parcela 19 existe un inmueble como referencia que con chapa identificatoria que en su puerta dice: Calle Av. Aime Shiffely Nº 3262 (Ex Av. Madero). El inmueble a subastar tiene una segunda entrada por atrás de la quinta sobre la calle Rvdo. Padre Ansaldo, paralela esta a la calle Schiffely, como surge del mandamiento de constatación, y a sus costados la quinta linda con las calles actualmente llamadas Abramo, Pereyra (esta se corta en la calle Rvdo. Padre Ansaldo y la Parcela 18) y la calle Carbo por su otro costado también se corta en la quinta. Nomenclatura Catastral Cir. II, Secc. A, Chacra 15, Fracc. I, Parc. 17, 18 y 19, Matrículas 8124, 8125 y 8126, del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Se trata de A) Parcela 17: Un lote de terreno baldío, desocupado y deshabitado, arbolado. B) Parcela 18: Casa Principal, consta de tres dormitorios, tres baños, living-comedor, cocina comedor, jardín de invierno, galería techada, casa de material con techo de loza y chapa, pisos de mosaicos, machimbre, molino, tanque australiano, pileta de natación de material, quincho y parrilla, con entrada principal por la calle Aime Shiffely, identificada como Quinta "San Blas". El estado del inmueble es regular. C) Parcela 19: Casa de los caseros, consta de dos dormitorios, cocina, comedor, baño, paredes de material y techo de chapas de fibrocemento, galpón, gallinero con techo de chapas y material; entrada por calle Rdo. Padre Ansaldo. Según constatación a Fs. 130. Se exhibe los días 07 y 08 de junio de 1997, en el horario de 10:00 a 12:00 horas. Base U$S 90.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo y en el acto de remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación e intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. Deudas informadas en autos: Parcela 17, 18 y 19: Fs. 96 y 97. Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Deuda Total por este concepto $ 19.876,96 (al 31/07/96). Rentas Parcela 18 $ 6.218,95 (al 06/06/96), Rentas Parcela 17 $ 10.040,58 (al 06/06/96), Rentas Parcela 19 $ 3.053,80 (al 06/06/96). El bien en cuestión se encuentra fuera del radio servido por Aguas y Cloacas Fs. 98. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, 21 de mayo de 1997. Fdo.: Dra. Dolores Miguens Secretaria. Para mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero, Tel.: 372-2023.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 3/6 Nº 114.569 v. 4/6/97

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "MILHARCIC, LUDOVICO y Otros c/NOYA, HECTOR RICARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 134.285/95) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 10 de junio de 1997 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Estado de Israel Nº 4736/38/40 entre Corrientes y Humahuaca, 1º piso, U.F. 7, Cap. Federal, Matrícula 7-1321/7; Superficie según título 50,50 mt2, Porc. 2,77, "ad corpus". Conforme mandamiento de constatación e informe presentado por el martillero obrantes en autos el inmueble consta de 2 dormitorios, living comedor, cocina y baño todo en buen estado de conservación y se encuentra habitado por los demandados en calidad de propietarios. Se deja constancia que los demandados adjuntaron llaves del departamento denunciando que se encuentra completamente desocupado y libre de ocupantes. Deudas: a la Municipalidad de la Capital Federal la suma de $ 160,48 al 26/8/96, a Aguas Argentinas la suma de $ 20,65 al 26/8/96 y por expensas comunes la suma de $ 1.421 al 28/8/96. En cuanto a O. S. N. registra al 31/3/97. Base: $ 23.000. Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. El pago del saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 4;,6 y 7 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 3/6 Nº 114.583 v. 4/6/97

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BLAISTEN, MANUEL c/FIGUEREDO, JUAN MARIO s/Ejecución Hipotecaria" (expte. 14.115/96), que el martillero Leandro H. Gutiérrez rematará el día 6 de junio de 1997 a las 11,45 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el 50% indiviso del inmueble sito en Humberto Primero Nº 1678/86, entre Virrey Ceballos y Solís, con superficie y linderos según título agregado en autos, matrícula FR 12-2530, Cap. Fed. Nomenc. Catastral Cir. 12, Sec. 14, Manzana 15, Parcela 7. Se trata de un inmueble de tres plantas, con un local de comidas a la calle tipo pizzería, hay varias habitaciones aproximadamente 36 en total y que se encuentran ocupadas por huéspedes de la pensión que en el lugar funciona. El estado del inmueble es malo, conforme a Acta de constatación efectuada por el escribano interviniente a Fs. 111. Base U$S 138.398,72; Seña 30%; Comisión 3%. Deudas: O.S.N. $ 3.147,50 al 8.5.97 (fs. 159/161), Aguas Argentinas $ 4.535,43 al 5.5.97 (fs. 154), M.C.B.A $ 7.924,03 al 31.1.97 (Fs. 106). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la cuenta de autos. Visitar los días 30 de mayo 2, 3, 4 y 5 de junio de 1997 de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1997.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 3/6 Nº 114.603 v. 4/6/97

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 P. 1º Capital Federal, co-

municа por dos días, en los autos: "CORIA, ARTURO ALBERTO c/ROSAS, ALDO ERNESTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte.; 67.851/96, que el martillero Raúl R.G. Amadeo, rematará el día 25 de junio de 1997 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de calle Uruguay Nº 666 Capital, el inmueble ubicado en calle Ramón L. Falcón Nº 4646/48/52 U. 2 dep. "A" Capital, ocupado por el demandado y su esposa. Barrio Floresta a una cuadra de la Av. Rivadavia. Se ingresa por el Nº 4646, por un pasillo al fondo a la derecha, en planta baja donde está la unidad 2 departamento "A" compuesto para vivienda por: living-comedor, dos dormitorios, baño con bañera y vestidor, cocina, patio de 2x3 mts. y otro patio de 6x7 mts. cerrado con techo desplegable de zinc y lavadero, por escalera se llega a una terraza con galponcito con techo de chapas. No existen expensas comunes, funciona el teléfono Nº 36-1351. Se puede visitar los días 23 y 24 de junio de 1997 en el horario 11 a 13 hs. Catastro; Circ. I - Sec. 54, Pda. 05-1328614, Mz. 28B, Par. C-Matrícula; 1-2589/2. Superficie total; 135 mts. cuad. con 14 dms. cuad. Porcentual; 18 enteros con 81 centésimos. Adeuda a Aguas Argentinas $ 117,91 s/fs 40 al 31-12-96. A OSN s/fs. 36 $ 82,59 al 9-1-97 a s/fs. 68 no adeuda a la Municipalidad. El art. 6º del mutuo hipotecario dice a fs. 7 vta. que en caso de ejecución la parte deudora se obliga a desocupar el inmueble gravado, dentro de los diez días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 135 del Código Procesal. Base: $ 32.000, seña: 30%, comisión: 3% al contado, en efectivo y al mejor postor.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 3/6 Nº 114.613 v. 4/6/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, comunica por ocho días en el juicio "FRIEBOES DE BENCICH EMILIA I. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" Expte. Nº 66.092, que los martilleros Rufino de Elizalde, César Estevarena, Alberto Bieule, Horacio Garrido y Eduardo Saravia rematarán el día jueves 17 de julio de 1997, a las 12.00 hs., en los salones del "Hotel Elevage" calle Maipú 960 Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle Maipú 960/62, entre las de Marcelo T. de Alvear y Paraguay, Capital Federal, de propiedad de la fallida y su hija y condómina Nora María Luisa Bencich, desocupado y con la totalidad de los enseres y demás bienes que adornan el mismo y que hacen al funcionamiento del hotel. Se encuentra edificado en dos fracciones de tierra que en conjunto miden 16,886 mts. de frente al E. por 66,465 mts. de fondo (Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Parc. 35. Matrícula 20-1899). El edificio se encuentra destinado a hotel con categoría de 5 estrellas, con subsuelos, planta baja y 9 pisos altos con 2 ascensores automáticos. Cuenta con microcine para 40 personas; piano bar y boite con mesas, sillas, barras y elementos de decoración; cocheras; hall de recepción; lobby; comedor; cocina; pileta de natación; sauna y 101 apartamentos con baño privado, debidamente equipados (88 simples, y 13 suite, 6 de ellas con estar y un dormitorio, 5 con estar y dos dormitorios y el restante con estar y tres dormitorios). La superficie cubierta total es de 9.647,61 m^2. Todos los ambientes del hotel se encuentran, en general, en buen estado de uso y de conservación, como así también su mobiliario, sanitarios, grifería, cortinados, cubrecamas, en la cantidad y condiciones en que se hallan. Las deudas que por tasas e impuestos pesan sobre el bien a subastarse serán solventadas con el producido de la subasta. Hácese saber la existencia del incidente "FRIEBOES DE BENCICH E.I. s/Incidente de Determinación de Crédito de O.S.N. y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires" en el que se dirimirá la preferencia entre los créditos insolutos de Aguas Argentinas, Obs. Sanitarias e impuestos municipales, respecto del derecho del acreedor hipotecario. A los efectos que correspondan déjase establecido que a los bienes muebles se les ha atribuido un valor equivalente al 2,25% del precio total que se obtenga en la subasta, correspondiéndole en consecuencia al bien inmueble el 97,75% restante. Exhibición: se llevará a cabo a partir del lunes 2 de junio de 1997, en el horario de 14 a 17 hs., durante treinta (30) días hábiles. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 7.300.000. Seña 20% del precio, con más el 12,5% sobre idéntico valor que corresponde genuinamente a la quiebra. Comisión 3% (más las 2/5 partes del IVA sobre la misma por revestir 2 de los martilleros la calidad de Responsables Inscriptos). Esas sumas podrán abonarse en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza, cuya autenticidad deberá ser corroborada por los martilleros. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— por quien resulte adquirente, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del Código Procesal. En caso que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal al suscribir el boleto y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos. La designación que se efectuara del escribano, quien para escriturar aplicaría lo dispuesto por el decreto arancelario 1208/87, constituye una alternativa discrecional del adquirente quien podrá acudir a lo prescripto en el párrafo inicial del art. 1184 del Código Civil, o requerir inscripción registral mediante oficio. La actuación del escribano designado por el tribunal se encuentra cuestionada ante el Superior.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 3/6 Nº 114.612 v. 13/6/97

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 6º, Capital, comunica por cinco días en los autos "ORTEGA HECTOR MARCOS s/Quiebra s/Incidente de Venta Jean Jaures 889/94 (Ortega Héctor Marcos, Lamas de Ortega Irma A.) " Expte. 70.677 que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 26 de junio de 1997 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de calle Uruguay Nº 666, Capital, el departamento para vivienda ubicado en calle Jean Jaures Nº 889, piso 8º "B" UF 26 Capital, el que puede revisarse los días 23 y 24 de junio 1997 en el horario; 8 a 10 hs. Ocupado por inquilino con contrato vencido, se trata de un departamento para vivienda interno, compuesto por tres ambientes, living comedor y un dormitorio, baño completo, pieza de servicio c/baño y patio en regular estado de conservación. Catastro; Cir. 9, Sec. 13, Mz. 84, Par. 7, UF 26. Superficie total: 53 mts. cuad. con 41 dms. cuad. Porcentual: 5,12 centésimos. Adeuda a la Municipalidad $ 1.278,03 al 4/7/96 a OSN $ 828,30 y por expensas comunes $ 1.015,25 al 31/3/97 s/fs. 70 más $ 102,50 por marzo/97 al cobro en abril/97. Base: $ 22.500. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y el saldo depositarlo al 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. La unidad en venta es parte de un edificio en Propiedad Horizontal con 8 pisos, con 3 unidades por piso, con ascensor y está a una cuadra de la Av. Córdoba y a tres cuadras de la Av. Pueyrredón, se encuentra en buen estado general el edificio.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/6 Nº 187.334 v. 6/6/97

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del Doctor Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "PRETEX S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes" Expte. Nº 66.545, que los martilleros Alfredo H. Yáñez Recalde y Eduardo Saravia rematará el día viernes 27 de junio de 1997 a las 11.00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de propiedad de la fallida. El edificio industrial, desocupado, con frente a las calles Oliden 2669/75 y Monte 6037 y 6055 en el Barrio de Mataderos, Cap. Federal (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 76, Manz. 150, Parc. 24a). Se trata de un galpón de hormigón en dos plantas con oficinas, un galpón de dos naves con techo de chapa; baños para personal y terreno libre al fondo de la calle Oliden y sobre todo el frente de la calle Monte. Está la parcela unificada tiene una sup. de 2.692,39m2. Sobre Oliden tiene un frente de 39,68 mts. y sobre Monte un frente de 8,53 mts. y otro de 2,99 mts. La superficie cubierta aproximada es de 2.600 m2. Cuenta con una instalación de cámara de gas de media presión. El edificio en general se encuentra en mal estado de conservación. Base: $ 180.000 y una báscula de piso de 3.000 kgs. Sin base. Exhibición: 24 y 25 de junio de 1997 de 14.30 a 16.30 hs., sin perjuicio de que los interesados por el inmueble puedan concertar con los martilleros día y horario diferente. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Con las bases indicadas en cada caso. Seña 30 %. Comisión 3 % para el inmueble y 10 % para el mueble. IVA del bien mueble a cargo del comprador. El saldo de precio del inmueble deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el adquirente integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del inmueble así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 206 L. C. y art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Nacional hasta las 12 hs. del día anterior al fijado para el remate. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Cap. Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 2/6 Nº 187.313 v. 6/6/97

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, sito en la calle Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 2º Piso, Cap. Fed. comunica por (3) tres días en el Boletín Oficial y Diario Clarin, en los autos: "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de rodados", Expediente Nº 32.102, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 13 de junio de 1997, a las 9 horas, en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de Cap. Fed. los siguientes bienes a saber: Ford Camioneta Rural F-100, año 1970, con faltante. Ford transporte de carga, pick-up, falta motor año 1969. Helvética acoplado 3 ejes, chasis Helvética, año 1976, faltan gomas. Chevrolet, Pick-Up año 1971 falta motor. Semirremolque falso chasis, completo con faltantes. Prati Fruehauf, transporte de carga, año 1971 completo. Camión Mercedes Benz, año 1975 completo. Dodge chasis con cabina, con motor Perkins, año 1976, completo. Ford sedán 4 puertas, Falcon año 1977 con faltantes. Dodge sedán 4 puertas, 1500, año 1977 con faltantes. Milei, semirremolque con falso chasis y tanque, año 1977, falta cubiertas y accesorios. Mercedes Benz chasis con cabina, año 1977 completo. Dodge chasis con cabina, con motor Perkins, año 1977 completo. Milei semirremolque, falso chasis, tanque 3 ejes, año 1977, faltan gomas y ruedas. Milei semirremolque falso chasis, año 1977, completo faltan gomas. Milei semirremolque falso chasis con faltantes y gomas. Ford chasis con cabina, Falcon, ranchero año 1978, con faltantes. Dodge 1500, sedán 4 puertas, año 1978, completo. Ford Rural 4 puertas, año 1978, completo. Ford Rural 4 puertas, Falcon de lujo, año 1978, completo. Milei tanque, semi falso chasis, 2 ejes, con capacidad para 30.000 litros completo año 1976. Fiat camión 619, año 1979 completo. Ford sedán 4 puertas, Falcon standard, año 1979, completo. Ford chasis con cabina F.100. Completo parte chocado año 1979. Ford sedán 4 puertas, Falcon standard, año 1979, parte chocado completo Prati acoplado, 3 ejes, año 1979 completo. Montenegro transporte de carga, con faltantes año 1962. Citroen furgón AK-M-28 completo año 1980. Condiciones de venta al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 10% más IVA a cargo del comprador, déjase constancia en los edictos y boleto de venta que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. Asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo. Todos los automotores salen a la venta con la base de $ 30.000 más IVA a cargo del comprador. Venta realizada en block... Por separado sale a la venta un trak móvil con motor Diesel, modelo 50435301, Serie Nº 400095529, Petrop diesel Allison. Que se usaba para el traslado de vagones y varios usos. La base del mismo es de $ 15.000, las condiciones de pago las mismas que los automotores arriba mencionados. Exhibición: Los días 7/9/10 y 11 de junio de 1997, en horario de 10 horas a 16 horas inclusive. En la calle Camino General Belgrano y calle Suipacha, Partido de Sarandí, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Sobre los automotores el martillero le hará entrega al comprador de un planilla con todos los nros. de motor serie y patente de los mismos. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días ante de la subasta en la sede del Juzgado, art. 104.6 del reglamento de la Cámara en lo Comercial de la Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 2/6 Nº 187.314 v. 4/6/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo F. Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en la calle Diag. Roque S. Peña 7º piso, Cap. Fed. comunica por el término de tres días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/SPERA JUAN JOSE s/Ejecución Prendaria" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 20 de junio de 1997 a las 10.30 horas en Esmeralda 660, 3º Piso, Capital Federal en la Sala Nº 3, Sta. María de los Bs. As.: Un automóvil usado taxi sin funcionar, marca Renault 9 GTL, Motor Nº 5856494, Chasis Nº L428-008157, Domino Nº C–1.662.147, tipo sedán 4 puertas, modelo año aproximado 1993. Posee: reloj tarifador marca Minicabdecym serie Nº 0800 DML 4718 aprobación TE 20-930, alternador, radiador, bomba para nafta, motor de arranque, distribuidor, caja de velocidad, tablero instrumental, dirección diferencial, batería y cuatro ruedas armadas para su funcionamiento con deterioros e incompleto. Base: $ 5.000 al contado y al mejor postor, seña 30 %, comisión: 10 % más IVA (se abona solamente sobre la comisión) la que deberá ser depositada y sólo podrá ser retirada una vez aprobada la subasta. Exhibición: Desde el 12-6-97 hasta el 19-6-97 en Soldado de la Frontera 5293, Cap. Fed. de 8 a 12.30 horas. El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal y deberá integrar el saldo de precio para la entrega del bien dentro del tercer día de afectada la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1997.
Claudia Raisberg. secretaria.

e. 2/6 Nº 36.021 v. 4/6/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo (interinamente) del Dr. Carlos A. Ferrario, Juez Nacional, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "MULTICROM LITORAL S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 62.335, que el martillero Néstor Barthe, subastará el día 19 de junio de 1997, a la hora 13 y 30 en el local sito en la calle Uruguay 666, de Capital Federal, lo siguiente: Planta industrial sita en Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, ubicada en el Parque industrial Km. 327 de la ruta nacional Nº 14, que consta de: Lote B, superficie 18 has. 34 as., 65 cas., dominio Nº 109.337 con todo lo plantado al suelo (galpones, construcciones, etc.), con todos los muebles, maquinarias y materia prima, según inventario de fs. 393/405. Predio: Superficie 99 as. 60 cas., matrícula Nº 111.367. Inmueble que consta de una superficie de 259,88 m2., sito en la calle 8 de junio Nº 176, matrícula Nº 114.113. Los bienes se subastarán en forma conjunta (en block) y serán entregados en las condiciones que se encuentran, exhibiéndose los días 12 y 13 de junio de 1997 de 13 a 16 hs. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 104 del Reglamento del Fuero de conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del Código Procesal y 212 de la L. C. y 104 del Reglamento del Fuero, con una antelación de dos días a la fecha de celebración de la subasta procediéndose a la apertura de las mismas, previo a la iniciación de la puja. El IVA se cobrará, teniendo en cuenta que los bienes muebles ascienden al 13,75 % del valor total que se obtenga (debiendo ser abonado por el comprador). Base $ 223.765, seña 30 %, comisión 4 %, todo dinero en efectivo y al mejor postor. No se acepta compra en comisión ni cesión de boleto, debiendo suscribirse el mismo con la persona que formulare la propuesta adjudicada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna. La venta se realiza "Ad Corpus".

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 2/6 Nº 187.336 v. 6/6/97

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GARCIA JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 64.246, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 18 de junio de 1997 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479, Capi-

tal, el bien que se exhibe los días 12, 16 y 17 de junio de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: Automotor marca Ford, modelo Escort LX, año 1994, motor Nº UI030983, chassis Nº 8AFZZZ54ZRJ002337, dominio B 2.601.030, el que se encuentra en buen estado: posee radio pasacassette (sin frente) y antena, 5 cubiertas armadas (2 buenas, 2 regulares y 1 mala) y herramientas usuales; detalles de chapa y pintura Al contado y mejor postor. Base: $ 4.000, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Deudas por patentes $ 1.185,90 incluida 3ª de 1996 (fs. 38) las que con sus actualizaciones serán a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 2/6 Nº 114.410 v. 4/6/97

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Doctor Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Doctor Jorge Medici Garrot, con sede en Av. Callao 635, piso 4º, Capital Federal comunica por cinco días en el juicio: "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta del Inmueble sito en Montevideo 1202, Berisso, Pcia. de Bs. As.", Exp. Nº 62.844, que los martilleros Ricardo Oliveri de la Riega, Miguel Carrera Baliero y César L. Galli rematarán el día 10 de junio de 1997 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón (ex-Cangallo) 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Montevideo 1202, Ciudad de Berisso, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: VII; B; Manz. 21 b; Parc. 32 a; Sub. P 2 y 3; Part. 33.604 c/89,72 m2. y Part. 33.605 c/61,62 m2. respectivamente y totalizan: 151,34 m2. Es un local ex entidad bancaria, reciclado, con entrada por la ochava a Salón de Atención al Público; a continuación amplia oficina Salón de directorio, cocina, dos baños patio, escalera a planta alta, siguiendo oficinas y baño. Al lado de la entrada se encuentra la caseta de vigilancia y escalera al piso alto con Salón de Atención al Público, tres oficinas y tesoro con rejas; incluye en la venta 6 aires acondicionados, 4 escritorios, 4 muebles metálicos y 6 sillas. Se encuentra desocupado, falto de pintura y humedad en los cielorrasos. Deudas: Rentas al 16-4-96: $ 344,72. Municipalidad al 23-5-96: $ 325,33. Obras Sanitarias Nación: No tiene Servicio. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 60.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA. Sellado: 0,5 %. Se aceptan ofertas bajo sobre, art. 104 (R.J.C.), inc. 6to., las que deberán ser presentadas ante el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la fecha de subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "Ministerio Legis", art. 580 del Código Procedimientos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 mismo cuerpo legal. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar el inmueble los días 5 y 6 de junio de 10 a 13 horas o previa concertación con los martilleros.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 29/5 Nº 114.062 v. 4/6/97

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "TEX-TRICO S.A.I.C.A.F. s/ Quiebra" Expte. Nº 26.211, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 13 de junio de 1997 a las 9:20 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, los lotes ubicados sobre la calle A. Grande, en la manzana delimitada por las calles Cepeda, Honduras y Francia, a la altura del 1600 del Camino de Cintura (a cuatro cuadras del mismo). Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Chacra 2, Manzana 15, Parcelas 2-3-4-5 y 6 del Barrio Santa Catalina, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. todos los lotes se encuentran desocupados. Condiciones de venta Al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 20 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio, sin necesidad de notificación alguna y bajo apercibimiento de ley. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 12/6/97 y las mismas serán abiertas a las 12:30 hs., de conformidad con lo dispuesto por el art. 212 L.C.Q., 570 C.P.C.C. y 104.6 del Regl. Just. Com., las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Los lotes se exhibirán los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 30/5 Nº 114.268 v. 5/6/97

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por cinco días en los autos: "BERENSTEIN MIGUEL s/Quiebra" (Expte. Nº 22.747) que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 383-7143) rematará el día miércoles 11 de junio de 1997 a las 10 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El 50 % indiviso respecto de los siguientes inmuebles, todos sitos en Juan Bautista Alberdi 2337, de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires: a) Unidad funcional 63, 8º piso Dto. "D", consta de hall, living comedor con balcón, 2 dormitorios, 1 con balcón, 2 baños, cocina, lavadero y dependencias de servicio, todo en buen estado; Superficie: 100,52 m2; b) Unidad funcional Nº 7, cochera en Planta Baja, Sup.: 13,71 m2. y c) El 3,64 milésimos % de la unidad funcional Nº 25, correspondiente a la portería. Todas las unidades ocupadas por los copropietarios. Al contado y mejor postor. Sin base. Seña 20 %. Comisión 3 % más IVA, en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 10-6-97 a las 11.30 hrs., se realizará la apertura el mismo día a las 12.30 hs. debiendo requerirse el procedimiento a seguir por Secretaría. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del Art. 580 CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Días sábado 7 y domingo 8 de junio de 1997 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 2/6 Nº 114.398 v. 6/6/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 550 Pº 7º de Capital, comunica y hace saber por (5) cinco días, en los autos caratulados "PRACTICA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 30.501 y "MONTES RADIO EDUARDO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nº 30.749, que los martilleros Rafael Ricardo Bronenberg Victorica Tel. 551.2300 y Tomás Antonio Masetti Tel. 947-5063, rematarán el día 12 de junio de 1997, a partir de las 13,30 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el 100 % de los bienes inmuebles desocupados y bienes muebles pertenecientes a las escuelas St. Mary's School de acuerdo al siguiente detalle: Por PRACTICA S.A. s/Quiebra una excelente propiedad ubicada en Avenida de los Incas Nº 3558/60, entre Avenida Forest y 14 de julio de Capital, terreno de 17,32 x 51,36 m aprox. Superficie 892,62 M2, Superficie cubierta 390M2, consta en Planta Baja: jardín, garage, recepción, salas varias, gran parque, piscina, Planta Alta: dependencias varias con gran luminosidad, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 49, Manzana 154, Parcela 2, Matrícula 15-19.240. Base $ 700.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Por MONTES RADIO EDUARDO s/Quiebra; una gran propiedad ubicada en la calle Mariscal Antonio José de Sucre Nº 1420/24, entre Avenida del Libertador Gral. San Martín y Migueletes de Capital, terreno 17,32 m x 39 m aprox. Superficie 682 M2, Superficie cubierta 912 M2, consta de gran patio cubierto y descubierto circundado por salas varias en Planta Baja y Primer Piso. Las superficies de ambas propiedades Ad-Corpus, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 67, Parcela 3, Matrícula 16-9145; Base $ 550.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado en dinero en efectivo, y/o cheque certificado en el acto del remate. Los saldos de precio deberán abonarlos dentro de los (5) días de aprobadas las subastas, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente a su costa y por el escribano que él proponga. Las deudas, tasas y demás contribuciones, sólo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión de los inmuebles estarán a cargo de los adquirentes. A continuación se rematarán los bienes muebles pertenecientes a las fallidas: sillas, mesas, material didáctico, libros, pianos, muebles varios, escritorios, etc. los que se describirán en los catálogos que se les entregarán a los compradores en las exhibiciones, sin base. Seña 30 %, Comisión 10 %, más IVA. al contado en dinero en efectivo, previo pago total se les hará entrega de los bienes. El desarme y transporte será a cargo de los compradores. Los inmuebles y los bienes muebles se rematan en el estado en que se encuentran en la exhibición por lo que no admitirá reclamo de naturaleza alguna. Se admitirán ofertas bajo sobre Art. 104.6, hasta dos días anterior a la subasta, siendo su apertura a las 12 hs., en la sede de la Secretaría. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Los inmuebles y los bienes muebles serán exhibidos los días 4, 5 y 6 de junio de 1997, de 11 a 13 hs. en Avenida de los Incas Nº 3558 y 15 a 17 hs. en Mariscal Antonio José de Sucre Nº 1420, mayores informes en el Juzgado y/o a los martilleros intervinientes.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 29/5 Nº 186.900 v. 4/6/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por dos días, en los autos: "TOP RANKS BUENOS AIRES S.A. s/Quiebra", (Expt. Nº 32.043) que el Martillero Miguel Carrera Baliero, rematará el día 17 de junio de 1997 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: los bienes muebles de la fallida inventariados en autos a fs. 942/49. Se trata de importante cantidad de elementos deportivos debiendo destacar: Raquetas de tenis, de Paddle completas y desarmadas y partes de las mismas, zapatillas, raquetas y pelotas con logos y sin logos, fundas y bolsas portaraquetas, shorts de baño y de frisa, chalecos, buzos, pantalones largos, remeras, chombas, etc. todo nuevo sin uso. Sin base al contado - seña: 30% - comisión: 10% más el IVA correspondiente. Los adquirentes deberán constituir domicilio en Capital Federal. Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición: Días 12 y13 de junio próximos de 14 a 17 horas en Gutemberg 2663, Capital. Los bienes se venden en el estado que se encuentran y fueron exhibidos.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 3/6 Nº 187.555 v. 4/6/97

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Ad-Hoc con sede en la calle Talcahuano 550, piso 8º de Cap. Fed. comunica por cinco días en autos "MADERERAS INDUSTRIALIZADAS DELTAS S.A.C.I.F. INMOBILIARIA (MADINDESA) s/Quiebra", Expte. Nº 58, que el día 24 de junio de 1997 a las 13,15 hs. en el salón sito en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. el martillero Osvaldo Jorge Palacios subastará el siguiente bien inmueble: La Isla denominada "Manuelin-Cue" hoy "San Martín" ubicada en el río Paraná, departamento de Empedrado, Provincia de Corrientes, con todo lo en ella plantado, clavado y adherido al suelo, inscripta en el tomo I, folio 187 Nº 152 del año 1969 con una superficie total de 11.237.706 m2. Venta ad-corpus, desocupada, en el estado en que se encuentra y exhibe libremente. Al contado y mejor postor. Base: $ 35.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del C. P. C. C. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la subasta, los que serán abiertos dos días antes del fijado para la subasta a las 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/6 Nº 187.312 v. 6/6/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días en autos "BANCO MAYO COOP. LTDO. c/MEDINA PEDRO JOSE, s/Ejecutivo" Expte. 29.806/93, que el martillero Norberto I.A. Calí rematará el día 10 de Junio de 1997, a las 15,00 horas, en Talcahuano 479, de esta Capital (Asociación de Balanceadores), el inmueble ubicado en calle 141 - Belgrano 1435, entre los Nros. 1425 y 7943, entre calles 188 y 190, del Barrio U.T.A., Partido de Gral. San Martín, cuyo terreno mide 10.- m. de frente al SO por 40.- m. de fondo. Superficie 400.- m2. Designación catastral: Circ. III, Sección S, Manzana 100, Parcela 19.- Se trata de chalet con 2 dormitorios, living, cocina, comedor diario y construcción al fondo con una pieza, cocina y baño y entrada de autos descubierta. Desocupado, con evidentes signos de abandono y deterioros diversos. Adeuda Imp. Inmobiliario $ 566,56 al 17-1-96 s/fs. 63; Imp. Municipal $ 2.202,99 al 8-1-96 s/fs. 69 y a Aguas Argentinas $ 29,19 al 21-2-96 s/fs. 81. Visitar días hábiles de 15 a 16 horas. Remate al contado y mejor postor. Base $ 13.333,00. Seña 10%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. Se aceptan ofertas bajo sobre, conforme art. 570 del C.P.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero, pudiéndose presentar hasta las 9,30 horas del día inmediato anterior al remate, y su apertura se realizará a las 12,00 horas del mismo día en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publicar por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Clarín".

Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/6 Nº 114.639 v. 4/6/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., hace saber por tres días en los autos caratulados "BENVENUTO, CARLOS ARNOLDO DOMINGO c/LUGO, MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 45.764/95) que el Martillero Francisco Aulicino rematará el día 18 de junio de 1997 a las 10 y 30 horas en Humberto Iº 2042 Cap. Fed. el siguiente bien: un automotor marca Ford modelo Sierra Ghia, año 1987, motor marca Ford Nº HFAX-33767 chassis marca Ford Nº KZ 62HF-27869 dominio X-546.089, el que se encuentra en estado regular de conservación, sin choques ni faltante alguno. Base: $ 5.760.- al contado y al mejor postor. Comisión: 8%. Deuda: Informa Rentas de fs. 86. Exhibición: los días 11 y 12 de junio de 1997, de 10 a 12 horas, en Av. La Plata 1961 Cap. Fed. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado en Cap. Fed.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 3/6 Nº 114.606 v. 5/6/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 74, a cargo de la Dra. Diana Regina Cañal, Secretaria Unica a mi cargo, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 990, piso 11, de C. Fed. comunica por tres días en autos caratulados "DOICAN HECTOR EDUARDO c/SALVIA ANTONIO RAFAEL y Otro s/Despido", exp. Nº 619/93, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 17 de junio de 1997, a las 12 y 20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de C. Fed. la finca ubicada en la zona Sud de esta ciudad, con frente a la calle Santa Catalina 1907, entre las de Matanza y Charrúa, edificada en fracción de terreno designada según título con la letra B, la cual es parte del lote 14 de la manzana letra B, del plano que citan sus antecedentes, compuesta su extensión de 8,66 mts. de frente al S. Este, por 11,258 mts. de fondo, lindando por su frente al S. Este con la calle Santa Catalina, por su costado N.E. con el lote A del 1o. plano mencionado en títulos, por su contrafrente al N.O. con parte del lote 13 y por su otro costado al S.O. con parte del lote 15, los dos últimos rumbos del plano de sus antecedentes, ya referenciados. Nomenclatura catastral. Circ. 1, Secc. 46, Manz. 97, Parc. 19 a Nº Partida Inmobiliaria 51815, Nº Matrícula 1-52377. Según constatación es un inmueble de 2 plantas. En 1er. piso 2 dormitorios, pequeño hall y baño completo. En P. Baja Living-comedor grande, baño completo sin bañera y cocina con comedor de diario. Balcón en 1er. piso a la calle y garaje semicubierto en P.B. buen estado de uso y conservación. Posee línea telefónica. Ocupado, por el Sr. Héctor Tisera y una hija menor de edad, quien dice hacerlo como propietario, sin mostrar títulos que lo confirmen. Deudas. Por Rentas (Al. B. Limp.) a fs. 318 al 2-7-96 $ 446,42. Base $ 20.000,00. Seña 5%. Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, con los recaudos arts. 580 y 584 del C.P.C.C. Deberá constituir domicilio dentro del radio de la C. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se lo notifiquen por ministerio de ley (art. 133 del C.P.C.C. Días de exhibición. 11 y 12 de junio de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1996.
Analía Julieta Vigano, secretaria.

e. 3/6 Nº 114.601 v. 5/6/97

JUZGADO FEDERAL
CORDOBA

Nº 3

2 días. Edicto: Orden Sr. Juez, Juz. Federal. Nº 3 de Córdoba, en autos: "B.N.A. c/VIVAS, JORGE ISMAEL y Otra - Ejec. Hipotecaria", el Martillero Luis A. Vega, mat. 01-142, rematará el día 10-6-1997, hora 11:00, en los Estrados del Tribunal, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado que contiene, ubic. en Bº Parque San Felipe de la ciudad de Jesús María, Pnia. Cañas, Dpto. Colón, de esta Pcia. de Cba., con una sup. total de 1542ms. cdos. Inscripto a nombre de VIVAS, JORGE ISMAEL, al Prot. Dº: 3048, Tº: 11, Fº: 4280, Aº: 1987. Base $ 123.700. Edicto: La Voz del Interior. Fdo. Dr. Carlos E. Bunge. Of. 27-5-1997.
Carlos E. Diana Bunge, secretario.

e. 3/6 Nº 114.498 v. 4/6/97

Boletín Oficial de la Nación - (2 días). Edicto: Orden Sr. Juez, Juz. Federal. Nº 3 de Córdoba, en autos: "B.N.A. c/TRUBBIA DE MINOLDO, PETRONA MARIA -Ejec. Hipotecaria", Expte. 159-B-95, Martillero Luis Vega, Mat. 01-142, rematará el 12-6-97, hora 11:00, en los Estrados del Tribunal, el siguiente inmueble: Un lote de terreno, con las mejoras existentes ubic. en Bº Alto Alberdi del Mun. de esta ciudad de Cba., con una sup. de 250 ms. cdos. Inscripto a nombre de TRUBBIA DE MINOLDO, PETRONA MARIA, en la Matrícula: 96.658. Cap. (11). Base $ 115.061,34, contado, mejor postor. Edicto la Voz del Interior. Fdo. Dr. Carlos D. Bunge. Secretario Of. 27-5-97.
Carlos E. Diana Bunge, secretario.

e. 3/6 Nº 114.499 v. 4/6/97

JUZGADO FEDERAL
BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzg. Federal de Primera Instancia Nº 1, Sec. Nº 1, hace saber por 2 días que el martillero Mario Oscar Macagno (Tº I, Folio 72 CMBB) designado en exp. 40.672 "BANCO NACION ARGENTINA c/ LOBO RAMON ANTONIO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" rematará el viernes 27 de junio de 1997 a las 11 hs. sobre la misma casa en planta alta en Propiedad Horizontal Lamadrid 593 esq. Brandsen designada como U/Funcional 2, Pol. 00-02, 00-03 y 01-01 Sup. total U/F. 187,26 ms2 N. Catastral: Circ. I, Sec. A, Mza. 24, Parc. 10 "a" U/F. 2 Part. 127.101. Alquilada a Sr. Jorge A. Tumine y flia. Hay hipoteca que no cargará comprador. Base retasada u$s 34.829 Contado. Seña 10 %, Comisión 3 %, IVA s/Comisión y 1 % sellado boleto en acto remate. Saldo aprobación subasta. Comprador debe constituir domicilio dentro radio del Juzg. Revisar desde 1/2 hora antes. Nota: El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, 9 de mayo de 1997.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

———

NOTA: Se pública nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/5/97 y 29/5/97

e. 3/6 Nº 186.782 v. 4/6/97

4. Partidos Políticos

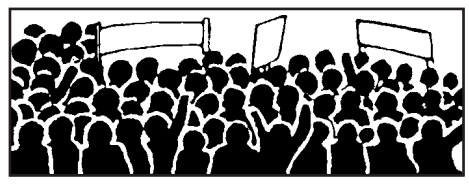

ANTERIORES

PARTIDO DEMOCRACIA
POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL

Distrito San Luis

"SAN LUIS, Abril 24 de 1997 ... En relación a la modificación del nombre partidario actual DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL" por el de "SOCIALISTA POPULAR"; NOTIFIQUESE a los Partidos Politicos reconocidos y/o en trámite de reconocimiento y publíquese en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 14-2º apartado Ley 23.298). Fdo.: JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal".
Sonia Merry Randazzo, secretaria electoral.

e. 3/6 Nº 187.479 v. 5/6/97

SEGUNDA EDICION

*** SEPARATA Nº 247**

CODIGO
PROCESAL PENAL

$ 16,25

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

CODIGO
PROCESAL PENAL

* LOS BENEFICIOS DE LA ORALIDAD. DR. RICARDO LEVENE (H.).

* EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO LEVENE.

* CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY Nº 23.984.

- *Disposiciones generales.*
- *Garantías fundamentales, interpretación y aplicación de la ley.*
- *Acciones que nacen del delito.*
- *El Juez.*
- *Partes, Defensores y Derechos de testigos y víctimas.*
- *Actos procesales.*
- *Instrucción.*
- *Actos iniciales.*
- *Disposiciones generales para la Instrucción.*
- *Medios de prueba.*
- *Situación del Imputado.*
- *Sobreseimiento.*
- *Excepciones.*
- *Clausura de la instrucción y elevación a juicio.*
- *Juicios.*
- *Juicio común.*
- *Juicios especiales.*
- *Recursos.*
- *Ejecución.*
- *Disposiciones generales.*
- *Ejecución penal y civil.*
- *Costas y Disposiciones transitorias.*

* FUERZAS DE SEGURIDAD. LEY Nº 23.950.

* JUSTICIA. LEY Nº 24.121.

* CÓDIGO PROCESAL PENAL. MODIFICACIÓN. LEY Nº 24.131.

Con índice analítico de la Ley N° 23.984.

SEPARATA Nº 247
$16,25

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL